□o□o□□D.C.□17 de Julio de 2025

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo **GUSTAVO PALACIOS RUBIANO** iden□ificado c□du□a de ciudadan□a No. 19.055.241 de □o□o□□ ac□uando en ca□idad de Represen□an□e Le□a□e HILDA LEONOR VELANDIA MU□O□ iden□ificado con C□DULA DE CIUDADAN□A No 20652191 de □UATAVITA □CUNDINAMARCA□ Y Tar□e□a Profesiona□ No 219966-T en ca□idad de CONTADOR de□ **CONSORCIO FP** iden□ificado con Ni□No. 901.□99.122-□□de acuerdo con□o se□a□ado en e□ar□cu□o 9 de□a Le□ □2□ de 200□□CERTIFICAMOS□□ue e□consorcio ha efec□uado e□pa□o por concep□o apor□es a□os sis□emas de sa□ud□ pensiones□ ries□os profesiona□es □ ca□as de compensaci□n fami□ar cuando a e□o hu□o □□ar □ duran□e e□per□odo de□presen□e informe □1□de Marzo de 2025 a 16 de Abril de 2025□ De i□ua□forma□CERTIFICO□□ue e□consorcio de acuerdo con□o se□a□ado en e□ar□cu□o 114-1 de□es□a□u□o ri□u□ario se encuen□ra e□onerado de□ pa□o de apor□es parafisca□es a fa□or de□SENA □FIC□□IC□F□dado □ue en□a n□mina no □ene persona□□ue de□en□ue m□s de 10 SMLV □die□sa□arios m□nimos e□a□es □□en□es□

Se e□pide□a presen□e□a□os Diecisiete □17□d□as de□mes de Julio □07□de dos mi□□ein□cinco □2025□

Cordia□men□e□

GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Represen□an□e Le□a□

HILDA LEONOR VELANDIA MUÑOZ
Contador
CC No 20652191 de GUATAVITA (CUNDINAMARCA)
Tarjeta Profesional No 219966-T

E□a□or□ □ET□
C.C.// Archi□o

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2025-04-22 20:47:47
Radicado: MC17589S2025
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTINEZ
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Convocatoria de carácter
Anexos: 1 Archivo
Folios: 3

Culturas

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

Señora
LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTÍNEZ
Alcaldesa
Distrito de Buenaventura

Señor
MILTON ANGULO VIVEROS
Director de Planeación
Distrito de Buenaventura

Señora
NELLY GUERRERO
Directora Técnica de Cultura
Distrito de Buenaventura

Señores
COMITÉ EJECUTIVO MOVIMIENTO CÍVICO DEL PARO
MESA DE CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN, GÉNERO Y GENERACIONAL

Asunto: Convocatoria de carácter urgente y prioritario para desarrollo de mesa de trabajo virtual

Reciban un cordial saludo,

Como es de su conocimiento el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio interadministrativo No. 3952 de 2024 con el Distrito de Buenaventura, el cual tiene por objeto "*(...) AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE III) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)*".

Culturas

En el marco del señalado convenio se suscribieron entre otros, los siguientes compromisos por parte del Distrito:

"(...) 3. Facilitar a la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este
4. Apoyar en las gestiones administrativas necesarias para la obtención de los permisos, licencias y disposiciones legales, técnicas y jurídicas que sean necesarios para la iniciación y ejecución total del proyecto objeto del presente convenio (...)"

Con base en lo anterior, fue solicitada la información relacionada con la línea de paramento del predio, la cual es requerida para la definición de los apoyos de la membrana arquitectónica que cubrirá la totalidad del proyecto.

Esta línea fue remitida el 11 de abril de 2025, sin embargo, sobre las misma se presentan solicitudes de definición de acuerdo con el análisis expuesto en el oficio CFP-MC-4335-2024-066, el cual fue remitido a la Dirección de Planeación y Dirección técnica de Cultura.

Teniendo en cuenta la premura requerida para contar con las definiciones por parte de la Alcaldía, toda vez que de ello depende poder avanzar en la fase de ingeniería de detalle de la membrana, de manera atenta nos dirigimos a ustedes con el fin de **convocar a mesa de trabajo virtual el próximo jueves 24 de abril a las 9:00 am**, la cual se llevará a cabo a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjVkZjliMGYtMzIwMC00ODUzLWJkNzEtYTViMWQyOWY5MGEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2293f28b4e-935c-4c14-88ac-e48697c1fc97%22%2c%22Oid%22%3a%226e102671-6853-4489-8cda-4829e1308db4%22%7d

Lo anterior, **con el fin de que se puedan realizar las aclaraciones y definiciones por parte del equipo técnico de la Alcaldía** frente a la solicitud elevada, en aras de que el contratista cuente con la información necesaria para poder avanzar.

De antemano agradecemos la participación en este espacio, entendiendo la necesidad latente de que la comunidad de Buenaventura pueda contar con este espacio para

Culturas

que se adelanten los procesos culturales en el territorio, los cuales contribuyen al impulso del desarrollo social y la construcción del tejido social para la región.

Cordialmente,

SAIA VERGARA JAIME
Viceministra de los patrimonios, las memorias y gobernanza cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Copia: juanquarnizo@presidencia.gov.co – Vicepresidencia de la República, proyectos@argingco.com – Consorcio FP, contratista de obra, Interbuenaventura2025@hotmail.com – Interventoría.

Proyectó: María Fernanda Martínez – Profesional Especializado GIC
Revisó: Juliana Ramírez Rodríguez – Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Laura Inés Peláez Velásquez – Asesora Viceministerio de los patrimonios, las memorias y gobernanza cultural

Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha: 2025-04-24 16:24:26
Radicado: MC17817S2025
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: MILTON ANGULO VIVEROS
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Solitud de concepto frent
Anexos: 7 Archivos
Folios: 4

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Att: Milton Angulo Viveros
Director de Planeación

Asunto: Solitud de concepto frente a línea de paramento y verificación de puntos de apoyo de la membrana arquitectónica

Cordial saludo,

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio interadministrativo No. 3952 de 2024 con el Distrito de Buenaventura, el cual tiene por objeto *"(...) AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE III) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)".*

En el marco de lo anterior, el Distrito suscribió entre otros los siguientes compromisos:

"(...)
3. Facilitar a la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.
4. Apoyar en las gestiones administrativas necesarias para la obtención de los permisos, licencias y disposiciones legales, técnicas y jurídicas que sean necesarios para la iniciación y ejecución total del proyecto objeto del presente convenio (...)"

Culturas

Con base en lo anterior, se han adelantado las gestiones tendientes a la definición de la línea de paramento del predio, teniendo en cuenta la necesidad de definición de los apoyos de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

Es así como, el pasado 11 de abril de 2025 fue remitida línea de paramento por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, frente a la cual se remitió oficio CFP-MC-4335-2024-066, por medio del cual el Consorcio FP en calidad de contratista de obra contratado por esta Cartera Ministerial, remitió solicitud de aclaraciones frente al documento remitido.

Teniendo en cuenta la premura de contar con estas definiciones, por parte del Ministerio se citó mesa de trabajo virtual para el 24 de abril de 2025, para que desde el Distrito se brindaran las aclaraciones y definiciones por parte del equipo técnico, en aras de que el contratista contará con la información necesaria para poder avanzar.

En dicha mesa de trabajo, se indicó por parte de profesional de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial que la línea de paramento corresponde a las condiciones actuales del predio, para lo cual se dispone que se tiene que contar con una distancia de 2.10 metros de anden y de 3.50 metros de antejardín, correspondiente este último a 1.20 metros de voladizo y 2.30 metros de distanciamiento de seguridad de la red de media tensión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Conforme a lo anterior, se informó por parte del Ministerio que se adelantan las gestiones correspondientes con CELSIA, desde esta cartera y el movimiento cívico del paro, para que se realice el traslado de la red de media tensión por parte del operador de red.

Lo anterior, atendiendo a que de acuerdo con lo analizado es necesario que se adelante el traslado de la red de media tensión, en aras de que la membrana arquitectónica pueda cubrir la superficie prevista y garantizar

Culturas

la protección de las edificaciones frente a las lluvias frecuentes que se presentan en el territorio.

Es así como, de manera atenta nos dirigimos a su despacho, para que se brinde concepto y/o aclaraciones frente a los siguientes asuntos:

1. Concepto frente a las condiciones que aplicarían en materia normativa al proyecto, una vez se realice el traslado de la red de media tensión, esto es las distancias que se deben aplicar para el andén y el antejardín, en aras que se verifique la viabilidad de implantar la cubierta como se tiene prevista. Para lo anterior, remitimos plano expuesto en mesa de trabajo del 24 de abril de 2025, en el cual se encuentran relacionadas las condicionantes de acuerdo con la información remitida por parte de la oficina de planeación.
2. Localización georreferenciada del polígono del predio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, con mínimo 2 puntos de coordenadas. Para lo anterior, se comparte el polígono del IGAC con el que se adelantaron los trámites de licenciamiento previos.
3. Concepto frente al tratamiento que se debe implementar en las bahías del proyecto, frente a los distanciamientos de andes y antejardín.
4. Procedimiento que se debe surtir de acuerdo con el análisis de la georreferenciación de los apoyos previstos para la membrana arquitectónica, si dentro del análisis que se realice por su despacho se encuentra que los mismos quedan localizados en la zona de antejardín y/o anden o en el predio vecino a la biblioteca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 372-5764, que de acuerdo con lo informado es de propiedad de la alcaldía. Frente a este último punto es preciso señalar que no se solicita una autorización de construcción, ya que esto es competencia de la Curaduría, si no que se indique el tratamiento para que el Ministerio pueda proyectar la intervención de ese predio y/o los permisos y/o autorizaciones que se deban emitir por parte de la alcaldía.

Culturas

Al respecto queda, en mesa de trabajo del 24 de abril de 2025 se suscribió el compromiso por parte la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de remitir dicho concepto en un plazo de ocho (8) días, una vez se recibiera la presente solicitud, esto es, a más tardar el 02 de mayo de 2025.

Esta definición es requerida para que se pueda avanzar en la fase de ingeniería de detalle contratada por este Ministerio, por lo cual agradecemos que se brinde una respuesta oportuna en aras de poder avanzar en la toma de decisiones necesarias y continuar con la ejecución de este proyecto, respondiendo a la alta expectativa que se tiene por parte de la comunidad con miras a fortalecer los procesos culturales del territorio.

De antemano agradecemos la gestión que desde su despacho se pueda brindar para contar con la información señalada.

Cordialmente,

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Martínez Patiño – Profesional Especializado GIC

Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha: 2025-04-24 16:24:26
Radicado: MC17817S2025
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: MILTON ANGULO VIVEROS
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Solitud de concepto frent
Anexos: 7 Archivos
Folios: 4

Bogotá D.C., 24 de abril de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Att: Milton Angulo Viveros
Director de Planeación

Asunto: Solitud de concepto frente a línea de paramento y verificación de puntos de apoyo de la membrana arquitectónica

Cordial saludo,

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes suscribió convenio interadministrativo No. 3952 de 2024 con el Distrito de Buenaventura, el cual tiene por objeto *"(...) AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE III) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)".*

En el marco de lo anterior, el Distrito suscribió entre otros los siguientes compromisos:

"(...)
3. Facilitar a la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución de este.
4. Apoyar en las gestiones administrativas necesarias para la obtención de los permisos, licencias y disposiciones legales, técnicas y jurídicas que sean necesarios para la iniciación y ejecución total del proyecto objeto del presente convenio (...)"

Culturas

Con base en lo anterior, se han adelantado las gestiones tendientes a la definición de la línea de paramento del predio, teniendo en cuenta la necesidad de definición de los apoyos de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

Es así como, el pasado 11 de abril de 2025 fue remitida línea de paramento por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, frente a la cual se remitió oficio CFP-MC-4335-2024-066, por medio del cual el Consorcio FP en calidad de contratista de obra contratado por esta Cartera Ministerial, remitió solicitud de aclaraciones frente al documento remitido.

Teniendo en cuenta la premura de contar con estas definiciones, por parte del Ministerio se citó mesa de trabajo virtual para el 24 de abril de 2025, para que desde el Distrito se brindaran las aclaraciones y definiciones por parte del equipo técnico, en aras de que el contratista contará con la información necesaria para poder avanzar.

En dicha mesa de trabajo, se indicó por parte de profesional de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial que la línea de paramento corresponde a las condiciones actuales del predio, para lo cual se dispone que se tiene que contar con una distancia de 2.10 metros de anden y de 3.50 metros de antejardín, correspondiente este último a 1.20 metros de voladizo y 2.30 metros de distanciamiento de seguridad de la red de media tensión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Conforme a lo anterior, se informó por parte del Ministerio que se adelantan las gestiones correspondientes con CELSIA, desde esta cartera y el movimiento cívico del paro, para que se realice el traslado de la red de media tensión por parte del operador de red.

Lo anterior, atendiendo a que de acuerdo con lo analizado es necesario que se adelante el traslado de la red de media tensión, en aras de que la membrana arquitectónica pueda cubrir la superficie prevista y garantizar

Culturas

la protección de las edificaciones frente a las lluvias frecuentes que se presentan en el territorio.

Es así como, de manera atenta nos dirigimos a su despacho, para que se brinde concepto y/o aclaraciones frente a los siguientes asuntos:

1. Concepto frente a las condiciones que aplicarían en materia normativa al proyecto, una vez se realice el traslado de la red de media tensión, esto es las distancias que se deben aplicar para el andén y el antejardín, en aras que se verifique la viabilidad de implantar la cubierta como se tiene prevista. Para lo anterior, remitimos plano expuesto en mesa de trabajo del 24 de abril de 2025, en el cual se encuentran relacionadas las condicionantes de acuerdo con la información remitida por parte de la oficina de planeación.
2. Localización georreferenciada del polígono del predio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, con mínimo 2 puntos de coordenadas. Para lo anterior, se comparte el polígono del IGAC con el que se adelantaron los trámites de licenciamiento previos.
3. Concepto frente al tratamiento que se debe implementar en las bahías del proyecto, frente a los distanciamientos de andes y antejardín.
4. Procedimiento que se debe surtir de acuerdo con el análisis de la georreferenciación de los apoyos previstos para la membrana arquitectónica, si dentro del análisis que se realice por su despacho se encuentra que los mismos quedan localizados en la zona de antejardín y/o anden o en el predio vecino a la biblioteca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 372-5764, que de acuerdo con lo informado es de propiedad de la alcaldía. Frente a este último punto es preciso señalar que no se solicita una autorización de construcción, ya que esto es competencia de la Curaduría, si no que se indique el tratamiento para que el Ministerio pueda proyectar la intervención de ese predio y/o los permisos y/o autorizaciones que se deban emitir por parte de la alcaldía.

Culturas

Al respecto queda, en mesa de trabajo del 24 de abril de 2025 se suscribió el compromiso por parte la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de remitir dicho concepto en un plazo de ocho (8) días, una vez se recibiera la presente solicitud, esto es, a más tardar el 02 de mayo de 2025.

Esta definición es requerida para que se pueda avanzar en la fase de ingeniería de detalle contratada por este Ministerio, por lo cual agradecemos que se brinde una respuesta oportuna en aras de poder avanzar en la toma de decisiones necesarias y continuar con la ejecución de este proyecto, respondiendo a la alta expectativa que se tiene por parte de la comunidad con miras a fortalecer los procesos culturales del territorio.

De antemano agradecemos la gestión que desde su despacho se pueda brindar para contar con la información señalada.

Cordialmente,

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: María Fernanda Martínez Patiño – Profesional Especializado GIC

Culturas

Código TRD: 1005

Bogotá D.C., 02 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO FP
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal
proyectos@arqingco.com

Ref. Contrato de obra No. 4335 de 2024, cuyo objeto es: *"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"*

Asunto: Oficios CFP-MC-4335-2024-078 y CFP-MC-4335-2024-079

Arquitecto Palacios, reciba un cordial saludo.

En atención a los oficios relacionados en el asunto, desde esta cartera ministerial nos permitimos remitir la presente citación, no sin ante presentar las siguientes consideraciones que estimamos importantes tenerlas de presenta, atendiendo el caso que nos ocupa. Lo anterior, conforme los siguientes términos:

Desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes queremos señalar que , en el marco de lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y en el ejercicio del deber de gestión de control y vigilancia, encaminada a que las obligaciones del contrato de obra se cumplan en las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas y, en esa línea se pueda satisfacer la necesidad que con el contrato de obra se pretende, conllevando a una garantía en la eficiencia de la inversión de los recursos públicos; procedió a la contratación de una interventoría integral.

Sobre el particular, es preciso indicar que en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la figura de la interventoría consiste en *"(...) en el seguimiento técnico*

que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (...).

Aunado al precepto legal citado, es preciso complementar, recordando que la interventoría es parte de la función de control, ya que permite al contratante, en este caso el Ministerio, tener la información de un tercero para verificar que el contrato se ejecute adecuadamente.

Ahora bien, aunque la Ley 1474 de 2011 no enlista de manera taxativa las funciones de la interventoría, la jurisprudencia del Consejo de Estado si se ocupó de ello y la define como una intermediación entre las partes del contrato, dirigida a ejercer control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El Consejo de Estado en sentencia del 28 de febrero de 2013 MP Danilo Rojas Betancourth, exp. 25199, sostiene que la función del interventor es:

"(...) de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato.

La interventoría está instituida para que el contrato se ejecute satisfactoriamente, vale decir, cumpla con la finalidad u objeto por el cual fue celebrado, así como mantener informado al ordenador del gasto del estado del mismo, respecto a los aspectos legal, técnico, administrativo y financiero, que permita tomar oportunamente las acciones pertinentes (...)"

En esa línea, en providencia del Consejo de Estado, se explican las características o elementos del contrato de interventoría, apoyando en la concepción que de esta hace la Sección Quinta de la misma corporación, en la que indica de una característica propia del contrato de interventoría, considerando:

"(...) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación, dado que la Administración, a través de un tercero ejerce sus

potestades de coordinación, supervisión y control y en ocasiones hasta la dirección de una, varias o todas las obligaciones derivadas de un contrato (...), según las facultades que le hayan otorgado, quien en un momento determinado será el que promueva la toma de una decisión por parte de la entidad pública contratante, convirtiendo su función en determinante para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. (...)"

Conforme lo anterior, el contratista interventor tiene la responsabilidad de hacer recomendaciones a la entidad, avalar acciones presentadas con ocasión del contrato de obra por parte del contratista, y emitir conceptos técnicos en materia del contrato objeto de interventoría.

Al respecto, es claro que el interventor tiene plena responsabilidad en el desarrollo del contrato objeto de interventoría, ya que, al ser adjudicatario se hizo acreedor de unos derechos y deberes debidamente plasmados en los documentos precontractuales y en el contrato mismo, los cuales deben estar encaminados a la correcta vigilancia y control del contrato de obra.

Sobre el particular, es preciso recordar que como lo sostiene el Consejo de Estado en concepto del 10 de agosto de 2006, radicado 1767 MP Luis Álvarez Jaramillo, el interventor tiene la representación de la entidad contratante ante el contratista que ejecutará la obra, y su labor tiene como finalidad controlar que el objeto contractual se cumpla acorde con lo estipulado en los documentos que forman parte integral del respectivo contrato.

En ese sentido, para el caso que nos ocupa en el marco del contrato de interventoría No. 4340 de 2024, se suscribieron entre otras las siguientes obligaciones:
"(...)

4. *Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectué el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.*
   (...)

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2025-07-08 19:58:16
Radicado: MC26139S2025
Remitente: JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Destinatario: GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Tipo Trámite: ESTUDIO S
Asunto: Respuesta a oficios CFP-M
Anexos: N/A
Folios: 50

Culturas

Código TRD: 1005

Bogotá D.C., 08 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO FP
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal
proyectos@arqingco.com
Ciudad

Ref. Contrato de obra No. 4335 de 2024, cuyo objeto es: *"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"*

Asunto: Respuesta a oficios CFP-MC-4335-2024-078 y CFP-MC-4335-2024-079

Arquitecto Palacios, reciba un cordial saludo.

Desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes acusa recibo de los oficios del asunto, y procede a dar respuesta, previo la exposición de las siguientes consideraciones que estima pertinente, teniendo en cuanta los preceptos legales y contractuales establecidos para el presente vinculo jurídico. Lo anterior conforme los siguientes términos:

- ***Deber del Ministerio de cara a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011:***

Es preciso señalar que el Ministerio, en el marco de lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y en el ejercicio de su deber de gestión de control y vigilancia, encaminada a que las obligaciones del contrato de obra se cumplan en las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas y, en esa línea se pueda satisfacer la necesidad que con el contrato de obra se pretende, conllevando a una garantía en la eficiencia de la inversión de los recursos públicos; procedió a la contratación de una interventoría integral.

En los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la figura de la interventoría consiste en *"(...) en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría." (...).*

- ***Funciones de la interventoría***

Aunado al precepto legal citado en el párrafo anterior, es preciso complementar, recordando que la interventoría es parte de la función de control, ya que permite al contratante, en este caso el Ministerio, tener la información de un tercero para verificar que el contrato se ejecute adecuadamente.

Ahora bien, aunque la Ley 1474 de 2011 no enlista de manera taxativa las funciones de la interventoría, la jurisprudencia del Consejo de Estado si se ocupó de ello y la define como una intermediación entre las partes del contrato, dirigida a ejercer control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. El Consejo de Estado en sentencia del 28 de febrero de 2013 MP Danilo Rojas Betancourth, exp. 25199, sostiene que la función del interventor es:

> *"(...) de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato.*
>
> *La interventoría está instituida para que el contrato se ejecute satisfactoriamente, vale decir, cumpla con la finalidad u objeto por el cual fue celebrado, así como mantener informado al ordenador del gasto del estado del mismo, respecto a los aspectos legal, técnico, administrativo y financiero, que permita tomar oportunamente las acciones pertinentes (...)"*

En esa línea, en providencia del Consejo de Estado, se explican las características o elementos del contrato de interventoría, apoyando en la concepción que de esta hace la Sección Quinta de la misma corporación, en la que indica de una característica propia del contrato de interventoría, considerando:

> *"(...) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación, dado que la Administración, a través de un tercero ejerce sus*

potestades de coordinación, supervisión y control y en ocasiones hasta la dirección de una, varias o todas las obligaciones derivadas de un contrato (...), según las facultades que le hayan otorgado, quien en un momento determinado será el que promueva la toma de una decisión por parte de la entidad pública contratante, convirtiendo su función en determinante para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. (...)"

Conforme lo anterior, el contratista interventor tiene la responsabilidad de hacer recomendaciones a la entidad, avalar acciones presentadas con ocasión del contrato de obra por parte del contratista, y emitir conceptos técnicos en materia del contrato objeto de interventoria.

Al respecto, es claro que el interventor tiene plena responsabilidad en el desarrollo del contrato objeto de interventoría, ya que, al ser adjudicatario se hizo acreedor de unos derechos y deberes debidamente plasmados en los documentos precontractuales y en el contrato mismo, los cuales deben estar encaminados a la correcta vigilancia y control del contrato de obra.

Sobre el particular, es preciso recordar que como lo sostiene el Consejo de Estado en concepto del 10 de agosto de 2006, radicado 1767 MP Luis Álvarez Jaramillo, el interventor tiene la representación de la entidad contratante ante el contratista que ejecutará la obra, y su labor tiene como finalidad controlar que el objeto contractual se cumpla acorde con lo estipulado en los documentos que forman parte integral del respectivo contrato.

- ***Obligaciones CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S***

En ese sentido, para el caso que nos ocupa en el marco del contrato de interventoría No. 4340 de 2024, se suscribieron entre otras las siguientes obligaciones:

"(...)

4. *Analizar, conceptuar y ofrecer recomendaciones a la Entidad Estatal respecto de las distintas solicitudes para subcontratar, ceder, terminar, suspender, reanudar, modificar, prorrogar o adicionar el contrato, así como respecto de las distintas consultas, peticiones o reclamaciones que efectué el contratista de obra, la Entidad Estatal, los entes de control o la comunidad respecto de la ejecución del contrato de obra.*
   (...)

33.Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el Contratista de obra, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.

(...)"

En este sentido, la firma Consultores del Occidente procedió a emitir respuesta a la solicitud elevada por el contratista de obra, en los términos descritos en el oficio No. CON-040-MINCUL-2025 del 16 de julio de 2025.

Ahora bien, efectuadas las anteriores consideraciones desde esta cartera Ministerial se brindarán las aclaraciones que se estiman pertinentes frente al oficio CFP-MC-4335-2024-078 del 12 de junio de 2025, como fue solicitado a través de oficio CFP-MC-4335-2024-079; no sin antes precisar que la supervisión técnica especializada es desarrollada por la firma Consultores del Occidente; y son estos quienes tienen el deber de desarrollar un análisis Técnico, jurídico y financiero detallado de cara a la situación de ejecución en la que se encuentre el contrato.

En ese sentido, desde este Ministerio se abordará la solicitud presentada por el contratista en el mismo orden en el cual fue formulada, planteando la postura técnica y contractual. Lo anterior conforme los siguientes términos:

"(...)

El Contrato de Obra número 4335-2024 fue suscrito el día 17 de diciembre de 2024, entre el CONSORCIO FP y el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes cuyo objeto es "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" especificamente lo considerado en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - página 29, se establece en el aparte 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que precisa lo siguiente:

Culturas

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El contratista deberá presentar un plan de trabajo detallado para las actividades del contrato, bajo los siguientes lineamientos de plazo general.

Componente	Actividad/Plazo	M	M	M	M	M	M	M	M
Obra cubierta	Ingeniería de detalle								
	Acercamientos con curaduría								
	Radicación ante curaduría de documentos para licencia de construcción								
	Obras, construcción de la cubierta								
Adecuaciones Locativas	Diagnostico								
	Adecuaciones								

INGENIERIA DE DETALLE:

Para la ejecución de la ingeniería de detalle el contratista de obra contará con dos (2) meses de ejecución, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de 45 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato.

Las actividades de cubierta podrán dar inicio cuando la interventoría valide el replanteo de la estructura de la cubierta, en todo caso las obras deberán iniciar la ejecución previa expedición de la licencia de construcción.

REPARACIONES LOCATIVAS:

El diagnostico e inventario de los espacios, deberá se efectuado por el contratista de obra dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Las actividades de adecuación podrán iniciarse una vez se completen los diagnósticos e inventarios de cada espacio, debidamente aprobado por la interventoría, en todo caso las actividades de adecuación deberán estar en ejecución a más tardar quince (15) días posteriores a la suscripción del acta de inicio.

A partir de estas condiciones contractuales el contrato está estructurado de la siguiente manera:

- *El contrato comprende dos subproyectos que corresponden a:*
  - *Obra cubierta*
  - *Adecuaciones Locativas*
- *La Obra cubierta contempla actividades que se pueden agrupar en dos fases:*
  - *Ingeniería de Detalle, solicitud de permisos y Licencia de Construcción*
  - *Obras construcción de cubierta*
- *Las Adecuaciones Locativas incluyen dos fases:*
  - *Diagnóstico*
  - *Adecuaciones*

Consecuente con lo anterior es evidente que:

1. *Para la ejecución de la Ingeniería de Detalle se establece un plazo de dos (2) meses de ejecución.*
2. *Para la radicación de los documentos requeridos en el trámite de la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse en un plazo máximo de 45 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato.*
3. *Las actividades de cubierta podrán dar inicio cuando la interventoría valide el replanteo de la estructura de la cubierta, en todo caso las obras deberán iniciar la ejecución previa expedición de la licencia de construcción.*
4. *Para el diagnostico e inventario de los espacios, se establece un plazo de quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.*
5. *Las actividades de adecuación podrán iniciarse una vez se completen los diagnósticos e inventarios de cada espacio, debidamente aprobado por la interventoría, en todo caso las actividades de adecuación deberán estar en ejecución a más tardar quince (15) días posteriores a la suscripción del acta de inicio.*
6. *A pesar de lo mencionado en los numerales 4 y 5 tal como se consigna en los documentos del contrato, NO están previstos tiempos de revisión por parte de interventoría, tampoco tiempos de atención de las observaciones, ni tampoco se precisa con detalle los tiempos que pudieran generarse ante eventos que susciten actividades que no están incluidas en el contrato. Por tanto, los tiempos pueden extenderse ante la ocurrencia de alguno de los eventos señalados.*

Acorde con lo anterior, es condicionante para el inicio de las Obras de construcción de la cubierta que se ejecute la Ingeniería de Detalle y los trámites requeridos para los permisos y Licencia de Construcción. Por tanto, el plazo estimado por la entidad para la construcción de las obras de cubierta está previsto inicialmente en SEIS (6) MESES acorde con el alcance definido tanto en el presupuesto oficial como la propuesta económica de las actividades que están asociadas a la misma construcción de la cubierta y lo cual corresponde a lo que se muestra en la Imagen 1. Sin embargo, una vez se aprueben los productos asociados a la Ingeniería de Detalle se podrá establecer el costo final para las Obras de construcción de la cubierta y por ende el plazo de ejecución.

Culturas

(...)"

Frente a este primer señalamiento es preciso indicar que la cláusula 25 del contrato 4335 de 2024, dispone:

"(...) Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato (...)" (Subrayado fuera del texto original)

En ese orden, es preciso indicar que, en el anexo técnico, se establece respecto al plazo de ejecución del contrato lo siguiente:

"(...)
4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓNDELCONTRATO

(...)
INGENIERIA DE DETALLE:

Para la ejecución de la ingeniería de detalle el contratista de obra contará con dos (2) meses de ejecución, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso la radicación de ***los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de 45 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato***
(...)

11.PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto, el contratista de obra, será el responsable de adelantar los tramites respectivos para la obtención de la licencia de construcción del complejo acorde a la ingeniería de detalle efectuada en el marco del contrato, de acuerdo con el cronograma previsto.

El plazo para realizar la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción no podrá ser superior a 45 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa aprobación de la ingeniería de detalle por parte de la interventoría cabe indicar que:

1. *El titular de la licencia corresponde al Distrito de Buenaventura, los costos de las expensas están a cargo del ente territorial en el marco del convenio interadministrativo N° 3839-2024.*
2. *Los profesionales que hagan parte de la etapa de ingeniería de detalle del contratista de obra fungen como responsables de los diseños para el trámite de la licencia.*
3. *El constructor responsable es el contratista de obra adjudicatario o su delegado.*
4. ***La interventoría como supervisor técnico de la ingeniería de detalle y de la obra, deben aprobar los documentos para el trámite de la licencia.***
5. *El contratista de obra deberá gestionar de manera oportuna las firmas de las partes del formulario único de radicación, con el respectivo acompañamiento de la interventoria.*

(...)" (negrita y subrayado fuera de texto)

Con base en lo anterior, es clara la necesidad de que se realice la aprobación de los documentos de la licencia por parte del interventor como supervisor técnico. Así mismo son claros los plazos con los que cuenta el contratista para la presentación de esta documentación, los cuales fueron aceptados al momento de la suscripción del contrato; razón por la cual en la formulación del plan de trabajo para el desarrollo de esta ingeniería de detalle, se deben prever los tiempos de revisión de la interventoría, con el fin de dar cumplimiento a este a los tiempos definidos para esta actividad.

Culturas

Frente a lo anterior, en el marco de las mesas de trabajo que se han adelantado, se han definido estrategias tales como realizar revisiones conjuntas por parte de los especialistas estructurales de las partes, en aras de optimizar los tiempos de revisión e incluso para la alineación de criterios.

Ahora bien, es preciso señalar que el 02 de abril de 2025, se suscribió Otrosí No.1 al contrato de obra No. 4335 de 2024, por medio del cual se modificó el numeral 4 del anexo técnico, de la siguiente manera:

"(...)
***CLÁUSULAS: PRIMERA. MODIFICAR** el numeral 4 del anexo técnico que hace parte integral del contrato de obra No. 4335 de 2025, quedando así:*

"(...) ***INGENIERIA DE DETALLE***

Para la ejecución de la ingeniería de detalle el contratista de obra contará con tres (3) meses de ejecución, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de 75 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato Las actividades de cubierta podrán dar inicio cuando la interventoría valide el replanteo de la estructura de la cubierta, en todo caso las obras deberán iniciar la ejecución previa expedición de la licencia de construcción.

***PARAGRAFO:** Una vez se cuente con las definiciones requeridas para el correcto desarrollo de la ingeniería de detalle, se modificará en plazo del contrato de obra, en aras de que se garantice al contratista el plazo inicialmente previsto para la ejecución de actividades de obra relacionadas con la construcción de la membrana arquitectónica.*

REPARACIONES LOCATIVAS

El diagnostico e inventario de los espacios, deberá se efectuado por el contratista de obra dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio. Las actividades de adecuación podrán iniciarse una vez se completen los diagnósticos e inventarios de cada espacio,

debidamente aprobado por la interventoría y validadas por parte de la Entidad contratante.

(...)"

Sobre el particular, es preciso indicar que se establece en la quinta consideración del trámite del otrosí No. 1, lo siguiente:

"(...)
***QUINTA**: Que la supervisora del contrato, solicitó el **OTROSÍ No.1** del contrato 4335- 2025, con la finalidad de modificar el plazo previsto para la actividad de ingeniería de Detalle, lo anterior, mediante **memorando de fecha 27 de marzo de 2025, el cual hace parte integral del presente modificatorio**.*
(...)" (negrita y subrayado fuera de texto)

En ese sentido, en el señalado memorando del 27 de marzo de 2025, se expuso:

*"(...) Es preciso señalar, que para el desarrollo de las actividades de construcción de la membrana arquitectónica, se previeron seis (6) meses de ejecución, **los cuales se mantienen a la fecha indemnes, sin modificaciones y serán requeridos una vez culmine la fase de ingeniería de detalle y se cuente con los permisos y licencia correspondiente**. Sin embargo, a la fecha se tiene prevista la necesidad de contar con treinta (30) días adicionales para la ejecución de actividades de ingeniería de detalle (...)".*

Con base en lo anterior, es necesario precisar que la Entidad tiene claridad frente a la necesidad de contar con los seis (6) meses para las actividades de construcción de la membrana, de acuerdo con las condiciones previstas en los documentos precontractuales. Así mismo, que el contrato de obra se reiniciará una vez se cuente con las definiciones técnicas requeridas por parte del distrito de Buenaventura, necesarias para garantizar la correcta ejecución de la ingeniería de detalle, momento en el cual se realizará modificación contractual, teniéndose previsto la prórroga de los 30 días que ya fueron concedidos, más el tiempo requerido para la culminación de la ingeniería de detalle de acuerdo con las

recomendaciones que se presenten por parte de la firma interventora, como servicio especializado contratado por este Ministerio para adelantar los análisis frente a las solicitudes que presente el contratista de obra.

"(...)
Por otra parte, para la ejecución de las Adecuaciones es condicionante la aprobación de los diagnósticos e inventarios de cada espacio aprobados por la interventoría. Para el caso del plazo estimado por la entidad para las adecuaciones está previsto inicialmente un plazo de hasta SIETE MESES Y MEDIO (7.5) acorde con el alcance definido tanto en el presupuesto oficial como en la propuesta económica de las actividades que están asociadas a las mismas Adecuaciones.

En resumen, acorde con la propuesta económica tal como se muestra en Imagen 2, con referencia al valor total del contrato, es decir, SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($7,471,864,227), la obra de cubierta representa el 74.32% ($ 5.552.842.793), la obra de las adecuaciones representa el 22.39% ($ 1.673.232.215) y la Ingeniería de Detalle el 3.29% ($ 245.789.219).

Culturas

Formulario 1 - Propuesta económica – Licitación Pública de infraestructura social		
Código: [illegible]	Versión:	1

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad puede utilizar este Formulario de presentación de Propuesta Económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]

[Los Proponentes emplearán el Formulario elaborado por la Entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]

Cuando el Proceso de Contratación se estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resultados en color amarillo.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.3			CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.20 m, incluye postes en madera rolliza y/o guadua, polisombra verde y todos los elementos, materiales y mano de obra requeridos para su correcta ejecución	m	400.00	$ 16,800.00	$ 4,433,520.00
	1.5			LOCALIZACIÓN TRAZADO Y REPLANTEO CON COMISION TOPOGRAFICA	m2	960.00	$ 3,101.00	$ 2,946,240.00
	2.9			Excavación manual en material común h.=<2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental	m3	101.00	$ 79,838.00	$ 8,015,156.00
	2.10			RELLENO DE BASE GRANULAR NORMA INVAS 330 SEGÚN RECOMENDACIÓN SUELOS	m3	7.00	$ 87,816.00	$ 613,912.00
	2.11			RELLENO DE SUB BASE GRANULAR NORMA INVAS 320 SEGÚN RECOMENDACIÓN SUELOS	m3	10.00	$ 84,111.00	$ 841,110.00
	2.12			RELLENO EN PEDRAPLEN DE REMPLAZO (RAJON) SEGÚN RECOMENDACIÓN SUELOS	m3	14.00	$ 115,267.00	$ 1,613,738.00
	2.13			SUMISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TIPO TEJIDO T 2400	m2	133.00	$ 12,331.00	$ 1,640,023.00
	3.1			SOLADO DE LIMPIEZA e=0.05 m concreto f'c = 2000 psi, según recomendación estudio de suelos y plano estructural	m2	62.00	$ 30,472.00	$ 1,889,264.00
	3.3			ZAPATAS EN CONCRETO, f'c = 4000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), incluye, formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad	m3	230.00	$ 696,259.00	$ 160,629,570.00
	3.4			VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, f'c = 4000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), incluye formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad. Incluye construcción de muesca para apoyo de placa de contrapiso según planos.	m3	170.00	$ 722,229.00	$ 122,779,930.00
	3.10			Dados, columnas y pedestales en concreto (resistencia 4000 psi)	m3	12.00	$ 889,105.00	$ 10,669,260.00
	3.11			Pilote d=30 cm concreto tremie de 4000 psi (incl. excavación, cargue y retiro de sobrantes, nivelización, montaje y desmontaje equipo, y concreto). Incluye nivelización hasta y desde la obra y entre perforaciones, montaje y desmontaje, registro de muestras correspondientes al perfil estratigráfico también incluye el cargue, retiro y disposición final de escombros, suministro y colocación del concreto, no incluye acero de refuerzo.	m	515.00	$ 210,484.00	$ 108,399,260.00
	3.12			Pilote d=40 con concreto tremie de 4000 psi (incl. excavación, cargue y retiro de sobrantes, nivelización, montaje y desmontaje equipo, y concreto). Incluye nivelización hasta y desde la obra y entre perforaciones, montaje y desmontaje, registro de muestras correspondientes al perfil estratigráfico también incluye el cargue, retiro y disposición final de escombros, suministro y colocación del concreto, no incluye acero de refuerzo.	m	468.00	$ 238,843.00	$ 111,778,524.00
	3.15			Demolición de pilotes con martillo perforador, incluye cargue y retiro de sobrantes.	m3	60.00	$ 70,084.00	$ 4,205,280.00
	4.1			Suministro e instalación de acero de refuerzo 60.000 PSI (Desperdicio incluido en el valor del APU)	kg	36,067.00	$ 8,730.00	$ 282,020,910.00
	5.21			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO REFORZADO, F'c=3000 PSI, e=0.10, según diseño de cimentación y diseño estructural, incluye formaleta, juntas de construcción y de dilatación ubicadas según detalle constructivo, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad	m2	68.00	$ 104,328.00	$ 9,160,864.00
	6.1			ESTRUCTURA METÁLICA (PARA CUBIERTA Y COLUMNAS) SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL. ASTM A653 SS- GR 50, incluye instalación de anclajes embebidos, pernos, soldadura, templetes, contravientos, pintura anticorrosiva, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.	kg	122,160.49	$ 19,168.00	$ 2,341,902,931.00
	11.1.5			CANAL DE RECUPERACION DE AGUAS LLUMAS INCLUYE CAJAS, TUBERIA CRIEN (SEGUN DISEÑO)	m	275.00	$ 98,276.00	$ 27,300,900.00
	11.2.7			CUBIERTA FABRICADA EN MEMBRANA PISOPAC TIPO 2 PARA CUBIERTAS DE CARACTERÍSTICAS IMPERMEABLES, PARA GENERAR SOMBRA EN CONDICIONES DE ALTA HUMEDAD Y TEMPERATURA, ACORDE A LAS CARGAS QUE SERÁ SOMETIDA, INCLUYE TENSORES, HERRAJES, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	m2	4,400.00	$ 244,436.00	$ 1,075,985,016.00
							SUBTOTAL COSTOS	$ 4,292,910,273.00

	ADMINISTRACIÓN	23.31%	$ 993,582,182.64
	IMPREVISTO	1.00%	$ 42,629,602.73
	UTILIDAD	5.00%	$ 213,148,163.65
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19.00%	$ 40,498,341.09
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 1,289,858,820.11**
	VALOR TOTAL OBRA		$ 5,582,642,793.00

	INGENIERÍA DE DETALLE		$ 206,545,962.00
	IVA	19.00%	$ 39,243,657.00
	SUBTOTAL INGENIERÍA DE DETALLE		$ 245,789,219.00
	VALOR TOTAL (OBRA + INGENIERÍA DE DETALLE)		$ 5,756,852,012.00

Imagen 1 – Propuesta económica del contrato de las actividades asociadas a las obras de la cubierta

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

CONCEPTO				
SUBTOTAL OBRA CUBIERTA	$	4,282,802,273.00		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$	1,269,809,520.00		
VALOR TOTAL OBRA CUBIERTA	$	5,552,542,793.00	76.84%	14.32%
SUBTOTAL ADECUACIONES	$	1,294,660,217.00		
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$	382,671,998.00		
VALOR TOTAL ADECUACIONES	$	1,677,332,215.00	23.16%	22.28%
VALOR TOTAL OBRA	$	7,229,875,008.00		
INGENIERIA DE DETALLE	$	204,345,992.00		
IVA	$	38,343,857.00		
SUBTOTAL INGENIERÍA DE DETALLE	$	242,689,849.00		
VALOR TOTAL OBRA + INGENIERIA DE DETALLE	$	7,472,564,857.00		

Imagen 2 – Resumen propuesta económica del contrato de las actividades asociadas a las obras de la cubierta

(...)"

De acuerdo con el modificatorio No. 1 las intervenciones relacionas con las reparaciones locativas, *"(...) podrán iniciarse una vez se completen los diagnósticos e inventarios de cada espacio, debidamente aprobado por la interventoría y validadas por parte de la Entidad contratante (...)".*

Si bien esta actividad ya se realizó, a la fecha esta pendiente la entrega del balance de mayores y menores cantidades, en el cual, de acuerdo con lo que se ha informado por parte del contratista de obra, también se requerirá la inclusión de ítems no previstos. Sin embargo la justificación y documentos soporte no han sido entregados para la verificación por parte de la supervisión, en aras de adelantar la toma de decisiones y elevar las recomendaciones que se estimen necesarias para la ordenación del gasto.

Como se indicó en el punto anterior, los seis (6) meses destinados para la construcción de la membrana se mantienen indemnes por lo que es necesario que se analice por parte del contratista de obra e interventoría, si este tiempo es suficiente para la ejecución de las adecuaciones locativas que se tienen previstas de acuerdo con el diagnóstico realizado, ya que, de requerirse un plazo adicional, se debe iniciar con las intervenciones una vez se reinicie la ejecución del contrato.

Culturas

Si dentro del análisis que se ha realizado por parte del contratista, el cual debe ser avalado por la interventoría; se encuentra procedente que las adecuaciones locativas se realicen de manera análoga con la ejecución de las actividades de la membrana arquitectónica, por los temas logísticos y operacionales que se requieren para la construcción; la supervisión no encuentra inconvenientes frente al particular.

No obstante lo anterior, es necesario que se presente el balance presupuestal junto con los respectivos soportes para que se tengan las definiciones y/o diagnósticos requeridos una vez inicié la fase de construcción. Así mismo, que se adelanten las negociaciones de los materiales y equipos con los proveedores en aras de que no se generen retrocesos durante el proceso de construcción una vez se inicie el mismo.

"(...)
Ahora, los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte 3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE, 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO (página 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO) son:

3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle

a. Diagnóstico del estado de las edificaciones espacio por espacio e inventario previo a la ejecución de las adecuaciones.

- *Verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio acorde a lo indicado por el Ministerio.*
- *Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio. Los cuales deben ser planteados por el contratista con su personal que hace parte de los costos administrativos, que deben ser presentados de manera oportuna, acorde a los items contractuales y aprobado por la interventoria.*

b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.

- *Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.*
- *Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.*
- *Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:*
  - *i. Revisión de mecánica de suelos.*
  - *ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).*
  - *iii. Análisis y diseño de cimentaciones.*
  - *iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta*
- *Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de Taller) incluye:*
  - *i. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.*
  - *ii. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.*
  - *iii. Ajuste de elementos principales y secundarios.*
  - *iv. Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.*
  - *v. Diseño de conexiones.*
  - *vi. Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes*

- *Ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller) incluye:*

  - *i. Análisis de formas.*

ii. *Análisis por viento, túnel de viento virtual (diseño de coeficientes de presión).*
iii. *Análisis de cargas adicionales*
iv. *Análisis de curvas de nivel*
v. *Generación de reacciones.*
vi. *Diseño de sistema de fijación.*
vii. *Diseño de cables, terminales y tensores*
viii. *Diseño de patrones y detalla miento de membranas.*
ix. *Generación de planos para confección, armado y layout de membranas.*

• Inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta.
• Ajuste Diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento, y luminarias.
• Elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias.

Obtención de la Licencia de Construcción

3.1.2. Obras y Adecuaciones

a. *Adecuaciones y reparaciones locativas del complejo Margarita Hurtado indicadas por el Ministerio y acorde al Diagnostico efectuado por el contratista, necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto, acorde a las especificaciones técnicas entregadas por el Ministerio y precios unitarios contractuales.*

b. *Obras de la cubierta arquitectónica tipo membrana acordes a las especificaciones técnicas entregadas por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS DE LAS ARTES Y LOS SABERES, precios unitarios contractuales, e ingeniería de detalle para la construcción elaborada por el contratista.*

El contratista de obra deberá garantizar los frentes de trabajo de ejecución de obra independientes que sean necesarios hasta que la totalidad de

actividades sean entregadas a la interventoría, en las condiciones que garanticen la operación y/o funcionamiento de las obras contratadas, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, es así como deberá adelantar la ingeniería de detalle de manera simultánea a las adecuaciones.

Puesto que en la propuesta económica se acordó para la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 245.789.219) asociados única y exclusivamente a los productos consignados en el aparte 3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle del ANEXO TÉCNICO y al personal profesional necesario para su desarrollo tal como se detalla en la Tabla 9 del aparte 8.2. Requisitos del personal del Contratista del ANEXO TÉCNICO. Se desglosa a continuación el alcance del costo mencionado para el CONSORCIO que tiene las siguientes consideraciones:

- *Se incluye el personal requerido para la etapa de Ingeniería de Detalle con sus respectivas dedicaciones que se distribuyen en parte para los Diagnósticos y parte para la Ingeniería de Detalle.*
- *Los precios de los salarios del personal coinciden con los valores brutos establecidos por la entidad para cada profesional tal como se consigna en el AIU previsto.*
- *Los costos denominados "otros costos" corresponden con lo requerido para la ejecución de los mencionados productos.*
- *Dado que la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle corresponde a una actividad de consultoría la propuesta se conformó por la metodología del Factor Multiplicador*

Culturas

PRESUPUESTO INGENIERÍA DE DETALLE Y DIAGNÓSTICOS CONTRACTUAL
CENTRO CULTURAL MARGARITA HURTADO

Culturas

COSTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN	UN	DEDICACIÓN(%) 1 MES DIAGNOST #DIS	1 MES ING. DETALLE	2 MES DIAGNOST #DIS	2 MES ING. DETALLE	TOTAL	Cantidad #/O Turnos	VALOR BRUTO	VALOR NETO
DIRECTOR	mes	25.00%	25.00%	50.00%		1.00	1	$ 9.032.902.00	$ 9.032.902.00
ARQUITECTO COORDINADOR DE DISEÑOS	mes		100.00%	100.00%		2.00	1	$ 9.032.902.00	$ 18.065.804.00
INGENIERO GEOTECNISTA	mes		10.00%	10.00%		0.20	1	$ 6.811.171.00	$ 1.362.234.00
TOPÓGRAFO	mes		15.00%	15.00%		0.30	1	$ 5.298.512.00	$ 1.589.554.00
INGENIERO HIDROSANITARIO Y RCI	mes	25.00%	25.00%	50.00%		1.00	1	$ 6.811.171.00	$ 6.811.171.00
INGENIERO ESTRUCTURAL	mes		100.00%	100.00%		2.00	1	$ 6.811.171.00	$ 13.622.342.00
INGENIERO ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO	mes	25.00%	25.00%	50.00%		1.00	1	$ 6.811.171.00	$ 6.811.171.00
SUBTOTAL PERSONAL VALOR BRUTO PERSONAL									**$ 57.282.576.00**
FACTOR MULTIPLICADOR									**2.2873**
TOTAL PERSONAL									**$ 131.022.441.00**

OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR BRUTO	VALOR NETO
VERIFICACIÓN ESTUDIO DE SUELOS SONDEOS / TRABAJO DE CAMPO	UN	1.00	$ 15.436.569.00	$ 15.436.569.00
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFIA PARA REPLANTEO (ESTACIÓN/NIVEL)	GL	1.00	$ 1.734.018.00	$ 1.734.018.00
VERIFICACIÓN Y AJUSTE INGENIERÍA DE DETALLE TENSORES, TERMINALES, SISTEMA DE FIJACIÓN, MODELACIÓN Y CÁLCULO DE CARGAS PARA MEMBRANA	UN	1.00	$ 58.351.634.00	$ 58.351.634.00
OTROS COSTOS				**$ 75.523.121.00**
TOTAL VALOR BASICO DIAGNÓSTICOS E INGENIERÍA DE DETALLE				**$ 206.545.562.00**
IVA				**$ 39.243.657.00**
VALOR TOTAL				**$ 245.789.219.00**

** LOS PERFILES UBICADOS EN PERSONAL CORRESPONDIENTE LOS VALORES APLICAN PARA CALCULO ECONOMICO COMO COMISION DEL 5% PRESUPUESTO TOTAL ACTIVIDADES Y ENTIDAD

FACTOR MULTIPLICADOR DE PERSONAL %			CONSULTORIA
A.	SALARIO MENSUAL		100.000
B.	PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ASOCIADOS		53.5267
	a. Cesantías	8.3333	
	b. Intereses sobre cesantía	1.0000	
	c. Prima anual	8.3333	
	d. Subsidio de Transporte (permisos, bonificaciones, seguros, etc)	0.4600	
	g. Sistema de seguridad social : Salud	8.5000	
	h. Sistema de seguridad social : Pensión	12.0000	
	i. Aseguradora de Riesgos Profesionales	5.2200	
	j. Vacaciones	5.6800	
	l. Subsidio Familiar	4.0000	
C.	COSTOS OFICINA CONSULTOR		35.0000
	a. Arriendo Oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	9.0000	
	b. Utiles y Papelería	2.0000	
	c. Personal Administrativo no facturado (sueldo + prestaciones)	8.0000	
	e. Asesoría tributaria y médica	3.0000	
	g. Gastos e intereses bancarios por financiación	1.2000	
	h. Equipos y mantenimiento de oficina	0.8000	
	j. Correos	0.5000	
	k. Documentación Técnica (Incluye Licencias de Programas Computacionale	2.0000	
	l. Costos Propuestas	0.5000	
	m. Viáticos y desplazamientos a sitio	8.0000	
D.	COSTOS DE PREFECCIONAMIENTO (IMPUESTOS Y PÓLIZAS)		9.4977
	b. Cumplimiento	0.2134	
	d. Pago De Salarios, Prestaciones	0.0010	
	f. Calidad Del Bien O Servicio	0.5893	
	j. Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL)	2.0000	
	k. Retención en la Fuente	6.0000	
	k. ICA	0.6900	
	j. GMF 4 X 1000	0.0040	
E.	IMPREVISTOS – %		1.0000
F.	HONORARIOS (Utilidades) – % de (A+B+C+D)	0.1500	29.7037
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL		**2.2873**

Dicho lo consignado hasta aquí, se contextualizó el marco contractual del proyecto que se resume en costos, plazos, productos y actividades de obra. No obstante, es importante destacar que:

• La etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle es independiente en plazos y costos a la etapa de construcción de obra de cubierta y de adecuaciones.
• Los COSTOS INDIRECTOS del proyecto o AIU están únicamente asociados a la etapa de obra y, por tanto, para el evento en que no se puedan ejecutar obras, no se generan COSTOS DIRECTOS y por ende tampoco COSTOS INDIRECTOS que son los costos que sostienen entre otros conceptos el PERSONAL MÍNIMO establecido para el desarrollo del proyecto.
• Lo anterior se traduce en que la ejecución de las Adecuaciones y reparaciones locativas y Obras de la cubierta arquitectónica tipo membrana deben ser ejecutadas de forma independiente pero paralela, en atención a que la ejecución de tan solo uno de los frentes representaría un posible DESEQUILIBRIO ECONÓMICO del contrato pues su ejecución no ampararía los rubros previstos en el AIU para el desarrollo del proyecto.
• Así las cosas, la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle, no conlleva las obligaciones implícitas de la ejecución misma de obra como lo es el sostenimiento de personal mínimo, la vigilancia, los impuestos y gastos generales, primordialmente porque los entregables corresponden a productos como se establece en el mencionado aparte 3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle del ANEXO TÉCNICO y NO a actividades de obra.
(...)"

Al respecto es preciso señalar que en los documentos soporte del contrato de obra No. 4335 de 2024 se establece el pago de la ingeniería de detalle como un valor a todo costo definiéndose incluso en la cláusula octava – Forma de pago que:

"(...)
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES pagará al contratista previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, por el sistema de precios unitarios de acuerdo con la siguiente forma de pago:

Ingeniería de detalle

El valor estimado del contrato para la ingeniería de detalle incluido IVA, se pagará en pesos colombianos, contra el recibo a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de entregables del capítulo para la construcción de la cubierta arquitectónica tipo membrana, en un único pago.
(...)"

Por lo anterior, se hace necesario aclarar que los costos del diagnóstico no están asociados al rubro de la ingeniería de detalle y que para el desarrollo del mismo, el contratista debía prever las actividades necesarias para su ejecución con el equipo de trabajo.

El contratista de obra indica que para el calculó de este rubro adelantó un ejercicio con factor multiplicador, sin embargo, tanto en la forma de pago como en el presupuesto fue establecida esta actividad como un producto, más no fue contemplada por la permanencia de profesionales.

"(...)
A continuación, se presenta de manera compilada la trazabilidad de la ejecución del contrato en donde exponemos en su contenido las razones que soportan la finalidad del presente comunicado en concordancia con lo que se menciona en el asunto.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

El día 14 de enero de 2025 se realiza reunión en las instalaciones del Ministerio en la que participan los representantes de la Interventoría, Contratista y Ministerio de Cultura con el fin de socializar los temas necesarios requeridos para poder proceder con el inicio del contrato; en esta reunión se acordó como compromiso compartir la información disponible RECOPILADA por el Ministerio de Cultura relacionada con los estudios y diseños ya que EL MINISTERIO manifiesta que dentro de los documentos contractuales no se encuentra la totalidad de la información. Una vez remitida esta información por el Ministerio de Cultura se hizo una revisión por los profesionales técnicos y se realizaron reuniones puntuales con los profesionales de cada área de las partes (Contratista, Interventoría y Entidad) para socializar el resultado de la revisión y los

requerimientos solicitados en cada una de las áreas, específicamente área eléctrica e hidrosanitaria los cuales consistieron en la solicitud de mayor información que no se encontraba cargada y que era indispensable para poder tener el panorama completo de los alcances.

El acta de inicio se suscribió el 17 de febrero de 2025 y a partir de esta fecha se dio inició a las actividades propias consideradas en el anexo técnico como Diagnóstico e Ingeniería de Detalle, especificadas en el numeral 3.1 del Anexo 1- Anexo Técnico.

DIAGNÓSTICOS DE EDIFICACIONES E INGENIERÍA DE DETALLE

Con base en lo anterior, a partir del 17 de febrero de 2025 y de acuerdo con lo establecido contractualmente para el capítulo de los diagnósticos, se dio inicio a la actividad descrita como verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio acorde a lo indicado por el Ministerio, con el inventario de las actividades requeridas a ejecutar en cada uno de los espacios acorde a lo indicado por el Ministerio para cada una de las áreas técnicas, es decir, arquitectónico, eléctrico e hidrosanitario. Para ello se requirieron visitas de todos los pares a los sitios de obra, con el fin de dar claridades y definiciones por la entidad en muchos aspectos a considerar para la intervención. Para el desarrollo de los diagnósticos fue indispensable analizar el estado de las redes existentes ya que la información contenida en los planos entregados por la entidad no coincidía con las redes encontradas en sitio. Posteriormente, se realizó la actividad descrita como Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio. Los cuales deben ser planteados por el contratista con su personal que hace parte de los costos administrativos, que deben ser presentados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales y aprobado por la interventoría. Con base en la información de los diagnósticos entregados a Interventoría a inicios del mes de marzo por cada una de las áreas para revisión fue necesario desarrollar diversas reuniones con el fin de analizar las propuestas realizadas por el Consorcio FP y toma de decisiones por parte de la entidad.

Por otra parte, referente a los diagnósticos y a las decisiones frente a las intervenciones de las edificaciones dadas por la entidad, se adelantaron comités técnicos con los especialistas de cada área en varias ocasiones, lo anterior, con el

fin de adelantar la revisión de un balance presupuestal inicial con base en las soluciones propuestas por parte del Contratista y las definiciones y aprobaciones que ha realizado el Ministerio de Cultura en torno a las intervenciones. El resultado anterior, arroja la necesidad de la presentación de un PRODUCTO DE PRESUPUESTO que incluye actividades no previstas dentro de la propuesta económica y que deberán ser presentados, revisados y tramitados para su inclusión dentro del Contrato; sin embargo, es importante resaltar que se ha solicitado a la entidad realizar una preinspección por parte de ente certificador referente a las certificaciones RETIE y RETILAP, toda vez, que dadas las condiciones encontradas en las edificaciones y el estado de las redes existentes es indispensable conocer los conceptos frente a los requerimientos para poder llegar a una certificación RETIE Y RETILAP de las edificaciones existentes y que la entidad pretende certificar, de igual forma se concluyó en las mesas de trabajo y en los respectivos comités de seguimiento la necesidad de realizar PRUEBAS recurrentes sobre las instalaciones hidrosanitarias y de RCI necesarias para confirmar las propuestas producto de los Planteamiento emitidos por el CONSORCIO y que no están incluidas dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle.
(...)"

Como se mencionó previamente, y con fundamento en el diagnóstico adelantado por el contratista de obra, cuyas cantidades han sido sujeto de revisión en las diferentes mesas de trabajo, se ha indicado la necesidad de presentar un balance teniendo en cuenta que se han encontrado mayores cantidades e incluso la necesidad de inclusión de ítems no previstos.

Pese a lo anterior, a la fecha no se tiene por parte de esta Entidad el balance aprobado por la firma interventora, con los debidos soportes de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.21. del anexo técnico, en el cual se establece que:

"(...)

6.21. Autorización de modificaciones.

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, ***mayores cantidades de obra****, consignadas en la relación de cantidades y precios* ***deberá constar por escrito en un modificatorio al contrato, previa***

aprobación por parte del interventor, *suscrito entre el contratista y el representante (ordenador del gasto) por parte del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición o prórroga.*

En cada modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, *originales y modificados y de las clases de obras efectuadas por el cambio,* ***el cual estará a cargo del contratista con la revisión y aprobación de la interventoría*** *de lo cual se informará al Coordinador del proyecto designado por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y deberá tramitarse el otrosí correspondiente. El interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías y reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.*

En caso de que el acta incluya ***precios unitarios no previstos***, *prevalecen los costos e insumos contractuales, de requerirse nuevos insumos, materiales o equipos, se deben indicar las bases con las que se determinaron las cuales deben ser soportadas con tres cotizaciones, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. Estas cotizaciones podrán aportarse por contratista, interventor o supervisión desde que mantengan la misma especificación técnica y se deberá realizar estudio de mercado donde se realice un promedio entre los precios más bajos encontrados. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.*

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

(...)"

Culturas

Conforme lo expuesto, la solicitud deberá ser remitido con la conciliación de los ítems no previstos y el balance general, los soportes, y el debido análisis y revisión de la interventoría; con el fin de que por parte de esta cartera ministerial se surta la correspondiente verificación técnica y se eleven las recomendaciones a la ordenación del gasto, para proceder con la modificación del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.

Ahora bien, respecto a lo señalado frente la necesidad de incluir una preinspección por parte del certificador RETIE y RETILAP, la especialista del Grupo de Infraestructura Cultural ha considerado procedente la inclusión de esta actividad dentro del balance. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con el análisis de este ítem no previsto aprobado por la interventoría, para adelantar los procedimientos correspondientes.

Así mismo es importarte precisar que dentro de las obligaciones que le asisten al contratista de obra esta la de *"(...) 3.Elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la totalidad de las actividades incluidas en cada uno de los presupuestos y acorde a la oferta económica presentada,* ***para aquellas actividades no previstas, se deberán presentar los respectivos APU*** *prevaleciendo los valores de los insumos contractuales, para aprobación de la interventoría y aval del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para la correspondiente modificación contractual, para su reconocimiento (...)".* (negrita y subrayado fuera de texto)

"(...)
Ahora bien, para el capítulo de la Ingeniería de Detalle los 45 días calendario establecidos inicialmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico correspondientes para realizar la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción vencían el día 2 de abril de 2025, por lo que una vez iniciado el contrato se dio comienzo a las actividades de reconocimiento en sitio y desarrollo del primer producto considerado en la ingeniería de detalle establecido en el Numeral 3.1.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO, así:

Culturas

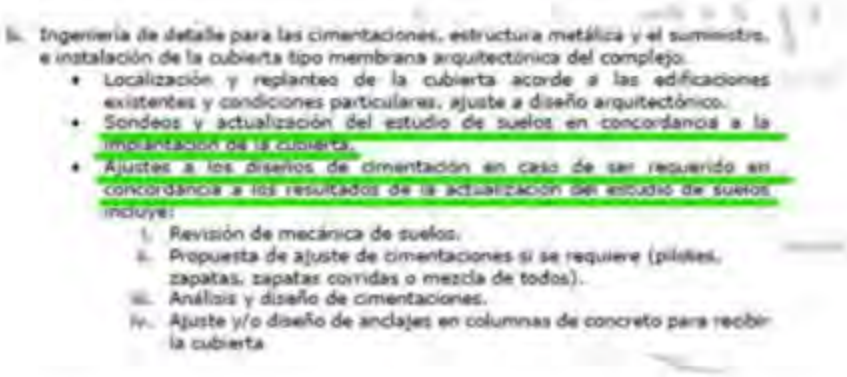
b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.
   - Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.
   - Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
   - Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:
     i. Revisión de mecánica de suelos.
     ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
     iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
     iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta

Para la realización de la localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico, solamente se contaba con la siguiente información entregada por el Ministerio de Cultura:

- *En la topografía recibida, un plano que data del año 2019 con linderos que DIFIEREN del polígono entregado por la entidad y en el que las siluetas de las edificaciones no coinciden con lo existente en sitio.*
- *En el área arquitectónica, se recibió plano esquemático de la propuesta arquitectónica sobre edificaciones que TAMPOCO COINCIDEN con la existencia de las edificaciones actuales, así como tampoco están referenciados dentro del polígono del predio.*
- *Para el área estructural, se reciben planos estructurales de un diseño que está fechado del año 2019 y en el que solamente se observan 2 edificaciones existentes de las 4 construidas en sitio, tampoco se encuentra referenciado el polígono del predio.*
- *No se recibe un plano que contenga claramente el polígono del predio, diferente a una imagen de IGAC, la cual no se encuentra georreferenciada ni posicionada sobre un plano que ubique el predio en mención versus las edificaciones existentes y sus predios colindantes. Tampoco se recibe la línea de paramento establecida por el Municipio para el diseño del proyecto.*
- *Con base en estas situaciones y a las determinantes encontradas en sitio, se propusieron diferentes alternativas de localización de apoyos, sin embargo, todas requerían de la revisión y aprobación por estar supeditadas a aclaraciones y/o aprobaciones de terceros, las cuales fueron informadas a la entidad en su momento oportuno y en diferentes ocasiones, dado lo anterior, se generó inicialmente la prórroga de la etapa de ingeniería de detalle y*

posteriormente la suspensión del contrato. Lo anterior, requirió la participación de todos los profesionales previstos para esta etapa tal como se puede evidenciar en los documentos que soportan el avance de ingeniería de detalle y las respectivas socializaciones a los entes beneficiarios.

El segundo producto considerado en la ingeniería de detalle establecido en el Numeral 3.1.1 FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO, así:



b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.
- Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.
- Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
- Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:
  i. Revisión de mecánica de suelos.
  ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
  iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
  iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta

Para la realización de los sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta, se dio inicio al complemento de la exploración de campo, remitiendo a Interventoría la propuesta de exploración y documentos del personal, con el fin de adelantar el trabajo de campo, así mismo, posteriormente y una vez adelantados los ensayos respectivos se obtuvo el estudio de suelos, el cual fue remitido a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación. Lo referente al producto de ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos si bien es cierto, se han realizado varios análisis en el periodo que se desarrolló la etapa de ingeniería de detalle, solamente podrán ejecutarse los ajustes una vez se tenga definido el diseño de la tenso-estructura, primordialmente la localización exacta e inamovible de los apoyos, ya que con lo anterior, se podrá definir la planimetría (forma, proyección de la geometría, análisis estructural de la membrana, obtención de esfuerzos y peso de la membrana, adición de sistema de sujeción, entre otros), consecuentemente el diseño estructural de la estructura metálica que la soportará (membrana), lo anterior, para definir los parámetros definitivos de diseño.

Culturas

b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.
   - Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.
   - Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
   - Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:
     i. Revisión de mecánica de suelos.
     ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
     iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
     iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta
   - Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de taller) incluye:
     i. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.
     ii. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.
     iii. Ajuste de elementos principales y secundarios.
     iv. Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.
     v. Diseño de conexiones.
     vi. Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes

Para la realización de la Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás requeridos para la ejecución, (planos de taller), se adelantaron varios análisis en el periodo que se desarrolló la etapa de ingeniería de detalle, los cuales han sido fundamentales para establecer que para el desarrollo de este producto el alcance NO CORRESPONDE A UN AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN AL DISEÑO, sino a un rediseño de la estructura, toda vez, que el diseño entregado no corresponde con la localización de apoyos que es viable en el predio, por tanto se han eliminado apoyos, las luces entre los ejes se modificaron, las alturas han cambiado, por las determinantes del proyecto; situación que obliga a generar un modelo estructural nuevo y por ende un DISEÑO total de la estructura. Lo anterior, solamente podrá ejecutarse una vez se tenga definido el diseño de la tenso-estructura, primordialmente la localización exacta e inamovible de los apoyos, ya que, con lo anterior, se podrá definir la planimetría (forma, proyección de la geometría, análisis estructural de la membrana y obtención de esfuerzos y peso de la membrana, adición de sistema de sujeción), los cuales son elementos de entrada para el modelo estructural. Todas las modelaciones de las alternativas planteadas han contado con la presencia de los profesionales requeridos para la etapa de Ingeniería de Detalle como consta en

los diferentes comités de seguimiento y en las presentaciones realizadas a los entes beneficiarios del proyecto.

- Ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares. (vientos. asoleación. humedad). elementos de anclaje. conexiones (patronaje y planos de taller) incluye:
  - i. Análisis de formas.
  - ii. Análisis por viento, túnel de viento virtual (diseño de coeficientes de presión).
  - iii. Análisis de cargas adicionales
  - iv. Análisis de curvas de nivel
  - v. Generación de reacciones.
  - vi. Diseño de sistema de fijación.
  - vii. Diseño de cables, terminales y tensores
  - viii. Diseño de patrones y detalla miento de membranas.
  - ix. Generación de planos para confección, armado y layout de membranas.
- Inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta.
- Ajuste Diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento. y luminarias.
- Elementos de drenaje. canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias.

Obtención de la Licencia de Construcción

Para la realización de los demás insumos, como lo son ajustes de geometría de la cubierta, aplica el mismo principio del insumo correspondiente a la localización final de los apoyos que ya hemos expuesto ampliamente y con el cual a la fecha no se cuenta en atención a las definiciones pendientes por establecer.

El entregable llamado inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de cubierta será contemplado en el diseño estructural de la estructura metálica de la tenso-estructura, una vez el mismo pueda ser ejecutado. Así mismo, el entregable denominado Elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de lluvias, es considerado como un diseño nuevo, ya que el mismo no existe y se deberá considerar sobre el diseño de la membrana propuesta.

Con referencia al producto Ajuste diseño de soportes de captación del sistema de apantallamiento y luminarias, es importante precisar que la entidad no ha realizado entrega de ningún diseño de esta área para la tenso-estructura, lo cual permite concluir que dicho entregable debe ser considerado como un DISEÑO a realizar correspondiente a la iluminación de la tenso-estructura y el apantallamiento correspondiente.

Con base en lo anterior, es importante acotar que la cubierta (geometría) está dada en función de la localización de los apoyos, por lo que era indispensable contar con el levantamiento de las edificaciones existentes con el fin de realizar la revisión de la propuesta de ubicación de apoyos de la nueva estructura a implementar, sin embargo, dicha actividad no se encuentra incluida dentro del alcance de los entregables de la Ingeniería de Detalle. Así mismo, no se contaba con los documentos correspondientes al estudio de títulos del predio, por lo que en dicha revisión se informaron los hallazgos encontrados resultado de dicho trabajo siendo necesarias definiciones por parte de la entidad contratante para la continuación del proceso de la etapa.

En el entendido que para poder dar inicio a los "ajustes" propiamente dichos de la tenso-estructura, el primer insumo que se debía tener aprobado correspondía a la localización de los apoyos de la tenso-estructura como se ha esbozado previamente, y producto del trabajo preliminar del Consorcio FP desde el comité técnico de seguimiento No. 1 se informaron los hallazgos encontrados que debían ser resueltos para la ejecución de la etapa, en el entendido que se requerían avales para ejecución de actividades se remitió a Interventoría y Entidad oficio No. CFP-MC-4335-2024-028 con asunto "solicitud de carácter PRIORITARIO de aval para la ubicación de apoyos de la tenso-estructura", toda vez que hasta que no se lograra dicho aval no se podrían iniciar los ajustes propiamente dichos, ya que cualquier cambio generaría reprocesos y rediseños en todas las actividades relacionadas con geotecnia (cimentación), estructura (diseño estructural) y Geometría de la membrana, todos los anteriores productos requeridos para la presentación de la documentación requerida para el trámite de licencia de construcción.

Dicho esto y como reposa en la trazabilidad del contrato, los días que transcurrieron desde el inicio del contrato hasta llegar al 2 de abril de 2025, fecha inicial prevista para la presentación de la documentación y radicación de solicitud de licencia de construcción de la tenso-estructura, no están bajo el dominio y responsabilidad del Contratista tal como fue expuesto con los antecedentes ampliamente descritos en los oficios CFP-MC-4335-2024-036 y CFP-MC-4335-2024-047 y bajo los cuales se suscribió la primera modificación contractual ampliando dicho plazo en 30 días; es decir quedando en 75 días calendario el plazo para la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción (para el día 2 de mayo de 2025), sin ampliar inicialmente el plazo

general del contrato, lo cual quedó claro y solicitado por el Contratista y especificado en el Otrosi No. 1 aprobado el 2 de abril de 2025. Por tanto, una vez se contara con las definiciones requeridas para el correcto desarrollo de la ingeniería de detalle se modificaría el plazo total del contrato que garantizaría el plazo para la ingeniería de detalle y el plazo inicialmente previsto para la etapa de ejecución de obra. Dado lo anterior, a esa fecha el contrato estaria sujeto a una prórroga del plazo general del contrato de 30 días calendario.

Durante este periodo de 75 días, se llevaron a cabo todas las labores de análisis de opciones para la tenso-estructura, considerando las limitaciones actuales. Se evaluaron diversas alternativas de implantación desde las perspectivas estructural, pluvial, eléctrica y las demás áreas técnicas. Esta labor se documentó en las presentaciones de los distintos comités técnicos de avance y en reuniones con las partes interesadas, incluyendo la Mesa del Paro Cívico de Buenaventura y otras entidades participantes en el proyecto. En cada una de estas opciones, se examinaron las afectaciones en relación con la ubicación de los apoyos y las edificaciones, el polígono del predio, las cimentaciones de los edificios, las expectativas de la comunidad, entre otros aspectos. Todos estos estudios fueron objeto de socialización. El equipo profesional del contratista, aprobado por la Interventoría y asignado al contrato para la fase de ingeniería de detalle, que incluía al Director, topógrafo, coordinador, profesionales de apoyo, y especialistas en geotecnia, estructura, tenso estructura, hidráulica y electricidad, así como personal de obra, participó activamente en estas actividades, como consta en la trazabilidad del contrato.

Con posterioridad a esa fecha, las consultas con terceros progresaban, pero las definiciones pendientes por parte de la entidad seguían sin resolverse, a pesar de los acercamientos y la información obtenida. Por esta razón, el Contratista remitió nuevamente el oficio No. CFP-MC-4335-2024-063, pidiendo la suspensión del contrato, ya que el tiempo transcurría y las contestaciones requeridas estaban en poder de terceros, sin fechas definidas. De acuerdo con la modificación contractual, el plazo de los 75 días establecido para la radicación de los documentos de solicitud de licencia de construcción tampoco podía cumplirse por motivos ajenos al Consorcio FP. A pesar de ello, se prosiguió con el proceso, examinando la información proporcionada por la entidad, analizando su contenido, aplicándola a las alternativas, revisando la pertinencia en función de tener definiciones claras y atendiendo diversas reuniones para el mismo

propósito. Una vez recibida la información de la línea de paramento y tras las reuniones con la Alcaldía Municipal de Buenaventura para solicitar aclaraciones sobre dicha información, las consultas e inquietudes resultaban aumentar, dado que con esos conceptos se podría llegar a configurar la imposibilidad de la realización del proyecto. En consecuencia, el Contratista emitió el oficio No. CFP-MC-4335-2024-072, dando alcance al oficio CFP-MC-4335-2024-063 y reiterando la solicitud de suspensión del contrato, a la vez que presentaba el análisis y justificación de la misma.

La petición resultó ser completamente justificada y oportuna, puesto que, desde el 2 de abril de 2025 hasta el 1 de mayo de 2025, fecha en que se formalizó y aprobó la suspensión del contrato, no fue factible obtener las definiciones requeridas por el Consorcio FP desde el comienzo del contrato. Considerando lo expuesto, transcurrieron 75 días calendario desde el 17 de febrero de 2025 (fecha de inicio del contrato) hasta el 1 de mayo de 2025 (suspensión No. 1). Durante este lapso, se lograron adelantar algunas actividades específicas de los entregables estipulados para la fase de ingeniería de detalle. No obstante, los ajustes inherentes a la tenso-estructura no pudieron continuar debido a la ausencia de una respuesta concluyente a nuestras solicitudes en ese momento.

En virtud de este análisis previo y con base en lo plasmado en la solicitud de prórroga para la fase de Ingeniería de Detalle, sin modificar inicialmente el plazo general, se considera pertinente solicitar, a la fecha, una prórroga del plazo total del contrato por 75 días calendario. Este periodo corresponde al tiempo transcurrido en el que el Consorcio FP desarrolló diversas alternativas, productos e informes, sin que se pudiera completar la totalidad de los entregables de la etapa de ingeniería de detalle, tal como se especifica en el anexo técnico. Esta petición se fundamenta en el hecho de que se han agotado las dedicaciones del personal estipuladas en los documentos contractuales y en la imperiosa necesidad de incorporar productos adicionales fundamentales ligados a la ingeniería de detalle, indispensables para el REDISEÑO del proyecto.

Como se indicó en la introducción, la Ingeniería de Detalle es un servicio de consultoría con personal y entregables propios, distinto de los recursos asignados a la fase de obra. Cabe aclarar que el equipo profesional destinado a la fase de obra, cuyos costos estaban incluidos en el AIU de nuestra propuesta económica, estuvo disponible durante esos 75 días con la dedicación requerida. Este personal

incluía al director de obra, residente de obra, topógrafo, profesional social, profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA), especialista hidrosanitario, electricista, geotécnico y estructural, además del personal de vigilancia. No obstante, como se ha mencionado, la ejecución de la obra NO HA SIDO POSIBLE. Por lo tanto, el Consorcio FP estima conveniente solicitar que, durante este periodo, se lleve a cabo exclusivamente la etapa de ingeniería de detalle hasta conseguir los productos necesarios para la solicitud de licencia de construcción de la tenso estructura, se entreguen todos los insumos de esta fase a la Interventoría y se obtenga la licencia de construcción. Esta petición se fundamenta en las siguientes consideraciones:

• En atención a que durante los 75 días transcurridos del contrato el Consorcio FP dispuso del personal considerado para los 2.5 primeros meses de ejecución del contrato en el AIU y son costos que ya se consumieron producto de todas las actividades realizadas en este periodo, por lo tanto, si se considera el inicio de la etapa de obra desde ya sería necesario analizar los costos que se requieren para disponer de ese mismo personal en el tiempo de prórroga solicitado, situación que consideramos no sería pertinente para esta etapa.

DESCRIPCIÓN	UN	DEDICACION %	Cantidad Y/O Turnos	Plazo (mes)
PERSONAL				
DIRECTOR DE OBRA	mes	100,00%	1	8
RESIDENTE DE OBRA	mes	100,00%	1	8
TRABAJADOR SOCIAL	mes	30,00%	1	8
TOPOGRAFO	mes	15,00%	1	4
INGENIERO HIDROSANITARIO Y RCI	mes	80,00%	1	6
INGENIERO GEOTECNISTA	mes	20,00%	1	3
INGENIERO ESTRUCTURAL	mes	100,00%	1	6
INGENIERO ELECTRICO - ELECTRONICO	mes	100,00%	1	6
PROFESIONAL DE SSTMA	mes	100,00%	1	8
ALMACENISTA	mes	100,00%	1	8

(...)"

Frente a lo anterior, es preciso realizar las siguientes claridades:

1. En el numeral 2 del Anexo Técnico, relacionado con la descripción de las condiciones actuales a intervenir, se estableció que *"(...) Teniendo en cuenta la especificidad de las actividades a ejecutar de la cubierta tipo membrana y*

su superficie, es necesario adelantar las actividades de ***replanteo de la estructura, en aras de no afectar las actividades que se han desarrollado y que se verifique la instalación de la estructura en las zonas que se dejaron libre de intervención. Así como efectuar la ingeniería de detalle, en aras de contar con los diseños de taller de todos los elementos que componen dicha estructura, de acuerdo con el diseño preliminar****, y las características específicas que requieran los proveedores de la membrana (...)".* (negrita y subrayado fuera de texto)

2. Por su parte como alcance del objeto definido en el estudio previo, que hace parte integral del contrato, se definió como parte de las actividades de la ingeniería de detalle, lo siguiente: *"(...) Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares (...)".*
3. Por lo anterior, teniendo en cuenta las preexistencias del predio la Entidad consideró necesario contar con el desarrollo de esta actividad, la cual fue incluida en el marco de los documentos precontractuales haciendo la claridad de que la misma debía realizarse acorde a las edificaciones existentes.
4. De acuerdo con los ejercicios anteriores, el contratista de obra debía realizar lo siguiente:

"(...)

- *Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye: Revisión de mecánica de suelos.*
  - *I. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).*
  - *II. Análisis* ***y diseño de cimentaciones****.*
  - *III. Ajuste* ***y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta***
  - IV. *Ajuste* ***y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta***
- *Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de Taller) incluye:*
  - *I. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.*
  - *II. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.*

III. *Ajuste de elementos principales y secundarios.*
IV. *Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.*
V. *Diseño de conexiones.*
VI. *Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes*

(...)" (negrita y subrayado extra texto)

5. De lo anterior, era claro para la entidad la necesidad de realizar ajustes, complementos y/o diseños, por lo que se previo el desarrollo de la ingeniería de detalle, con miras a que el contratista contará con la información en debida forma para adelantar el proceso de construcción. En ese sentido se estructuraron los documentos precontractuales, los cuales fueron públicos durante el proceso de selección.
6. Frente al diseño de iluminación de la tenso estructura, dentro del proceso no se prevé la ejecución del mismo, toda vez que la zona de la plazoleta cuenta con sistema de iluminación implementado y certificado mediante dictamen de inspección RETILAP de fecha 19 de noviembre de 2024, vigente a la fecha.

   Ahora bien una vez se cuente con el diseño arquitectónico definitivo de la membrana se validará por parte de los especialistas del Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio, si se requiere una implementación adicional.
7. Con relación con el Sistema de Apantallamiento es importante precisar que dentro de la carpeta compartida a los especialistas se encuentran los diseños de sistema de protección contra rayos para cada uno de los edificios, siendo estos estudios iniciales los que se deben ajustar conforme a la membrana a construir y que debe ser protegida.
8. Así mismo, es importante considera que dentro del presupuesto se incluye el ítem 8.8.3 así: *Ajuste al diseño eléctrico de acuerdo con las condiciones de conexión definitivas asignadas por el operador de red de acuerdo con la factibilidad actualizada, incluye: elaboración de informe, diagnóstico del sistema de apantallamiento, y demás cálculos establecidos en el artículo 10.1 del RETIE, la entidad entrega un prediseño eléctrico que incluye un plano con distribución de circuitos, cuadro de cargas, cálculo de regulación. Los demás cálculos que se requieran los debe completar el contratista, debe entregar memorias y planos firmados.*

Culturas

Ahora bien, de acuerdo con el plazo solicitado, si bien no se han realizado la entrega de la totalidad de los insumos requeridos en la ingeniería de detalle teniendo en cuenta las definiciones técnicas pendientes por parte de la Alcaldía Distrital, lo cual generó la suspensión de los plazos contractuales; durante el periodo de ejecución se pudieron realizar algunos avances que han sido señalados por parte del contratista dentro de su oficio.

Por lo anterior, es claro que para la ejecución de la ingeniería de detalle inicialmente se tenían previstos dos (2) meses, los cuales fueron modificados a través del Otrosí No.1 al contrato de obra, otorgándose el plazo adicional de un mes para la ejecución de la misma.

Como se indicó en párrafos anteriores de ese plazo otorgado, se cuenta con 16 días pendientes por ejecutar. Adicionalmente la interventoría en el marco del ejercicio de seguimiento y control especializado considera viable otorgar un plazo adicional de 30 días, para la culminación de la ingeniería de detalle, por lo que una vez se reinicie el contrato de obra, se considera viable por parte de la supervisión prorrogar el plazo del mismo por sesenta (60) días, en aras de restituir los 6 meses requeridos para la ejecución de la fase de construcción y otorgar el tiempo necesario para que el contratista de obra culmine la fase de ingeniería de detalle.

"(...)
• Como se ha manifestado, el porcentaje de ejecución de obra correspondiente a las intervenciones de las edificaciones es un % muy bajo con referencia al valor del contrato y el mismo no cubriría los costos asociados a la plantilla del personal asociada a su ejecución. Así mismo en el rubro de la vigilancia considerado para los 8 meses de contrato no estarían considerados los costos asociados a los 75 días adicionales requeridos para el plazo general del contrato.
• Como se ha evidenciado a la fecha, el tema de inseguridad que afecta la ciudad y a pesar de contar con vigilancia por parte del Ministerio de Cultura han sucedido robos de elementos existentes en las edificaciones y teniendo en cuenta los tiempos que se requieren para la ejecución de los productos de la etapa de ingeniería de detalle y adicionalmente los tiempos requeridos para la expedición de licencia de construcción (tiempos a cargo de terceros y en los que se requeriría suspensión del contrato) dichas intervenciones estarían expuestas a situaciones de vandalismo similares a las que ya se han sucedido.

•Una vez obtenidos los productos de la ingeniería de detalle y aprobada la licencia de construcción para la tenso estructura, será necesario analizar el presupuesto requerido para la construcción de dicha obra, toda vez que como se ha informado en diferentes comunicaciones la cantidad de acero de refuerzo presupuestado contractualmente para la estructura de la tenso-estructura está por encima aproximadamente en un 100% de su peso, lo que resultaría en la necesidad de mayores recursos y consecuentemente mayores plazos para la ejecución del proyecto.
•Dado lo anterior, el Consorcio FP considera pertinente que las actividades de intervención de las edificaciones se desarrollen paralelamente con la ejecución de la obra de la tenso-estructura, toda vez que la ejecución de tan solo uno de los frentes representaría posibles DESEQUILIBRIO ya que no se podrá disponer de toda la logística de personal, operativa y administrativa para realizar dichas actividades.
(...)"

Como se indicó en párrafos anteriores, este Ministerio considera viable que se acoja esta solicitud teniendo en cuenta los asuntos logísticos y operativos que se deben activar con el objeto de optimizar los procesos de construcción. Se reiteran las salvedades descritas en el presente documento.

"(...)
Complemento a lo anterior, el CONSORCIO FP solicita una adición presupuestal que se soporta en la ejecución de los productos relacionados a continuación, bajo las siguientes consideraciones:

Diagnóstico de edificaciones

•ENSAYOS Y/O PRUEBAS DE REDES HIDROSANITARIAS
•PREINSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO POR PROFESIONAL CERTIFICADOR
•PRODUCTO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COTIZACIONES, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS.

Ingeniería de detalle

Culturas

•LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO DETALLADO
•ESTUDIO DE LAS CONDICIONES BIOCLIMÁTICAS
•DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN DE TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO PLUVIAL PARA LA TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO DE SISTEMA DE ATERRIZAJE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO
•PRODUCTO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COTIZACIONES, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS.

Conforme con el desglose de las actividades y personal asociado al valor de la Ingeniería de Detalle contractual presentado en la parte introductoria de este oficio, se presenta una propuesta actualizada para la etapa de Ingeniería de Detalle con base en la realidad expuesta y los profesionales y productos ADICIONALES REQUERIDOS, así como de los COSTOS COMPLEMENTARIOS que asciende a CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($ 428.297.183) y que representaría una adición a la etapa de Ingeniería de Detalle por CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 182.507.964), soportado en dedicaciones y personal requerido tal como se contextualiza en los argumentos precedentes.

PRESUPUESTO INGENIERIA DE DETALLE Y DIAGNÓSTICOS CONTRACTUAL
CENTRO CULTURAL MARGARITA HURTADO

Culturas

COSTOS DE PERSONAL																		
DESCRIPCIÓN	UN	DEDICACIÓN (%)												Cantidad IVO Tarifa		VALOR BRUTO		VALOR NETO
		1 MES		2 MES		3 MES		4 MES + 0.5		TOTAL								
		EMPACKET ICOS	IND DETALLE	EMPACKET ICOS	IND DETALLE	EMPACKET ICOS	IND DETALLE	EMPACKET ICOS	IND DETALLE									
DIRECTOR	mes	25.00%	25.00%	50.00%		50.00%		50.00%		2.00		1	$	8,052,902.00	$	16,065,804.00		
ARQUITECTO COORDINADOR DE DISEÑOS	mes		50.00%	50.00%		50.00%		50.00%		2.00		1	$	8,052,902.00	$	16,065,804.00		
INGENIERO GEOTECNISTA	mes		10.00%	10.00%		10.00%		10.00%		0.80		1	$	6,811,171.00	$	5,448,937.00		
TOPÓGRAFO	mes		25.00%	25.00%		50.00%		25.00%		0.95		1	$	5,256,512.00	$	4,993,686.00		
INGENIERO HIDROSANITARIO Y RCI	mes	25.00%	25.00%	50.00%		50.00%		25.00%		1.75		1	$	6,811,171.00	$	11,919,549.00		
INGENIERO ESTRUCTURAL	mes		50.00%	50.00%		100.00%		25.00%		2.25		1	$	6,811,171.00	$	15,325,135.00		
INGENIERO ELÉCTRICO - ELECTRÓNICO	mes	25.00%	25.00%	50.00%		50.00%		25.00%		1.75		1	$	6,811,171.00	$	11,919,549.00		
CADENERO	mes					50.00%		25.00%		0.63		1	$	3,566,350.00	$	2,331,129.00		
PROFESIONALES DE APOYO	mes					50.00%		75.00%		1.75		2	$	6,811,171.00	$	10,216,757.00		
ESPECIALISTA EN BIOCLIMÁTICA	mes					50.00%		25.00%		0.75		1	$	8,052,902.00	$	6,774,677.00		
PROFESIONAL MODELACION BIM	mes					50.00%		25.00%		0.75		1	$	6,811,171.00	$	5,104,328.00		
PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	mes						25.00%	25.00%	50.00%	1.50		1	$	6,811,171.00	$	10,216,757.00		
SUBTOTAL PERSONAL VALOR BRUTO PERSONAL																	$	119,160,404.00
FACTOR MULTIPLICADOR																		2.2073
TOTAL PERSONAL																	$	251,960,476.00

OTROS COSTOS				
DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR BRUTO	VALOR NETO
VERIFICACIÓN ESTUDIO DE SUELOS SONDEOS Y TRABAJO DE CAMPO	UN	1.00	$ 15,436,569.00	$ 15,436,569.00
ALQUILER EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA REPLANTEO (ESTACIÓN/NIVEL)	GL	1.00	$ 1,734,918.00	$ 1,734,918.00
VERIFICACIÓN Y AJUSTE INGENIERIA DE DETALLE TENSORES, TERMINALES, SISTEMA DE FIJACIÓN, MODELACIÓN Y CÁLCULO DE CARGAS PARA MEMBRANA	UN	1.00	$ 56,351,634.00	$ 56,351,634.00
ALQUILER EQUIPO TOPOGRAFIA / GPS / LIDAR PARA GEOLOCALIZACIÓN, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO DETALLADO DE EDIFICACIONES	GL	1.00	$ 17,200,000.00	$ 17,200,000.00
PREINSPECCIÓN RETIE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES	UN	1.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
PREINSPECCIÓN RETILAP DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO	UN	1.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
PRUEBAS HIDRÁULICAS PARA LAS REDES HIDRÁULICAS Y DE RCI EXISTENTES	GL	1.00	$ 10,000,000.00	$ 10,000,000.00
OTROS COSTOS				$ 107,823,121.00

TOTAL VALOR BÁSICO DIAGNÓSTICOS E INGENIERÍA DE DETALLE	$ 359,913,596.00
IVA	$ 68,383,584.00
VALOR TOTAL	$ 428,297,180.00

** LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PERSONAL CORRESPONDEN CON LOS VALORES MÁXIMOS FIJADOS
PARA PROFESIONAL COMO SE CONSIGNARON EN EL ANEXO TÉCNICO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

(...)"

Frente a lo anterior, como se ha indicado a través de la presente respuesta, para la ingeniería de detalle se contempló un valor a todo costo, para la entrega de un producto, cuyo pago se realizará una vez los entregables estén avalados por parte de la firma interventora.

"(...)
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA SOLICITUD

En el marco contractual que regula la contratación pública se establece la exigencia de la matriz de riesgos consagrada en el artículo 4 de la Ley 1150 de

2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y que jurídicamente define la frontera entre los riesgos ordinarios del contrato, cuya materialización debe ser soportada por la parte a la que le fueron asignados, y aquellos eventos imprevistos que podrían dar lugar a la aplicación de la teoría de la imprevisión y al consecuente restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Acorde con los alcances establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la omisión de un riesgo o de las condiciones detalladas asociadas a este que no estén contempladas en el contrato o en este documento NO representa obligación compromisoria por las partes y por tanto su materialización no puede ser tratada como una contingencia ordinaria a cargo del contratista. Por el contrario, para el contratista, dicho evento se asimila a una circunstancia imprevista que altera la base económica sobre la cual presentó su oferta.

Del análisis de los documentos que hacen parte integral del contrato como lo es el archivo publicado en SECOP II "5. 2024-10-25 Matriz 2 - Riesgos CCE-EICP-FM-118 MARGARITA HURTADO DEFINITIVO" que corresponde a la matriz de riesgos del proceso de contratación me permito contextualizar y precisar los riesgos asociados al evento así:

RIESGO 8

N°		8
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN
Tipo		Operacional
Descripción (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)		Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras
Consecuencias De La Ocurrencia Del Riesgo		Retraso en obras establecidas en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños.
Probabilidad		4
Impacto		2
Valoración Del Riesgo (P*I)		8
Categoría		Extrema
¿A Quién va a Impactar?		Contratista
Tratamiento / Controles A Seguir Implementarse		Verificar por parte del contratista de obra los estudios y diseños entregados, diagnostico e inventario de las afectaciones de adecuación. El contratista acorde a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previo deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes mencionadas.
Impacto Después Del Tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración	4
	Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si
Persona Responsable por Implementar		Contratista
Fecha (Inicio del Tratamiento)		Al tener conocimiento del hecho
Fecha (Tratamiento Completo)		Cuando se solucione la causa del hecho
Monitoreo Y Revisión	¿Como Se Realiza El Monitoreo?	Mesas de trabajo entre los involucrados
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando sea requerido por la supervisora generadora de la necesidad

DESCRIPCIÓN: Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras, que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños. TRATAMIENTO: Verificar por parte del contratista de obra los estudios y diseños entregados, diagnostico e inventario de las actividades de adecuación. El contratista conforme a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes involucradas.

ANÁLISIS: Para este caso en específico donde la entidad clasifica este riesgo como EXTREMO clasificado como PROBABLE, de impacto MAYOR y que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños. En principio el riesgo está asociado a los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte 3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE, 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO, 3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle (pàgina 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO):

Con base en estos productos, se identifica lo siguiente:

a. Diagnóstico del estado de las edificaciones espacio por espacio e inventario previo a la ejecución de las adecuaciones.

Para esta etapa es claro que en las obligaciones del contrato se encuentra la verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio y el planteamiento de ajustes o soluciones alternativas de acuerdo a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio según lo indicado por el Ministerio. En este sentido el CONSORCIO ha identificado que con base en lo contemplado en este numeral NO SE INCLUYE:

- *ENSAYOS Y/O PRUEBAS DE REDES HIDROSANITARIAS*
- *PREINSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO POR PROFESIONAL CERTIFICADOR*
- *PRODUCTO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COTIZACIONES, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS.*

Estas actividades son indispensables para poder determinar el diagnóstico del estado de las edificaciones, como ustedes pueden establecerlo.
Así las cosas, lo mencionado NO ESTÁ ACORDADO NI INCLUÍDO en el contrato y, por tanto, NI ESTÁN INCLUIDAS ESTAS ACTIVIDADES NI LOS PROFESIONALES ASOCIADOS A ESTAS. Se concluye que el RIESGO 8 para el Diagnóstico no es aplicable a la situación expuesta por CONTRATISTA en cuanto a que las obligaciones de los productos asociados el CONSORCIO ya las ha ejecutado y por el contrario se advierte de la necesidad de incluir productos adicionales requeridos para la ejecución de las actividades de obra correspondientes a las Adecuaciones. (...)"

De acuerdo con lo señalado, en el marco del ejercicio que se realiza del balance presupuestal se deben presentar por parte del contratista las actividades que se estimen necesarias de acuerdo con el diagnóstico que se ha realizado, atendiendo al numeral 6.21. Autorización de modificaciones.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, el diagnóstico no es un entregable que tenga un reconocimiento de pago como es el caso de la ingeniería de detalle que se contempló en el presupuesto y como parte de la forma de pago. Para la ejecución del diagnostico era necesario que al momento de presentar la propuesta económica se previeran el personal requerido para la elaboración de este.

Ahora bien, es preciso indicar que en el presupuesto se contempló el item 7.2.33, Pruebas de presión y de flujo, las cuales se incluyeron con el propósito de verificar las condiciones existentes de las redes hidráulicas a presión y de desagües. Al respecto, si en el marco de las actividades del diagnóstico que se adelantó por parte del contratista de obra se identifica la necesidad de realizar pruebas adicionales con ocasión a las actividades que se deben ejecutar en aras de que las edificaciones queden totalmente funcionales, se deberá contemplar en el marco del balance presupuestal que se adelanta para análisis de la interventoría y verificación por parte de la entidad.

Por otra parte, en el marco de las mesas de trabajo que se han desarrollado con especialistas se ha determinado la necesidad de incluir actividades tales como la preinspección de redes eléctricas, lo cual se ha mencionado para que se incluya como parte del balance que se está adelantando por parte del contratista de obra. Sin embargo, se deja claridad que a la fecha la entidad no cuenta el balance

definitivo junto con los soportes respectivos en aras de formalizar las autorizaciones a las que haya lugar.

En todo caso es importante resaltar que de acuerdo con los principios de la contratación pública[1], es necesario que medie una autorización de las mayores cantidades o ítems no previstos necesarios, previo a su ejecución.

Respecto a los análisis de precios unitarios se reitera que en el marco de las obligaciones que le asisten al contratista de obra con ocasión al contrato 4335 de 2024 se contempló parte del Ministerio la elaboración de los análisis de precios unitarios de las actividades incluidas en el presupuesto y de las actividades no previstas, como fue señalado en párrafos anteriores.

"(...)

b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.

Para esta etapa es claro que en las obligaciones del contrato se encuentra la localización y replanteo de la cubierta con base en las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico, sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta, ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos, ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller), inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta, ajuste diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento, y luminarias, elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias. En este sentido el CONSORCIO ha identificado que bajo lo contemplado en este numeral NO SE INCLUYE:

[1] Como los son el principio de planeación, transparencia, economía y eficiencia, responsabilidad.

•LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO DETALLADO
•ESTUDIO DE LAS CONDICIONES BIOCLIMÁTICAS
•DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ALUMBRADO PARA ILUMINACIÓN DE TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO PLUVIAL PARA LA TENSO-ESTRUCTURA
•DISEÑO DE SISTEMA DE ATERRIZAJE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO
•PRODUCTO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, COTIZACIONES, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS.

(...)"

Frente a lo anterior es preciso indicar que para el desarrollo de la ingeniería de detalle se previó la Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares. Así mismo, se previó como parte del personal a un topógrafo, para que se adelantaran las labores requeridas de corroboración de las condiciones actuales del proyecto para la correcta localización de los apoyos. Por parte de la Entidad no fue requerido un levantamiento arquitectónico detallado, si no que se adaptara la cubierta a las condiciones actuales del proyecto acorde con las edificaciones existentes.

Respecto al estudio de las condiciones bioclimáticas, es preciso indicar que en el estudio previo (documento integral al contrato), se establece como parte del alcance del objeto *"Ajustes de forma de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller)"*, por lo que el desarrollo de esta actividad era previsible al momento de suscribir el contrato por parte del Consorcio FP.

Frente al diseño para la tenso-estructura pluvial es preciso señalar que como parte de los entregables se prevé los insumos de los elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias, el cual se incluyó teniendo en cuenta en el marco de los ajustes que se realicen a la membrana arquitectónica se deben contemplar los empates de los bajantes de aguas lluvias.

Respecto al ajuste y/o complementos estructurales y diseños eléctricos y de apantallamiento, se brindó respuesta en los apartados anteriores.

"(...)
Así las cosas, lo mencionado NO ESTÁ ACORDADO NI INCLUIDO en el contrato y, por tanto, NI ESTÁN INCLUIDAS ESTAS ACTIVIDADES NI LOS PROFESIONALES ASOCIADOS A ESTAS. Se puede concluir que el RIESGO 8 para la Ingeniería de detalle no es aplicable a la situación expuesta por el CONTRATISTA en cuanto a que las obligaciones para esta etapa el CONSORCIO ha ejecutado parcialmente ante la imposibilidad de avanzar con el producto por razones ajenas con CONSORCIO y de condiciones que se encontraron en campo que no están consideradas en los contractualmente.

Ahora bien, en el marco precontractual y contractual todos los documentos que hacen parte integral del contrato se consideran bajo el principio trasversal constitucional de la Buena Fe (Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia) y, por tanto, con base en los documentos que hacen parte PRECONTRACTUAL del proyecto, se aportan MA-02 PLANO ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTA y PLANOS, que se complementa con lo establecido en la ADENDA 1 mediante un enlace con información técnica. De igual forma con fecha 14 de enero de 2025 se remitió la totalidad de la información en poder del Ministerio con respecto del proyecto (la cual NO estaba disponible en el proceso precontractual) como consta a continuación:



Bajo la presunción de buena fe y del cumplimiento de normatividad de las condiciones jurídicas del lote, se analiza la información precontractual y la entregada mediante el correo mencionado, por tanto, una vez que se da el cumplimiento de todas las obligaciones precontractuales se da inicio al proyecto el 17 de febrero de 2025. Al no tener un ESTUDIO PREDIAL y/o ESTUDIO DE TÍTULOS, el CONSORCIO procede al replanteo con la información de los documentos entregados, en donde se concluye lo siguiente:

•Es claro e inequívoco que, en el ámbito de la construcción en Colombia, el replanteo se define como la actividad técnica y material de trasladar y trazar sobre el terreno físico las indicaciones, medidas, linderos y niveles contenidos en los planos y diseños para un proyecto.

•Que en la información aportada no se aporta levantamiento detallado consolidado y total de todas las edificaciones existentes en el predio y georreferenciadas acorde con los documentos del IGAC contenidos en la etapa CONTRACTUAL y/o PRECONTRACTUAL.

•Que una vez realizado el replanteo de los diseños aportados se puede constatar que no existe información que pueda certificar los linderos del lote y que el diseño aportado no tuvo en cuenta NI LOS POLÍGONOS suministrados por el IGAC, ni las condiciones de las edificaciones existentes, ni los linderos físicos existentes y por tanto el diseño aportado NO SE PUEDE IMPLANTAR EN EL LOTE requiriendo un LEVANTAMIENTO DETALLADO TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO de todos los elementos del lote y una modelación de todas las ESTRUCTURAS a partir de la información existente, PRODUCTOS QUE NO ESTÁN CONTRATADOS CONTRACTUALMENTE.

•Que, con base en lo anterior, el CONSORCIO ha elaborado más de 3 propuestas que han requerido de modelación estructural y análisis de formas, al igual que modelación geotécnica y que INCLUSIVE ha sido incluida en las presentaciones REQUERIDAS por la entidad.

Así las cosas, el CONSORCIO ha realizado las modelaciones requeridas en cuanto a las obligaciones contractuales y que han sido utilizadas por la entidad para las múltiples socializaciones de avance con los entes beneficiarios, SIN EMBARGO, se confirma que el diseño entregado NO CUMPLE con las condicionantes PREDIALES, tampoco contempla las preexistencias encontradas en el lote y con lo que se concluye que la INGENIERÍA DE DETALLE no requiere un ajuste al diseño, por el contrario, requiere UN REDISEÑO de todo el planteamiento estructural y arquitectónico, requiriéndose una NUEVA PROPUESTA EN FORMAS Y EN DISEÑO ESTRUCTURAL que contemple todos los aspectos expuestos A PARTIR de información base requerida que no está contemplada en los productos de diseño.

Acogiendo el tratamiento que se le debe dar al riesgo asociado como se cita: "...El contratista acorde a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes involucradas...", el contratista

propone incluir los productos mencionados en la etapa de Ingeniería de Detalle, así como un plazo y reconocimiento para poder satisfacer con el objeto final.

RIESGO 15 Y 16

Estos riesgos que corresponden a "Demora en el trámite de licencia de construcción de la cubierta (con posterioridad a la ingeniería de detalle)." y "Demora en el trámite de licencia, permisos y/o autorizaciones, por parte de las Empresas de Servicios Públicos (provisionales o definitivos) y/o otros requeridos por entidades administrativas.", dependen de terceros y los tiempos que tomen dichos trámites no están bajo el dominio del Contratista, por lo que el plazo del contrato deberá suspenderse mientras se realizan dichos trámites.

RIESGO 21

Este riesgo corresponde a "Demoras en la ejecución de la ingeniería de detalle, debido a la falta de equipo del contratista, falta de experiencia, situaciones particulares en la implantación.", asignado al contratista y que se ha surtido el respectivo tratamiento Previo a la adjudicación del contrato y El contratista debe contar con Experiencia en la ejecución de ingeniería de detalle y patronaje para la construcción de cubiertas arquitectónicas tipo Membrana con estructura metálica Deberá cumplir con los términos previstos de cambio de perfiles estimado en el ep. Tanto los profesionales como el proponente han acreditado y demostrado que este riesgo NO APLICA a la solicitud elevada en este oficio.

SUSTENTO JURÍDICO

En el ámbito de la contratación pública en Colombia, las modificaciones o adiciones a un contrato de obra se encuentran reguladas y su viabilidad jurídica depende de la observancia de los principios y normativas aplicables. Conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, específicamente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, las entidades estatales pueden modificar o adicionar contratos bajo ciertas circunstancias. Por ejemplo, el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece límites para la adición de contratos, permitiendo que su valor no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, el cual se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, establece el plazo máximo para la expedición de adendas que pueden modificar el pliego de condiciones inicial. Además, la Resolución 219 de 2021, con las

modificaciones de la Resolución 275 de 2022, adopta los documentos tipo vigentes para procesos de licitación de obra pública de infraestructura social, lo que implica que cualquier modificación debe alinearse con estos lineamientos y principios de eficiencia y escogencia objetiva. Cualquier modificación que altere el objeto, el valor o el plazo debe formalizarse mediante un documento modificatorio, con la aprobación previa de la interventoria y la suscripción de las partes, garantizando siempre que se respete la ecuación contractual y los principios de la contratación pública.

Las modificaciones o adiciones al contrato son viables jurídicamente bajo ciertas condiciones estipuladas en los documentos contractuales. Cualquier alteración que impacte la ubicación o las cantidades de obra debe ser formalizada por escrito en un documento modificatorio. Es imprescindible contar con la aprobación previa de la interventoria y la suscripción por parte del contratista y del representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. En situaciones en las que un incremento en el valor o una prórroga del plazo sean necesarios, se requerirá la formalización de una adición o prórroga al contrato.

El valor acumulado de las modificaciones registradas en las actas no debe exceder los límites contractuales establecidos. Si se presenta la necesidad de ajustar el valor acordado, la adición no puede superar el 50% del valor inicial del contrato, el cual se expresa en salarios mínimos mensuales legales vigentes, y debe seguir los procedimientos y parámetros definidos en la minuta del contrato y el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Además, durante la ejecución contractual, el Ministerio tiene la potestad de exigir en cualquier momento modificaciones a la labor contratada, siendo estas variaciones de carácter obligatorio para el contratista. Dichas modificaciones deben documentarse por escrito en actas firmadas por el contratista y el interventor. En caso de que las modificaciones incluyan precios unitarios no previstos, se deberán detallar las bases para su determinación, conforme a lo establecido en el numeral precedente. Cada modificación también debe especificar si existen variaciones en el programa de trabajo e inversiones.

"(...)
PETICIONES

Así las cosas, expuestas todas las razones que soportan la presente solicitud se elevan de carácter prioritario las siguientes peticiones:

•Se evalúen en detalle y de fondo cada una de las situaciones expuestas en el presente comunicado.
(...)"

A través del presente documento se presentan los análisis técnicos y contractuales efectuados por esta cartera ministerial frente a la información remitida por el Consorcio FP.

"(...)
•Con base en el sustento jurídico, administrativo y financiero del estado actual de contrato, se asigne al funcionario de la competencia para la valoración y estudio de una modificación al contrato de la referencia para prorrogar y adicionar presupuestalmente la etapa de Ingeniería de Detalle, por un plazo de SETENTA Y CINCO DÍAS (75) y una adición por CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 182.507.964), soportado en la inclusión de productos adicionales necesarios para continuar con la etapa y a la modificación del alcance de la etapa para un REDISEÑO de los productos requeridos para construcción de la tenso estructura del proyecto.
(...)"

De acuerdo con la recomendación presentada por parte de la interventoría y en observancia al Modificatorio No.1 al contrato de obra No. 4335 de 2024; se emprender las gestiones administrativas tendientes a que una vez se reinicie el contrato de obra se prorrogue el plazo de este por sesenta (60) días adicionales, de los cuales el contratista contará con 46 días para culminar la ejecución de la ingeniería de detalle.

Ahora bien, frente a la solicitud de adición, de conformidad con los argumentos expuestos en el presente documento, el Ministerio no considera procedente acceder a las pretensiones de la solicitud. Sobre el particular es pertinente precisar que la disonancia sobre este punto no es fundamento para el reinicio de las actividades contractuales. En todo caso, este podrá ser analizado conforme

los mecanismos establecidos en el contrato respecto a los disensos presentados entre las partes.

"(...)
•De igual forma se valore la ejecución de la etapa de Obra de Cubierta y las obras de Adecuaciones de forma paralela UNA VEZ se dé por recibida la etapa de Ingeniería de Detalle y se obtenga la Licencia de Construcción y los permisos adicionales requeridos ante las empresas de Servicios Públicos.
(...)"

Frente a esta solicitud por parte de la supervisión se considera viable esta propuesta, siempre y cuando en el marco del plan de trabajo se estime procedente la ejecución de la totalidad de las edificaciones en el tiempo que se tiene previsto para las actividades de construcción de la membrana arquitectónica. Lo anterior, teniendo en cuenta los asuntos logísticos y operativos propios de la fase de construcción.

•Se solicita que para reiniciar la etapa de Ingeniería de Detalle se de claridad previamente a los aspectos contenidos en la petición, el estudio y viabilidad de las peticiones.

Al respecto, es imperativo señalar que, de conformidad con lo pactado en la Minuta de Suspensión No. 1 y sus cuatro (4) ampliaciones, la única condicionante para el reinicio de la ejecución del contrato de obra son las definiciones técnicas por parte de terceros. Estas definiciones constituyen el fundamento exclusivo para la suspensión del plazo de ejecución del contrato y, consecuentemente, su subsanación es la única condición para su reanudación.

Es fundamental reiterar que no es jurídicamente posible mantener suspendido un contrato por razones diferentes a las expresamente suscritas y acordadas entre las partes. Las causales de suspensión de un contrato estatal deben ser claras, justificadas y temporales, y su alcance no puede extenderse a aspectos no contemplados en los actos que las formalizaron.

Culturas

La posición de esta entidad se encuentra en consonancia con la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, que ha sido enfática en establecer la naturaleza y límites de las suspensiones en la contratación estatal.

El Consejo de Estado ha sostenido que la suspensión de un contrato estatal no puede ser indefinida y debe estar sujeta a un modo, plazo o condición razonable y proporcional a la situación que la origina. Como lo ha señalado la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo:

> *"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a [...]. La suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo."* (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

En este orden de ideas, las únicas condiciones que justifican la continuidad de la suspensión y, a su vez, las únicas que habilitan el reinicio del contrato, son las que específicamente se vincularon a la necesidad de obtener las definiciones técnicas de terceros, tal como se documentó en las actas de suspensión y sus ampliaciones.

Por lo tanto, una vez se disponga de las definiciones técnicas por parte de terceros que motivaron la suspensión original y sus ampliaciones, se procederá al reinicio inmediato de la etapa de Ingeniería de Detalle, sin que sea admisible la imposición de nuevas condiciones para tal efecto.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: María Fernanda Martínez – Profesional Especializada GIC
Revisó: Alejandra Reyes – Contratista GIC

CC: interbuenaventura2025@hotmail.com

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-050 - REMISIÓN INFORME SEMANAL No 6

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 1 de abril de 2025, 13:27
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-050 - REMISION INFORME SEMANAL 25 -29 MAR.pdf
219K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 6 DEL 25 AL 29 DE MARZO.pdf
2082K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-051 - REMISIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIAS DE CANTIDADES REDES HS

2 mensajes

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 1 de abril de 2025, 16:33
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

Entrega Buenaventura - 31 Marzo (2).zip

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-051 - REMISION ANALISIS DX HIDROSANITARIO.pdf
218K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 2 de abril de 2025, 7:51
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

[El texto citado está oculto]

CFP-MC-4335-2024-051 - REMISION ANALISIS DX HIDROSANITARIO.pdf
218K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-052 - SOLICITUD INFORMACION DE MODIF CONTRACTUAL

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 1 de abril de 2025, 17:00
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-052 - SOLICITUD INFORMACION DE MOD CONTRACTUAL.pdf
640K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Maria Fernanda Martinez Patiño ha compartido la carpeta "PRECIOS DE REFERENCIA" contigo

2 mensajes

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 1 de abril de 2025, 11:07
Para: "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>

Maria Fernanda Martinez Patiño compartió una carpeta contigo

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos listado de precios de referencias. los resaltados en color amarillo aún se encuentran en proceso de verificación.

PRECIOS DE REFERENCIA

Este vinculo solo funciona para los destinatarios directos de este mensaje.

Abrir

Este correo electrónico se genera mediante el uso de MINISTERIO DE CULTURA de Microsoft 365 y puede contener contenido controlado por MINISTERIO DE CULTURA.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 1 de abril de 2025, 11:08
Para: proyectos+caf_=gustavopalacios=arqingco.com@arqingco.com



El mensaje no se ha podido enviar

Se ha producido un problema al enviar el mensaje a **gustavopalacios@arqingco.com**. Ponte en contacto con el administrador del servidor remoto para obtener más detalles.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.7.1 [209.85.220.41] Messages missing a valid Message-ID header are not accepted. For more
information, go to https://support.google.com/mail/?p=RfcMessageNonCompliant and review RFC 5322
specifications. 586e51a60fabf-2cc3f1dfea5sor214603fac.2 - gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; gustavopalacios@arqingco.com
Action: failed
Status: 5.7.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.7.1 [209.85.220.41] Messages missing a valid Message-ID header are not
550-5.7.1 accepted. For more information, go to
550-5.7.1 https://support.google.com/mail/?p=RfcMessageNonCompliant and review
550 5.7.1 RFC 5322 specifications. 586e51a60fabf-2cc3f1dfea5sor214603fac.2 - gsmtp
Last-Attempt-Date: Tue, 01 Apr 2025 09:08:00 -0700 (PDT)

---

noname
10K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RE: RESPUESTA - CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 1 de abril de 2025, 11:01
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito nuevamente la respuesta de la curaduría.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 16:10
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: RESPUESTA - CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

Cordial saludo,

De manera atenta remito respuesta remitida por parte de la Dirección Técnica de Cultura, frente a las inquietudes elevadas a la curaduría.

De: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 15:51
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: Fwd: RESPUESTA - CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

Buenas tardes,

Doctora
MARIA FERNANDA MARTINEZ PATIÑO

Adjunto envio respuesta a la solicitud hecha a la Curaduría Urbana No.1.

Nelly Guerrero Hernández
Directora Técnica de Cultura
dir_cultura@buenaventura.gov.co
Carrera 3A No. 2-13 Edificio Antiguo Bazar Inglés - Piso 3
Buenaventura, Valle del Cauca
www.buenaventura.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Curaduría uno Buenaventura** <curaduria1buenaventura@hotmail.com>
Date: mar, 25 mar 2025 a la(s) 3:17 p.m.
Subject: RESPUESTA - CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO
To: dir_cultura@buenaventura.gov.co <dir_cultura@buenaventura.gov.co>

Cordial saludos

De acuerdo a la información recibida y considerando la discusión dada, le envió las observaciones.

Atentamente

CURADORA URBANA N° 1
BUENAVENTURA
ESPERANZA SOLÍS GRUESO

Carrera 3 No. 2 - 22 Oficina 206 Edificio Santa Elena

curaduria1buenaventura@hotmail.com

curaduria1buenaventura@gmail.com
https://curaduria1buenaventura.com.co

Cell: **315 5618362**

Cell: **315 4316515**

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

3D MOVIMIENTO CÍVICO DEL PARO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 2 de abril de 2025, 16:50
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito modelo 3D del movimiento cívico del paro.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

3d final para renderizado (2).dwg
9261K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISION BALANCE DE OBRA ÁREA ARQUITECTÓNICA

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 2 de abril de 2025, 7:54
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto el cual se encuentra revisado en sitio en conjunto con Interventoría, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

FORMATO DE CANTIDADES REV 27032025 INTERV-v2.xlsx
195K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-053 - REMISION AJUSTES COMPONENTE SOCIAL INFORME MENSUAL No. 1

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 2 de abril de 2025, 15:45
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-053 - REMISION AJUSTES COMPONENTE SOCIAL INFORME MENSUAL No. 1.pdf
212K

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 1 - DEL 17 DEL FEBRERO AL 17 DE MARZO v2.pdf
1268K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-054 - RTA SOLICITUD BITACORA AREA SOCIAL 26 MARZO 2025

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 2 de abril de 2025, 17:04
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buenas tardes,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO ARQING PARQUES 2022

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-054 - RTA SOLICITUD BITACORA AREA SOCIAL 26 MARZO 2025.pdf
320K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 03 de Abril de 2025

Señora
MARLYNG VALLEJO
Profesional Social del Contratista
Contrato de Obra No. 4335-2024
Ciudad

CON-026 -MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual Social No 1 del Contrato de Obra No. 4335-2024

Cordial Saludo,

En mi calidad de Profesional Social de la Interventoría, y en representación de CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., me permito comunicarle que, tras la revisión del Informe Mensual Social correspondiente al contrato de obra No. 4335-2024, elaborado por usted, se ha verificado el cumplimiento de los aspectos requeridos y la atención a las observaciones previamente señaladas.
En consecuencia, se APRUEBA el documento presentado.
Agradecemos su disposición y diligencia en la entrega del informe, y reiteramos nuestra disponibilidad para continuar trabajando de manera articulada en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

SANTIAGO PASMIÑO
Profesional Social de la Interventoría
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RUENIÓN TÉCNICA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 3 de abril de 2025, 13:55
Para: "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, SANTIAGO JORY <santiagojory15@gmail.com>

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos en la reunión del pasado jueves, de manera atenta remito convocatoria para mesa de trabajo técnica, la cual tiene como propósito exponer los aspectos técnicos que se han considerado necesarios en desarrollo de la ingeniería de detalle de acuerdo con las condiciones climáticas del Distrito de Buenaventura.

Agradecemos que la misma cuenta con la participación de los representantes técnicos, en aras de que se cuente con definiciones previas al desarrollo del diseño

---

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 268 269 560 229

Código de acceso: o4PR9Xu9

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA REUNIÓN CELSIA 31 DE MARZO DE 2025

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 4 de abril de 2025, 13:59
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "cangulo@celsia.com" <cangulo@celsia.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, Lilia Estela Rincon Torres <lrincon@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito ayuda de memoria de la reunión adelantada con CELSIA el 31 de marzo de 2025, en el marco de los compromisos adquiridos en mesa de seguimiento a la ruta crítica del 27 de marzo de 2025.

Agradezco de copiar a los actores que consideren pertinentes.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN CELSIA 3132025 (1).pdf
344K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-051 - REMISIÓN MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIAS DE CANTIDADES REDES HS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de abril de 2025, 8:33
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo pertinente la memoria descriptiva de la RED CONTRA INCENDIO, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

El mar, 1 abr 2025 a las 16:33, Proyectos Arqingco (<proyectos@arqingco.com>) escribió:

> Buen día
>
> Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.
>
> CONSORCIO FP
>
> Entrega Buenaventura - 31 Marzo (2).zip

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

MEMORIA DESCRIPTIVA RCI CASA CULTURAL BUENAVENTURA.pdf
846K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-055 - REMISIÓN MEMORIAS DE CANTIDADES REDES ELÉCTRICAS

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de abril de 2025, 9:02
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

3 adjuntos

- **Actividades interiores por edificio.xlsx** 16K
- **Listado actividades interiores.xlsx** 533K
- **CFP-MC-4335-2024-055 - REMISION CANTIDADES DX ELÉCTRICO.pdf** 835K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-056 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de abril de 2025, 16:27
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-056 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2.pdf
216K

Anexo No. 1 - Formato Único de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS 02.pdf
149K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-057 - REMISIÓN PLANIMETRIA ANALISIS PROPUESTAS

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de abril de 2025, 18:28
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

20250404 INTERVENTORIA.rar

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto. para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-057 - REMISION PLANIMETRIA ANALISIS PROPUESTAS.pdf
937K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN MESA DE TRABAJO TÉCNICA 04 DE ABRIL DE 2025

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 4 de abril de 2025, 16:01
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "santiagojory15@gmail.com" <santiagojory15@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos en desarrollo de la mesa de trabajo técnica del día de hoy, de manera atenta remitimos:

1. Grabación de la reunión. La misma puede ser consultada en el siguiente link:

RUENIÓN TÉCNICA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA MARGARITA HURTADO-20250404_141020-Grabación de la reunión.mp4

2. Presentación realizada

Con base en lo anterior, al presente correo copiamos al arquitecto Santiago Jory, quien había manifestado en las mesas adelantadas en el Distrito de Buenaventura de la semana anterior, observaciones frente a la implementación de la doble curvatura. En este sentido, en la grabación anexa de la mesa de trabajo del día de hoy se expone de manera amplia y detallada este asunto técnico.

Dado que hoy no fue posible contar con la participación del arquitecto, remitimos la información, en aras de que sea revisada y de tener alguna observación y/ solicitud de aclaración frente a lo remitido y expuesto, **agradecemos que sea realizada a más tardar el miércoles 16 de abril de 2025**, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en las definiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato que tiene suscrito este Ministerio con el Consorcio FP.

De requerirse el desarrollo de algún espacio adicional para tratar las observaciones que se tengan frente a la presentación del día de hoy, agradecemos que sea realizado a más tardar el miércoles 16 de abril.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

20250404 PRESENTACION.pdf
3039K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RUENIÓN TÉCNICA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 4 de abril de 2025, 10:58
Para: "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, SANTIAGO JORY <santiagojory15@gmail.com>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos en la reunión del pasado jueves, de manera atenta remito convocatoria para mesa de trabajo técnica, la cual tiene como propósito exponer los aspectos técnicos que se han considerado necesarios en desarrollo de la ingeniería de detalle de acuerdo con las condiciones climáticas del Distrito de Buenaventura.

Agradecemos que la misma cuenta con la participación de los representantes técnicos, en aras de que se cuente con definiciones previas al desarrollo del diseño.

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 268 269 560 229

Código de acceso: o4PR9Xu9

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

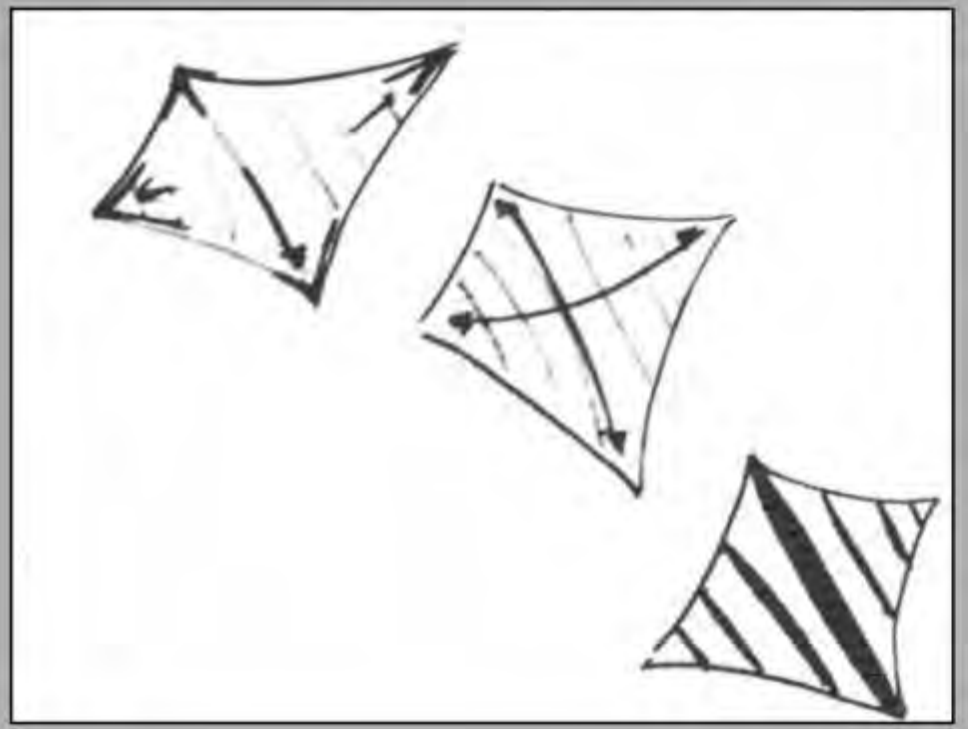
Culturas



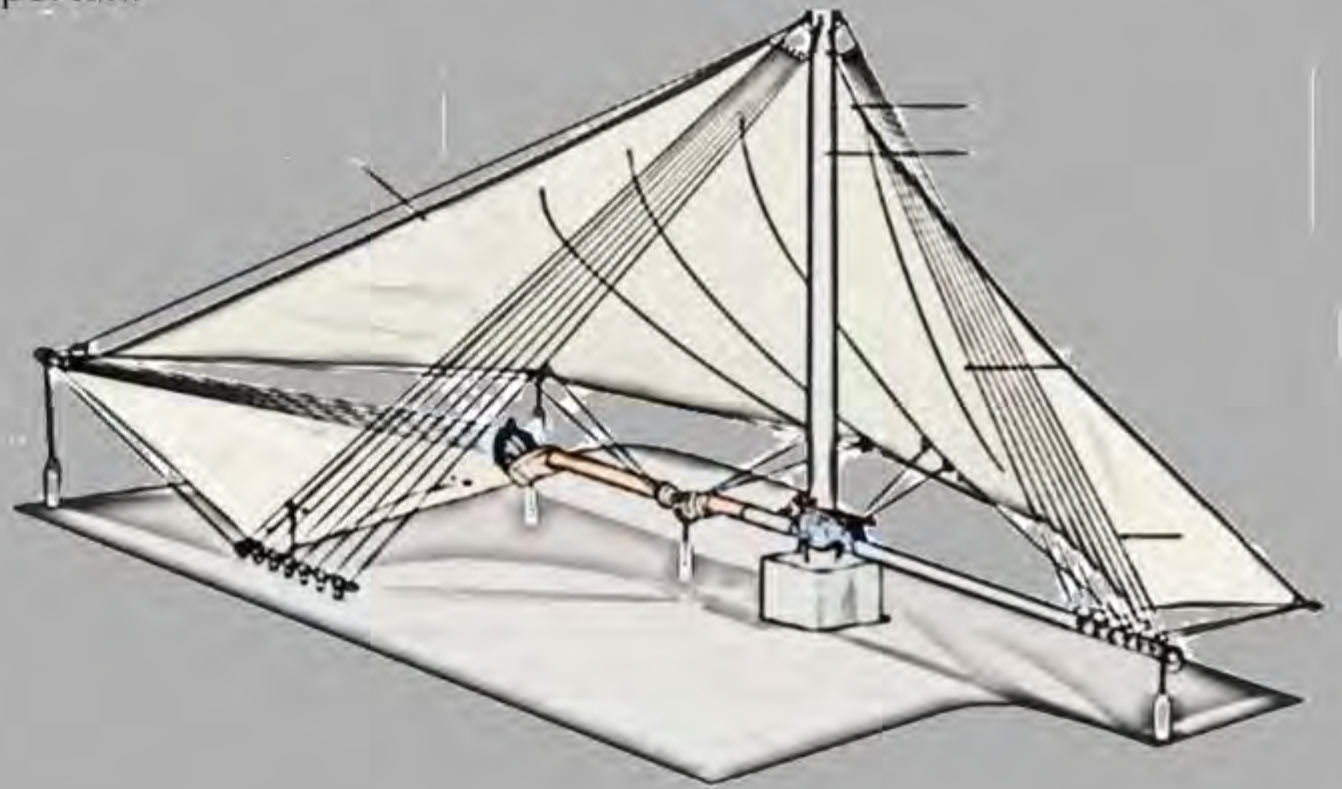
REVISION TÉCNICA DE TENSO ESTRUCTURA
Casa de la Cultura Margarita Hurtado
04/04/2025

TENSO ESTRUCTURAS

Son estructuras ligeras y flexibles que utilizan una membrana tensada con formas arcadas arquitectónicas.



La membrana es un elemento de ***gran resistencia a la tracción*** pero no a la compresión por lo que la principal función es trasmitir cargas como viento, lluvia, etc., hacia los elementos estructurales que lo soportan.

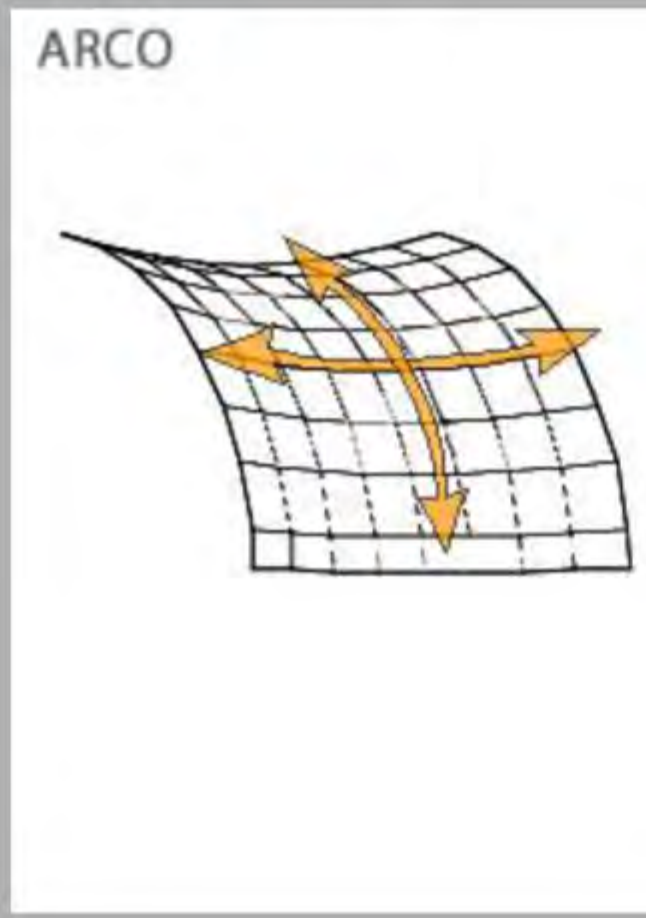


TENSO ESTRUCTURAS – CONCEPTOS BÁSICOS

PRETENSIÓN

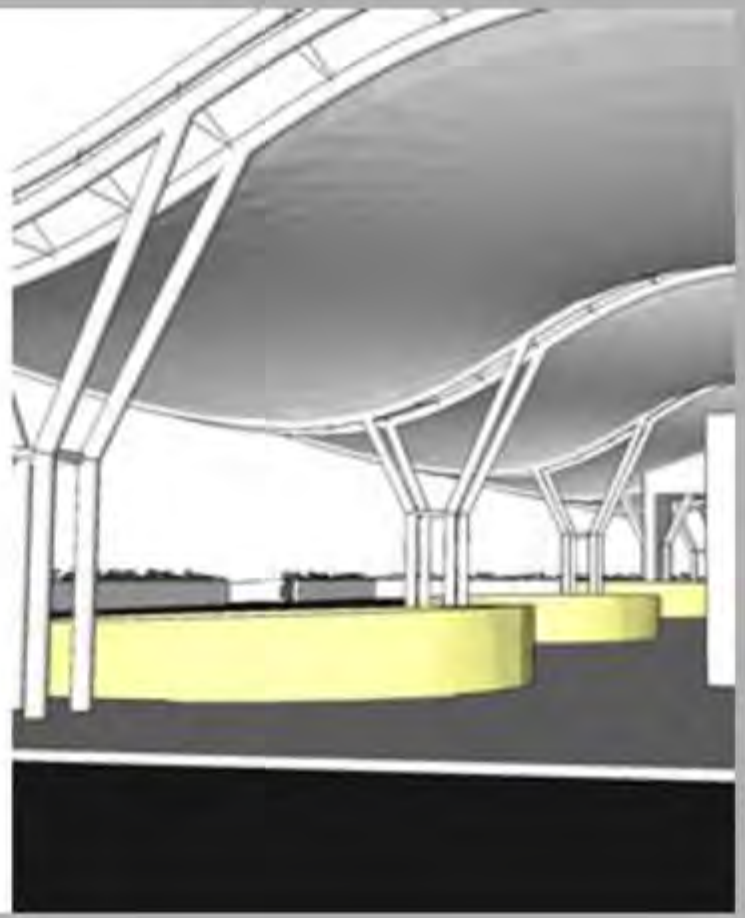
Tensión en las dos direcciones

Por no tener resistencia a la compresión debe ser tensada para aportar resistencia a las fuerzas aplicadas.



DOBLE CURVATURA

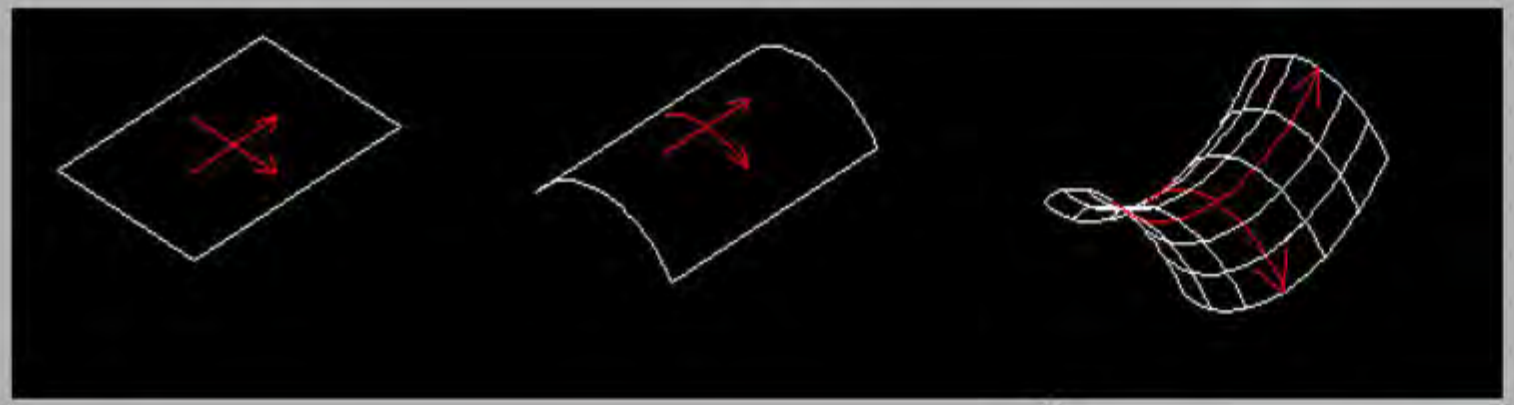
Curvas en los dos sentidos



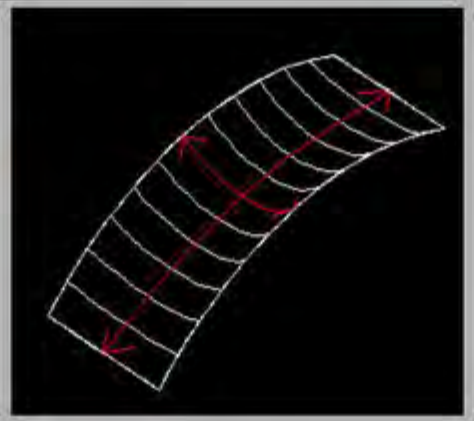
La manera de hacer más eficiente la pretensión es con la doble curvatura idealmente anticlástica.



SUPERFICIE EN DOBLE CURVATURA – FORMA ACTIVA



https://www.youtube.com/watch?v=NIEOaU0tvg0&list=PLngV00bNM-VoctL-uPyP46sstj81JNpMy&index=6



$\Sigma F_x = 0$
$\Sigma F_y = 0$
$\Sigma F_z = 0$

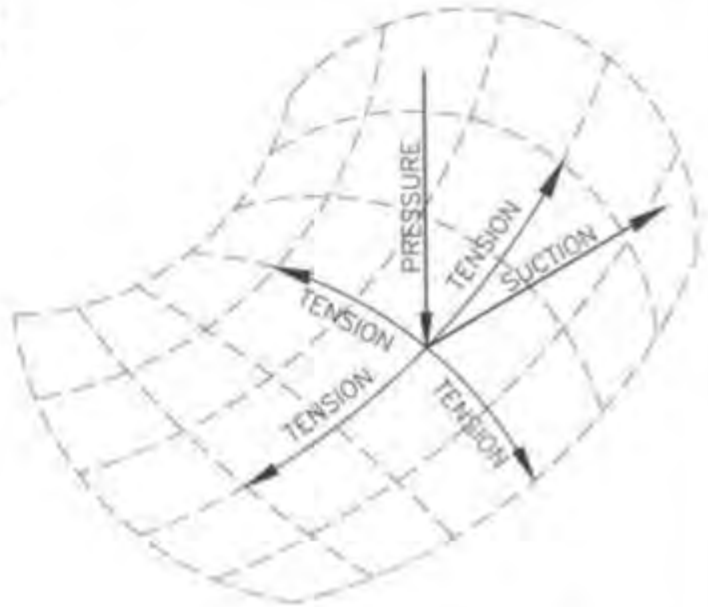


Figure 5.1 Axial Force Equilibrium

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

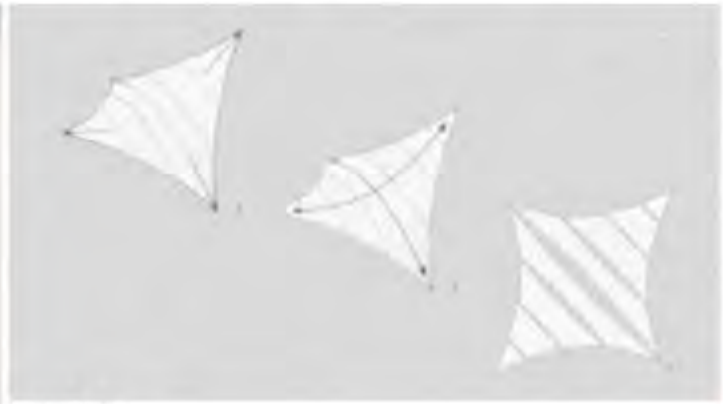
Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

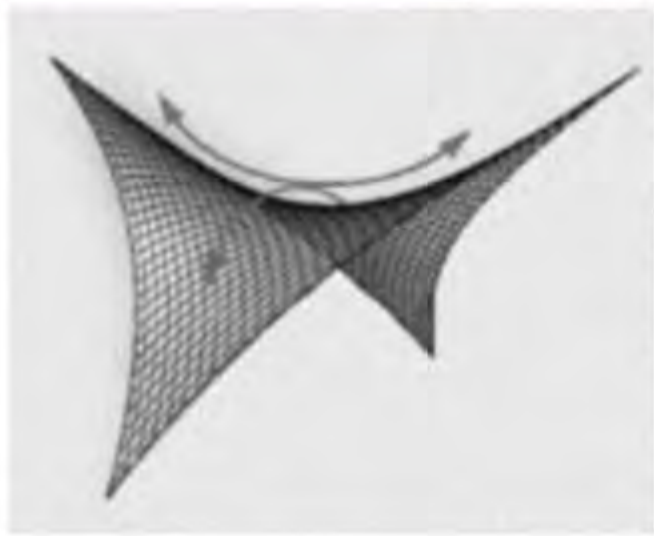
SUPERFICIE EN DOBLE CURVATURA – FORMA ACTIVA



Materia Prima



Plantillado y fabricación



Diseño



Visualización 3D

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

NUESTRO PROCESO DE DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL



Diseño de membranas

Cálculo de esfuerzos y desarrollo de membranas

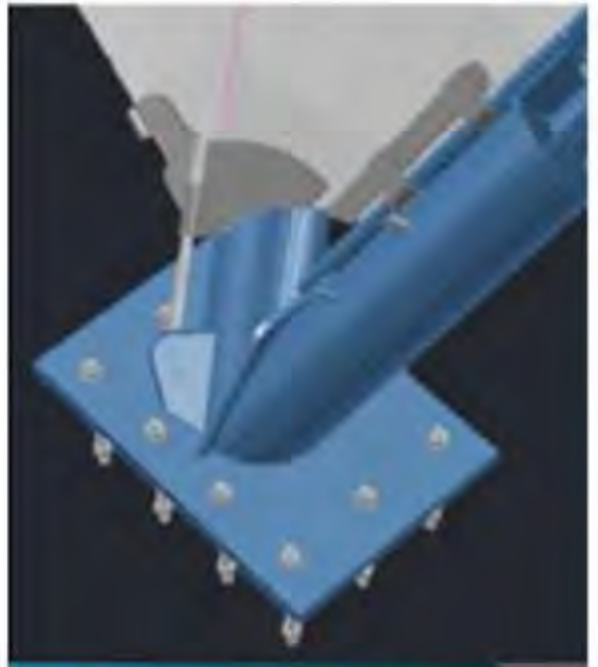




Análisis y Diseño Estructural

RSTAB 8

SAP2000



Ingeniería de Detalle

Tekla Structures

SOLIDWORKS

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

NUESTRO PROCESO DE DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL











La membrana es confeccionada bajo un riguroso control de calidad y validación por nuestros especialistas.

Este proceso comprende las siguientes etapas:

1. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y DETALLES
2. CORTE
3. ORGANIZACIÓN DE MATERIAL
4. SELLADO DE ALTA FRECUENCIA
5. EMBALAJE

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

NUESTRO PROCESO DE MONTAJE

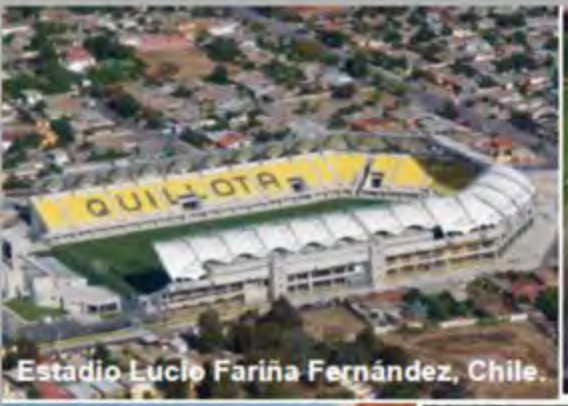


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

EXPERIENCIA ESTADIOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS



Estadio Lucio Fariña Fernández, Chile.


Estadio Ramón Estay, Chile.


Velódromo de la Videna, Perú.

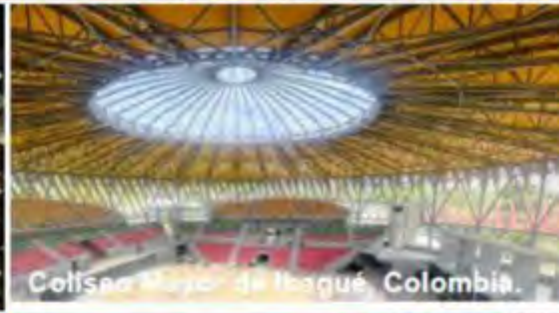

Estadio Nacional, Perú.


Estadio N. Oyarzún, Chile.


Estadio de Mendoza, Argentina.


Estadio Germán Becker, Chile.




Coliseo [illegible] de Ibagué, Colombia.







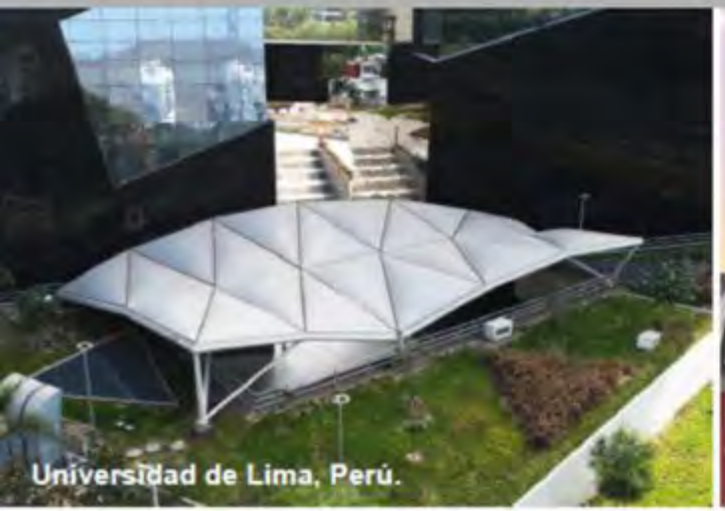
Estadio Bicentenario, Chile.

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

EXPERIENCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS


Universidad de Lima, Perú.


Colegio Mariano Melgar, Chile.


Colegio Peruano Británico, Perú.


Colegio Innova, Perú.


Universidad de Santiago, Chile.


Colegio Newton, Perú.


Universidad ESAN, Perú.

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

EXPERIENCIA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE


Estación Las Parcelas, Chile.


Peajes de Lima, Perú.


Estación San Joaquín, Chile.


Estación Monte Tabor, Chile.


Estación Rodrigo de Araya, Chile.


Estación Intermodal El Sol, Chile.

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

EXPERIENCIA ENTRETENIMIENTO Y CULTURA


Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, Chile.


C.C. La Serrezuela, Colombia.


Alameda del Rio, Perú.


La Tarumba, Perú.


Reposición Museo Huaca Cao, Perú.


Cuarto del Rescate del Inca, Perú.


Domo ALMA – Centro Deportivo, Chile.

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CIDELSA TENSOESTRUCTURAS

EXPERIENCIA PROYECTOS AMBIENTALES



Domo Pacasmayo, Perú.

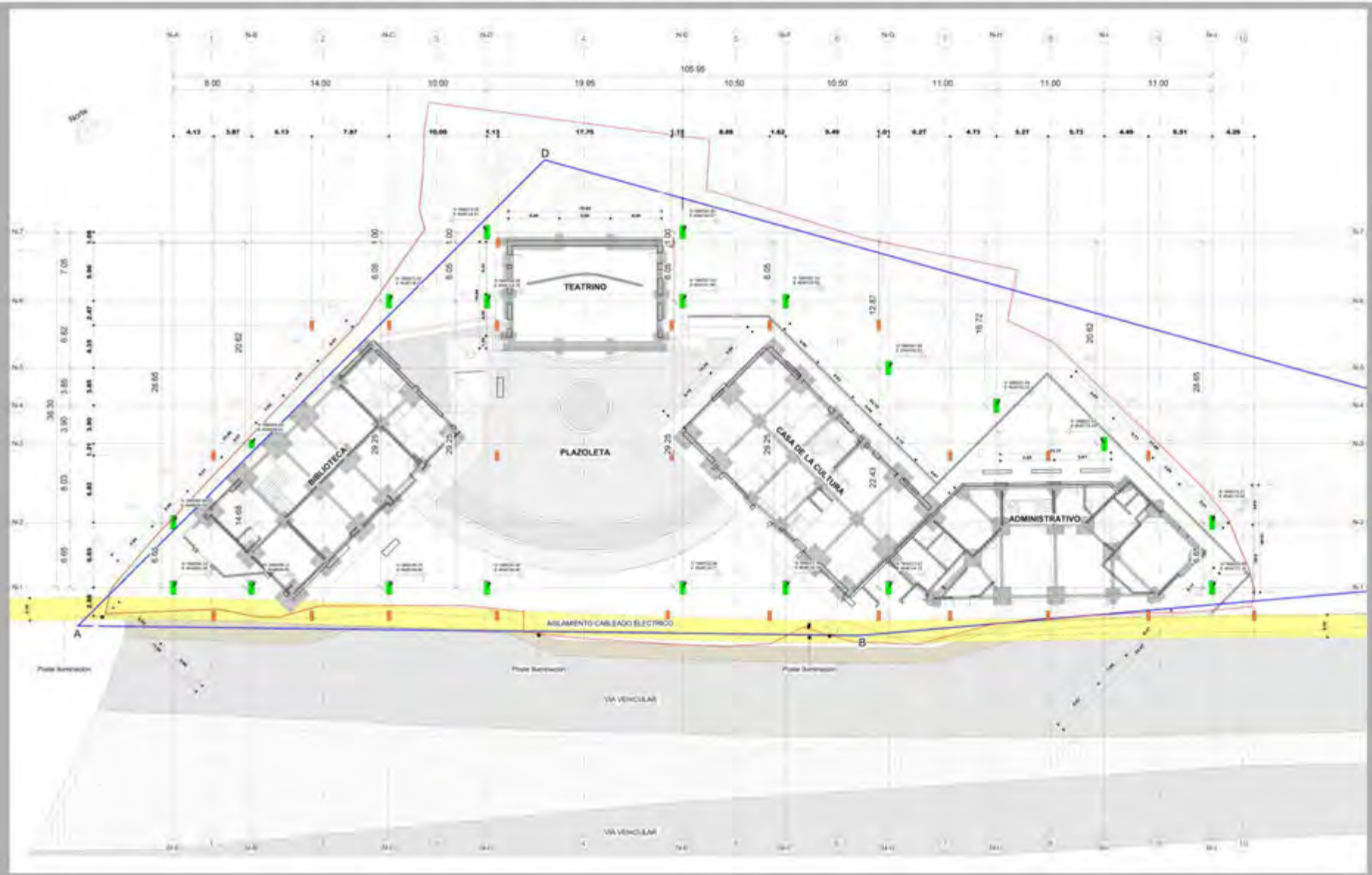


Impala Almacén de Minerales, Perú.

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP PROPUESTA TENSO ESTRUCTURA AJUSTADA



IDENTIFICACIÓN DE APOYOS CON DISEÑO ORIGINAL Y AJUSTE ACORDE A CONDICIONES REALES DEL PREDIO



IDENTIFICACIÓN APOYO CON UBICACIÓN AJUSTADA

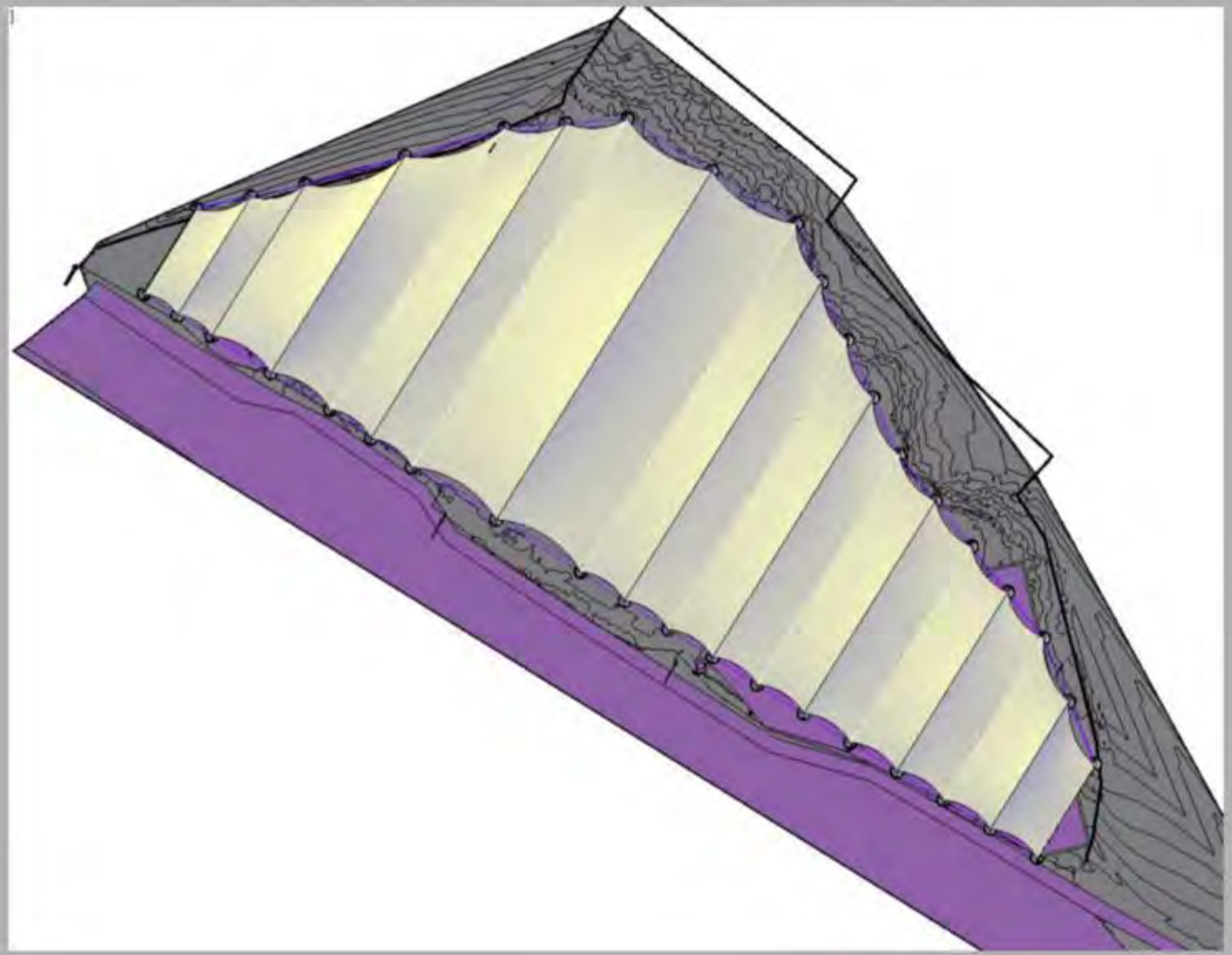


IDENTIFICACIÓN APOYO PROPUESTA PARO CÍVICO

CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP PROPUESTA TENSO ESTRUCTURA AJUSTADA



CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 1

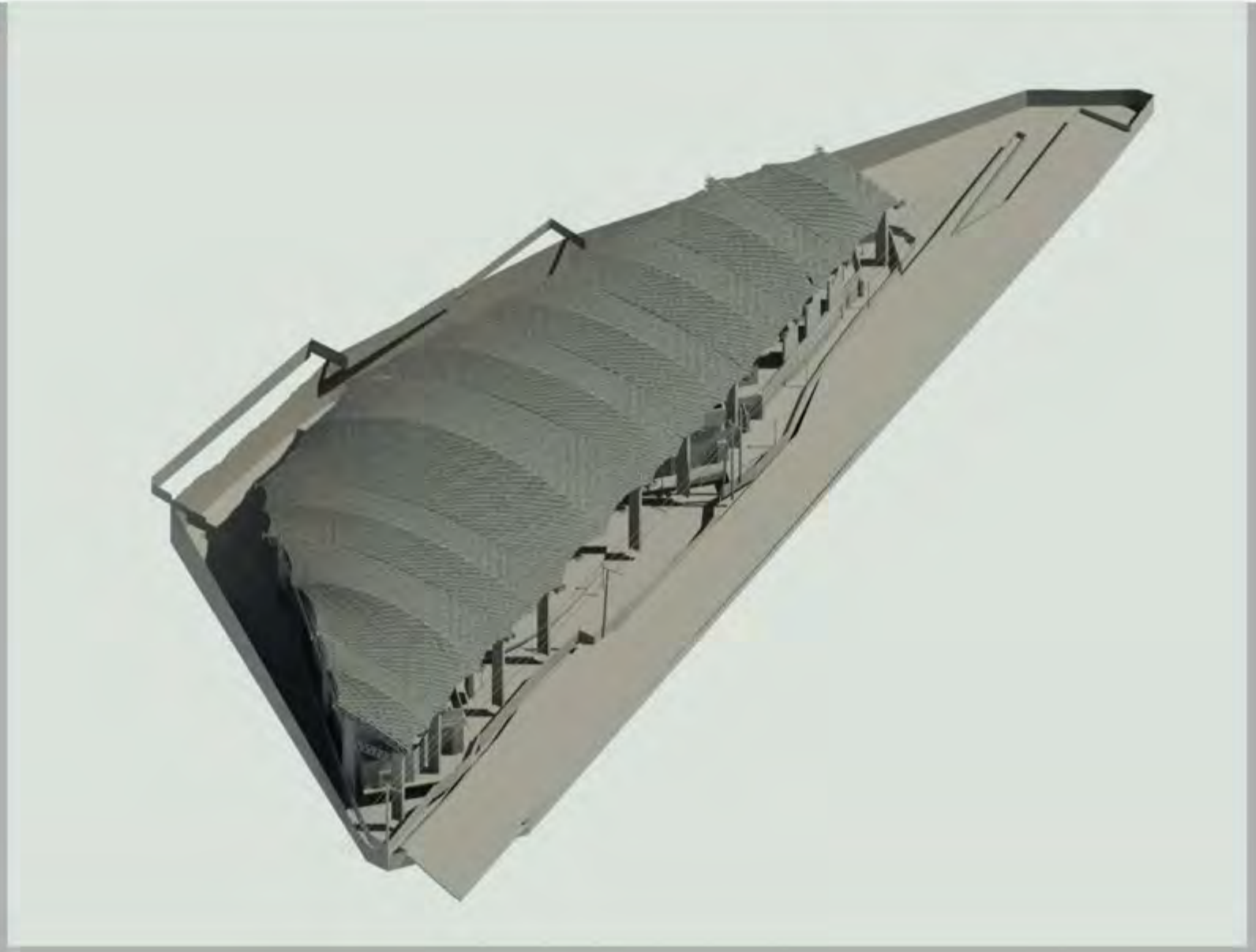


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 1

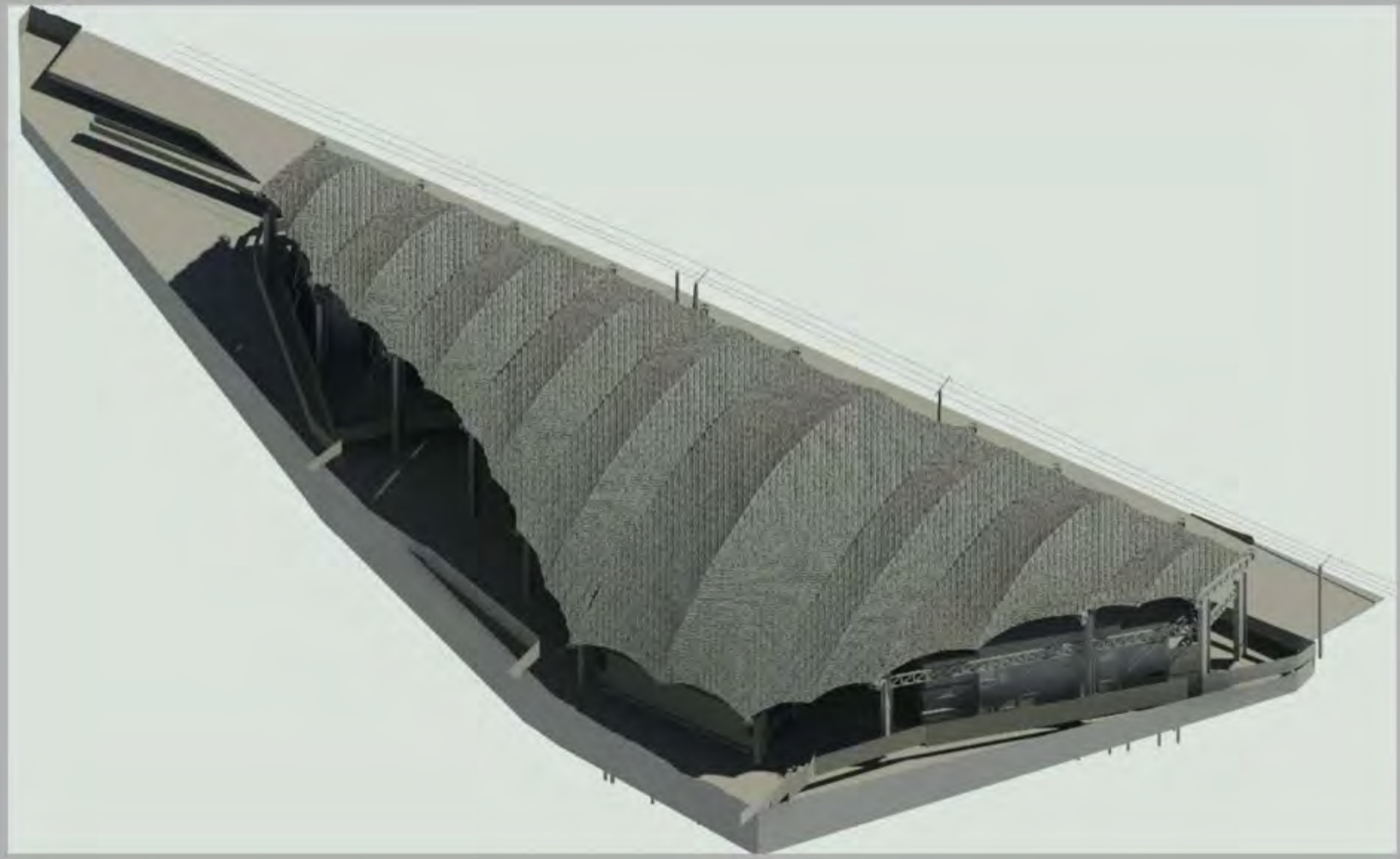


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 1



CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 1

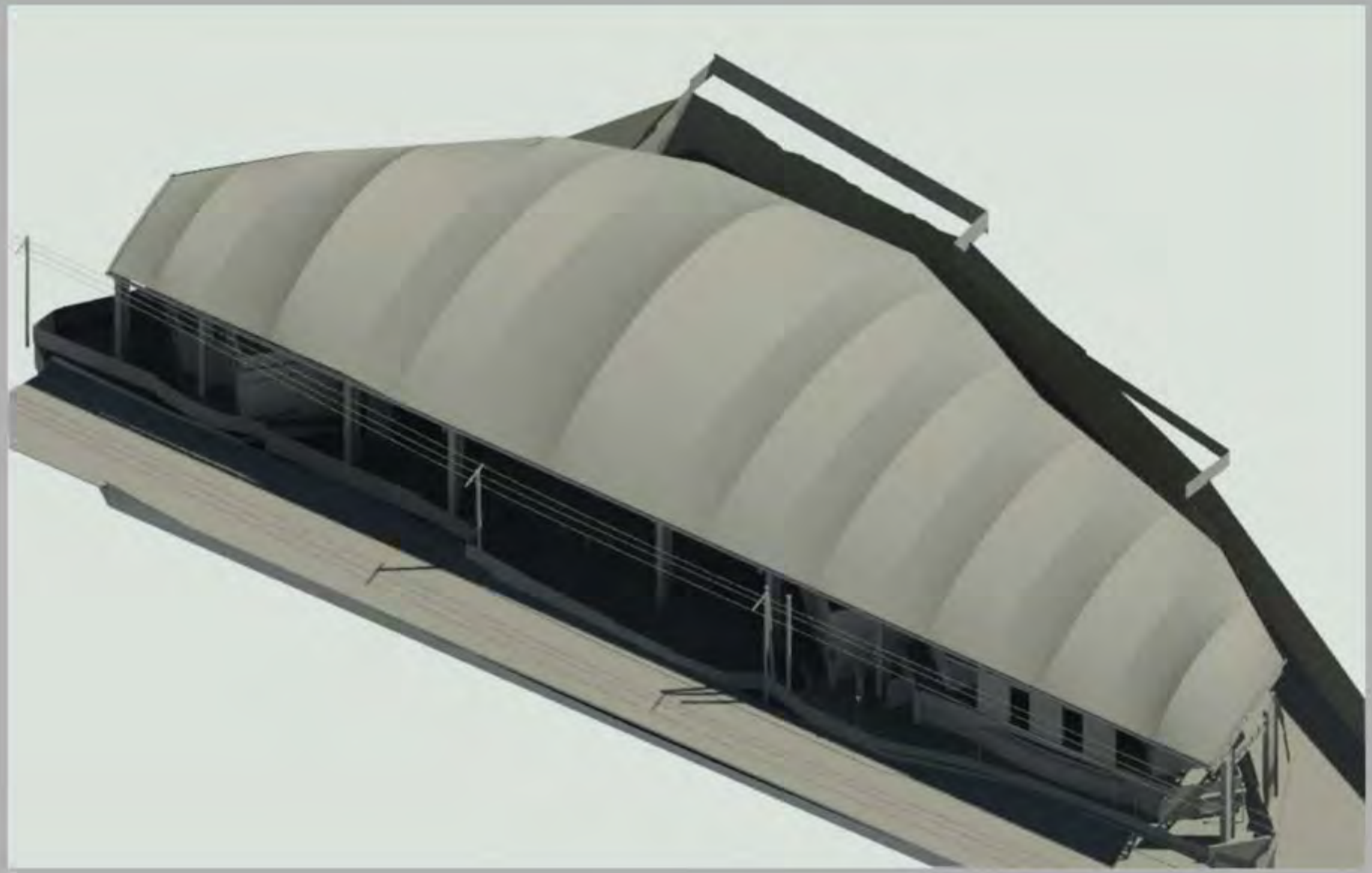


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 2

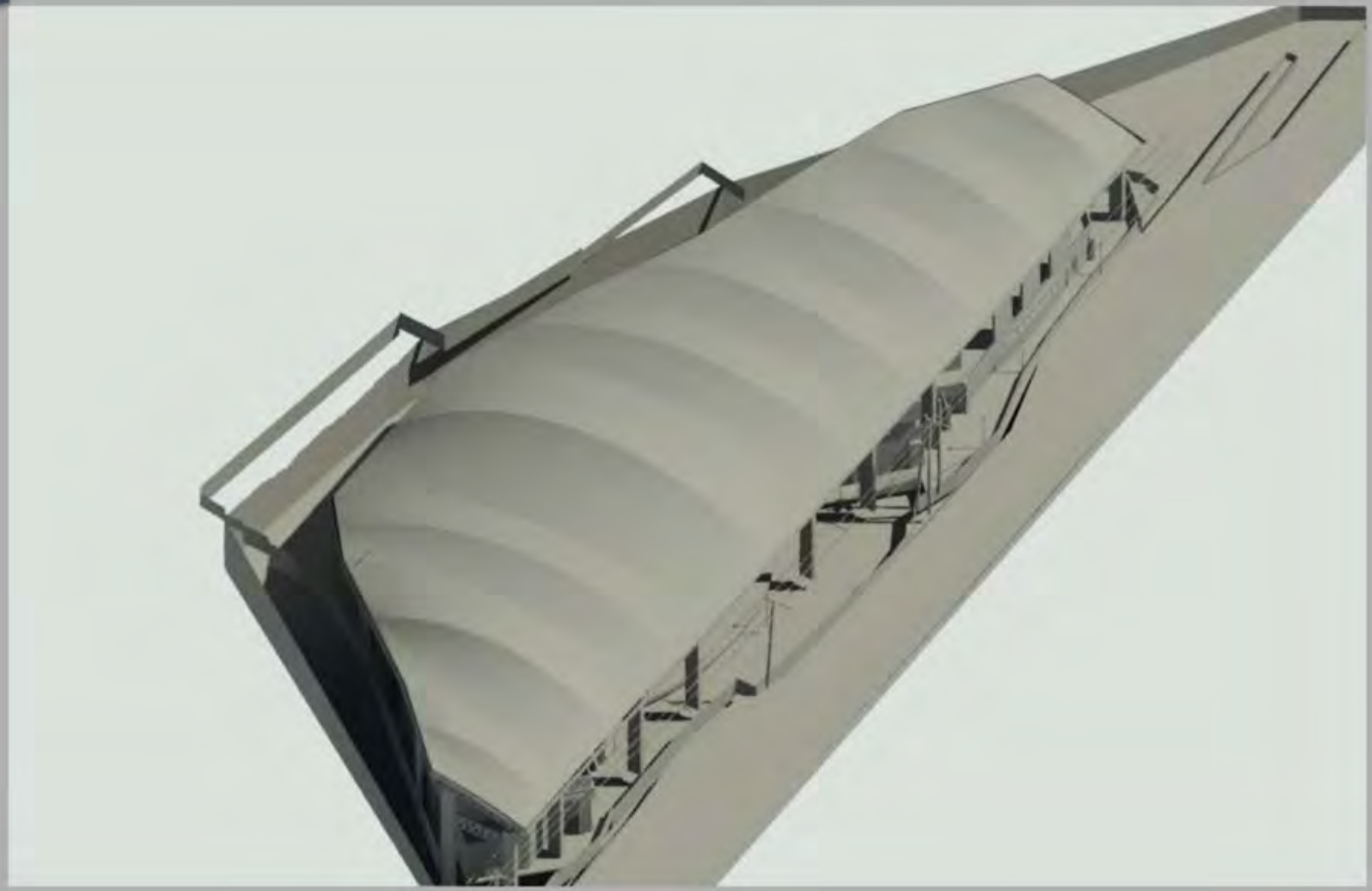


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 2

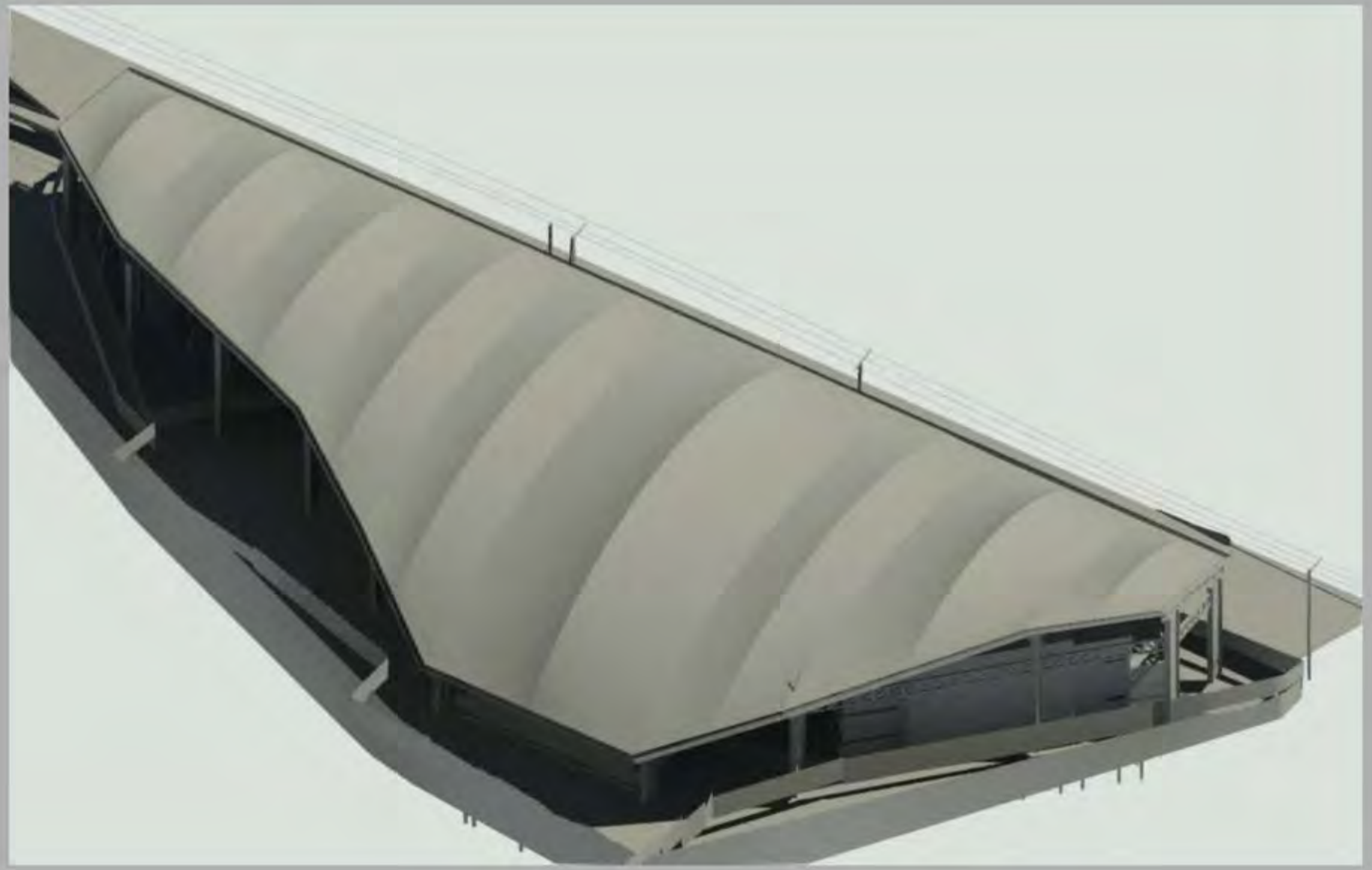


CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 2



CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Culturas

CONSORCIO FP

OPCIÓN 2





Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-058 - REMISIÓN INFORME DE PREINSPECCIÓN RETIE Y DX ELÉCTRICO CORREGIDO

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 7 de abril de 2025, 13:44
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

3 adjuntos

- **INFORME DIAGNOSTICO ELECTRICO CASA DE LA CULTURA AVANCE 1.pdf** 6818K
- **Informe Diag eléctrico-Casa Cultura-Bventura.pdf** 6111K
- **CFP-MC-4335-2024-058 - REMISION INF PREINSPECCION RETIE Y DX ELECTRICO CORR.pdf** 836K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-059 - REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 7

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 7 de abril de 2025, 19:54
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-059 - REMISION INFORME SEMANAL 31 -05 ABR.pdf
835K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 7 DEL 31 DE MARZO AL 05 DE ABRIL.pdf
3507K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

FIRMA SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 7 de abril de 2025, 11:31
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 16:27
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-056 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2

Buen dia,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Anexo No. 1 - Formato Único de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS 02 fir.pdf
207K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN MESA DE TRABAJO TÉCNICA 04 DE ABRIL DE 2025

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 7 de abril de 2025, 11:33
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "santiagojory15@gmail.com" <santiagojory15@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera **claridad frente a la fecha de recibo de observaciones la cual es el 09 de abril de 2025**, de acuerdo con lo concertado en la reunión del viernes 04 de abril. Por un error de digitación quedó 16 de abril.

Así mismo, de acuerdo con lo concertado la idea es que de requerirse la mesa de trabajo se realice a más tardar el 09 de abril, por lo cual **agradecemos que se informe entre el día de hoy y mañana por parte del arquitecto Santiago y necesidad de adelantar este espacio**.

Quedamos atentos.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 16:01
Para: mesadeculturaparocivico@gmail.com <mesadeculturaparocivico@gmail.com>; parocivicobuenaventura@gmail.com <parocivicobuenaventura@gmail.com>; santiagojory15@gmail.com <santiagojory15@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: REMISIÓN PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN MESA DE TRABAJO TÉCNICA 04 DE ABRIL DE 2025

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos en desarrollo de la mesa de trabajo técnica del día de hoy, de manera atenta remitimos:

1. Grabación de la reunión. La misma puede ser consultada en el siguiente link:

RUENIÓN TÉCNICA MEMBRANA ARQUITECTÓNICA MARGARITA HURTADO-20250404_141020-Grabación de la reunión.mp4

2. Presentación realizada

Con base en lo anterior, al presente correo copiamos al arquitecto Santiago Jory, quien había manifestado en las mesas adelantadas en el Distrito de Buenaventura de la semana anterior, observaciones frente a la implementación de la doble curvatura. En este sentido, en la grabación anexa de la mesa de trabajo del día de hoy se expone de manera amplia y detallada este asunto técnico.

Dado que hoy no fue posible contar con la participación del arquitecto, remitimos la información, en aras de que sea revisada y de tener alguna observación y/ solicitud de aclaración frente a lo remitido y expuesto, **agradecemos que sea realizada a más tardar el miércoles 16 de abril de 2025**, teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en las definiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato que tiene suscrito este Ministerio con el Consorcio FP.

De requerirse el desarrollo de algún espacio adicional para tratar las observaciones que se tengan frente a la presentación del día de hoy, agradecemos que sea realizado a más tardar el miércoles 16 de abril.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2025

Señor
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante Legal -Consorcio FP
Contrato de Obra No. 4335-2024
Ciudad

CON-028-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual TECNICO No 1 del Contrato de Obra No. 4335-2024

Cordial Saludo, CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S., Interventoría se permite comunicarle que, tras la revisión del Informe Mensual técnico de obra No 1 del periodo correspondiente desde el 17 de Febrero a 16 de Marzo de 2025, enviado el pasado 21 de marzo de 2025 bajo el oficio NoCFP-MC-4335-2024-042 , se ha verificado el cumplimiento de los aspectos requeridos y la atención a las observaciones previamente señaladas.

En consecuencia, se APRUEBA el documento presentado.
Agradecemos su disposición y diligencia en la entrega del informe, y reiteramos nuestra disponibilidad para continuar trabajando de manera articulada en el desarrollo del proyecto.

Atentamente,

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-060 - SOLICITUD APROBACIÓN INFORME MENSUAL N°1

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 8 de abril de 2025, 10:12
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com
Cco: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buenos días,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-060 - SOLICITUD APROBACION INFORME MENSUAL N°1.pdf
214K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-060 - SOLICITUD APROBACIÓN INFORME MENSUAL N°1

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 8 de abril de 2025, 11:14
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Fabio Enrique Florez Montesino <fflorez@mincultura.gov.co>

ANEXOS.zip
INFORME MENSUAL DE OBRA No. 1 (17 Febrero_17 Marzo)_V0.pdf

Cordial saludo
En atención a su solicitud nos permitimos dar respuesta considerando
la revision del respectivo informe tecnico No 1 de obra.

Atentamente

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: martes, 8 de abril de 2025 10:12
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-060 - SOLICITUD APROBACIÓN INFORME MENSUAL N°1

Buenos días,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

_

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al

remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración
de proyectos@arqingco.com.

CON-028-MINCUL-2025 Aprobación Informe Mensual TECNICO No 1 del Contrato de Obra.pdf
155K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO

3 mensajes

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 8 de abril de 2025, 18:17
Para: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buenas tardes,

Arquitecto me permito remitir la orden N°3 de desembolso para su respectiva validación y autorización de envío a interventoría.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO.pdf
221K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 8 de abril de 2025, 18:18
Para: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buenas tardes,

Arquitecto me permito remitir la orden N°3 de desembolso para su respectiva validación y autorización de envío a interventoría.

Att CONSORCIO FP

[El texto citado está oculto]

Anexo No. 1 - Formato Unico de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS 02.pdf
149K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 9 de abril de 2025, 9:16
Para: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buen dia.

Arquitecto me permito remitir las certificaciones que debemos adjuntar a la orden para su respectiva validación y autorización de envio a interventoria.

Att CONSORCIO FP
[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

CASUMAPAZ-2024-A-005 CERTIFICACION RETENCIONES.pdf
271K

CASUMAPAZ-2024-A-006 CERTIFICACION ANTICIPO.pdf
257K

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP			**Cod. Negocio**	319275	**Consecutivo Orden de Desembolso**	2
Fecha	04/04/2025	**N° Desembolso**	1	**Vr. Total Desembolso**	$ 45.341.779,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900.220.106-0	CIDELSA COLOMBIA SAS	1 - INGENIERIA DE DETALLE	DESEMBOLSO	CD - 51	$ 45.341.779	001900505	CTA CTE	BBVA COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 09 de Abril de 2025

Señores
MAURICIO GUZMAN CARVAJAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
NIT: 800.143.157-3
La ciudad

CON-029-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: AVAL AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2 Contrato de Obra No. 4335-2024

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos dar aval a la solicitud realizada por el contratista de obra consorcio FP para el cambio del rubro afectado en la orden de desembolso N°2 del anticipo, en atención a que por error la orden quedó con el concepto **Compra de Materiales**, sin embargo, sabemos que a la fecha nos encontramos únicamente en la **Ingeniería de Detalle**, razón por la cual es el rubro al que debe pertenecer dicha orden de desembolso.

Esperamos se pueda realizar el ajuste y se gestione el desembolso acorde a la expresado.

Anexo: orden de desembolso-control de giros

Atentamente,

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 9 de abril de 2025, 10:47
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen dia,

Nos permitimos remitir control de giros fiducia.

Att CONSORCIO FP

El mié, 9 abr 2025 a las 10:14, Proyectos Arqingco (<proyectos@arqingco.com>) escribió:

> Buen dia,
>
> Nos permitimos remitir la información en asunto.
>
> Att CONSORCIO FP
>
> --

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Ahorra y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CONTROL GIROS FIDUCIA.pdf
53K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 9 de abril de 2025, 10:14
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com
Cco: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>, Nidia Pabon <nidiapabon@arqingco.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

5 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO.pdf** 221K
- **1. PROVEEDORES.zip** 7705K
- **CASUMAPAZ-2024-A-006 CERTIFICACION ANTICIPO.pdf** 257K
- **CASUMAPAZ-2024-A-005 CERTIFICACION RETENCIONES.pdf** 271K
- **Anexo No. 1 - Formato Unico de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS 03.pdf** 149K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 9 de abril de 2025, 13:00

Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Nos permitimos enviar la orden firmada para su respectiva gestion

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 10:47
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: Re: CFP-MC-4335-2024-061 - REMISION 3RA ORDEN DE PAGO

[El texto citado está oculto]

---

anexo firmado.pdf
139K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ENVIO AVAL DESEMBOLSO 2

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 9 de abril de 2025, 10:50
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo
Nos permitimos dar el aval al cambio de la orden No 2

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

2 adjuntos

CON-029-MINCUL-2025 AVAL AUTORIZACIÓN CAMBIO RUBRO DESEMBOLSO ORDEN N°2 CO No. 4335-2024.pdf
153K

Anexo No. 1 - Formato Único de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS 02 fir.pdf
207K

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP			**Cod. Negocio**	319275	**Consecutivo Orden de Desembolso**	2
Fecha	04/04/2025	**N° Desembolso**	1	**Vr. Total Desembolso**	$ 45.341.779,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900.220.106-0	CIDELSA COLOMBIA SAS	1 - INGENIERIA DE DETALLE	DESEMBOLSO	CD - 51	$ 45.341.779	001900505	CTA CTE	BBVA COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: **I)** la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y **II)** que durante la ejecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REUNIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES FRENTE A LOS ASUNTOS TRATADOS EL 04 DE ABRIL DE 2025

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 10 de abril de 2025, 12:31
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, "santiagojory15@gmail.com" <santiagojory15@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta se convoca a la presente reunión con el fin de que se presenten las observaciones técnicas, frente a la presentación realizada en reunión del 04 de abril de 2025 de la membrana arquitectónica, por parte del movimiento cívico y/o por parte del arquitecto diseñador.

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 279 590 006 001

Código de acceso: Vm74Uy27

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
5K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

Señores:
ARQUIECTA
JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA INTERVENTORIA
MINCULTURA
jramirezr@mincultura.gov.co
Ciudad

Objeto: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: PODER

Respetados señores:

Por medio de la presente yo **ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 39.787.496 de Bogotá D.C., y actuando como representante legal de **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS** con NIT 900.457.115-5, me permito otorgar el Poder Amplio y Suficiente al ingeniero **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.418.195 de Bogotá D.C para todos los tramites concernientes de este contrato hasta su liquidación.

Cordialmente.

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
C.C 39.787.496 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Acepto

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
C.C 80.418.195 De Bogotá D.C

MEMORANDO No.073-2025

DE: MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

PARA: NELLY GUERRERO HERNANDEZ
Directora Técnica de Cultura

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

FECHA: 11 de abril de 2025

Cordial Saludo.

En atención a radicado No.2025-I-0509, con fecha 25 de marzo del año en curso, con el objetivo de dar respuesta a su solicitud, le estoy enviando por correo la Línea de Paramento No.042 y Certificado de Uso No.113.

Atentamente,

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe Oficina Asesora de planeación y Ordenamiento Territorial

Copia :Archivo
Proyectó: Victor Manuel Castro Rincón
Transcriptor:Elsy
Revisó: Dana Valencia Moreno Profesional de Apoyo OAPOT

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	4	2





DIBUJO Y APROBO:

TOP. LUIS LEMOS

APROBÓ:

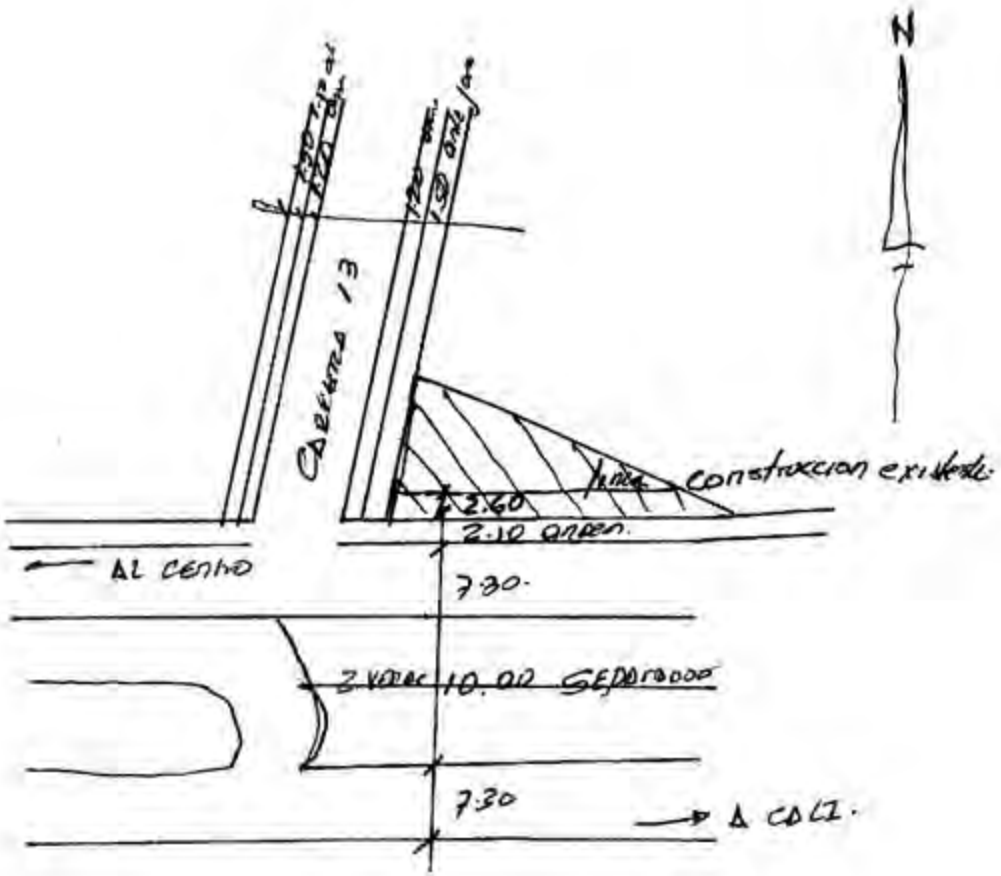
ARQ. VICTOR MANUEL CASTRO RINCON

USUARIO O PROPIETARIO:
DISTRITO DE BUENAVENTURA.

UBICACIÓN:
B. MAYOLO .
sector isla.

FECHA:
ABRIL/04/2025

ARCHIVO:
010-04.DWG



Cuanto top. tus lenguas

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 042

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	**BUENAVENTURA**	**DISTRITO ESPECIAL**

C.C. o NIT No. **890399045-3** DE: **BUENAVENTURA**

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	**13**			**13 50**	**MAYOLO**

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				**CARRERA 13**	**00,00**

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral **76109010102820011000**

2- Escritura **1319 AGO 05 2010 NOT 3**

3- Certificado de tradición **372-47548**

4- Paz y salvo municipal **25050310004125.**

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la		Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	2,1 M	Andén	M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	3,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	3,5 M	T. a ceder	M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES, PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha **11-ABR-2025**
Victor Manuel Castro Rincon Coordinador grupo Planif. Territorial	Milton Hugo Angulo Viveros Director de Planeación	Vigencia: **1 AÑO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NORMA URBANA
CERTIFICADO DE USOS No. 113

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	**BUENAVENTURA**	**DISTRITO ESPECIAL**

C.C. o NIT No. **890399045-3** DE: **BUENAVENTURA**

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	**13**			**13 50**	**MAYOLO**

003 - CLASIFICACIÓN DEL SUELO

1-[X] Urbano 2-[ ] Suburbano 3-[ ] Expansión 4-[ ] Rural

004 - CONFORME AL ACUERDO No. 003 DE MAYO DEL 2001 (PLANDE ORDENAMIENTO TERRITORIAL)

EL PREDIO ESTÁ UBICADO EN:

1- Zona residencial
2- Zona múltiple
3- Zona institucional
4- Zona especial **AERTC-2 Zona recreacional cultural central a desarrollar (insular)**
5- Zona de abastecimiento y depósito **PREDIO 76109010102820011000**
6- Zona industrial
7- Zona de estudio y reserva

005 - OBSERVACIONES

USOS DEL SUELO PARA LAS ÁREAS DE 70.11
ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS

A. ZONAS RECREACIONALES
:Usos Principales
:En la Zona Recreacional Turistica Central AERTC-1 y 2
:Establecimientos de Servicios Recreacionales
Clases I y 2 : O-9219- Otras actividades de entretenimiento (Hoteles, centro de ,convenciones, restaurantes, Discotecas salas de baile, parques de diversión y centros similares, espectáculos circenses, de titeres y rodeo; actividades de barracas de tiro al blanco; clubes (.sociales, etc
.O-923- Actividades de bibliotecas archivos y museos y otras actividades culturales
O-9249- Otras actividades de esparcimiento (parques de recreo y (playas, pesca, juegos de azar y apuestas

:Usos Compatibles
:Establecimientos Institucionales
Clases 1 y 2 : M- Enseñanza
N- Actividades de servicios sociales y de salud
O-9199- Actividades de otras .asociaciones
:Establecimientos Comerciales
Clases 1 y 2 : Comercio predio a predio y por departamentos o por departamentos

menos en almacenes especializados.
H- Hoteles y Restaurantes: H-55- Hoteles, H-56: Restaurantes, bares y cantinas.
O-921- Actividades de cinematografia, radio y televisión y otras actividades de entretenimiento.
O-9302- Peluqueria y otros tratamientos de belleza.
O-9309- Otras actividades de tipo servicio (baños turcos, saunas, balnearios, excusados, retretes, etc.)
O-922- Actividades de agencias de noticias.

Usos Restringidos:
En la Zona Recreacional Turistica Central AERTC-1:

Establecimientos residenciales:
Clase 2: Vivienda multifamiliar.

Establecimientos de servicios especiales:
Clase 1: I-60, 61 y 62 Actividades de transporte por via terrestre, tuberia acuática aérea.
I-64- Correo y Telecomunicaciones.
O-90- Eliminación de desperdicios y de aguas residuales, saneamiento y actividades similares.

Usos no permitidos:
En la Zona Recreacional Turistica Central AERTC-1:

Establecimientos residenciales:

Establecimientos comerciales:
Clases 3 y 4: Comercio por departamentos o centros comerciales.
G-51- Comercio al por mayor y en comisión, excepto el comercio de vehiculos.
G-53- Automotores y motocicletas.
G-50- Ventas, mantenimiento y reparación de vehiculos automotores y motocicletas; venta *al por menor de* combustible para automotores.
G-54- Motocicletas, reparación de efectos p les y enseres domésticos.
K- Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.
O-911- Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores.
O-912- Actividades de sindicatos
Establecimientos de Servicios Institucionales:
Clase 3: L- Administración publica y defensa.
O-9191- Actividades de organizaciones religiosas.
O-9192- Actividades de organizaciones politicas.
Establecimientos de Servicios Especiales:
Clases 2, 3 y 4: O-9303- Pompas fúnebres y actividades conexas.
D-1511 (parcial: matadero)
L-7523 (parcial: carcel)
G-516 y 517 (parcial abastecimiento)
G-516- Venta al por mayor de materias

Aprobado por:	VoBo.	Fecha
Victor Manuel Castro Rincón Coordinador grupo Planif. Territorial	Mison Hugo Angulo Viveros Director de Planeación	**11-ABR-2025**

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTAS DE VECINDAD MURALES CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 11 de abril de 2025, 10:50
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito link en el cual se encuentran cargadas las actas de vecindad de los murales, con las firmas correspondientes.

ACTAS DE VENCIDAD MURALES

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

LINEA DE PARAMENTO REMITIDA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 11 de abril de 2025, 16:56
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito la línea de paramento y documentos soportes enviados por parte de la Oficina de Planeación del Distrito de Buenaventura.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2025-I-0509.pdf
1048K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN MESA DE TRABAJO TÉCNICA 04 DE ABRIL DE 2025

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 11 de abril de 2025, 18:43
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "santiagojory15@gmail.com" <santiagojory15@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito ayuda de memoria de mesa de trabajo técnica adelantada el 04 de abril de 2025.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de abril de 2025 11:33
Para: mesadeculturaparocivico@gmail.com <mesadeculturaparocivico@gmail.com>; parocivicobuenaventura@gmail.com <parocivicobuenaventura@gmail.com>; santiagojory15@gmail.com <santiagojory15@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: RE: REMISIÓN PRESENTACIÓN Y GRABACIÓN MESA DE TRABAJO TÉCNICA 04 DE ABRIL DE 2025

[El texto citado está oculto]

AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN MEMBRANA MH 04032025.pdf
450K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-064 - REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 8

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 14 de abril de 2025, 19:26
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-064 - REMISION INFORME SEMANAL 07-12 ABR.pdf
835K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 8 DEL 07 AL 12 DE ABRIL.pdf
2117K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-065 - RESPUESTA OFICIO APROBACION INFORME MENSUAL No. 1

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 14 de abril de 2025, 14:34
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-065 - APROBACION INFORME MENSUAL No. 1 OF 028.pdf
839K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-065 - RESPUESTA OFICIO APROBACION INFORME MENSUAL No. 1

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 15 de abril de 2025, 7:30
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo
En respuesta a su solicitud debemos confirma que los informes por ustedes emitidos en relacion al aspecto tecnico, social y sstma , quedaron aprobados con sus respectivos oficios CON-028-MINCUL-2025 del 08 de abril y el oficio CON-026-MINCUL-2025 del 03 de abril , Esperamos haber atentido su requerimiento

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 14:34
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-065 - RESPUESTA OFICIO APROBACION INFORME MENSUAL No. 1

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-066 - REMISIÓN REVISIÓN LÍNEA DE PARAMENTO

2 mensajes

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 14 de abril de 2025, 18:38
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-066 - REMISION REVISION LINEA DE PARAMENTO.pdf
2888K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 14 de abril de 2025, 18:45
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reducé el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al

remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-066 - REMISION REVISION LINEA DE PARAMENTO.pdf
2888K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-063 - REMISIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 16 de abril de 2025, 12:38
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-063 - REMISIÓN SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.pdf
1058K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-067 - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 16 de abril de 2025, 18:44
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2 (17 Marzo_16 Abril)_V0.pdf

ANEXOS.zip

4 adjuntos

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 2 - DEL 18 DEL MARZO AL 16 DE ABRIL.pdf
2848K

CFP-MC-4335_INFORME MENSUAL_SSTMA_ No. 2.pdf
2593K

ANEXOS SSTMA.zip
12984K

CFP-MC-4335-2024-067 - REMISION INFORME MENSUAL No. 2.pdf
840K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO 11 DE ABRIL DE 2025 - MEMBRANA ARQUITECTÓNICA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 21 de abril de 2025, 9:51
Para: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>
Cc: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos ayuda de memoria de mesa de trabajo técnica adelantada el 11 de abril de 2025, para la presentación de observaciones frente a la información expuesta en mesa de trabajo del 04 de abril de 2025.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN MEMBRANA MH 11042025.pdf
241K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 21 de abril de 2025, 13:
Para: consultoresdelocidentales@hotmail.com, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@minicultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes

Solicito la remisión de las demás actas de acuerdo al cuadro adjunto, ya que las mismas hacen parte de la trazabilidad del proyecto y de las decisiones tomadas en cada una de las áreas.

No.	FECHA	HORA	TIPO	MODALIDAD	TEMA	ASISTENTES	ACTA	REVISADA	APROBADA
					FEBRERO				
1	13-14 febrero	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Consorcio FP	Reunión previa inicio	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
2	27-feb	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
					MARZO				
3	03-04 febrero		Oficial	Reunión Presencial	**Comité hidrosanitario en campo**				
4	5-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Segundo comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio	X	X	X
5	6-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité estructural/ing. de detalle**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, especialistas estructurales			
6	7-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité eléctrico Interventoria**	Consorcio FP, interventoria			
7	11-mar		Oficial	Reunión Presencial Obra	**Comité estructural/Ing. de detalle/ Curaduria**	Consorcio FP, Interventoria, Curaduria			
8	11-12 Marzo		Oficial	Reunión Virtual	Comité eléctrico en sitio	Consorcio FP, Entidad e Interventoria	X	X	X
9	12-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité de seguimiento-Reunión de hidrosanitarios	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
10	14-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X		
11	18-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Planeación (Revisión Apoyos)**	Consorcio FP, Planeación			
12	19-mar	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunion coordinacion presentacion mesa del paro 4:00 p.m**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
13	19-mar	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité mesa del paro-Socialización avances Contrato	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
14	21-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
15	25-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria	X		
16	26-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Obra	Visita Celsia Predio	Consorcio FP, interventoria, ministerio y CELSIA	X	X	X
17	26-mar	5:00 p. m.	Oficial	Reunión Presencial Mesa del Paro	**Reunion previa al segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
18	27-mar	11:00 a. m.	Oficial	Presencial y virtual	**Segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
19	31-mar		Oficial	Reunión Virtual	Reunión CELSIA-Ministerio y Mesa de Paro Cívico	Celsia, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
20	31-mar	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Interventoria (Revision Estructura)**	Consorcio FP, interventoria			
					ABRIL				
21	3-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Quinto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
22	3-abr	2:30 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 1**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
23	4-abr	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 2**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
24	4-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Tercer comité mesa del paro, revisión Técnica de la tensoestructura**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
25	7-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunion Virtual	**Revisión propuestas diseños hidrosanitarios, toma de decisiones de tanque de incendio nuevo NO y equipos**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
27	9-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades electricas No. 1**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
28	10-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No. 1**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
29	10-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Sexto comité de seguimiento**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
30	11-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité mesa del paro, Respuesta participación Arquitecto y**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X

					revisión de comentarios por parte de la mesa				
31	11-abr	11:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades Electricas (Voz y datos)	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			
32	11-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades Hidrosanitarias No.2	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio			

Quedamo atentos a su respuesta

CONSORCIO FP

..

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Bogotá, Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por [redacted], es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellas de la Administración de [redacted]

3 adjuntos

- **1er_Comite_de_obra_-_F-OPL-014_ACTA_DE_REUNIONES_Y_O_CONTROL_DE_ASISTENCIA_V7_L2_2025_FP.pdf** 498K
- **2do_Comite_de_obra_-_F-OPL-014_ACTA_DE_REUNIONES_Y_O_CONTROL_DE_ASISTENCIA_V7_L2_2025_FP.pdf** 1548K
- **3er Comite de obra - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025 FP.pdf** 707K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024- REMISIÓN BALANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 21 de abril de 2025, 12:50
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, de acuerdo a las diferentes mesas técnicas de trabajo adelantadas y con precios de referencia para las actividades no previstas. Lo anterior para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

20250421 FORMATO DE CANTIDADES REV 27032025 INTERV-15-04-2025V1_MB.xlsb
162K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-031-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Suministro de Actas de Reuniones "Comité de obra y seguimiento" y remisión de reuniones complementarias.

Respetado Arquitecto

Contemplando que se viene realizando reuniones en las cuales tenemos dos tipos de reuniones, las cuales son:

- Comité de obra y seguimiento.
- Reuniones de diferente índole conforme a los frentes Eléctricos, Sanitarios Estructurarles, Ingeniería de detalle, Entidades relacionadas al proyecto y Mesa del paro.

No todas estas reuniones se deben clasificar como Actas de reuniones porque en algunas de ellas no se toman decisiones y son más de carácter informativo, conforme a lo anterior se adjunta en el presente correo las tres actas de seguimiento por parte de la interventoría tomadas entre el periodo del 17 de marzo al 16 de abril en la cual se adjunta las tres siguientes actas de comité:

1. Comité de seguimiento 4 del 19 de marzo de 2025
2. Comité de seguimiento 5 del 03 de abril de 2025
3. Comité de seguimiento 6 del 10 de abril de 2025

Conforme a lo anterior se enviara un correo suministrando las diferentes reuniones de las diferentes tipos realizadas e indicando en las cuales solo fueron de apoyo o comunicación.

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Consultores Del Occidente SAS Interventoría Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com> 22 de abril de 2025, 6:10
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Buenos días

Cordial saludo

Se adjunta actas de comité de obra y seguimiento conforme a lo relacionado en remisión:

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 13:39
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoría Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; María Fernanda Martínez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

Solicito la remisión de las demás actas de acuerdo al cuadro adjunto, ya que las mismas hacen parte de la trazabilidad del proyecto y de las decisiones tomadas en cada una de las áreas.

No.	FECHA	HORA	TIPO	MODALIDAD	TEMA	ASISTENTES	ACTA	REVISADA	APROBADA
					FEBRERO				
1	13-14 febrero	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Consorcio FP	Reunión previa inicio	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
2	27-feb	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
					MARZO				
3	03-04 febrero		Oficial	Reunión Presencial	**Comité hidrosanitario en campo**				
4	5-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Segundo comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio	X	X	X
5	6-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité estructural/ing. de detalle**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, especialistas estructurales			
6	7-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité eléctrico Interventoría**	Consorcio FP, interventoria			
7	11-mar		Oficial	Reunión Presencial Obra	**Comité estructural/ing. de detalle/ Curaduría**	Consorcio FP, interventoria, Curaduria			
8	11-12 Marzo		Oficial	Reunión Virtual	Comité eléctrico en sitio	Consorcio FP, Entidad e Interventoria	X	X	X
9	12-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité de seguimiento-Reunión de hidrosanitarios	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
10	14-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X		
11	18-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Planeación (Revisión Apoyos)**	Consorcio FP, Planeación			
12	19-mar	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunion coordinacion presentacion mesa del paro 4:00 p.m**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
13	19-mar	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité mesa del paro-Socialización avances Contrato	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
14	21-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
15	25-mar		Oficial	Reunion Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria	X		
16	26-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Obra	Visita Celsia Predio	Consorcio FP, interventoria, ministerio y CELSIA	X	X	X
17	26-mar	5:00 p. m.	Oficial	Reunión Presencial Mesa del Paro	**Reunion previa al segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
18	27-mar	11:00 a. m.	Oficial	Presencial y virtual	**Segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
19	31-mar		Oficial	Reunión Virtual	Reunión CELSIA-Ministerio y Mesa de Paro Civico	Celsia, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
20	31-mar	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Interventoria (Revision Estructura)**	Consorcio FP, interventoria			
					ABRIL				
21	3-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Quinto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
22	3-abr	2:30 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
23	4-abr	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			

24	4-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Tercer comité mesa del paro, revisión Técnica de la tensoestructura**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
25	7-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión propuestas diseños hidrosanitarios, toma de decisiones de tanque de incendio nuevo NO y equipos**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
27	9-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades electricas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
28	10-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
29	10-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Sexto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
30	11-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité mesa del paro, Respuesta participación Arquitecto y revisión de comentarios por parte de la mesa**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
31	11-abr	11:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Electricas (Voz y datos)**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
32	11-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No.2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			

Quedamo atentos a su respuesta

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Bogotá Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por arqingco@arqingco.com, es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual le fue dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no debe revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellas de la Administración de arqingco@arqingco.com.

4 adjuntos

- **4to Si Comite de obra - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025 - copia.docx** 54K
- **5to Comite de obra - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025.docx** 3251K
- **6to Comite de obra - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025.docx** 102K
- **CON-031-FAC-2025 Suministro de actas para revision y firma.pdf** 164K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 22 de abril de 2025, 16:03
Para: "consultoresdeloccidentesas@hotmail.com" <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos a la firma interventora que se remitan las actas, ayudas de memoria y/o documentos soportes de los diferentes espacios que se han adelantado, en los cuales se han discutido asuntos relevantes a la ejecución del contrato de obra y/o se han adoptado decisiones técnicas de acuerdo con los análisis realizados por parte de los especialistas.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de las Obligaciones administrativas, de información, legal y financiera, se establece que como parte de los documentos que se deben presentar para los informes mensuales a presentar por parte de la interventoría, se establ la entrega de *"(...) Copia de las actas de seguimiento desarrollados en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritos por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad (...)"*.

Agradecemos que la información sea remitida a más tardar la presente semana.

De: Proyectos Arqingco <**proyectos@arqingco.com**>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 13:39
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoría Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; María Fernanda Martínez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes

Solicito la remisión de las demas actas de acuerdo al cuadro adjunto, ya que las mismas hacen parte de la trazabilidad del proyecto y de las decisiones tomadas en cada una de las áreas

No.	FECHA	HORA	TIPO	MODALIDAD	TEMA	ASISTENTES	ACTA	REVISADA	APROBADA
					FEBRERO				
1	13-14 febrero	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Consorcio FP	Reunión previa inicio	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
2	27-feb	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
					MARZO				
3	03-04 febrero		Oficial	Reunión Presencial	**Comité hidrosanitario en campo**				
4	5-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Segundo comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio	X	X	X
5	6-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité estructural/ing. de detalle**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, especialistas estructurales			
6	7-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité eléctrico Interventoria**	Consorcio FP, interventoria			
7	11-mar		Oficial	Reunión Presencial Obra	**Comité estructural/ing. de detalle/ Curaduria**	Consorcio FP, interventoria, Curaduria			
8	11-12 Marzo		Oficial	Reunion Virtual	Comité eléctrico en sitio	Consorcio FP, Entidad e Interventoria	X	X	X
9	12-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité de seguimiento-Reunión de hidrosanitarios	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X	X
10	14-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X		
11	18-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Planeación (Revisión Apoyos)**	Consorcio FP, Planeación			
12	19-mar	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunion coordinacion presentacion mesa del paro 4:00 p.m**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
13	19-mar	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité mesa del paro-Socialización avances Contrato	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
14	21-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
15	25-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria	X		
16	26-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Obra	Visita Celsia Predio	Consorcio FP, interventoria, ministerio y CELSIA	X	X	X
17	26-mar	5:00 p. m.	Oficial	Reunión Presencial Mesa del Paro	**Reunion previa al segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
18	27-mar	11:00 a. m.	Oficial	Presencial y virtual	**Segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro			
19	31-mar		Oficial	Reunión Virtual	Reunión CELSIA-Ministerio y Mesa de Paro Civico	Celsia, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
20	31-mar	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Interventoria (Revision Estructura)**	Consorcio FP, interventoria			
					ABRIL				
21	3-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Quinto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio			
22	3-abr	2:30 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			

23	4-abr	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
24	4-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Tercer comité mesa del paro, revisión Técnica de la tensoestructura**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
25	7-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión propuestas diseños hidrosanitarios, toma de decisiones de tanque de incendio nuevo NO y equipos**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
27	9-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades electricas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
28	10-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
29	10-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Sexto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
30	11-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité mesa del paro, Respuesta participación Arquitecto y revisión de comentarios por parte de la mesa**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X	X
31	11-abr	11:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Electricas (Voz y datos)**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			
32	11-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No.2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio			

Quedamo atentos a su respuesta

CONSORCIO FP

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Bogotá, Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son propiedad de [redacted], es de uso privilegiado y/o confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no debe revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no reflejar en ningún caso aquellos de la Administración de [redacted]

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-067 - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 22 de abril de 2025, 5:48
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Buenos dias

Cordial Saludos

Conforme a la información suministrada, bajo el numero de consecutivo CFP-MC-4335-2024-067- REMISION INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2 Se evidencia que la parte técnica, administrativa, financiera y de actividades no esta adjuntada como se menciona en el numero de oficio, agradecemos se adjunte nuevamente la información relacionada en dicho oficio.

Nota: Cabe mencionar que la fecha del informe sst esta errada, exceptuando que sea una fecha de sistema de calidad y gestion, y la fecha del informe social esta desde el 18 de marzo y esta como el informe mensual 1.

Agradecemos la atención prestada

CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: miércoles, 16 de abril de 2025 18:44
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-067 - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al

remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2 (17 Marzo_16 Abril)_V0.pdf

ANEXOS.zip

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-067 - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 22 de abril de 2025, 7:46
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen dia

Con base en su escrito, en el que informa "... Se evidencia que la parte técnica, administrativa, financiera y de actividades no está adjuntada...", le aclaró que dichos apartes se encuentran dentro del archivo de nombre informe mensual No. 2, el cual está adjunto con sus anexos en el correo del 16 de abril como se muestra en la imagen



Ahora bien, con referencia al informe SSTMA la fecha corresponde a la del formato de calidad. Se adjunta el informe social nuevamente con el ajuste del periodo reportado y el ajuste en la hoja No. 1 referente al No. de informe el cual corresponde al No. 2.

Quedamos atentos.

CONSORCIO FP

El mar, 22 abr 2025 a las 5:48, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta (<Interbuenaventura2025@hotmail.com>) escribió:

> Buenos días
>
> Cordial Saludos
>
> Conforme a la información suministrada, bajo el numero de consecutivo CFP-MC-4335-2024-067- REMISION INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2 Se evidencia que la parte técnica, administrativa, financiera y de actividades no esta adjuntada como se menciona en el numero de oficio, agradecemos se adjunte nuevamente la información relacionada en dicho oficio.
>
> Nota: Cabe mencionar que la fecha del informe sst esta errada, exceptuando que sea una fecha de sistema de calidad y gestion, y la fecha del informe social esta desde el 18 de marzo y esta como el informe mensual 1.
>
> Agradecemos la atención prestada
>
> CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS
>
> ---
>
> **De:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
> **Enviado:** miércoles, 16 de abril de 2025 18:44
> **Para:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
> **Asunto:** CFP-MC-4335-2024-067 - REMISIÓN INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2
>
> Buen dia
>
> Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.
>
> CONSORCIO FP
>
> --

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 2 (17 Marzo_16 Abril)_V0.pdf

ANEXOS.zip

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 2 - DEL 17 DEL MARZO AL 16 DE ABRIL.pdf
3087K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-068 - REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 9

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 22 de abril de 2025, 16:46
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-068 - REMISION INFORME SEMANAL 14-19 ABR.pdf
836K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 9 DEL 14 AL 19 DE ABRIL.pdf
3791K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MC17589S2025_UTF-822042025 OFICIO CONVOCATORIA

1 mensaje

Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co> 22 de abril de 2025, 20:55
Para: "alcaldesa@buenaventura.gov.co" <alcaldesa@buenaventura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Mesade Cultura <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>, "juanguarnizo@presidencia.gov.co" <juanguarnizo@presidencia.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos oficio por medio del cual se realiza convocatoria para mesa de trabajo **virtual** urgente y prioritaria a desarrollar el **próximo jueves 24 de abril a las 9:00 am**, con el objetivo de que se brinde por parte del distrito las claridades técnicas sobre la línea de paramento remitida para el proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

Agradecemos contar con la participación de los profesionales técnicos a cargo de brindar las claridades remitidas de manera previa en el oficio que se adjunta al presente comunicado.

Culturas
HACER TERRITORIO
HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN

Confírmanos al recibir esta comunicación o envíanos tu radicado a:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
estamos atentos a recibir sus inquietudes

Señora
LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTÍNEZ
Alcaldesa
Distrito de Buenaventura

Señor
MILTON ANGULO VIVEROS
Director de Planeación
Distrito de Buenaventura

Señora
NELLY GUERRERO
Directora Técnica de Cultura
Distrito de Buenaventura

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC17589S2025

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadano
Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link			

Cordialmente,

Culturas

Grupo de Infraestructura Cultural
Email: proy_infraestructura@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 Ext-1381
Dirección Calle 8 No. 8-55 -Bogotá DC - Colombia
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

Este correo es informativo, por favor no responder sobre este mensaje. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

UTF-8CFP-MC-4335-2024-066 - REMISION REVISION LINEA DE PARAMENTO.pdf
2888K

2025_04_22_MC17589S2025_UTF-822042025 OFICIO CONVOCATORIA.pdf
321K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-032-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Solicitud de inventario de herramientas y elementos de construcción existente en el complejo cultural Margarita Hurtado.

Respetado Arquitecto

La interventoría identificó la existencia de diferentes insumos de construcción (Plantillas para concreto estampado, trompo de mezclado de concreto, carretillas, palas, etc) en el edificio de biblioteca al momento de llegar a la obra, estos insumos fueron del contratista anterior, la solicitud del inventario es con la intención de entregar estos elementos a la entidad contratante.
Contemplando que se está proyectando dar inicio a actividades dentro del edificio de biblioteca, y teniendo en cuenta que habrá movimiento de personal, se requiere que el contratista realice el levantamiento de inventario de los diferentes equipos, herramientas y elementos adicionales que se encuentren dentro de la edificación.

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

PLANO AISLAMIENTO ACÚSTICO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 23 de abril de 2025, 16:35
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos el plano de aislamiento acústico para la biblioteca.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

CCBV Ajustes ARQ Rev10 09-11-2019-A-21 (1).pdf
1074K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO LÍNEA DE PARAMENTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 24 de abril de 2025, 17:51
Para: Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>
Cc: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juan Guillermo Guarnizo Ramirez <juanguarnizo@presidencia.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito ayuda de memoria de la mesa de trabajo adelantada de manera virtual el día de hoy para la revisión y aclaraciones de la línea de paramento de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, remitida por el Distrito.

Así mismo se remite la grabación.

MESA DE TRABAJO LINEA DE PARAMENTO-20250424_091728-Grabación de la reunión.mp4

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN MEMBRANA MH 24042025.pdf
735K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

3 mensajes

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de abril de 2025, 11:14
Para: "secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co" <secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co>, contro_fisico@buenaventura.gov.co
Cc: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cco: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO.pdf
216K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 24 de abril de 2025, 11:15
Para: proyectos@arqingco.com

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **contro_fisico@buenaventura.gov.co** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's
email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to https://support.google.com/mail/?
p=NoSuchUser 00721157ae682-7084197935csor5222497b3.1 - gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; contro_fisico@buenaventura.gov.co
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 00721157ae682-7084197935csor5222497b3.1 - gsmtp
Last-Attempt-Date: Thu, 24 Apr 2025 09:15:03 -0700 (PDT)

noname
3K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de abril de 2025, 12:13
Para: "control_fisico@buenaventura.gov.co" <control_fisico@buenaventura.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyectos Arqingco** <proyectos@arqingco.com>
Date: jue, 24 abr 2025 a las 11:14
Subject: CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO
To: secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co <secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co>, <contro_fisico@buenaventura.gov.co>
Cc: <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto

Att CONSORCIO FP

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO.pdf
216K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

3 mensajes

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de abril de 2025, 11:14
Para: "secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co" <secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co>, contro_fisico@buenaventura.gov.co
Cc: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cco: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO.pdf
216K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 24 de abril de 2025, 11:15
Para: proyectos@arqingco.com

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **contro_fisico@buenaventura.gov.co** porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recibir correo.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's
email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to https://support.google.com/mail/?
p=NoSuchUser 00721157ae682-7084197935csor5222497b3.1 - gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; contro_fisico@buenaventura.gov.co
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser 00721157ae682-7084197935csor5222497b3.1 - gsmtp
Last-Attempt-Date: Thu, 24 Apr 2025 09:15:03 -0700 (PDT)

noname
3K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de abril de 2025, 12:13
Para: "control_fisico@buenaventura.gov.co" <control_fisico@buenaventura.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyectos Arqingco** <proyectos@arqingco.com>
Date: jue, 24 abr 2025 a las 11:14
Subject: CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO
To: secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co <secretaria_gobierno@buenaventura.gov.co>, <contro_fisico@buenaventura.gov.co>
Cc: <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto

Att CONSORCIO FP

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-070 INVITACION ACTA DE VECINDAD CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO.pdf
216K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Fw: Paramento Buenaventura

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 24 de abril de 2025, 11:10
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Enviado desde Outlook para iOS

De: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Enviado: Thursday, April 24, 2025 11:01:06 AM
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: Paramento Buenaventura
Cuándo: jueves, 24 de abril de 2025 11:30-12:00.
Dónde: Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 279 686 535 915 5
Código de acceso: Ap2ug9PV

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com> 24 d
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 8:20
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Cordial saludo
En respuesta a su solicitud nuestra interventoria envia la documentación
requerida para que sea revisada y si se tienen observaciones, se realicen los ajustes para poder consolidar las respectivas firmas .
Agradecemos su gestión

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 16:03
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos a la firma interventora que se remitan las actas, ayudas de memoria y/o documentos soportes de los diferentes espacios que se han adela
cuales se han discutido asuntos relevantes a la ejecución del contrato de obra y/o se han adoptado decisiones técnicas de acuerdo con los análisis realizados por parte d
especialistas.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de las Obligaciones administrativas, de información, legal y financiera, se establece que como
documentos que se deben presentar para los informes mensuales a presentar por parte de la interventoría, se estable la entrega de *"(...) Copia de las actas de seguimier
desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritos por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad (...)"*.

Agradecemos que la información sea remitida a más tardar la presente semana.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 13:39
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@
Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

Solicito la remisión de las demas actas de acuerdo al cuadro adjunto, ya que las mismas hacen parte de la trazabilidad del proyecto y de las decisiones tomadas en cada una de las áreas

No.	FECHA	HORA	TIPO	MODALIDAD	TEMA	ASISTENTES	ACTA	REVISAD
					FEBRERO			
1	13-14 febrero	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Consorcio FP	Reunión previa inicio	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
2	27-feb	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X
					MARZO			
3	03-04 febrero		Oficial	Reunión Presencial	**Comité hidrosanitario en campo**			
4	5-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Segundo comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio	X	X
5	6-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité estructural/Ing. de detalle**	Consorcio FP, Interventoria, Ministerio, especialistas estructurales		
6	7-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité eléctrico interventoria**	Consorcio FP, interventoria		
7	11-mar		Oficial	Reunión Presencial Obra	**Comité estructural/Ing. de detalle/ Curaduria**	Consorcio FP, interventoria, Curaduria		
8	11-12 Marzo		Oficial	Reunión Virtual	Comité eléctrico en sitio	Consorcio FP, Entidad e Interventoria	X	X
9	12-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité de seguimiento-Reunión de hidrosanitarios	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X

10	14-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	
11	18-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Reunión Planeación (Revisión Apoyos)	Consorcio FP, Planeación		
12	19-mar	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Reunion coordinacion presentacion mesa del paro 4:00 p.m	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
13	19-mar	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité mesa del paro- Socialización avances Contrato	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
14	21-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Cuarto comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
15	25-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria	X	
16	26-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Obra	Visita Celsia Predio	Consorcio FP, interventoria, ministerio y CELSIA	X	X
17	26-mar	5:00 p. m.	Oficial	Reunión Presencial Mesa del Paro	Reunion previa al segundo comité mesa del paro	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro		
18	27-mar	11:00 a. m.	Oficial	Presencial y virtual	Segundo comité mesa del paro	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro		
19	31-mar		Oficial	Reunión Virtual	Reunión CELSIA-Ministerio y Mesa de Paro Civico	Celsia, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
20	31-mar	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Reunión Interventoria (Revision Estructura)	Consorcio FP, interventoria		
ABRIL								
21	3-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Quinto comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
22	3-abr	2:30 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 1	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
23	4-abr	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 2	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
24	4-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité mesa del paro, revisión Técnica de la tensoestructura	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
25	7-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión propuestas diseños hidrosanitarios, toma de decisiones de tanque de incendio nuevo NO y equipos	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
27	9-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades electricas No. 1	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
28	10-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades Hidrosanitarias No. 1	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
29	10-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Sexto comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
30	11-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Cuarto comité mesa del paro, Respuesta participación Arquitecto y revisión de comentarios por parte de la mesa	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
31	11-abr	11:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades Electricas (Voz y datos)	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
32	11-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Revisión Cantidades Hidrosanitarias No.2	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		

Quedamo atentos a su respuesta

CONSORCIO FP

—

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9921

contactenos@arqingco.com

Bogotá, Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son originales por [illegible], es de uso privilegiado y/o confidencial y está dirigida, en utilización por la persona o entidad mencionada. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor comunicarlo y borrar el contenido. Si usted no es el destinatario no debería revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en la información.

Cualquier intención, comunicación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellas de la Administración de [illegible].com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

11 adjuntos

- **07042025 - Reunion Revision Act. Sanitaria - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTEN.docx**
  101K
- **09042025 Reunion electrica Revision de memorias - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTE.docx**
  101K
- **10042025 - Reunion Revision Act. Sanitaria - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTEN.docx**
  100K
- **11042025 Reunion electrica Revision de memorias - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTE.docx**
  100K
- **18032025 - Reunion con Planeación (Linderos y Apoyos) - Acta de reunion y control de asistencia.docx**
  942K
- **19032025 - Reunion con Mesa del Paro - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_.docx**
  1961K
- **26032025 - Ayuda de memoria - Visita Celsia en Sitio.pdf**
  384K
- **31032025 - Reunion Estructurales - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025.docx**
  354K
- **AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN CELSIA 3132025 (1).pdf**
  344K
- **AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN MEMBRANA MH 04032025.pdf**
  450K
- **AYUDA DE MEMORIA MESA REUNIÓN MEMBRANA MH 11042025.pdf**
  241K

Culturas

ACTA DE VECINDAD





Culturas

ACTA DE VECINDAD





















Powered by CamScanner

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 25 de Abril de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-034-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: solicitud ajuste a ampliación justificación de suspensión de obra

Respetado Arquitecto

Nos permitimos solicitar se realice los ajustes y ampliación a la justificación al requerimiento de suspensión del contrato de obra del oficio CFP-MC-4335-2024-063 de fecha 15 de abril de 2025 , toda vez que se requiere:

1. Definir el tiempo de la solicitud de suspensión.

2. No se evidencia dentro del documento los soportes de tipo documental que justifiquen dichas pretensiones y los hechos que dan origen a la solicitud para poder demostrar la trazabilidad y justificación.
3. Se debe indicar de manera separada los temas técnicos, administrativos y jurídicos en la solicitud, con conceptos de entidades y lo necesario para dar soporte a lo solicitado.
4. En el documento se debe soportar mediante programación (cronograma de actividades) en donde se defina el tiempo solicitado de la suspensión para que subsane las causales para poder dar el respectivo reinicio del objeto contractual.

Es importante advertir que esta solicitada está supeditada a la aprobación por parte del equipo de trabajo de la entidad y lo anterior se requiere para dar soporte a la solicitud por ustedes realizada.

Atentamente;

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-071 INFORME ESTADO DE LA VIA TRAMO COMPLEJO CASA DE LA CULTURA SENTIDO CONTINENTE – ISLA

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 25 de abril de 2025, 17:07
Para: atencionalusuario@caminodelpacifico.com
Cco: gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buen día,

Nos permitimos remitir la información en asunto.

Att CONSORCIO ARQING PARQUES 2022

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-071 INFORME ESTADO DE LA VIA TRAMO COMPLEJO CASA DE LA CULTURA SENTIDO CONTINENTE – ISLA.pdf
247K

Acta de Vecindad.pdf
730K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Reunión representantes legales Casa de la Cultura Margarita Hurtado

2 mensajes

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 25 de abril de 2025, 8:56
Para: "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 266 984 060 731 8

Código de acceso: ER7gQ7we

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
5K

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 25 de abril de 2025, 8:58
Para: "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>

[El texto citado está oculto]

---

invite.ics
5K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-036-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: reiteración solicitud ajuste a ampliación justificación de suspensión de obra

Respetado Arquitecto

Nos permitimos reiterar la solicitud de los ajustes y ampliación a la justificación al requerimiento de suspensión del contrato de obra del oficio CFP-MC-4335-2024-063 de fecha 15 de abril de 2025 , toda vez que se requiere:

1. Definir el tiempo de la solicitud de suspensión.

2. No se evidencia dentro del documento los soportes de tipo documental que justifiquen dichas pretensiones y los hechos que dan origen a la solicitud para poder demostrar la trazabilidad y justificación.
3. Se debe indicar de manera separada los temas técnicos, administrativos y jurídicos en la solicitud, con conceptos de entidades y lo necesario para dar soporte a lo solicitado.
4. En el documento se debe soportar mediante programación (cronograma de actividades) en donde se defina el tiempo solicitado de la suspensión para que subsane las causales para poder dar el respectivo reinicio del objeto contractual.

Es importante informar que para temas de revisión y gestión ante la entidad es básico la entrega de dicha información y documentación de manera inmediata si se persiste en la solicitud de la suspensión.

Atentamente;

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-072 - REMISION ALCANCE SOLICITUD DE SUSPENSION

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de abril de 2025, 18:53
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

CFP-MC-4335-2024-072 - REMISION ALCANCE SOLICITUD DE SUSPENSION.pdf
1721K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: ACLARACION LINEA DE PARAMENTO 042 DE ABRIL 11 / 2025

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 28 de abril de 2025, 15:45
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito oficio enviado por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Distrito de Buenaventura.

De: Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 15:35
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Arquitectos Planeacion CAD <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>; Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>; Miltonhugoa@gmail.com <Miltonhugoa@gmail.com>
Asunto: ACLARACION LINEA DE PARAMENTO 042 DE ABRIL 11 / 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el **OFICIO N° 0143-18-0465** con fecha del 21 de abril del 2025, el cual da respuesta a lo referenciado en el asunto.

Por favor, abra el archivo adjunto para su revisión

Atentamente

Milton Hugo Angulo Viveros
Jefe Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial
dir_planeacion@buenaventura.gov.co
Buenaventura, Valle del Cauca
www.buenaventura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

OFICIO 0143-18-0465.pdf
762K

0143 – 18 – 0465
Buenaventura D. E., abril 21 de 2025

Señor
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal Consorcio FP ARQUINGCO
Carrera 15A No. 124 – 60, Ofic. 102
Bogotá D.C

Asunto: Aclaración Línea de paramento 042 de abril 11 / 2025.

Cordial saludo:

En atención a solicitud CFP-MC-4335-2024-066, suscrita el 14 de abril de 2025, enviada por correo electrónico de mmartinezp@mincultura.gov.co, según Date: lun, 21 abr 2025 a la(s) 8:21 a.m. en la Oficina de Planeación; con la cual: "solicita lo del asunto", al respecto se manifiesta lo siguiente acerca de la línea de paramento:

El documento línea de paramento es un esquema básico de localización general de un inmueble respecto al espacio público que dispone por su intermedio o demarcación predial, cuyos trazados se constituyen en los límites laterales de las vías y cuya expedición se hace periódicamente por parte de la Oficina de Planeación Municipal, como requerimiento previo de las licencias de construcción de las edificaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, no define coordenadas para polígonos de predios, no es un levantamiento topográfico ni altimétrico que este amarrado a puntos de referencia geodésicos del Instituto Geográfico Agustin Codazzi – I.G.A.C

La medida a lo largo del predio para el anden se establece en 2,10 metros y su calzada en 7,30 metros

La línea de construcción establecida es referente a las distancias mínimas de seguridad con respecto a la línea de energia según el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, para este caso 3,50 metros

El voladizo máximo permitido sobre las vías colindantes calle 6 y carrera 13 se establece en 1,20 metros

En los antejardines no se permiten construcciones, son cesiones obligatorias al espacio publico que hacen parte de áreas de propiedad privada que por su localización y condiciones ambientales y paisajísticas son elementos constitutivos del espacio público. De igual forma se consideran parte integral del perfil vial.

En conclusión, según la implantación arquitectónica de la construcción Casa de la Cultura esta ocupando espacios correspondientes a la zona de seguridad de las redes de energía correspondiente a 2,30 metros a partir del voladizo para líneas de media tensión. RETIE.

La linea de paramento por tratarse de un esquema básico, por sí sola no permite referenciar si el proyecto a construir se encuentra respetando la norma en cuanto a los apoyos estructurales de la cubierta, se sugiere en el trámite de licenciamiento ante la Curaduría urbana, el aporte del levantamiento arquitectónico de la construcción y el espacio público existente amarrado a los puntos de referencia geodésicos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – I.G.A.C., donde se debe definir su implantación si cumple o no con la norma con referencia al espacio público.

Agradezco su atención

Atentamente,

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó: Luis Lemos Zuñiga. Profesional – Topógrafo Área Planificación Territorial
Elaboró: Victor Manuel Castro Rincón. Profesional OAPOT
Copia: Archivo

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Re: CONVOCATORIA A REUNION - MINISTERIO DE CULTURA

2 mensajes

Arquitectos Planeacion CAD <arq_planeacion@buenaventura.gov.co> 29 de abril de 2025, 7:28
Para: proy_infraestructura@mincultura.gov.co, jramirezr@mincultura.gov.co
Cc: Ervin Valencia <arqher89@hotmail.com>, Miltonhugoa@gmail.com, Asistente Planeacion <asistente_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Alcaldia Localidad Isla <alcaldiaisla@buenaventura.gov.co>, Ligia del Carmen Cordoba <alcalde@buenaventura.gov.co>, adrizamora72@hotmail.com, Curaduría uno Buenaventura <curaduria1buenaventura@hotmail.com>, Arbinton Lopez <arbintonlopez@yahoo.com.co>, parocivicobuenaventura@gmail.com, proyectos@arqingco.com, Interbuenaventura2025@hotmail.com

JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Cordial saludo

Se envía concepto normativo segun asunto **radicado MC17817S2025,** para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su amable atención

Atentamente,

Víctor Manuel Castro Rincón
Profesional Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
arq_planeacion@buenaventura.gov.co
PBX: 57(2)2405400 Ext 310
Edificio CAD Calle 2 Carrera 3 Centro
www.buenaventura.gov.co

El lun, 28 abr 2025 a la(s) 10:54 a.m., Direccion Planeacion (dir_planeacion@buenaventura.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente se remiten documentos anexos del Ministerio de Cultura, para ser analizados y discutir el tema de la siguiente manera:
>
> **DIA**: Martes 29 de Abril de 2025
> **LUGAR**: Oficina de planeación piso 3
> **HORA**: 2:30 pm
>
> Favor revisar documentos anexos
>
> Atentamente
>
> Milton Hugo Angulo Viveros
> Jefe Oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial
> dir_planeacion@buenaventura.gov.co
> Buenaventura, Valle del Cauca
> www.buenaventura.gov.co



4 adjuntos

PLANTA LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA.dwg
524K

2025_04_24_MC17817S2025_OFICIO SECRETARIO DE PLANEACIÓN.pdf
329K

LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
932K

CONCEPTO IMPLANTACION CASA CULTURA.pdf
235K

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 29 de abril de 2025, 10:55
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remitimos oficio enviado por la oficina de Planeación distrital.
Enviado desde Outlook para iOS

De: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Enviado: Tuesday, April 29, 2025 10:51:04 AM
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Fabio Enrique Florez Montesino <fflorez@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: CONVOCATORIA A REUNION - MINISTERIO DE CULTURA

Estimados, remito PSI

Culturas

Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Teléfono: 3424100 ext. 1380
Dirección: Calle 8 #8a-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C.- Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Arquitectos Planeacion CAD <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 7:28

Para: Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Cc: Ervin Valencia <arqher89@hotmail.com>; Miltonhugoa@gmail.com <Miltonhugoa@gmail.com>; Asistente Planeacion <asistente_planeacion@buenaventura.gov.co>; Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>; Alcaldia Localidad Isla <alcaldiaisla@buenaventura.gov.co>; Ligia del Carmen Cordoba <alcalde@buenaventura.gov.co>; adrizamora72@hotmail.com <adrizamora72@hotmail.com>; Curaduria uno Buenaventura <curaduria1buenaventura@hotmail.com>; Arbinton Lopez <arbintonlopez@yahoo.com.co>; parocivicobuenaventura@gmail.com <parocivicobuenaventura@gmail.com>; proyectos@arqingco.com <proyectos@arqingco.com>; Interbuenaventura2025@hotmail.com <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: Re: CONVOCATORIA A REUNION - MINISTERIO DE CULTURA

[El texto citado está oculto]

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

4 adjuntos

PLANTA LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA.dwg
524K

2025_04_24_MC17817S2025_OFICIO SECRETARIO DE PLANEACIÓN.pdf
329K

LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
932K

CONCEPTO IMPLANTACION CASA CULTURA.pdf
235K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 29 de Abril de 2025

ARQUIECTA
JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA INTERVENTORIA
MINCULTURA
jramirezr@mincultura.gov.co
Ciudad

CON-038-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Aval solicitud suspensión contrato de obra CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024 y solicitud suspensión contrato de interventoría

Respetada Arquitecta

En atención a la solicitud presentada en el oficio CFP-MC-4335-2024-072 de fecha 28 de abril de 2025 relacionado con alcance al oficio no. CFP-MC-4335-2024-063 solicitud de suspensión al contrato DE OBRA No. 4335-2024 , y teniendo en cuanta las consideraciones expresadas en el dicho oficio relacionadas con lo definido en el Contrato de Obra No. 4335-2024 que fue suscrito el día 17 de diciembre de 2024, entre el CONSORCIO FP y el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, cuyo objeto es "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", el acta de inicio del mismo se suscribió el 17 de febrero de 2025 y a partir de dicha fecha se dio inició a las actividades propias consideradas en el anexo técnico como Diagnóstico e Ingeniería de Detalle, consideradas así en el numeral 3.1 del

Anexo 1-Anexo Técnico: ver punto 3

3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE

Para el desarrollo del objeto contractual, el adjudicatario del proceso de selección deberá ejecutar las actividades de obra relacionadas a continuación, en la planimetría entregada, y con base en las especificaciones técnicas.

3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO

3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle
a. Diagnóstico del estado de las edificaciones espacio por espacio e inventario previo a la ejecución de las adecuaciones.
• Verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio acorde a lo indicado por el Ministerio.
• Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio. Los cuales deben ser planteados por el contratista con su personal que hace parte de los costos administrativos, que deben ser presentados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales y aprobado por la interventoría.
b. **Ingeniería de detalle** para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.
• Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.
• Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
• Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:
i. Revisión de mecánica de suelos.
ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta
• Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de Taller) incluye:
i. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.
ii. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.

iii. Ajuste de elementos principales y secundarios.
iv. Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.
v. Diseño de conexiones.
vi. Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes

• Ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller) incluye:

i. Análisis de formas.
ii. Análisis por viento, túnel de viento virtual (diseño de coeficientes de presión).
iii. Análisis de cargas adicionales
iv. Análisis de curvas de nivel
v. Generación de reacciones.
vi. Diseño de sistema de fijación.
vii. Diseño de cables, terminales y tensores
viii. Diseño de patrones y detalla miento de membranas.
ix. Generación de planos para confección, armado y layout de membranas.

• Inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta.
• Ajuste Diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento, y luminarias.
• Elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias.

Obtención de la Licencia de Construcción

Con base en los plazos establecidos dentro del Anexo 1 – Anexo Técnico, numeral No. 4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO se establece lo siguiente:

INGENIERIA DE DETALLE:

Para la ejecución de la ingeniería de detalle el contratista de obra contará con dos (2) meses de ejecución, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de **45 días calendario** contados a partir del acta de inicio del contrato

Las actividades de cubierta podrán dar inicio cuando la interventoría valide el replanteo de la estructura de la cubierta, en todo caso las obras deberán iniciar la ejecución previa expedición de la licencia de construcción.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Con base en lo anteriormente definido en el anexo técnico del contrato de obra y de acuerdo con la fecha de inicio del proyecto, para la Ingeniería de Detalle, **los 45 días calendario** establecidos para la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción vencerían el día **2 de abril de 2025.**

Para el capítulo de los diagnósticos, se dio inicio con el inventario de las actividades requeridas a ejecutar en cada uno de los espacios acorde a lo indicado por el Ministerio en cada una de las áreas, es decir, arquitectónico, eléctrico e hidrosanitario. Los mismos fueron entregados a la Interventoría a inicios del mes de marzo por cada una de las áreas para revisión y toma de decisiones en conjunto con la entidad, aclarando que para el capítulo eléctrico e hidrosanitario se requirió visita de todos los pares a los sitios de obra, con el fin de dar claridades y definiciones en muchos aspectos a considerar para la intervención y actualmente en consideración a la verificación y resultados de los diagnósticos se esta en el proceso de balanceo presupuestal con el objetivo de poder definir las actividades a realizar en cada una de las edificaciones y de esta manera involucrar las actividades no previstas.

Así mismo para **el capítulo de ingeniería de detalle** se dio inicio a las actividades de reconocimiento en sitio, en atención a que no se contaba con un levantamiento de las edificaciones existentes versus la propuesta de membrana arquitectónica entregada por el Ministerio, fue necesario realizar el levantamiento arquitectónico de las mismas para poder evaluar la localización de los apoyos de la membrana arquitectónica dentro del polígono y respecto de las edificaciones existentes, también se adelantó el complemento a la exploración de campo para el estudio de suelos

El día 11 de marzo de 2025 mediante el oficio No. CFP-MC-4335-2024-028 se solicitó aval frente a la localización de los apoyos propuesta por el Consorcio FP bajo las consideraciones técnicas viables del proyecto, las cuales generaban que algunos de estos apoyos quedaran ubicados por fuera del polígono IGAC del predio entregado por parte del Ministerio; éste análisis de propuestas habían sido ampliamente socializado a las partes en los diferentes comités realizados hasta esa fecha. Así mismo se evidencio entre las partes la existencia de la red de media tensión que actualmente está ubicada en la parte frontal del predio y las afectaciones que genera con la futura membrana arquitectónica propuesta por temas de normativa de seguridad. Con base en lo anterior, se informó en dicha comunicación las afectaciones que generaba la falta de definiciones en torno a estos temas en los plazos establecidos contractualmente

para la entrega y radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción.

En atención a que de acuerdo a lo manifestado por parte del Ministerio, se debía realizar la socialización de los avances del proyecto ante la Mesa del Paro Cívico, y en atención a que la visita al sitio y realización de la mesa presencial que se desarrollaría el día 14 de marzo en la ciudad de Buenaventura fue fallida por cierre de vía, se realizó mesa virtual el día 19 de marzo de 2025, en la que se expusieron todas las actividades desarrolladas a la fecha y la propuesta de hasta esa fecha se tenía de la forma de la membrana arquitectónica con las restricciones referentes al polígono del predio, existencia de la red de media tensión, árboles existentes y preexistencias de las edificaciones, de las cuales el Ministerio ya había adelantado algunos acercamientos con las entidades que intervenían en esas definiciones. De lo anterior, se concluyó que la Mesa del Paro Cívico solicitó que se debía evaluar la alternativa que no genere afectaciones en los tiempos pero que garantizara la cobertura de la totalidad de las edificaciones, por lo que por parte de dicho movimiento se realizarían las gestiones de apoyo con CELSIA e INVIAS a fin de contar con las definiciones de tiempos, disposición y presupuesto referente a la red de Media Tensión para que las mismas sirvieran como insumo para la toma de decisiones.

En atención a que el tiempo transcurría y no se obtenían definiciones claras y puntuales, el Consorcio FP remitió el 18 de marzo de 2025 el oficio No. CFP-MC-4335-2024-036 dando alcance al comunicado anterior, solicitando la modificación contractual del contrato en referencia y dejando constancia de toda la trazabilidad de las actividades desarrolladas por el Contratista en ejecución de la etapa de ingeniería de detalle, tales como:

- Levantamiento bajo tecnología LIDAR y traslado de coordenadas.
- Modelo 3D del levantamiento arquitectónico.
- Modelado en REVIT del proyecto.
- Trabajo de campo para la actualización del estudio de suelos.
- Modelado de cimentación de edificaciones existentes.
- Modelado de propuesta de estructura de membrana-consultoría 2020.
- Modelado de diseño de membrana entregada por el Ministerio.
- Reuniones de comité de seguimiento
- Reuniones entre pares de especialistas estructurales de las tres (3) partes (Contratista, Interventoría y Ministerio)
- Reunión con Curaduría Urbana No. 1

Así mismo, se informó que a esa fecha y al cumplirse un mes de ejecución del proyecto, no se había obtenido la viabilidad para la localización de los apoyos de la estructura, información que consiste en el insumo de entrada para la definición de la forma de la membrana y por ende su modelado y cálculo del peso y esfuerzos a transmitir a la estructura así como las reacciones, se aclaró que una vez definidos estos datos, se realizaría el cálculo de la estructura de acuerdo a los criterios unificados entre las partes de las características de la misma, teniendo en cuenta factores técnicos pero también económicos de la misma y que por último, una vez se tuviera el cálculo de la estructura y el peso total a transmitir a la cimentación, se realizará el cálculo de la cimentación a implementar en el proyecto.

Se informó que una vez revisada la información de los diseños estructurales de la tenso-estructura entregada por el Ministerio de Cultura, el peso de la estructura metálica contemplada en el presupuesto contractual correspondía aproximadamente a 120Tn; sin embargo, dentro de los diseños recibidos por parte del Ministerio esta contemplaba aprox a mas de 250 toneladas, situación que generó una alerta presupuestal que corresponde a un porcentaje mayor al 40% del presupuesto contractual.

Como conclusión en dicho comunicado el contratista de obra solicitó que debía modificarse los plazos referidos tanto a la Ingeniería de detalle como a los diagnósticos, dado que en el entendido que el anexo técnico considera "...en todo caso la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de 45 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato", y en dicha fecha a 15 días de cumplirse dicho hito, el Consorcio FP solicitó se realice una modificación contractual referente al plazo establecido para la entrega de dicha información correspondiente a los documentos para el trámite de licencia de construcción de la tenso-estructura en un plazo de 30 días calendario a partir de la totalidad de definiciones requeridas, toda vez que como lo expuesto ampliamente, no había sido posible dar inicio al diseño propiamente dicho, en el entendido que dichas definiciones solicitadas por el Consorcio FP y pendientes de resolver por parte del Ministerio, imposibilitaba la entrega los productos contemplados en el anexo por causas no atribuibles al Contratista y las cuales requerían consultas ante terceros que a la fecha se encontraban en trámite.

Así mismo remitió el contratista de obra el 22 de marzo de 2025 el oficio No. CFP-MC-4335-2024-047 por parte del Consorcio FP, con el que se realizó alcance al comunicado CFP-MC-4335-2024-036 en el que se dejó expresa constancia que los tiempos adicionales que tome la etapa de Ingeniería de Detalle deben ser restituidos al plazo total del contrato, toda vez que el tiempo establecido contractualmente para la etapa de obra deberá seguir considerando los mismos seis (6) meses y no aceptará que éste se modifique reduciendo su plazo por la solicitud de prórroga. Así mismo se manifestó igualmente, que una vez finalizada la etapa de ingeniería de detalle se deberán revisar los plazos establecidos para la ejecución de la etapa de obra.

El día 26 y 27 de marzo se realizaron reuniones en la ciudad de Buenaventura en conjunto con la Mesa del Paro Cívico y todas las partes (Contratista, Interventoría y Ministerio de Cultura), en las que se socializaron las revisiones de las alternativas planteadas para la membrana arquitectónica, en las cuales persistían algunas restricciones, lo anterior, en cumplimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Resultado de lo anterior, se establecen compromisos por parte de la Mesa del Paro Cívico con el Ministerio de Cultura para su apoyo en la gestión y los acercamientos y definiciones por parte de CELSIA en el menor tiempo, en el entendido que las mismas generan afectaciones para los plazos establecidos para el desarrollo de la etapa de ingeniería de detalle del contrato en referencia. Así mismo, se realizaría una mesa técnica para revisar la propuesta de la membrana arquitectónica por parte del Arquitecto integrante de la mesa y/o técnicos en conjunto con Contratista y proveedor de la misma contratado.

Con base en lo anterior, el día 2 de mayo fue suscrito el Otrosí No. 1, en el cual se modifica el numeral 4, del Anexo
1 – Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato de la referencia, quedando de la siguiente manera:

Pública 4335-2024, el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. MODIFICAR** el numeral 4 del anexo técnico que hace parte integral del contrato de obra No. 4335 de 2025, quedando así:

"INGENIERIA DE DETALLE

Para la ejecución de la ingeniería de detalle el contratista de obra contará con tres (3) meses de ejecución, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en todo caso la radicación de los documentos para la obtención de la licencia de construcción deberá efectuarse de manera prioritaria en un plazo máximo de 75 días calendario contados a partir del acta de inicio del contrato Las actividades de cubierta podrán dar inicio cuando la interventoría valide el replanteo de la estructura de la cubierta, en todo caso las obras deberán iniciar la ejecución previa expedición de la licencia de construcción.

***PARAGRAFO**: Una vez se cuente con las definiciones requeridas para el correcto desarrollo de la ingeniería de detalle, se modificará en plazo del contrato de obra, en aras de que se garantice al contratista el plazo inicialmente previsto para la ejecución de actividades de obra relacionadas con la construcción de la membrana arquitectónica.*

REPARACIONES LOCATIVAS

El diagnostico e inventario de los espacios, deberá se efectuado por el contratista de obra dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicia. Las actividades de adecuación podrán iniciarse una vez se completen los diagnósticos e inventarios de cada espacio, debidamente aprobado por la interventoría y validadas por parte de la Entidad contratante

El día 04 de abril de 2025 se realizó comité con la mesa del Paro Cívico y todas las partes (Contratista, Interventoría y Ministerio de Cultura), en la que se realizó la exposición técnica por proveedor de las consideraciones tenidas en cuenta para la propuesta de la forma de la membrana arquitectónica, Se aclara por parte del Ministerio, que en la reunión señalada del 27 de marzo quedo el compromiso de trabajar dos asuntos de manera paralela. Primero, las definiciones requeridas por parte de CELSIA, con lo cual se podrá determinar la posición de los apoyos de la membrana en el frente del proyecto y los voladizos que se puedan generar. Segundo, los asuntos técnicos que se deben considerar en la forma y/o diseño de la membrana, teniendo en cuenta los condicionantes para garantizar el correcto funcionamiento de la tenso estructura. La Mesa de Paro Cívico consideró que como no se vinculó a la reunión el Arq. Diseñador y por ende no se cuenta con su participación, no contaría con las observaciones por su parte, frente a las explicaciones técnicas que se trataran en dicho espacio. Por lo que puso a consideración convocar nuevamente el espacio. Sin embargo, se concluyó que la reunión estaba siendo grabada, por lo que una vez terminara la exposición se podía compartir la información con el Arq. Diseñador y de esta manera poder recibir alguna observación frente a la información enviada.

Con base en lo anterior, el día 11 de abril se programó nuevamente reunión con la Mesa del Paro Cívico y todas las partes, con el fin de recibir la información de las observaciones al respecto de la propuesta de la doble curvatura de la tenso-estructura. A lo anterior, se nos informa que el arquitecto no remitió observación alguna y que fue notificado y contactado vía whatsapp por parte de los integrantes de la Mesa del Paro Cívico para que pudiera informar sus consideraciones, sin embargo, no lograron contacto. En atención a lo anterior, manifiestan que entienden la importancia de avanzar en las definiciones de acuerdo con el contrato de obra que ya se encuentra en ejecución y sobre todo recalca la importancia que esta obra tiene para la comunidad en general. Por lo anterior, indican que la ejecución de la misma no puede estar sujeta a temas particulares, por lo que, a pesar de que los asuntos expuestos en la mesa de trabajo del 04 de abril fueron de índole técnica, se entiende la pertinencia, experiencia y experticia del contratista de obra para que se apliquen las consideraciones técnicas requeridas encaminadas a garantizar la correcta funcionalidad de la membrana arquitectónica.

Así las cosas, concluyen que quedaría pendiente el asunto del traslado de la red de media tensión con CELSIA, para lo cual se adelantan las gestiones desde la Mesa del Paro Cívico en aras de contar con la información requerida en la semana posterior a semana santa. Como último tema se solicitó por parte del Ministerio al movimiento, apoyo con la Alcaldía para la entrega de la línea de paramento, ya que el compromiso de entrega era para el 04 de abril de 2025. Con base en lo solicitado, por parte del movimiento quedó el compromiso de apoyar las gestiones con la Alcaldía de Buenaventura y con la Gobernación del Valle.

El día 11 de abril de 2025 se recibe vía correo electrónico por parte del Ministerio de Cultura, el memorando No. 073-2025 el cual contiene la línea de paramento No. 042 y certificado de uso No. 113, compromiso por parte de la Alcaldía de Buenaventura, en torno a la reunión realizada en sitio el día 27 de marzo de 2025 en conjunto con el Contratista y Arq. Apoyo a supervisión por parte del Ministerio de Cultura. Lo anterior, con el fin de definir la localización del polígono del predio y así mismo la localización de los apoyos de la propuesta de la tenso-estructura (fuera del polígono y/o en predio diferente al de la Casa de la Cultura).

Una vez revisada la información anterior, el contratista de obra emitió oficio No. CFP-MC-4335-2024-066 el día 14 de abril de 2025, en el que solicitan aclaraciones con referencia a la información allegada, toda vez que existe información incongruente y la cual no permite una lectura clara de la

información. Con base en dichas solicitudes se programó mesa de trabajo el día 24 de abril de 2025, en conjunto con funcionario de la Alcaldía de Buenaventura, Contratista, Interventoría y Ministerio de Cultura; con el fin de aclarar las observaciones remitidas en el comunicado remitido por el Consorcio FP, sin embargo, no fue posible obtener las claridades solicitadas dentro de la reunión, sino que se solicitó por parte del funcionario de la Alcaldía al Ministerio elevar una nueva solicitud escrita solicitando un concepto técnico, en atención a que el funcionario manifiesta la imposibilidad de emitir línea de paramento sobre hechos futuros y que no sean realidad a la fecha. El día 14 de abril de 2025, recibimos copia del comunicado emitido por parte del Ministerio ante la Alcaldía de Buenaventura, el cual se encuentra en trámite.

Por otra parte, referente a los diagnósticos de las intervenciones de las edificaciones, se han adelantado los comités técnicos con los especialistas de cada área en varias ocasiones, con el fin de adelantar la revisión del balance presupuestal una vez revisadas las soluciones propuestas por parte del Contratista y las definiciones que ha realizado el Ministerio de Cultura en torno a las intervenciones aprobadas por la entidad; sin embargo, como fue manifestado en el oficio No. CFP-MC-4335-2024-063, el objeto contractual del proyecto corresponde a "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" en el que las actividades contractuales relacionadas directamente con el objeto principal del contrato representan más del 80% del valor del presupuesto total, por ende las intervenciones de la totalidad de las edificaciones corresponde a un porcentaje menor al 20% y con base en lo informado, la autorización de intervenciones correspondería al edificio de la biblioteca inicialmente, por ende la intervención corresponde a un 3% del valor del contrato aproximadamente, lo cual no cobija los costos administrativos asociados al desarrollo del contrato según lo manifiesta el contratista de obra.

De lo anteriormente expuesto por el contratista de obra , El día 16 de abril de 2025 el Consorcio FP remitió oficio No. CFP-MC-4335-2024-063 con asunto SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO, teniendo en cuenta que las definiciones que requiere el proyecto no están dadas, lo que redunda en la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la ingeniería de detalle y entregar los productos requeridos en la misma en los plazos que actualmente se encuentran vigentes, así mismo, teniendo en cuenta los costos asociados que acarrea para el contrato de obra la necesidad de la prórroga posterior en el plazo total del contrato en mínimo el mismo plazo que se amplie la etapa de ingeniería de detalle.

Con base en toda la trazabilidad descrita anteriormente, el contratista de obra reitero la solicitud de suspensión del Contrato de la referencia por parte del Consorcio FP, con base en los siguientes argumentos:

1. Al Consorcio FP no le es posible cumplir los plazos establecidos en el otrosí No. 1 al contrato de la referencia para la entrega de los productos requeridos para la radicación ante Curaduría Urbana para la obtención de la licencia de construcción de la tenso estructura, por razones que no le son atribuibles ya que no se encuentran bajo su dominio y responsabilidad.
2. A la fecha el Consorcio FP no cuenta con los documentos técnicos iniciales que se requieren para realizar el desarrollo de la etapa de ingeniería de detalle, los cuales debieron ser entregados por la entidad contratante para el inicio del contrato.
3. Con base en los análisis realizados a la fecha de toda la documentación recibida por parte del Ministerio de Cultura y los avances ejecutados de la etapa de ingeniería de detalle, el alcance establecido en los documentos contractuales no corresponden con la necesidad del proyecto, ya que la realidad del mismo obedece a un rediseño de los productos a entregar, empezando por la realización del levantamiento de las condiciones actuales del sitio para poder hacer un análisis de todas las condicionantes del sitio para el planteamiento de la localización de los apoyos, posteriormente definición de la forma de la membrana y con base en ello el cálculo estructural del proyecto de acuerdo con las nuevas condiciones, lo anterior, teniendo en cuenta que los productos recibidos no son aplicables a la actualidad y realidad del proyecto.
4. Las definiciones que se requieren en torno a la línea de media tensión (trámite a realizar y plazo del mismo) y línea de paramento incluyendo la autorización de la localización de los apoyos (lo anterior, en torno a que algunos de éstos quedan fuera del polígono de intervención y/o en predios aledaños), no se tienen a la fecha y fueron solicitadas desde el inicio del proyecto como constan en los diferentes comunicados y actas de reuniones, **las cuales dependen de terceros** que no se encuentran bajo la responsabilidad del Contratista y la interventoría , y son indispensables como elementos de entrada para iniciar con el proceso de diseño.
5. Análisis y reconocimiento económico de los costos asociados a la prórroga requerida en el contrato de obra e interventoria.

ASPECTOS JURÍDICOS

Con base en lo considerado en el numeral 3.3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, literal 14. "...Presentar y suscribir, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, (NEGRILLA FUERA DE TEXTO), reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar, toda modificación deberá contar con la debida justificación, allegando copia de los soportes correspondientes mediante los cuales se certifiquen las causas o razones que motivan cada actuación. Las solicitudes deben estar debidamente justificadas y avaladas por el interventor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud...)

En el contexto que enmarca este oficio, se reitera para las partes que el contrato se viene desarrollando en un ambiente de cumplimiento por parte del contratista de obra en todo sentido y de manera particular citamos lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 que refiere "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." (Subrayado fuera de texto), por ende, en este sentido y con el fin de llevar a buen término y de colaborar en el logro del fin propuesto por el Ministerio de Cultura a través del contrato suscrito, reiteramos la necesidad de suspensión del contrato.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El plazo solicitado por el Consorcio FP para **la suspensión del contrato se considera en mínimo Un (1) mes a partir de la fecha** o hasta que las causales de la misma se hayan superado en su totalidad. Toda vez que se requieren la totalidad de definiciones con el fin de que una vez se reinicie el contrato, se puedan establecer claramente las fechas y plazos del contrato y de esta manera poder proceder con la modificación del contrato.

En lo expuesto anteriormente nuestra interventoría considera viable dar aval a lo solicitado por el contratista de obra Consorcio FP para la suspensión del contrato de obra en mínimo Un (1) mes (treinta días calendario) a partir del día 01 de mayo de 2025 o hasta que las causales de la misma se hayan superado en su totalidad, igualmente solicitamos a la Supervisión conceda la suspensión del contrato de interventoría bajo las mismas causales que dieron origen a la solicitud de suspensión al contrato de obra.

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTA REUNIÓN 30 DE ABRIL DE 2025

2 mensajes

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 30 de abril de 2025, 16:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, "arqher89@hotmail.com" <arqher89@hotmail.com>, "marinomosquerag@gmail.com" <marinomosquerag@gmail.com>, "arq_planeacion@buenaventura.gov.co" <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>, "holmesriascos@gmail.com" <holmesriascos@gmail.com>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>
Cc: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito acta de reunión adelantada el día de hoy en la oficina de Planeación.

Enviado desde Outlook para iOS
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 30 de abril de 2025, 21:11
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, "arqher89@hotmail.com" <arqher89@hotmail.com>, "marinomosquerag@gmail.com" <marinomosquerag@gmail.com>, "arq_planeacion@buenaventura.gov.co" <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>, "holmesriascos@gmail.com" <holmesriascos@gmail.com>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>
Cc: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior adjunto acta.

También se realiza claridad de que la página 4 quedó en blanco, por lo cual solo se adjuntan las 3 páginas que contienen el contenido de los asuntos tratados en la reunión.

Enviado desde Outlook para iOS

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: Wednesday, April 30, 2025 4:36:26 PM
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>; arqher89@hotmail.com <arqher89@hotmail.com>; marinomosquerag@gmail.com <marinomosquerag@gmail.com>; arq_planeacion@buenaventura.gov.co <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>; holmesriascos@gmail.com <holmesriascos@gmail.com>; adrizamora72@hotmail.com <adrizamora72@hotmail.com>
Cc: mesadeculturaparocivico@gmail.com <mesadeculturaparocivico@gmail.com>; parocivicobuenaventura@gmail.com <parocivicobuenaventura@gmail.com>; Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; dir_cultura@buenaventura.gov.co <dir_cultura@buenaventura.gov.co>; Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>
Asunto: ACTA REUNIÓN 30 DE ABRIL DE 2025

[El texto citado está oculto]

Acta reunioin 30:04:2024.pdf
5723K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-073 REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 10

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 30 de abril de 2025, 14:44
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-073 - REMISION INFORME SEMANAL 21-26 ABR.pdf
207K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 10 DEL 21 AL 26 DE ABRIL.pdf
3574K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-074 REMISIÓN BALANCE PRESUPUESTAL

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 30 de abril de 2025, 13:32
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-074 - REMISION BALANCE PRESUPUESTAL.pdf
813K

20250429 BALANCE PARCIAL CIERRE EN CERO.xlsb
149K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 30 de abril de 2025, 13:32
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

8 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-075 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS.pdf** 812K
- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_2.pdf** 93K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K

319275 - Extracto_FIC.pdf
208K

_319275-1 - 202503 - Informe Mensual.pdf
199K

319275.pdf
14K

319275 - PMA.pdf
122K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

PLANO CON LOCALIZACIÓN APOYOS CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 30 de abril de 2025, 14:43
Para: Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>, "arq_planeacion@buenaventura.gov.co" <arq_planeacion@buenaventura.gov.co>
Cc: "mesadeculturaparocivico@gmail.com" <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

En el marco de los compromisos adquiridos el día de hoy de manera atenta remitimos plano de localización de apoyos y de proyección de la línea de voladizo prevista, de acuerdo con planteamiento inicial.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURALES CUBIERTA CASA DE LA CULTURA 30-04-25.dwg
819K

LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURALES CUBIERTA CASA DE LA CULTURA 30-04-25-Layout1.pdf
1006K

Read Planificador Inteligente ×
No has iniciado sesión. Abre la extensión para comenzar.

□uadala□ara de □u□a□Va□e de□Cauca□2 de ma□o de 2025

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-06-2025050201209
Fecha: 02/05/2025 11:51:40 a. m.
Usuario: fapenaranda
PROYECTO: CONCESIONARIA UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Se□or
Gustavo Palacios Rubiano
Represen□an□e □e□a□
CONSORCIO FP
pro□ecos□ ar□in□co.com
□1144□992□ – □601 □□106560
Carrera 15 A No. 124 – 60 Oficina 102
□o□o□□ D.C.

Referencia: Con□ra□o de Concesi□n □a□o e□es□uema APP No. 004 de 29 de a□os□o de 2022 (el "Con□ra□o de Concesi□n") suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S. (la "Concesionaria") Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Corredor □□uena□en□ura - Lo□o□uerrero – Buga (el "Pro□ec□").

Asunto: Respues□a a□ comunicado CFP-MC-4□□5-2024-049 con radicado in□erno R-06-20250□2□00950 con asun□o: *"Notificación sobre el estado de la vía – tramo complejo Casa de la Cultura, Sentido continente – Isla"*

Respe□ado se□or Pa□acios□reci□a un cordia□sa□udo por par□e de□a sociedad Uni□n Via□Camino de□Pac□fico S.A.S. (en adelante "□a Concesionaria" o la "UVCP").

En primer □u□ar□a Concesionaria □e a□radece por comunicarse para ac□arar cua□quier si□uaci□n re□acionada con e□Pro□ec□o denominado Nue□a Ma□a Via□de□Corredor: □uena□en□ura – Lo□o□uerrero – Buga (el "Pro□ec□"). Es impor□an□e des□acar □ue □a Concesionaria es□□ a su disposición para responder peticiones, quejas, reclamos o sugerencias ("P□RS").

Ahora□con respec□o a □a P□RS mencionada en e□asun□o□e□Consorcio FP □en ade□an□e e□ "Pe□icionario") manifies□a □ue:

"El Consorcio FP se permite informar que, de acuerdo con el contrato anteriormente mencionado, el cual tendrá una vigencia de ocho (8) meses calendario, se realizó, por medio de la profesional social, el levantamiento del acta del estado de la vía anterior al inicio de los trabajos.

De acuerdo con lo anterior, se remite como soporte el acta, en la cual se hace mención a los hallazgos encontrados. (…)"

Por □o an□erior□e□Pe□icionario remi□□ a □a Concesionaria un ac□a de □ecindad re□acionada con □a e□ecuci□n de□Con□ra□o de O□ra No. 4□□5-2024 cu□o o□e□o es: *"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del Complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca."*

Mencionado es□o □a Concesionaria se pronuncia en □os si□uien□es □rminos:

i. De acuerdo con e□ac□a de □ecindad apor□ada por e□Pe□icionario se pudo de□erminar □ue □a o□ra referenciada co□inda con uno de □os □ramos □ue in□e□ran e□corredor □ia□ concesionado comprendido en□re e□PR 00□□00 □e□PR 1□□00 den□ro de □a Unidad Funciona□1 □UF1"□

Con fines meramen□e i□us□ra□i□os□se puede e□idenciar □ue en co□or ro□ o es□a □a u□icaci□n de □a o□ra de□Consorcio FP □en co□or amari□o e□□ramo □ia□concesionado.

Ilustración 1. Ubicación de la obra del Consorcio FP.



ii. Ahora □ien□en e□e□ercicio de □a de□ida di□□encia□□a Concesionaria sos□u□o un acercamien□o con e□Pe□icionario a fin de o□ener ma□or c□aridad respec□o de□ a□cance de □a so□ici□ud□oda □e□ □ue e□oficio remi□ido no con□iene un re□uerimien□o c□aro □e□preso□□mi□□ndose es□e so□o a informar □a remisi□n de□ac□a □periodo de e□ecuci□n de□con□ra□o □ue □iene e□Pe□icionario.

iii. Duran□e e□acercamien□o□ e□Pe□icionario manifes□□ □ue□ como par□e de □as ac□□idades pre□is□as en e□con□ra□o de o□ra a su car□o□podr□a e□is□ir in□erferencia de sus in□er□enciones con □a infraes□ruc□ura per□enecien□e a□corredor concesionado. En ese con□e□o□e□Pe□icionario e□a□or□ un ac□□a de □ecindad con e□o□e□o de re□is□rar e□es□ado ac□ua□de □a infraes□ruc□ura ad□acen□e a□□rea de in□er□enci□n □osas de concre□o□andenes □□ordi□os□an□es de□inicio de sus □a□a□os. Su in□enci□n es □ue dicha ac□□a sea □a□idada □firmada por un represen□an□e de □a Concesionaria □/o e□Con□ra□is□a EPC.

Por □o mencionado an□eriormen□e□□a Concesionaria se□a□a □ue□*la información contenida en su acta fue recibida en calidad informativa*. Sin em□ar□o□como su in□enci□n -se□□n □o indicado en e□acercamien□o- es □ue e□ac□a sea □a□idada □firmada por par□e de □a Concesionaria□es indispensa□□e □ue es□a sea e□a□orada con un□amen□e□de es□a manera se □aran□□a □a □o□un□ad de □as par□es in□er□inen□es. Es por □o □ue□con □a par□icipaci□n de persona□□□cnico de □a Concesionaria □a □uien desi□ne e□Pe□icionario□se podr□a e□e□ar dicha ac□□a. Para efec□os de coordinar □a □esi□n correspondien□e□□a con□inuaci□n se re□acionan □os da□os de con□ac□o de□ persona□desi□nado para es□e proceso:

Nombre: Me□a Pa□ricia Te□o Cordo□a

Teléfono: □15 401 426□

Correo electrónico: mp□e□o□ sac□r.com

Nombre: Sara Pa□ricia Riascos Ver□ara

Teléfono: □14 625 2654

Correo electrónico: spriascos□ sac□r.com

Sin o□ro par□icu□ar□en □os an□eriores □rminos □a Concesionaria da respues□a a su pe□ici□n□□ reci□ir□ comen□arios □/o respues□a median□e e□ correo e□ec□□nico correspondenciau□cp□ sac□r.com.

Cordia□men□e□

Miguel Ángel Acosta Osio
Represen□an□e Le□a□
UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Ane□o: N/A

E□a□or□ EPC
Re□s□ D. T□cnica
Re□s□ □rea □C□□□

ACTA DE REUNIÓN

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No: [ ] Tipo de Reunión: Interna [ ] Externa [X]

AREA RESPONSABLE:	E. P. C.				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Aclarar la finalidad del acta de vecindad enviada por el consorcio F. P.				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 4/04/25	Hora Inicio:	11:15am	Hora Fin:	

AGENDA DE LA REUNIÓN
(Lista de temas a tratar)

- Presentación.
- Desarrollo del objetivo
- Compromiso
- Cierre y firma del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

Nos encontramos el equipo social EPC, equipo de Consorcio FP (Marling Vallejo - Residente Social, Galdino Mayta - Residente tecnico) y equipo de Interventoria del Contrato 4335 de 2024 Consultores del Occidente (Santiago Pasmiza - Residente Social, Luis Palomino Asesor de Interventoria) Con el objeto de aclarar la finalidad del acta de Vecindad enviada el 28/03/2025, durante la reunión el residente Galdino manifestó que la intención era Contar Con evidencia del estado actual de la via y Comprometerse a devolverla en las mismas Condiciones al finalizar las obras que se realizaran en la Casa de la Cultura Margarita Hurtado. Siempre y cuando las afectaciones sean generadas por la construcción de la casa de la cultura.

ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
(Descripción de cada uno de los temas tratados)

Por parte del e.P.C se toma evidencia Fotografica y filmica del estado actual de la via. Aclarando que los andenes no estan consecionados por la U.V.C.P

ACTA DE REUNIÓN

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA ENTREGA
Devolver en las mismas condiciones al finalizar las obras que se realizaron en la casa de la Cultura.	Consorcio F.P.	

APROBACIÓN DEL ACTA (Diligenciar solamente si la reunión lo exige)			
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Melba P. Tello	E.P.C.	P. social	
Marlyng Valbuena	Consorcio FP	P social	
Catalina Najera Cera	C.F.P	P. Obra	
Santiago Pasmiño	Constructora del Occidente SAS	Residente Social Interventoría	
Luis Pasmiño	Consultoría del Occidente	Auxiliar Interventoría	

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos.

Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Los asistentes a la reunión se encuentran registrados en el formato "Registro de Asistencia", SEPG-F-016 (el registro de asistencia es de uso obligatorio).

***Nota1:** Si se trata de reuniones con terceros deben como mínimo participar dos personas de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI*

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 12 de mayo de 2025, 20:34
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyectos Arqingco** <proyectos@arqingco.com>
Date: lun, 12 may 2025 a las 20:32
Subject: Fwd: CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS
To: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen dia

Copiamos correo remitido a Interventoria el 30 de abril de 2025 del informe de fiducia del mes de Marzo de 2025, con su respectivo pago de rendimientos financieros para el respectivo periodo. Los informes mensuales se reciben el décimo día hábil del mes siguiente, por ende el informe del mes de Abril aún no ha sido recibido.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

CONSORCIO FP

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyectos Arqingco** <proyectos@arqingco.com>
Date: mié, 30 abr 2025 a las 13:32
Subject: CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS
To: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

8 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-075 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS.pdf** 812K
- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_2.pdf** 93K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - Extracto_FIC.pdf** 208K
- **_319275-1 - 202503 - Informe Mensual.pdf** 199K
- **319275.pdf** 14K
- **319275 - PMA.pdf** 122K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 12 de mayo de 2025, 20:32
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen dia

Copiamos correo remitido a Interventoria el 30 de abril de 2025 del informe de fiducia del mes de Marzo de 2025, con su respectivo pago de rendimientos financieros para el respectivo periodo. Los informes mensuales se reciben el décimo dia hábil del mes siguiente, por ende el informe del mes de Abril aún no ha sido recibido.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

CONSORCIO FP

——— Forwarded message ———
De: **Proyectos Arqingco** <proyectos@arqingco.com>
Date: mié, 30 abr 2025 a las 13:32
Subject: CFP-MC-4335-2024-075 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MARZO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS
To: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción en relación con el contenido de este mensaje. Notifique inmediatamente al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualq

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mens

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellas de la Administración

Read Planificador Inteligente
No has iniciado sesión. Abre la extensión para comenzar.

de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

8 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-075 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS.pdf** 812K
- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_2.pdf** 93K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - Extracto_FIC.pdf** 208K
- **_319275-1 - 202503 - Informe Mensual.pdf** 199K
- **319275.pdf** 14K
- **319275 - PMA.pdf** 122K

Read Planificador Inteligente
No has iniciado sesión. Abre la extensión para comenzar.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 12 de mayo de 2025, 16:43
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del contrato de obra No. 4335 de 2024, en la cual se establece que *"(...) La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados (...)"*. Se solicita remitir los respectivos informes junto con los soportes de los reintegros que han sido realizados, para envío al Grupo Financiero de esta Entidad.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 13 de mayo de 2025, 14:45
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen dia

Dicha información ya fue remitida a ustedes desde el 30 de abril de 2025, igualmente el dia de ayer se reenvio esa misma información al correo de la Arq. Maria Fernanda Martinez con copia a ustedes.

CONSORCIO FP

El mar, 13 may 2025 a las 8:51, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta (<Interbuenaventura2025@hotmail.com>) escribió:

> Cordial saludo
> En atención al requerimiento por parte de la supervisión, nuestra interventoria se permite gestionar la solicitud de la remisión del informe fiduciario y reintegro de los correspondientes rendimientos generados por el giro del anticipo .
>
> Agradecemos su celeridad para poder cumplir con clausula 6 de su contrato de obra.
>
> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
> INTERVENTORIA
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Enviado:** lunes, 12 de mayo de 2025 16:43
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
> **Cc:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Juliana Ramirez Rodríguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS
>
> Cordial saludo,
>
> De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del contrato de obra No. 4335 de 2024, en la cual se establece que *"(...) La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados (...)"*. Se solicita remitir los respectivos informes junto con los soportes de los reintegros que han sido realizados, para envío al Grupo Financiero de esta Entidad.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Ahorra y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 13 de mayo de 2025 8:51

Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo
En atención al requerimiento por parte de la supervisión, nuestra interventoría se permite gestionar la solicitud de la remisión del informe fiduciario y reintegro de los correspondientes rendimientos generados por el giro del anticipo .

Agradecemos su celeridad para poder cumplir con clausula 6 de su contrato de obra.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 16:43
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del contrato de obra No. 4335 de 2024, en la cual se establece que *"(...) La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados (...)"*. Se solicita remitir los respectivos informes junto con los soportes de los reintegros que han sido realizados, para envío al Grupo Financiero de esta Entidad.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 14 de mayo de 2025, 15:02
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo, si de acuerdo la información fue recibida y enviada en el informe del mes de interventoria y la reenviada .
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORÍA

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 14:45
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: Re: SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS

Buen dia

Dicha información ya fue remitida a ustedes desde el 30 de abril de 2025, igualmente el dia de ayer se reenvio esa misma información al correo de la Arq. Maria Fernanda Martinez con copia a ustedes.

CONSORCIO FP

El mar, 13 may 2025 a las 8:51, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta (<Interbuenaventura2025@hotmail.com>) escribió:

> Cordial saludo
> En atención al requerimiento por parte de la supervisión, nuestra interventoría se permite gestionar la solicitud de la remisión del informe fiduciario y reintegro de los correspondientes rendimientos generados por el giro del anticipo .
>
> Agradecemos su celeridad para poder cumplir con clausula 6 de su contrato de obra.
>
> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
> INTERVENTORIA
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Enviado:** lunes, 12 de mayo de 2025 16:43
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
> **Cc:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** SOLICITUD DE REMISIÓN INFORME FIDUCIARIO Y REITENGRO DE RENDIMIENTOS
>
> Cordial saludo,
>
> De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6 del contrato de obra No. 4335 de 2024, en la cual se establece que *"(...) La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados (...)"*. Se solicita remitir los respectivos informes junto con los soportes de los reintegros que han sido realizados, para envio al Grupo Financiero de esta Entidad.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o partial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: Nuevo acceso Isolución

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 26 de mayo de 2025, 10:40
Para: "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "consultoresdeloccidentesas@hotmail.com" <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>

Cordial saludo,

Remito información para lo pertinente.

De: Planeacion Mincultura <planeacion@mincultura.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de mayo de 2025 10:37
Asunto: Nuevo acceso Isolución

Culturas

ISOLUCIÓN

Desde **ISOLUCION** se puede consultar diferentes temas que hacen parte de los **Sistemas Integrados de Gestión Institucional** que posee el Ministerio de la Culturas, las Artes y los Saberes, tales como:

- Indicadores de Gestión.
- Hallazgos de Auditoría Interna y Externa.
- Riesgos de los procesos.
- Documentación (procedimientos, formatos, guía, etc)
- Mapa de Procesos.



Su **URL de ingreso ha cambiado,** ahora es:

https://mincultura.isolucion.co/

El USUARIO y CONTRASEÑA **NO SE** modificaron
También se puede emplear el USURARIO consulta.

- **Usuario:** consultaiso
- **Clave:** 54321

Culturas

Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Correo: planeacion@mincultura.gov.co
Tel: +57 (601) 3424100 ext. 1391
Calle 9 No. 8-31 - Palacio Echeverri
Código postal: 111711 - Bogotá D.C., Colombia
www.mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 27 de n
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito actas de los comités 1, 2 y 3, con las firmas correspondientes para los respectivos expedientes contractuales.

Agradezco la remisión de las actas de comité y de reuniones que se encuentran pendientes.

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 9:24
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: RV: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 24 de abril de 2025 8:20
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Cordial saludo
En respuesta a su solicitud nuestra interventoria envia la documentación
requerida para que sea revisada y si se tienen observaciones, se realicen los ajustes para poder consolidar las respectivas firmas .
Agradecemos su gestión

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 16:03
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos a la firma interventora que se remitan las actas, ayudas de memoria y/o documentos soportes de los diferentes espacios que se han adela
cuales se han discutido asuntos relevantes a la ejecución del contrato de obra y/o se han adoptado decisiones técnicas de acuerdo con los análisis realizados por parte d
especialistas.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 de las Obligaciones administrativas, de información, legal y financiera, se establece que como
documentos que se deben presentar para los informes mensuales a presentar por parte de la interventoria, se estable la entrega de *"(...) Copia de los actas de seguimier
desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad (...)"*.

Agradecemos que la información sea remitida a más tardar la presente semana.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 13:39
Para: consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@
Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ FIRMADAS

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

Solicito la remisión de las demás actas de acuerdo al cuadro adjunto, ya que las mismas hacen parte de la trazabilidad del proyecto y de las decisiones tomadas en cada una de las áreas.

No.	FECHA	HORA	TIPO	MODALIDAD	TEMA	ASISTENTES	ACTA	REVISAD
FEBRERO								
1	13-14 febrero	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Consorcio FP	Reunión previa inicio	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
2	27-feb	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X
MARZO								
3	03-04 febrero		Oficial	Reunión Presencial	**Comité hidrosanitario en campo**			
4	5-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Segundo comité de seguimiento	Consorcio FP, interventoria, Ministerio	X	X

5	6-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité estructural/Ing. de detalle**	Consorcio FP, Interventoría, Ministerio, especialistas estructurales		
6	7-mar		Oficial	Reunión Virtual	**Comité eléctrico Interventoria**	Consorcio FP, interventoria		
7	11-mar		Oficial	Reunión Presencial Obra	**Comité estructural/Ing. de detalle/ Curaduría**	Consorcio FP, interventoria, Curaduria		
8	11-12 Marzo		Oficial	Reunión Virtual	Comité eléctrico en sitio	Consorcio FP, Entidad e Interventoria	X	X
9	12-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	Tercer comité de seguimiento-Reunión de hidrosanitarios	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	X
10	14-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria, ministerio	X	
11	18-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Planeación (Revisión Apoyos)**	Consorcio FP, Planeación		
12	19-mar	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunion coordinacion presentacion mesa del paro 4:00 p.m**	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
13	19-mar	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	Primer comité mesa del paro-Socialización avances Contrato	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
14	21-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
15	25-mar		Oficial	Reunión Virtual	Comité virtual eléctrico	Consorcio FP, interventoria	X	
16	26-mar	9:00 a. m.	Oficial	Reunión Presencial Obra	Visita Celsia Predio	Consorcio FP, interventoria, ministerio y CELSIA	X	X
17	26-mar	5:00 p. m.	Oficial	Reunión Presencial Mesa del Paro	**Reunion previa al segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro		
18	27-mar	11:00 a. m.	Oficial	Presencial y virtual	**Segundo comité mesa del paro**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro		
19	31-mar		Oficial	Reunión Virtual	Reunión CELSIA-Ministerio y Mesa de Paro Cívico	Celsia, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
20	31-mar	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión Interventoria (Revision Estructura)**	Consorcio FP, interventoria		
ABRIL								
21	3-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Quinto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, ministerio		
22	3-abr	2:30 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
23	4-abr	8:30 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Reunión revisión balance presupuestal cantidades arquitectónicas No. 2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
24	4-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Tercer comité mesa del paro, revisión Técnica de la tensoestructura**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
25	7-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión propuestas diseños hidrosanitarios, toma de decisiones de tanque de incendio nuevo NO y equipos**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
27	9-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades electricas No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
28	10-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No. 1**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
29	10-abr	2:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Sexto comité de seguimiento**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
30	11-abr	10:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Cuarto comité mesa del paro, Respuesta participación Arquitecto y revisión de comentarios por parte de la mesa**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio, Mesa del Paro	X	X
31	11-abr	11:00 a. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Electricas (Voz y datos)**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		
32	11-abr	4:00 p. m.	Oficial	Reunión Virtual	**Revisión Cantidades Hidrosanitarias No.2**	Consorcio FP, interventoria, Ministerio		

Quedamo atentos a su respuesta

CONSORCIO FP

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o c esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

3 adjuntos

3er Comite de obra - F-OPL-014_ACTA DE REUNIONES Y_O CONTROL DE ASISTENCIA_V7_L2_2025 FP (2) (1).pdf
373K

2do_Comite_de_obra_-_F-OPL-014_ACTA_DE_REUNIONES_Y_O_CONTROL_DE_ASISTENCIA_V7_L2_2025_FP (2) (1).pdf
914K

1er_Comite_de_obra_-_F-OPL-014_ACTA_DE_REUNIONES_Y_O_CONTROL_DE_ASISTENCIA_V7_L2_2025_FP (2) (1).pdf
374K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-077 REMISIÓN INFORME ANTICIPO ABRIL Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de mayo de 2025, 15:40
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

7 adjuntos

- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - Extracto_FIC.pdf** 208K
- **319275.pdf** 14K

319275 - PMA.pdf
125K

_319275-1 - 202504 - Informe Mensual.pdf
238K

CFP-MC-4335-2024-077 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS ABRIL.pdf
385K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-077 REMISIÓN INFORME ANTICIPO ABRIL Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de mayo de 2025, 15:40
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

7 adjuntos

- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - Extracto_FIC.pdf** 208K
- **319275.pdf** 14K

319275 - PMA.pdf
125K

_319275-1 - 202504 - Informe Mensual.pdf
238K

CFP-MC-4335-2024-077 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS ABRIL.pdf
385K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN AMPLACIÓN A LA SUSPENSIÓN

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 28 de mayo de 2025, 16:32
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito acta con ajustes sugeridos para firma.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: miércoles, 28 de mayo de 2025 14:14
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: REMISIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN AMPLACIÓN A LA SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

de manera atenta remito acta de justificación de ampliación a la suspensión para revisión. Si se realizan cambios por favor realizar los mismos en control de cambios y relacionar en el listado las personas que la suscriben por parte del contratista de obra y la interventoría.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

20250528 ACTA EVALUACIOiÌN AMPLIACIOiÌN A LA SUSPENSIOiÌN cp borr -v1.pdf
926K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN AMPLACIÓN A LA SUSPENSIÓN

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de mayo de 2025, 16:52
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto documento firmado, para los fines pertinentes.

CONSORCIO FP

El mié, 28 may 2025 a las 16:33, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Remito acta con ajustes sugeridos para firma.
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño
> **Enviado:** miércoles, 28 de mayo de 2025 14:14
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Cc:** Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** REMISIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN AMPLACIÓN A LA SUSPENSIÓN
>
> Cordial saludo,
>
> de manera atenta remito acta de justificación de ampliación a la suspensión para revisión. Si se realizan cambios por favor realizar los mismos en control de cambios y relacionar en el listado las personas que la suscriben por parte del contratista de obra y la interventoria.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclar y reducir el consumo de papel.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

20250528 ACTA EVALUACION AMPLIACION A LA SUSPENSION.pdf
1081K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA JUSTIFICACIÓN AMPLACIÓN A LA SUSPENSIÓN

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 28 de mayo de 2025, 14:14
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

de manera atenta remito acta de justificación de ampliación a la suspensión para revisión. Si se realizan cambios por favor realizar los mismos en control de cambios y relacionar en el listado las personas que la suscriben por parte del contratista de obra y la interventoria.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

ACTA EVALUACIOiN AMPLIACIOiN A LA SUSPENSIOiN copy.docx
804K Visualizar como HTML Descargar

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 4335-2024

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 30 de mayo de 2025, 16:54
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, "consultoresdeloccidentesas@hotmail.com" <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito acta de ampliación de la suspensión para firma.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

F-GIN-107 FORMATO DE AMPLIACIOiN SUSPENSIOiN 4335-2024.pdf
2243K Visualizar como HTML Descargar

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 4335-2024

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 30 de mayo de 2025, 17:12
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: "consultoresdeloccidentesas@hotmail.com" <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, gustavo palacios <gustavopalacios@arqingco.com>

Buen día

Adjunto remito lo solicitado.

CONSORCIO FP

El vie, 30 may 2025 a las 16:54, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De manera atenta remito acta de ampliación de la suspensión para firma.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

F-GIN-107 FORMATO DE AMPLIACIOiN SUSPENSIOiN 4335-2024.pdf
2352K

0140 – 18 - 0807
Buenaventura, junio 06 de 2025

Doctora:
NELLY GUERRERO
Directora Técnica de Cultura
Correo electrónico: dir_cultura@buenaventura.gov.co
Ciudad

Asunto: Concepto Normativo

Cordial saludo:

En aras de dar cumplimiento a la verificación técnica de la línea de paramento de la casa de la cultura de Buenaventura, cual se llevó a cabo el dia 30 de abril del 2025 con funcionarios del Ministerio de cultura, dirección técnica de cultura, dirección técnica de vivienda y miembros del paro cívico de la mesa de cultura, deporte, recreación, género y generacional, en la cual esta oficina de planeación se comprometió a expedir línea de paramento y concepto normativo, según el acuerdo 03 del 2001 POT del predio donde funciona la casa de la cultura, según lo anterior la Oficina Asesora de Planeación anexa línea de paramento No. 077 y concepto normativo para así dar cumplimiento a la presente.

En lo anteriores términos damos cumplimiento a la mesa de verificación.

Atentamente.

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dir_planeación@buenaventura.gov.co

Copia: Archivo
Proyectó y Vo.Bo: Ervin Valencia Potes Profesional de Apoyo de la OAPOT
Revisó: Diana Valencia Moreno – Apoyo Jurídico OAPOT

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA.

CONCEPTÚA.

Que visitado el predio inscrito con ficha catastral No. **76-109-01-01-0282-0011-000,** le corresponde la nomenclatura domiciliaria **Calle 6 # 13 – 50** ubicado en el barrio MAYOLO Localidad No. 1 Isla Cascajal de la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura, según la ubicación del predio la clasificación del suelo es Urbano y el uso del suelo principal es **Zona múltiple vial a consolidar AMV-1 y Zona recreacional cultural AERC-1,** el cual está identificado en el plano PU-07 Zonificación por Usos, definido en el Acuerdo 003 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito especial de Buenaventura.

Por otro lado, el área a intervenir según el POT en el plano PU-13 para el predio en mención el tratamiento urbanístico es Área a Consolidar como equipamiento, el cual se le define lo siguiente:

14 Normas generales para el Tratamiento de Consolidación para sectores urbanos especiales.

Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación para sectores urbanos especiales deberán seguir las siguientes normas:

a. Para los equipamientos:
*. Índice de ocupación máximo: 0,6.
*. Índice de construcción máximo: 1.00.
b. Para las zonas industriales:
*. Índice de ocupación máximo: 0,8.
*. Índice de construcción máximo: 1,5.

Finalmente, una vez retirada o subterranizada la linea de energia de media tensión existente donde funciona la casa de la cultura, el concepto quedara en firme de la siguiente manera:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	0	0





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector Isla.
		FECHA: MAYO/30/2025 — ARCHIVO: 010-04.DWG



Para constancias se firma en Buenaventura a los seis (06) dias del mes de junio del 2025.

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dir_planeación@buenaventura.gov.co

Copia: Archivo
Proyecto y Vo.Bo: Ervin Valencia Potes Profesional de Apoyo de la OAPOT
Revisó: Diana Valencia Moreno – Apoyo Jurídico OAPOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	**BUENAVENTURA**	**DISTRITO ESPECIAL**

C.C. o NIT No. **890399045-3** DE: **BUENAVENTURA**

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	**13**			**13 50**	**MAYOLO**

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				**CARRERA 13**	**00,00**

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral **76109010102820011000**

2- Escritura **RES. 000065 May 28 del 2025**

3- Certificado de tradición **372-47548**

4- Paz y salvo municipal **25050310004125.**

005 - DEMARCACIÓN

Por la	**CALLE 6**	Por la	**CARRERA 13**	Por la		Por la	
Calzada	**7,3 M**	Calzada	**6,3 M**	Calzada	M	Calzada	M
Material	**CONCRETO**	Material		Material		Material	
Andén	**2,1 M**	Andén	**1,2 M**	Andén	M	Andén	M
Zona verde	**M**	Zona verde	**M**	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	**2,4 M**	Antejardín	**1,5 M**	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	**2,4 M**	T. a ceder	**1,5 M**	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACIÓN NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES, PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif. Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

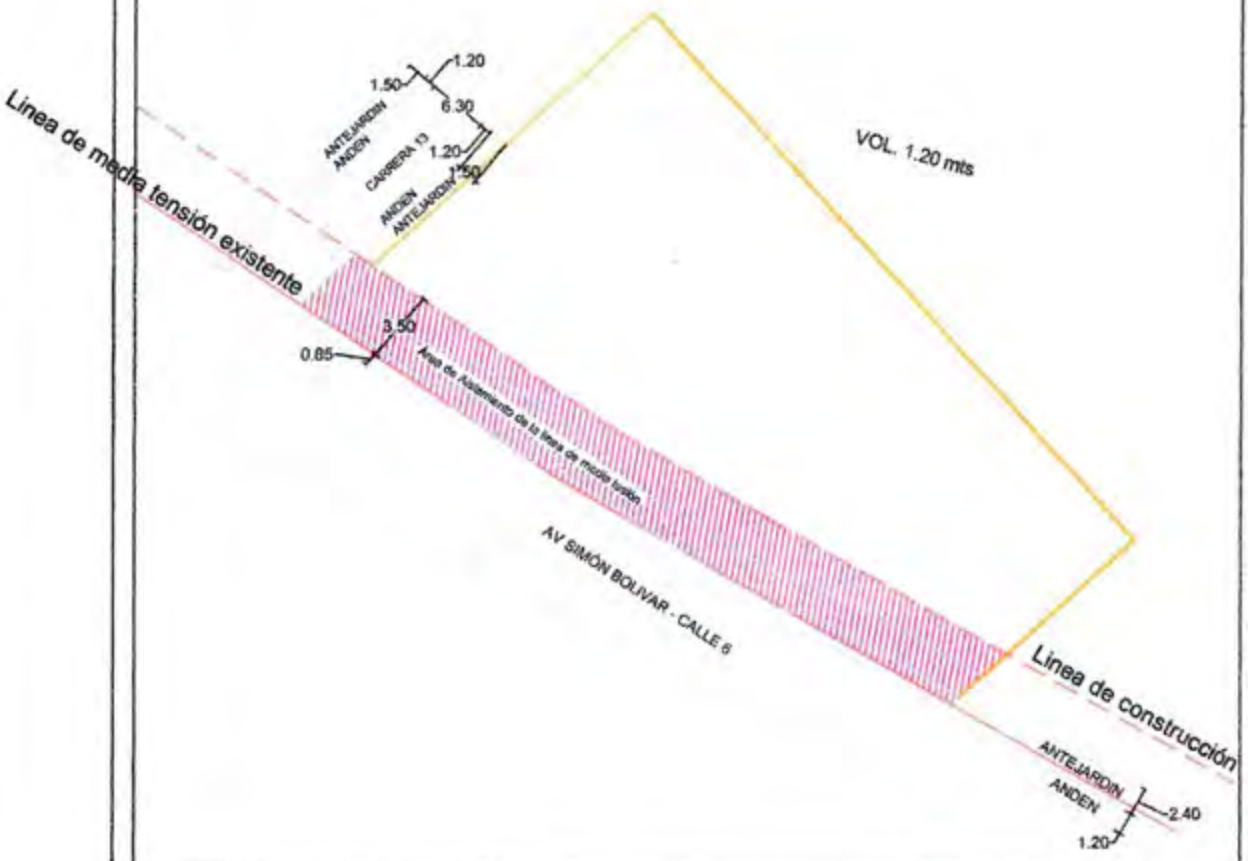
30

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	7	7





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO , sector isla.	
		FECHA: MAYO/30/2025	ARCHIVO: 010-04.DWG

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 10 de junio de 2025, 11:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Dando alcance al correo anterior,

Remito otra información remitida que soporta lo remitido.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 11:24
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación enviada por parte de la alcaldía distrital en el marco de los compromisos realizados en la mesa de trabajo del 30 de abril de 2025.

Quedo atenta a la necesidad de coordinar mesa de trabajo con el distrito si se evidencia la necesidad de aclaraciones.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

2 adjuntos

documentos vivienda (1).pdf
1214K

LINEA DE PARAMENTO.pdf
498K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 10 de junio de 2025, 11:24
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación enviada por parte de la alcaldia distrital en el marco de los compromisos realizados en la mesa de trabajo del 30 de abril de 2025.

Quedo atenta a la necesidad de coordinar mesa de trabajo con el distrito si se evidencia la necesidad de aclaraciones.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

CASA DE LA CULTURA.pdf
1257K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Solicitud justificación posible prorroga contrato de obra

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com> 10 de junio de 2025, 14:23
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo

En el día de hoy la supervisión envia por correo electrónico el concepto relacionado con la línea de paramento y el concepto de la Dirección Técnica de Vivienda para la verificación correspondiente y emitir cualquier tipo de observación frente a lo manifestado, adicionalmente, se requiere se envié el documento relacionado con la justificación de una posible prorroga al contrato de obra para su revisión correspondiente.

Agradecemos su gestión

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

NUESTRA RIQUEZA

DIRECCIÓN
Técnica de Vivienda

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

EL SUSCRIPTO DIRECTOR TECNICO DE VIVIENDA (E) DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con numero catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930** es propiedad del **DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**, con un área de terreno de **4727 mt2**, en el cual se esta realizando la construcción de la **CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO**.

Asi mismo, **INFORMAMOS** que estamos realizando la aclaración de la resolución 00172 de 2017 es sus cabidas y linderos, las cuales son propiedad del **DISTRITO DE BUENAVENTURA** correspondiente al predio identificado con número catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930**, la cual quedará actualizada con la siguiente información:

AREA DE TERRENO: 4.816 mt2

LINDEROS	
NORTE	109,75 mts con predio de zona franca
SUR	114,86 mts con calle 6
ORIENTE	23,97 mts con predio del Distrito (Zona Verde)
OCCIDENTE	53,83 mts con predio del Distrito.

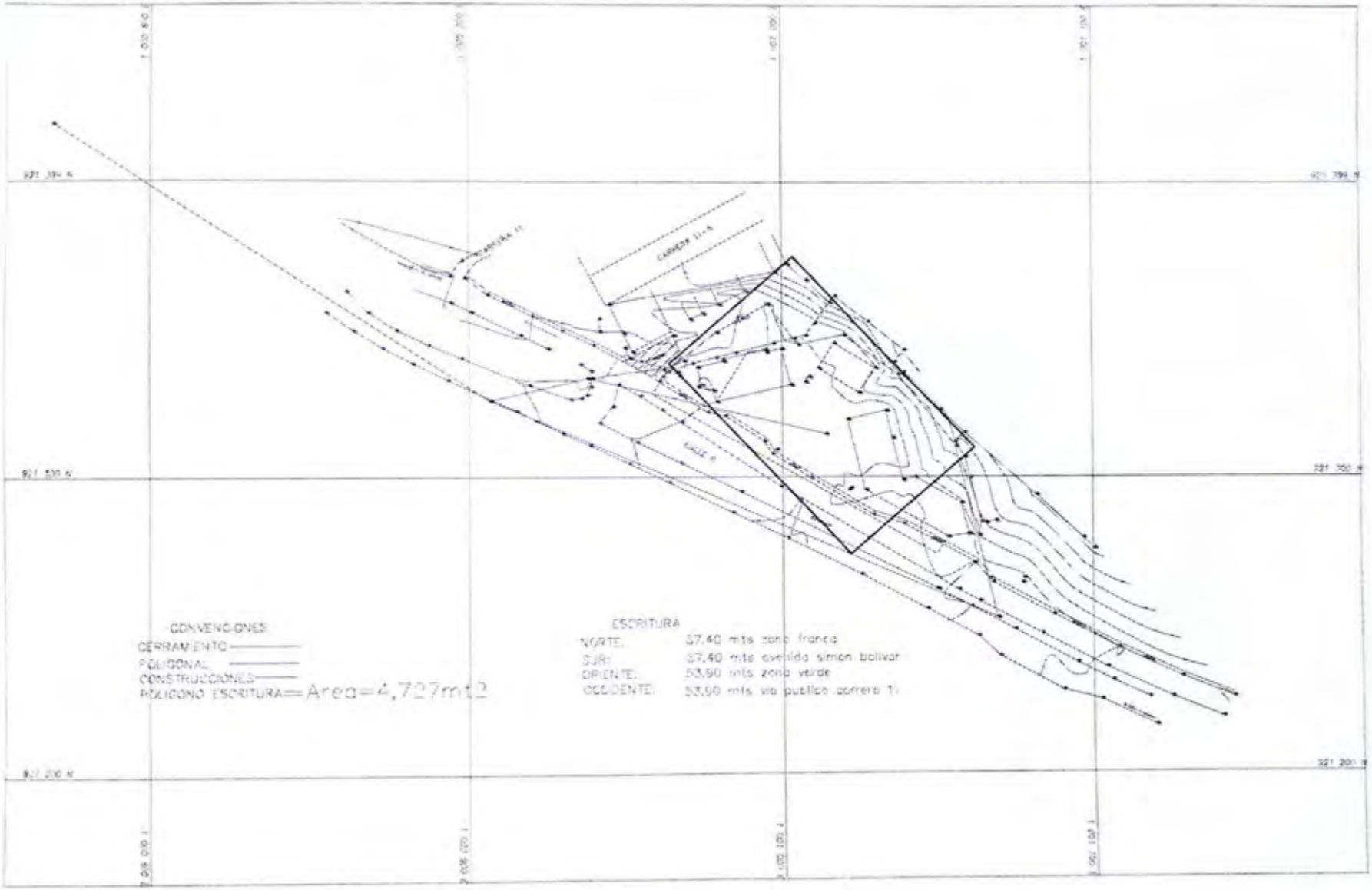
Se anexan:

1. Levantamiento topográfico correspondiente resolucion 00172 de 2017.
2. Levantamiento topográfico para aclaración de la resolucion 00172 de 2017.

Se firma la presente certificación a los 23 dias del mes de mayo del año 2025.

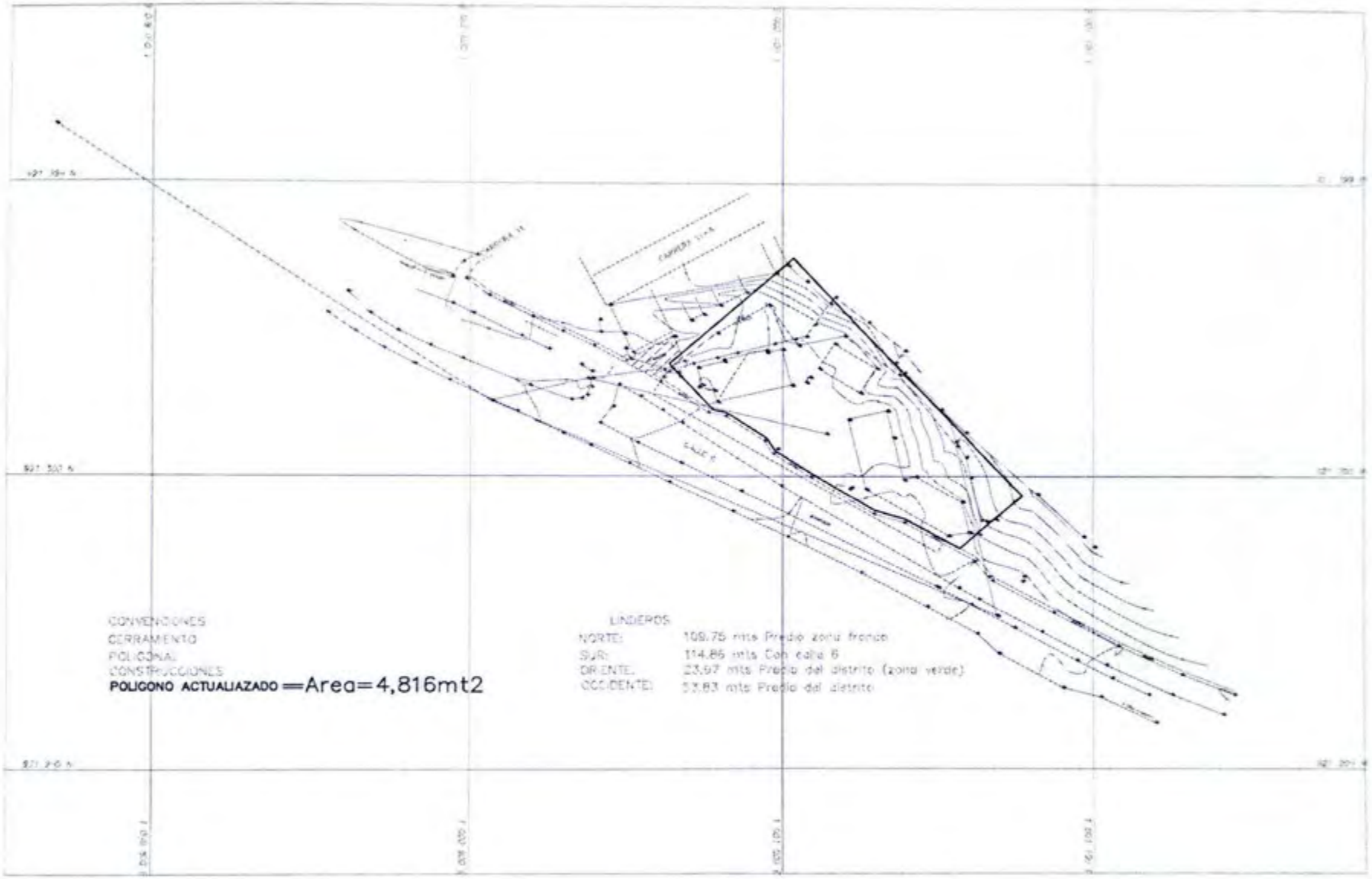
NELSON BONILLA QUINTERO
Director Técnico de Vivienda (E)

Powered by CamScanner



CPARTAMENTO DEL VALLE .TRITO DE BUENAVENTURA	contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. BARRIO MAYOLO CARRERA 11 CON CALLE 6	proyecto: CASA DE LA CULTURA ubicacion: DISTRITO DE BUENAVENTURA revisó: DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA	elaboró: top. SIXTO CASTILLO CUERO matr 01-13714 cprt escala: 1 : 750	sigla fecha: MAYO DEL 2005 plano: 1

Powered by CamScanner



DEPARTAMENTO DEL VALLE DISTRITO DE BUENAVENTURA	contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. BARRIO MANDELA CAPRERA (MON CALLE 6	proyecto: CASA DE LA CULTURA ubicación: DISTRITO DE BUENAVENTURA vereda: DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA	propietario: SIXTO CASTILLO CISNEROS mat 01-1537 n. catr escala: 1 : 750	fecha: MAYO DEL 2005 area:

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	BUENAVENTURA	DISTRITO ESPECIAL

C.C. o NIT No. 890399045-3 DE: BUENAVENTURA

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Numero	Barrio
6	13			13 50	MAYOLO

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				CARRERA 13	00,00

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral 76109010102820011000

2- Escritura RES. 000065 May 28 del 2025

3- Certificado de tradición 372-47548

4- Paz y salvo municipal 25050310004125.

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la	CARRERA 13	Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	6,3 M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	2,1 M	Andén	1,2 M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	2,4 M	Antejardín	1,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	2,4 M	T. a ceder	1,5 M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE. REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES. PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif. Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	BUENAVENTURA	DISTRITO ESPECIAL

C.C. o NIT No. 890399045-3 DE: BUENAVENTURA

002 - DIRECCION DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	13			13 50	MAYOLO

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				CARRERA 13	00,00

004 - LEGALIZACION DEL PREDIO

1- No. Catastral 76109010102820011000

2- Escritura RES. 000065 May 28 del 2025

3- Certificado de tradición 372-47548

4- Paz y salvo municipal 25050310004125.

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la	CARRERA 13	Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	6,3 M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	2,1 M	Andén	1,2 M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	2,4 M	Antejardín	1,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	2,4 M	T. a ceder	1,5 M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFILO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 0 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 30%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES. PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

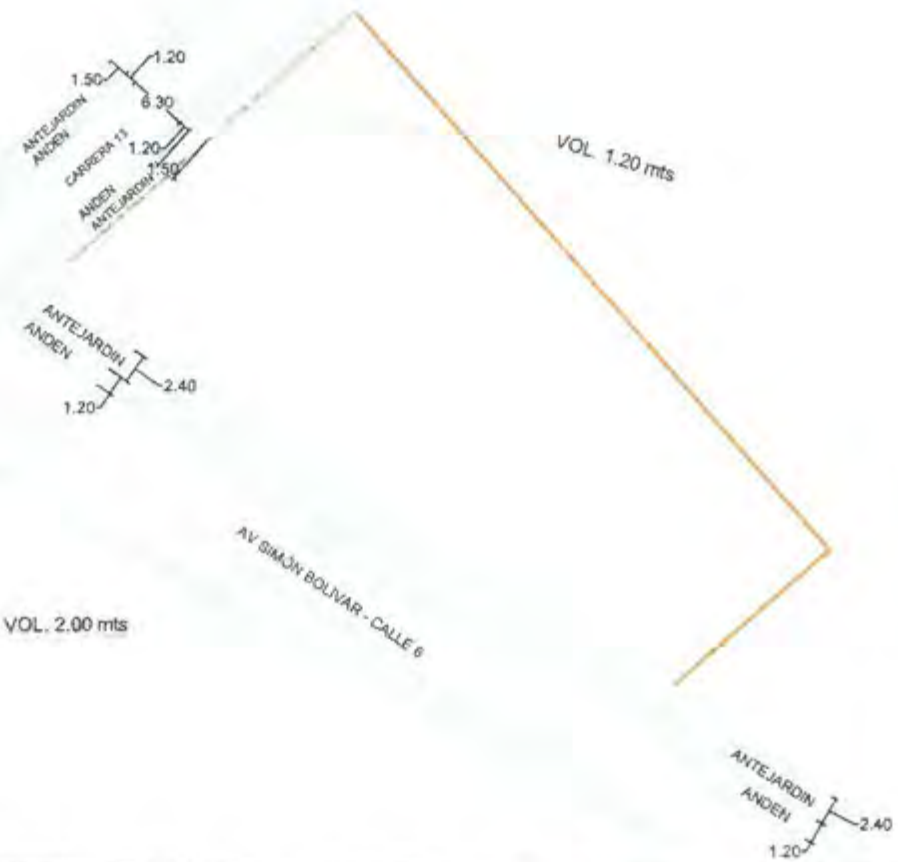
OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	0	0







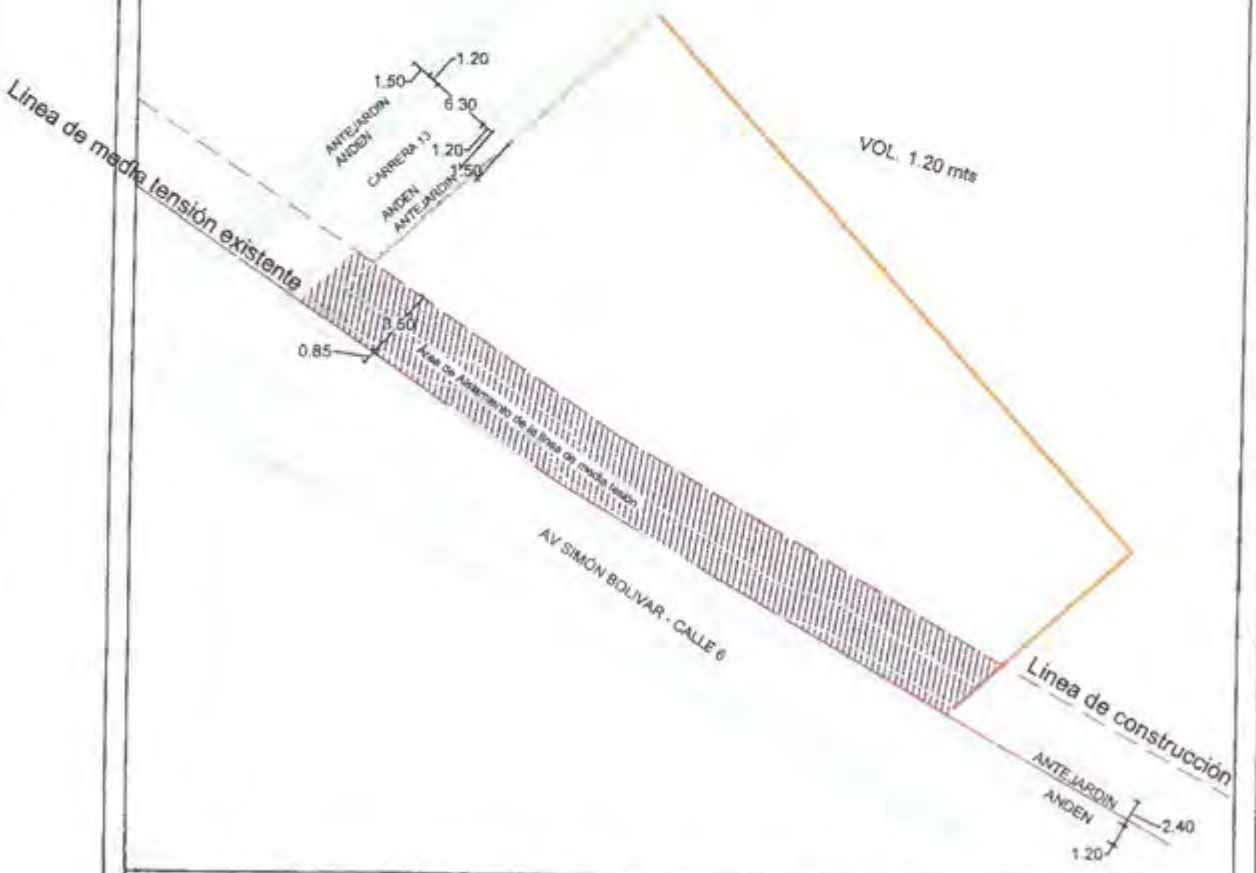
DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO, sector isla.	
		FECHA: MAYO/30/2025	ARCHIVO: 010-04.DWG

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	7	7





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector isla.
		FECHA: MAYO/30/2025 — ARCHIVO: 010-04.DWG

DIRECCIÓN
Técnica de Vivienda

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

GARD 0331-65

RESOLUCIÓN No. 000065 -25

(26 MAY 2025)

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DE LA RESOLUCIÓN No. 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

En ejercicio de las facultades contenidas en el Acuerdo No. 013 de 2024 y al tenor de lo preceptuado por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la **Resolución No 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, emanada de la Dirección Técnica de Vivienda, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura con el No. de Matrícula **372-54930**, se transfirió a título gartuito a la **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, identificada con NIT No. **890.399.045-3**, el derecho de dominio que tenía el Municipio de Buenaventura sobre un lote de terreno ubicado en la **CALLE 6ª No. 11ª-25 Barrio Mayolo Buenaventura**, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Buenaventura, cuya área y linderos se precisan en la parte considerativa de la citada resolución.

Que una vez revisados tanto el Acto Administrativo No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, como el croquis de localización y la visita ocular por parte de la Dirección Técnica de vivienda, se pudo verificar que en efecto se presentó un error de digitación al momento de transcribir el área del terreno, tal como lo manifiesta el mencionado solicitante.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración distrital debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que por lo anterior se considera procedente corregir el área del terreno en la Resolución **No. 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, inmueble irregular que mide ciento diecisiete con sesenta y dos metros (117.62 metros) de frente, con cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76 metros) de fondo; distinguido por los siguientes linderos y medidas, por el norte: en extensión de ciento once con cincuenta y dos metros (111.52 metros) predio de zona franca, sur: en extensión de ciento diecisiete con sesenta y dos metros cuadrados (117.62) con predio calle 6, oriente: en extensión de veintiséis con noventa y siete metros (26.97) con predio del distrito (zona verde); y por el occidente: en extensión de cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76) con predio del distrito. todo lo cual arroja un área de cuatro mil novecientos sesenta y ocho metros con treinta y siete centímetros cuadrados (4.968,37 m2). Para todos los efectos a que haya lugar, poniendo en conocimiento del interesado el contenido de la presente determinación y en consecuencia, así se procederá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Corregir el error formal de la Resolución No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017** y en tal virtud, entiéndase para todos los efectos de dicha resolución que el área del **inmueble irregular que mide ciento diecisiete con sesenta y dos metros (117.62 metros) de frente, con cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76 metros) de fondo; distinguido por los siguientes linderos y medidas, por el norte: en extensión de ciento once con cincuenta y dos metros (111.52 metros) predio de zona franca, sur: en extensión de ciento diecisiete con sesenta y dos metros cuadrados (117.62) con predio calle 6, oriente: en extensión de veintiséis con noventa y siete metros (26.97) con predio del distrito (zona verde); y por el occidente: en extensión de cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76) con predio del distrito, todo lo cual arroja un área de cuatro mil novecientos sesenta y ocho metros con treinta y siete centímetros al cuadrados (4.968,37 m2).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, proferida por la Dirección Técnica de Vivienda, continuarán vigentes, y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRO. Se ordena la inscripción de la presente Resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, como un **ACTO EXENTO** de derechos registrales, teniendo en cuenta el artículo 121 del Decreto Ley 2106 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que se notifique la presente resolución en la forma indicada en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON BONILLA QUINTERO
Director Técnico de Vivienda (E) Alcaldía Distrital

En la fecha 28 MAY 2025 se notifica la presenta resolución al señor (a)

ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, con Nit 890.399.045-3, representación legal por la señora LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTÍNEZ, CON CEDULA DE Ciudadanía 54.257.323 expedida en Quibdó.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REUNIÓN PARA ACLARACIÓN DE DUDAS INFORMACIÓN REMITIDA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 11 de junio de 2025, 14:04
Para: adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo,

En atención a la información remitida el 10 de junio de 2025 frente al concepto normativo, línea de paramento y polígono del predio, de manera atenta nos permitimos convocar a mesa de trabajo virtual, teniendo en cuenta la necesidad de que se brinden algunas claridades requeridas para continuar con el desarrollo de la ingeniería de detalle.

Agradecemos contar con la participación de los profesionales (topógrafos y arquitectos) de la Dirección Técnica de Vivienda, de la Dirección Técnica de Cultura y de la Oficina de Planeación, que han apoyado el desarrollo de la información enviada.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 226 240 305 866 7

Código de acceso: cM7yw3Uv

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☒ **Público** ☐ **Clasificado** ☐ **Reservado**

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Evaluar la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de obra No. 4335-2025 y del contrato de interventoría No. 4340-2025

Responsable: Minculturas | **Dependencia: GIC** | **Lugar y Fecha: Virtual, 12/06/2025**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Gustavo Palacios	Representante legal	Contratista / Consorcio FP		proyectos@arqingco.com	
2	Nidia Pabón Triana	Director de obra	Contratista / Consorcio FP		proyectos@arqingco.com	
3	Angelica Elvira Perdomo Pachon	Representante Legal	Interventoria / Consultores de Occidente sas		interbuenaventura2025@hotmail.com	
4	German Antonio Parra Rincón	Dir. de interventoria	Interventoria / Consultores de Occidente sas		interbuenaventura2025@hotmail.com	
5	Juliana Ramírez Rodríguez	Coordinadora GIC	Minculturas		jramirezr@mincultura.gov.co	
6	Maria Fernanda Martinez	Profesional Especializado	Minculturas		mmartinezp@mincultura.gov.co	
7	Alejandra Reyes	Contratista	Minculturas		jreyes@mincultura.gov.co	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1	Se convoca a la presente reunión por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el fin de que se evalúe por las partes el estado de las situaciones que llevaron a la necesidad de suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 4335 de 2024 y el contrato de interventoría No. 4340 de 2025. Al respecto se realiza trazabilidad por parte del Ministerio de las gestiones que se tienen a la fecha, posteriores a la reunión adelantada el 28 de mayo de 2025, en la cual se evidenció la necesidad de ampliar la suspensión. 1. Como se indicó en el acta de ampliación a la suspensión 1, la Alcaldía tenia el compromiso de realizar la entrega de la información antes del 07 de junio de 2025. 2. El 06 de junio de 2025 se remitió oficio MC23455S2025 a la Alcaldesa de Buenaventura, por medio del cual se solicitó información frente al avance de definiciones de los proyectos que se adelantan de manera conjunta. Al respecto frente al proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado se solicito que: *"(...)Derivado del convenio interadministrativo del ítem anterior, el Ministerio en el marco de los compromisos que le asisten, suscribió contrato de obra No. 4335 de 2024, para la culminación del proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.* *Al respecto en diferentes mesas de trabajo que se han adelantado entre las partes ha quedado el compromiso de remitir el concepto de la línea de paramento con las condiciones aplicables una vez se realice el traslado de la red de media tensión. Sin embargo, a la fecha esta información no ha sido remitida y el contrato de obra se encuentra suspendido desde el 01 de mayo de 2025, toda vez que sin esta información no es posible avanzar en la fase de la ingeniería de detalle.* *Por lo anterior, **solicitamos que se remita el polígono georreferenciado y el concepto frente a la línea de paramento**, en aras de realizar las verificaciones correspondientes para determinar la procedencia de reiniciar el contrato de obra relacionado, si se encuentra que la información es acorde y suficiente para la ejecución de las actividades de la ingeniería de detalle de la membrana arquitectónica. (...)".* 3. El 10 de junio de 2025 mediante correo electrónico fue remitida documentación por parte de la Alcaldía Distrital, tal y como se evidencia en el siguiente soporte:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



Outlook

Fwd: CONCEPTO NORMATIVO

De: Dirección Técnica de Cultura <dir.cultura@[redacted].gov.co>
Fecha: lun 7/04/2025 17:11
Para: Maria Fernanda Mejia Ibarra <[redacted]>
CC: [redacted]

1 archivos adjuntos (1 MB)
Oficio N°0140-18-0837.pdf

Buenos días,

Arquitecta
AMIRA FERNANDA
Miembro

se envía respectivo normativo dando cumplimiento a la verificación técnica de la línea de paramento de la Casa de la Cultura de Buenaventura emitido por el Ingeniero Victor Hugo Angulo Viveros, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

Nelly Guerrero Hernández
Gerente Técnica de Cultura
dir.cultura@[redacted].gov.co
Carrera 2A No. 2-10 Edificio Nelson Oscar Ingle - Piso 3
Buenaventura Valle del Cauca
www.buenaventura.gov.co

---------- Forwarded message ----------
De: **Dirección Planeación** <[redacted]>
Date: mié, 11 jun 2025 a las 10:27 a.m.
Subject: CONCEPTO NORMATIVO
To: Dirección Técnica de Cultura <[redacted]>
CC: <[redacted]>, Erick Valencia <[redacted]>

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite **OFICIO N° 0140-18-0837** con fecha del 6 de junio de 2025, mediante la cual se remite lo referente sobre el asunto.

Favor abrir archivo adjunto.

Imagen 1 – Correo remitido por parte de la Dirección Técnica de Cultura con el polígono y concepto normativo frente a la línea de paramento

4. Que este mismo día fue remitida la información al contratista de obra y a la interventoría con el fin de que se evaluara si la misma se encontraba acorde o se requería alguna aclaración por parte del Distrito.
5. Es así como, el 11 de junio de 2025 una vez efectuada la revisión de la información por parte del Consorcio FP en calidad de contratista de obra, que al hacer la localización del polígono en el plano, de acuerdo con los puntos de referencia, se presenta la siguiente diferencia:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



Imagen 2- polígono rojo puesto con punto de referencia de edificación. Polígono amarillo puesto con las coordenadas remitidas

6. Con base en lo anterior se hace necesaria adelantar mesa de trabajo con la alcaldía en aras de que se realice aclaración frente a las coordenadas del polígono que fueron compartidas.
7. Así mismo, frente a la línea de paramento remitida, se requiere aclaración frente a como se debe realizar la proyección del andén y el antejardín teniendo en cuenta la vía que se proyecta, la cual en el esquema remitido de la línea de paramento pareciera que fuera paralelo al lindero, pero de acuerdo con el trazado actual la vía pasaría por parte del predio.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

8. Por lo anterior, en aras de no generar inconvenientes futuros en el ejercicio de la ingeniería de detalle o retrocesos, es necesario que se brinden por parte del Distrito estas claridades.
9. Es así como, el 11 de junio de 2025 se convocó a reunión por parte del Ministerio, a la Dirección Técnica de Vivienda del Distrito a cargo de la definición del polígono y a la Oficina Asesora de Planeación a cargo de la línea de paramento, con el fin de que se brindarán las claridades necesarias, la cual se tenia prevista para desarrollarse el 12 de junio de 2025 a las 9:00 am.



Imagen 3 – correo de convocatoria mesa de trabajo 12 de junio de 2025

10. Adicional a la convocatoria remitida vía correo electrónico, se realizó gestión con el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y con la Directora Técnica de Vivienda, quienes confirmaron participación por parte de los profesionales que estuvieron a cargo de adelantar el levantamiento topográfico y el concepto remitido.
11. Pese a lo anterior, el 12 de junio de 2025 al ingresar a la reunión no se contó con la participación de los profesionales de la Oficina Asesora de Planeación, ni de la Directora Técnica de Vivienda, quienes cuentan con la información para brindar las claridades necesarias.
12. Esta situación estuvo relacionada con situación de orden público acaecida en la mañana del 12 de junio de 2025, relacionada con la detonación de un artefacto explosivo en la autopista Simón Bolívar, siendo esta la vía principal de Buenaventura, lo cual alteró las agendas previstas.



Imagen 4 – Notifica w radio confirmación detonación de artefacto explosivo Buenaventura 12 de junio de 2025. Fuente: https://www.wradio.com.co/2025/06/12/confirman-la-detonacion-de-un-artefacto-explosivo-en-buenaventura/

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

13. Con base en lo anterior, a la fecha no se tiene confirmación por parte del Distrito para la reprogramación de la reunión, toda vez que los esfuerzos del gabinete y del gobierno territorial están concentrados en las situaciones de orden público que se han presentado la presente semana.

Con base en lo anterior, se tiene prevista el desarrollo de la mesa de trabajo para el lunes 16 de junio de 2025, fecha en la cual se prevé el reinicio del contrato. Sin embargo, es necesario que se realice la corrección de la información remitida por parte del Distrito de acuerdo con las aclaraciones que se realicen en la mencionada mesa de trabajo por lo que se estima conveniente ampliar la suspensión por ocho (8) días más, esto es hasta el 23 de junio de 2025 con reinicio el 24 de junio de 2025, con el fin de que se cuente con cinco (5) días hábiles adicionales para que se realicen las claridades y correcciones por parte de la Alcaldia y que se cuente con la información requerida para que el Consorcio FP continue con el desarrollo de la ingenieria de detalle.

Frente al asunto de CELSIA, teniendo en cuenta las complejidades en asuntos de orden público que atraviesa el Departamento del Valle del Cauca, y dada la importancia de solución del traslado de la su estación eléctrica para el proyecto; la Ministra ha decido que se estructure el proceso por parte del Ministerio para lo cual se adelantan los respectivos documentos precontractuales, en aras de que sean presentados antes las diferentes instancias internas para el análisis correspondiente.

Es así como, si bien se ha avanzado en la obtención de la información, a la fecha subsiste la falta de definiciones y/o aclaracioenes técnicas, que impiden la ejecución ideal de las actividades contractuales de ingeniería de detalle. Sobre el particular es pertinente mencionar que la falta de definiciones técnicas esenciales por parte de un tercero puede constituir un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impide temporalmente la continuación de la ejecución del contrato de obra. Estos eventos son ajenos a la voluntad de las partes y hacen imposible el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el momento dado. Si bien la Ley 80 de 1993 no define explícitamente la fuerza mayor o el caso fortuito, la jurisprudencia contencioso administrativa colombiana ha aplicado las definiciones del Código Civil (artículo 64) a los contratos estatales. La suspensión se ampararía en la imposibilidad sobrevenida de cumplir el contrato por un hecho externo, imprevisible e irresistible.

Por lo anterior, las partes consideran pertinente ampliar la suspensión del contrato de obra No. 4335 de 2024, por el término de ocho (8) días calendario teniendo en cuenta que las razones que motivaron la suspensión No.1 a la fecha no han sido superadas en su totalidad.

Este tiempo se justifican conforme la siguiente ilustración, en la necesidad de contar con cinco (5) días hábiles para que se adelanten las mesas de trabajo con la alcaldia distrital y se brinden las claridades frente a las coordenadas del polígono enviado y a la validación de la línea de paramento por la parte posterior del edificio de la biblioteca:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Actividad	Término
Mesa de trabajo con Distrito de Buenaventura	1 día hábil
Análisis, ajustes y aclaraciones a los documentos remitidos	4 días hábiles

Así mismo, se debe mantener suspendido el contrato de interventoría, toda vez que este último se circunscribe a las actividades ejecutadas en el contrato de obra No. 4335 de 2024.

Finalmente es preciso aclarara que en el evento de superar las circunstancias que dan lugar a la suspensión se solicitará el reinicio con antelación a la fecha fin indicada.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	**Adelantar trámite de ampliación No.2 a la suspensión No.1**	**Minculta**	**12/06/2025**
2			

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 12 de junio de 2025, 13:52
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta se remite acta de evaluación de ampliación 2 a la suspensión 1 para revisión.

Quedo atenta si tienen alguna sugerencia de ajuste.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

ACTA AMP 2 SUS 1.pdf
605K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-078 - REMISIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 12 de junio de 2025, 16:45
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, consultoresdeloccidentesas@hotmail.com, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-078 - REMISION SOLICITUD DE PRORROGA Y RECONOCIMIENTO.pdf
975K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 12 de junio de 2025, 10:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito plano dwg compartido por parte de la Dirección Técnica de Vivienda del Distrito de Buenaventura, en el cual se relaciona el levantamiento topográfico del predio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 11:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Dando alcance al correo anterior,

Remito otra información remitida que soporta lo remitido.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 11:24
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación enviada por parte de la alcaldia distrital en el marco de los compromisos realizados en la mesa de trabajo del 30 de abril de 2025.

Quedo atenta a la necesidad de coordinar mesa de trabajo con el distrito si se evidencia la necesidad de aclaraciones.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

LEV.TOPOGRAFICO MINISTERIO CULTURA DTV ACTUALIZADO.dwg
968K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REUNIÓN PARA ACLARACIÓN DE DUDAS INFORMACIÓN REMITIDA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 12 de junio de 2025, 12:11
Para: adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Gustavo Palcios Rubiano <guspalr2024@gmail.com>

Cordial saludo,

En atención a la información remitida el 10 de junio de 2025 frente al concepto normativo, línea de paramento y polígono del predio, de manera atenta nos permitimos convocar a mesa de trabajo virtual, teniendo en cuenta la necesidad de que se brinden algunas claridades requeridas para continuar con el desarrollo de la ingeniería de detalle.

Agradecemos contar con la participación de los profesionales (topógrafos y arquitectos) de la Dirección Técnica de Vivienda, de la Dirección Técnica de Cultura y de la Oficina de Planeación, que han apoyado el desarrollo de la información enviada.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 226 240 305 866 7
Código de acceso: cM7yw3Uv

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 12 de junio de 2025, 15:45
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto lo pertinente, para su respectivo trámite.

Quedamos atentos

CONSORCIO FP

El jue, 12 jun 2025 a las 14:42, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Remito acta firmada por el interventor.
>
> ---
>
> **De:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Enviado:** jueves, 12 de junio de 2025 14:39
> **Para:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** RE: ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1
>
> Cordial saludo
> Una vez revisada la información damos aval para la respectiva gestión a la ampliación a la suspensión .
>
> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
> INTERVENTORIA
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Enviado:** jueves, 12 de junio de 2025 13:52
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Cc:** Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1
>
> Cordial saludo,
>
> De manera atenta se remite acta de evaluación de ampliación 2 a la suspensión 1 para revisión.
>
> Quedo atenta si tienen alguna sugerencia de ajuste.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

ACTA AMP 2 SUS 1 fir.pdf
812K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 12 de junio de 2025, 14:42
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito acta firmada por el interventor.

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 14:39
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1

Cordial saludo
Una vez revisada la información damos aval para la respectiva gestión a la ampliación a la suspensión .

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 13:52
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1

Cordial saludo,

De manera atenta se remite acta de evaluación de ampliación 2 a la suspensión 1 para revisión.

Quedo atenta si tienen alguna sugerencia de ajuste.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

ACTA AMP 2 SUS 1 fir.pdf
677K

EL SUSCRIPTO DIRECTOR TECNICO DE VIVIENDA (E) DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con número catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930** es propiedad del **DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**, con un área de terreno de **4727 mt2**, en el cual se está realizando la construcción de la **CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO**.

Así mismo, **INFORMAMOS** que estamos realizando la aclaración de la resolución 00172 de 2017 es sus cabidas y linderos, las cuales son propiedad del **DISTRITO DE BUENAVENTURA** correspondiente al predio identificado con número catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930**, la cual quedara actualizada con la siguiente información:

AREA DE TERRENO: 4.968.37 mt2

LINDEROS	
NORTE	111,52 mts con predio de zona franca
SUR	117,62 mts con calle 6
ORIENTE	26,97 mts con predio del Distrito (Zona Verde)
OCCIDENTE	59,76 mts con predio del Distrito.

Se anexan:

1. Levantamiento topográfico correspondiente resolución 00172 de 2017.
2. Levantamiento topográfico para aclaración de la resolución 00172 de 2017.

Se firma la presente certificación a los 12 días del mes de junio del año 2025.

NELSON BONILLA QUINTERO
Director Técnico de Vivienda (E)

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA REUNIÓN ACLARACIONES 12 DE JUNIO 2025 - PROYECTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co> 13 de junio de 2025, 15:56
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Buenas tardes
Se confirma recibido.
Muchas gracias

DIRECCION DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

El vie, 13 jun 2025 a la(s) 2:50 p.m., Maria Fernanda Martinez Patiño (mmartinezp@mincultura.gov.co) escribió:

> De acuerdo con la reunión adelantada el 12 de junio de 2025 convocada por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en la cual se presentaron las dudas frente a la información remitida por parte de la Alcaldía Distrital el 10 de junio de 2025 relacionada con el polígono, concepto normativo y línea de paramento del proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, de manera atenta remito ayuda de memoria en la cual se relacionan los asuntos tratados.
>
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA REUNIÓN ACLARACIONES 12 DE JUNIO 2025 - PROYECTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 13 de junio de 2025, 14:50
Para: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>, adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

De acuerdo con la reunión adelantada el 12 de junio de 2025 convocada por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en la cual se presentaron las dudas frente a la información remitida por parte de la Alcaldía Distrital el 10 de junio de 2025 relacionada con el polígono, concepto normativo y línea de paramento del proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, de manera atenta remito ayuda de memoria en la cual se relacionan los asuntos tratados.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO MH 12062025.pdf
490K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MESA DE TRABAJO ACLARACIONES LÍNEA DE PARAMENTO PROYECTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 13 de junio de 2025, 15:59
Para: adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito convocatoria para mesa de trabajo en aras de que se brinden las aclaraciones frente a la línea de paramento por la parte posterior de la biblioteca, de acuerdo con los temas conversados en reunión del 12 de junio de 2025.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 223 456 527 986 7

Código de acceso: 298Cv6Rd

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
5K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 13 de junio de 2025, 14:43
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con los compromisos del día de ayer, remito el certificado enviado por la Dirección Técnica de Vivienda.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de junio de 2025 10:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Cordial saludo,

De manera atenta remito plano dwg compartido por parte de la Dirección Técnica de Vivienda del Distrito de Buenaventura, en el cual se relaciona el levantamiento topográfico del predio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 11:36
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Dando alcance al correo anterior,

Remito otra información remitida que soporta lo remitido.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 11:24
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: REMISIÓN CONCEPTO TÉCNICO ENVIADO POR LA ALCALDÍA

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación enviada por parte de la alcaldía distrital en el marco de los compromisos realizados en la mesa de trabajo del 30 de abril de 2025.

Quedo atenta a la necesidad de coordinar mesa de trabajo con el distrito si se evidencia la necesidad de aclaraciones.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO - UBICADA BARRIO MAYOLO ISCAL CASCAJAL_0001.pdf
265K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTAS DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 4335-2024 Y 4340-2024

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 16 de junio de 2025, 20:39
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito actas de ampliación a la suspensión para firma.

Las dos deben ser firmadas por la interventoría y la del 4340-2024 solo por el consorcio FP.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

F-GIN-107 FORMATO DE AMP 2 SUSP 1 4340-2024-2.pdf
2502K

F-GIN-107 FORMATO DE AMP 2 SUS 1 4335-2024-2.pdf
2541K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ACTAS DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN 4335-2024 Y 4340-2024

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 16 de junio de 2025, 20:54
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buenas noches

Adjunto lo solicitado.

CONSORCIO FP

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

[El texto citado está oculto]

F-GIN-107 FORMATO DE AMP 2 SUS 1 4335-2024-2(1).pdf
2653K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MESA DE TRABAJO ACLARACIONES LÍNEA DE PARAMENTO PROYECTO CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 16 de junio de 2025, 17:12
Para: adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Vivienda <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito convocatoria para mesa de trabajo en aras de que se brinden las aclaraciones frente a la línea de paramento por la parte posterior de la biblioteca, de acuerdo con los temas conversados en reunión del 12 de junio de 2025.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 223 456 527 986 7

Código de acceso: 298Cv6Rd

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
5K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

ARQUIECTA
JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA INTERVENTORIA
MINCULTURA
jramirezr@mincultura.gov.co
Ciudad

CON-040-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: contestación a la solicitud de prórroga y adición al contrato oficio CFP-MC-4335-2024-078 Contrato de obra No 4335-2024

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada en el oficio CFP-MC-4335-2024-078 de fecha 10 de junio de 2025 relacionado la solicitud de prorroga y adición nos permitimos presentar nuestra posición frente a lo solicitado y manifestado en el oficio . La interventoría no esta de acuerdo con esta consideración realizada por parte del consorcio FP ,en relación al desequilibrio económico debido a que en los pliegos y las consideraciones realizadas en el anexo técnico se definió que el diagnóstico y las adecuaciones se iniciaban una vez firmada el acta de inicio por ende el contratista era conocedor que en sus costos se debieron tener en cuenta en el AIU , e igualmente en las actividades relacionadas con la adecuaciones y reparaciones locativas de debe prever el AIU y no existe por ende ningún tipo de desequilibrio económico manifestado y se reitera que en las actividades de Adecuaciones y reparaciones locativas que son fruto de los Diagnósticos, la programación de las obras las actividades de diagnóstico y adecuaciones están previstas desde el acta de inicio de la obra , independiente que sea una actividad de obra o consultoría.

Ahora bien es importante hacer claridad al contratista de obra en relación al alcance del proceso denominado **diagnostico de las edificaciones** que de

manera genérica se define como las actividades relacionadas con la evaluación del estado actual de las edificaciones en particular las existentes en la casa de la cultura margarita hurtado , mediante inspecciones en sitio , pruebas y análisis mediante especialistas para poder identificar patologías , fallas , daños, deterioros o condiciones adveras que no permitan la funcionalidad de los espacios de manera segura, de calidad y habitabilidad , por lo tanto para poder verificar y aprobar por parte de la interventoría y la entidad se requiere el cumplimiento de unos alcances que varía según el área de análisis y requiere de la inspección visual , identificación de patologías , recolección de antecedentes para la entrega de planos, bosquejos , memorias de cálculo, . análisis de precios no previsto, presupuestos, propuestas y soportes técnicos que deberán ser entregados en debida forma mediante informes técnicos por ende el desconocimiento de los alcances y consideraciones relacionadas con la ejecución de esta actividad no exime al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra.

En relación con **la ingeniería de detalle** es importante también hacer claridad que esta es una etapa en el proceso de diseño y construcción de proyectos, especialmente en la ingeniería civil y la arquitectura. Durante esta fase, se elaboran los planos y especificaciones técnicas detalladas que guiarán la construcción del proyecto. Esto incluye la selección de materiales, las dimensiones exactas de los elementos estructurales, los métodos de construcción y otros detalles técnicos cruciales para asegurar que el proyecto se realice correctamente según el diseño previsto. En resumen, la ingeniería de detalle se centra en los aspectos más finos y precisos que son necesarios para llevar un proyecto desde la planificación hasta la construcción.

Del análisis realizado y según lo definido se manifiesta que en el marco contractual que regula la contratación pública se establece la exigencia de la matriz de riesgos consagrada en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y que jurídicamente define la frontera entre los riesgos ordinarios del contrato, cuya materialización debe ser soportada por la parte a la que le fueron asignados, y aquellos eventos imprevistos que podrían dar lugar a la aplicación de la teoría de la imprevisión y al consecuente restablecimiento del equilibrio económico del contrato. Acorde con los alcances establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la omisión de un riesgo o de las condiciones detalladas asociadas a este que no estén contempladas en el contrato o en este documento NO representa obligación compromisoria por las partes y por tanto su materialización no puede ser tratada como una contingencia ordinaria a cargo del contratista. Por el contrario, para el contratista, dicho evento se asimila a una circunstancia imprevista que altera la base económica sobre la cual presentó su oferta.

Del análisis de los documentos que hacen parte integral del contrato como lo es el archivo publicado en SECOP II "5. 2024-10-25 Matriz 2 - Riesgos CCE-EICP-FM-118 MARGARITA HURTADO DEFINITIVO" que corresponde a la matriz de riesgos del proceso de contratación nos permitimos precisar los riesgos asociados al evento así:

RIESGO 8

[illegible]		0
[illegible]		GENERAL
Fuente		EXTERNO
[illegible]		EJECUCION
Tipo		Operacional
Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)		Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras
[illegible]		Retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños
Probabilidad		4
Impacto		4
[illegible]		0
Categoría		[illegible]
¿A quien le fe asigna?		Contratista
Tratamiento / Controles A Seguir Implementando		Verificar por parte del contratista de obra los estudios y diseños entregados, diagnostico e inventario de las actividades de adecuación. El contratista acorde a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes involucradas
Impacto Después Del Tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración	4
	Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI
Persona Responsable por Implementar		Contratista
Fecha (Inicio del Tratamiento)		A partir conocimiento del riesgo
Fecha (Tratamiento Completo)		Cuando se subsane la causa del hecho
Monitoreo Y Revisión	¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Mesas de ajuste entre los involucrados
	Periodicidad ¿cuándo?	Cuando sea requerido por la dependencia [illegible] de la necesidad

DESCRIPCIÓN: Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras, que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños.
TRATAMIENTO: Verificar por parte del contratista de obra los estudios y diseños entregados, diagnostico e inventario de las actividades de adecuación. El contratista conforme a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes involucradas.
ANÁLISIS: Para este caso en específico donde la entidad clasifica este riesgo como EXTREMO clasificado como PROBABLE, de impacto MAYOR y que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños. En principio el riesgo está asociado a los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que

corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte 3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE, 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO, 3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle (página 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO)
Con base en estos productos, se identifica lo siguiente:

El contratista de obra en su visita de obra debió establecer sus consideraciones de manera oportuna a la entidad e igualmente debió hacer sus respectivas observaciones frente a la disponibilidad del personal frente a la labores del diagnóstico y la ingeniería de detalle en su debido momento a la interventoría y frente a la entrega del producto de la ingeniería de detalle el contratista es autónomo frente al manejo de su personal profesional y administrativo, y los procesos de presentación de alternativas y propuestas frente a la tenso membrana es necesaria para poder adaptar la propuesta mas acorde a la necesidad de la comunidad y la que presente la mejor alternativa de calidad - funcionalidad – durabilidad y mantenimiento acorde al diseño planteado por la mesa del paro cívico que presento en debida forma a la entidad su propuesta que requiere su ajuste de acuerdo a las condiciones actuales de arquitectura-jurídicas -sociales y técnicas que son conocidas por el contratista de obra consorcio FP gracias a los continuos seguimientos en territorio y en las reuniones de orden técnico que se han realizado conjuntamente entre las partes Entidad e interventoría por ende se concluye que este riesgo es inherente al contratista de obra y lo debió contemplar en sus costos.

RIESGO 15 Y 16

Estos riesgos que corresponden a "Demora en el trámite de licencia de construcción de la cubierta (con posterioridad a la ingeniería de detalle)." y "Demora en el trámite de licencia, permisos y/o autorizaciones, por parte de las Empresas de Servicios Públicos (provisionales o definitivos) y/o otros requeridos por entidades administrativas.", dependen de terceros y los tiempos que tomen dichos trámites no están bajo el dominio del Contratista, En caso de que proceda, realizar las modificaciones contractuales necesarias (suspensión) para asegurar el por lo que el plazo del contrato deberá suspenderse mientras se realizan dichos trámites, y será en su momento la adopción de dicha determinación.

A partir de lo definido y dejando las claridades relacionadas con los alcances de los procesos de diagnóstico y la ingeniería de detalle , nuestra interventoría se permite recomendar a la entidad frente a las peticiones realizadas por el contratista de obra :

1. Evaluadas las situaciones presentadas durante el tiempo transcurrido desde el acta de inicio de obra e interventoría hasta el día que dieron origen a la modificación del contrato de obra e interventoría el día 02 de abril de 2025 , nos permitimos informar que las actividades definidas en el contrato se centraron especialmente en el diagnóstico de las edificaciones en las áreas de arquitectura, eléctrico e hidrosanitario que actualmente el contratista de obra está en mora de la entrega de un balance presupuestal con los debidos soportes como lo son las memorias de cantidades, análisis de precios no previstos , cotizaciones en el caso necesario , bosquejos o diseños por parte de los especialistas, resultados de pruebas y toda la documentación necesaria para poder dar aval a la evaluación del diagnóstico a las edificaciones , y de esta manera gestionar el inicio de las actividades definidas en el contrato de obra correspondiente a las Adecuaciones y reparaciones locativas que están definidas se inicien desde la firma del acta de inicio y fueron programadas por el contratista de obra.

2. **No es viable la adición económica al costo de la ingeniería de detalle** ya que esta establecido desde la apertura de la licitación en forma documental que es un producto entregable, que no ha tenido algún tipo de modificación o solicitud de cambio en sus condiciones de entrega iniciales , estás permanecen y no han sufrido alguna solicitud de modificación.

Ahora, los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte establecidas en en punto 3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE. 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO (página 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO) se mantienen :

3.1.2. Diagnostico e Ingeniera de Detalle
a. Diagnóstico del estado de las edificaciones espacio por espacio e inventario previo a la ejecución de las adecuaciones.
- Verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio acorde a lo indicado por el Ministerio.
- Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio. Los cuales deben ser planteados por el contratista con su personal que hace parte de los costos administrativos, que deben ser presentados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales y aprobado por la interventoría.

b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.
- Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.

- Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
- Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:

i. Revisión de mecánica de suelos.
ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta

- Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de Taller) incluye:

i. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.
ii. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.
iii. Ajuste de elementos principales y secundarios.
iv. Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.
v. Diseño de conexiones.
vi. Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes

- Ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller) incluye:

i. Análisis de formas.
ii. Análisis por viento, túnel de viento virtual (diseño de coeficientes de presión).
iii. Análisis de cargas adicionales
iv. Análisis de curvas de nivel
v. Generación de reacciones.
vi. Diseño de sistema de fijación.
vii. Diseño de cables, terminales y tensores
viii. Diseño de patrones y detalla miento de membranas.
ix. Generación de planos para confección, armado y layout de membranas.

- Inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta.
- Ajuste Diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento, y luminarias.
- Elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias.

Obtención de la Licencia de Construcción

Igualmente se evidencia que en los procesos de acompañamiento de los profesionales por parte del contratista de obra en las propuestas presentadas hacen parte inherente de la obligación de verificación, revisión y supervisión frente al producto entregable de la ingeniería de detalle que como el contratista de obra lo manifiesta ya fue iniciada desde el momento de la firma del acta de inicio y a partir de la información que de manera independiente fue recolectada por el contratista de obra , se inicio una labor conjunta con nuestra interventoría y la supervisión en donde dieron a lugar a evidenciar inconvenientes de orden técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental en pro de la búsqueda de la calidad de las intervenciones a realizar y se dieron igualmente avances tales como :

- El contratista de obra manifestó sus avances en relación a la ingeniería de detalle se especifica el inicio de las actividades en donde se realizó con una localización y replanteo de la cubierta acorde con las edificaciones existentes; seguidamente el Consorcio FP de manera autónoma realizó un levantamiento del sitio bajo la tecnología LIDAR con el fin de obtener un modelo tridimensional de las edificaciones y zonas adyacentes con características espaciales del sitio y de precisión, ejecutado con el fin de poder modelar un levantamiento arquitectónico 3D detallado de todas las edificaciones existentes y de las determinantes del predio que permitan realizar un replanteo detallado considerando todas las condicionantes del sitio. Posteriormente, y con la información anterior como elemento de entrada se realizaron el modelado en software REVIT que permitiera tener el modelo 3D del predio del Complejo Margarita Hurtado incluyendo todas las edificaciones existentes y determinantes relevantes del predio para poder realizar la revisión del diseño entregado por la entidad con referencia a la tenso-estructura propuesta. Paralelamente y en concordancia con la actividad del ítem b. se realizó el trabajo de campo para la actualización del estudio de suelos y poder obtener las recomendaciones pertinentes para la cimentación de la tenso-estructura. A partir del modelo levantado en REVIT se inició con la revisión de medidas y distancias y la ubicación de elementos importantes que afecten el diseño de la cubierta. Una vez terminada esta actividad se inició con el modelado de la cimentación y estructura de edificios existentes, de acuerdo con la documentación que se recibió por parte del Ministerio de Cultura. Continuaron con el modelado 3D de la estructura de la cubierta de la Consultoría que entregó el Ministerio de Cultura, donde se evidencio que varios elementos de cimentación y de la cubierta generaban interferencia con elementos de la cimentación, fachadas, muros, etc. que existen actualmente. Así mismo algunos de los apoyos se encontraban por fuera del polígono del predio y se evidencia la determinante de una línea de media tensión ubicada en el lindero de acceso del predio, la cual genera interferencia con la cubierta propuesta; lo anterior fue informado durante el comité de seguimiento de fecha 27 de febrero de 2025 en presencia de todas las partes, dado que se considera que debe realizarse un

acercamiento con dicha empresa (CELSIA) para revisar la posibilidad de traslado o subterranización de dicha red. Por otro lado, y complementario a esto, se reitera la necesidad de realizar la tala de los árboles que se encuentran también en la parte frontal del predio, los cuales generarían interferencia con la propuesta de membrana que se realice, actividad que efectivamente y gracias al acompañamiento y gestión de la entidad fue realizada de manera efectiva.

Con base en lo anterior el Consorcio FP inició con un planteamiento en la localización de los apoyos para la estructura con el fin de revisar los elementos existentes y también para que en coordinación con CIDELSA se vaya revisando la membrana con este nuevo planteamiento.

Con base en los resultados obtenidos y descritos anteriormente, se inició con el modelamiento 3D de la estructura de la cubierta que propone el Consorcio FP, ajustándolo para evitar choques con la cimentación (modelada con base en los planos entregados por el Ministerio de Cultura) o algún elemento arquitectónico existente. Así mismo, se realizó la implantación del polígono del predio con base en la información recibida en la información inicial del proyecto. Lo anterior permitió identificar que dicho planteamiento requiere la ubicación de algunos apoyos fuera del perímetro de dicho polígono, teniendo en cuenta que de no considerarse algunos de éstos las luces a manejar serían bastante considerables, lo que generaría un aumento en las dimensiones y especificaciones de la estructura a considerar para la membrana y adicionalmente se observa la determinante de la línea de media tensión localizada en la parte frontal del predio, la cual genera interferencia con la propuesta de membrana y que como se había enunciado requeriría un traslado o subterranización, o en su defecto un cambio en la propuesta de la cobertura de la membrana.

Aunado todo lo anterior, se propone la ubicación de los apoyos y se coordina para que CIDELSA pudiera empezar a adelantar la forma de la membrana, adicionalmente para que los profesionales participantes vayan revisando esta propuesta para discutir lo referente en cada área. También se inició con el ajuste de planimetría del proyecto.

En el área estructural, se revisó la posibilidad de contemplar una estructura más liviana teniendo en cuenta las luces consideradas, las limitaciones de espacio para la construcción de la cimentación y la imposibilidad de amarrar algunos de los apoyos en cimentación, adicional a las condiciones de amenaza sísmicas de la zona del proyecto; proponiendo un sistema estructural basado en pórticos de acero con cerchas no dúctiles. Lo anterior resulta del análisis del sistema estructural propuesto en el diseño entregado por el Ministerio de Cultura, el cual contempla pórticos de alma llena armados con láminas de

acero estructural con disipación mínima de energía, empotrados en la base asimilable a sistemas de péndulo invertido.

Lo anterior se socializó en comité de seguimiento de fecha 5 de Marzo de 2025 en conjunto con todas las partes y con base en esta información se solicita comité entre especialistas estructurales y consulta ante Curaduría Urbana a fin de establecer criterios de revisión que permitan optimizar los tiempos y no generar reprocesos por diferencia entre conceptos de los especialistas. Así mismo, se solicita la pertinencia frente a la localización de los apoyos fuera del polígono del predio justificando la localización de los mismos y en atención a las determinantes encontradas en sitio.

El día 6 de marzo de 2025 se realiza reunión entre los especialistas estructurales de Consultor, Interventoría y entidad, adicionalmente con la Supervisora del Contrato; en dicha reunión se exponen los avances a la fecha y las consultas frente a los temas planteados en el comité de seguimiento del 5 de marzo de 2025, se informa de las gestiones ante la Alcaldía de la Ciudad de Buenaventura a fin de realizar el acercamiento del tema de la localización de los apoyos de la estructura, así mismo, lo referente a las gestiones ante CELSIA para el tema de la línea de media tensión que pasa actualmente por el frente del predio y que genera interferencia con la propuesta de la membrana.

El día 11 de marzo de 2025 se realiza reunión virtual entre las partes y Curadora Urbana No. 1 coordinada por el Ministerio de Cultura, en la que se exponen los temas tratados en el comité de seguimiento del 5 de marzo de 2025, con el fin de lograr un concepto referente a los sistemas estructurales considerados para el proyecto; sin embargo, se nos informa que los conceptos acerca del proyecto se realizarán en torno a la revisión del mismo una vez radicado ante dicha curaduría. Se solicita por el consultor si es viable radicar un anteproyecto con el fin de unificar criterios en la revisión y así de esa forma optimizar los tiempos a lo que finalmente se nos solicita exponer y elevar las inquietudes por escrito a fin de poder dar respuesta a las mismas. El documento fue remitido por el Consorcio FP el día 14 de marzo de 2025.

Posterior a un mes de ejecución del proyecto, no se había obtenido la viabilidad para la localización de los apoyos de la estructura, información que consiste en el insumo de entrada para la definición de la forma de la membrana y por ende su modelado y cálculo del peso y esfuerzos a transmitir a la estructura así como las reacciones, una vez definidos estos datos, se realiza el cálculo de la estructura de acuerdo a los criterios unificados entre las partes de las características de la mismo, teniendo en cuenta factores técnicos pero también económicos de la misma.

Continuando con el proceso que ha sufrido la ingeniería de detalle , la interventoría solicito se realizara el ajuste a las propuestas presentadas por parte del consorcio FP , ajustadas a las presentadas por el diseñador original y de allí el contratista de obra inicio con el ajuste y fue presentado acorde con la propuesta planteada por el arquitecto de la mesa del paro cívico, que diseño la cubierta e iniciar una organización de planimetría e imágenes, donde se hizo la comparación de la propuesta de la mesa del paro con la propuesta de la consultoría que había enviado el Ministerio y con la propuesta alternativa 2 que planeta el Consorcio FP, para explicar el porqué de la modificación de la propuesta original y de todo el proceso para llegar a la propuesta actual.

De igual manera el consorcio FP adelantó una alternativa 3, con una cubierta más limpia y sin arcos perpendiculares a los de la estructura, como la de la alternativa 2, está cubierta se acerca más al planteamiento original que había propuesto la Mesa del Paro, de acuerdo a lo solicitado. Esta alternativa cuenta con dos opciones, una con canaleta perimetral en toda la cubierta, y la otra con desagües en los soportes, estas opciones se van a analizar para ver cuál es la mejor opción.

El día 31 de marzo, hubo comité de seguimiento estructural con la interventoría, en donde se hizo revisión de lo que se ajustó, comparado a lo que había enviado el Ministerio. Se hablo del porque se reubicaron los apoyos, ya que estas estaban fueran del polígono y también se mostró la porque tres columnas, que están por la biblioteca, se sacaron del polígono. También se mostró un avance de cómo se va a proponer la estructura de la cubierta, mostrando que se puede trabajar mediante cerchas o un sistema mixto de cerchas con estructura de alma llena. El ingeniero que forma parte de la interventoría dio recomendación de tratar mantener si es posible, el diseño que se había planteado desde un principio, y de hace, si es posible, unos ajustes en la parte de la biblioteca, para evitar salir del polígono de intervención. También solicito información de hablar con el proveedor de la membrana y consultar acerca de las deformaciones verticales y horizontales para tener en cuenta y también la información acerca de las correas de soporte de la tensa estructura.

El día 03 de abril, se realizó el comité semanal, donde se discutió de los compromisos del comité de la semana pasada, en donde la empresa Cidelsa como parte del equipo técnico del Consorcio FP, mostro una tercera propuesta nueva de la membrana de la cubierta, que se ajustaba más a la idea inicial de la propuesta de la Mesa del Paro. También se vio y reviso la manera en la que se va a resolver las bajantes de agua para evitar que se causen muchos mantenimientos a futuro. También se habló de la presentación que se va a

llevar el día 04 de abril, a la reunión de comité con la Mesa del Paro, en donde se va a mostrar el análisis que se hizo del porque la propuesta del comité no se ajusta a la realidad actual del proyecto, y de cómo se hizo el estudio y los determinantes para el nuevo planteamiento que ha propuesto el Consorcio FP. Y ya a finales del mes de abril el contratista manifiesta que realizo el ajuste de la estructura, en donde ya se va a empezar a plantear el desarrollo de Caissons para la cimentación de esta, además se hizo el ajuste de los arcos de la cubierta para que quede más limpia, comparada a la alternativa 2 y darle la forma y cumplir con el requerimiento para que funcione la tenso membrana.

- Falencias en el ESTUDIO PREDIAL y/o ESTUDIO DE TÍTULOS, que son necesarios resolver por parte de la alcaldía de Buenaventura a fin de definir la línea de paramento y no tener inconvenientes con la ubicación de los apoyos de la estructura de la tenso membrana y posterior obtención de la licencia de construcción.

- Necesidad de traslado de la red de media tensión por tema de distancia de seguridad con relación a la tensa membrana propuesta de la situación presentada la entidad requirió del apoyo a la Vicepresidencia de la República para este asunto, el 09 de mayo de 2025 se remitió oficio MC20977S2025 a CELSIA con la trazabilidad de las acciones adelantadas por el ministerio, y solicitando información frente al requerimiento del traslado de la red de media tensión que colinda con el proyecto. El 15 de mayo de 2025, es remitida la propuesta para el traslado de la red por parte de CELSIA con la oferta técnica ya conocida por las partes. Este mismo día la propuesta fue remitida a los miembros del movimiento del paro cívico de Buenaventura, quienes adelantan gestiones con la Gobernación del Valle del Cauca, para la realización de este traslado. El 19 de mayo se llevó a cabo acercamiento con la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, quienes solicitan que se remita de manera formal la solicitud de apoyo, para realizar la evaluación del tema y adelantar gestiones con CELSIA para determinar la procedencia de realizar este traslado a través del mecanismo de obra por impuestos. Por lo anterior, mediante oficio del 21 de mayo de 2025, se remite oficio a la Gobernadora del Valle del Cauca, solicitando el apoyo para el traslado de la red de media tensión proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura. A la fecha no se cuenta con la respuesta formal por parte de la Gobernación, por lo que actualmente se adelantan directamente desde despacho los acercamientos para adelantar reunión entre la Gobernadora y la ministra, estando pendiente la confirmación de la fecha, Pero frente a la importancia de darle celeridad al proceso El ministerio , teniendo en cuenta las complejidades en asuntos de orden público que atraviesa el Departamento del Valle del Cauca, y dada la importancia de solución del traslado de la su estación eléctrica para el proyecto; desde el Ministerio se adelanta justificación en aras de que a través de las instancias internas se evalúe la procedencia técnica,

jurídica y financiera de proceder con la contratación del traslado, entendiendo que el mismo es necesario para que la membrana cubra la totalidad de las infraestructuras y cumplir con los distanciamientos establecidos en el RETIE.

3. **Frente a la solicitud de prorroga , la interventoría ve viable y justificable se avale un tiempo adicional de Treinta (30) días calendario** con ocasión de los inconvenientes que se han presentado por falencias en el estudio predial y/o estudio de títulos, falta de definición y claridad en relación con la línea de paramento, necesidad de traslado de la red de media tensión por tema de distancia de seguridad con relación a la tensa membrana propuesta de la situación presentada la entidad.
De acuerdo con el otrosí No. 1 y la fecha de suspensión del contrato de obra restan Diez y seis (16) días para la culminación de la fase de ingeniería de detalle, tiempo totalmente insuficiente para su ejecución. Revisando el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y la fecha de la suspensión transcurrieron 73 días en los cuales se adelantaron algunas actividades de revisión de alternativas y propuestas frente al ajuste de la estructura de la tenso membrana por ende se requiere mantener las condiciones iniciales para la realización y entrega del producto de la ingeniería de detalle , aunque se adelantaron gestiones relacionadas con el diagnostico, observando que desde la fecha del otro si ,el día 02 de abril al 30 de abril cuando se suspende el contrato transcurrieron 28 días , periodo de tiempo en donde no hubieron avances significativos para el desarrollo de la ingeniería de detalle, teniendo en cuenta que no se realizó la entrega de la información requerida por parte de la alcaldía pese a los compromisos suscritos por la oficina de planeación. Por lo anterior, es justificable la prórroga del contrato por 30 días calendario, los cuales sumados a los dieciséis (16) días que quedan de ejecución, suman un plazo total de 46 días para la culminación de los entregables definidos para la fase de ingeniería de detalle. De lo anterior, el contratista contará con 30 días calendario para la entrega de la documentación de la licencia y dieciséis días (16) días calendario adicionales para la culminación de la ingeniería de detalle, tiempo además contemplado para la gestión de la licencia de construcción.

JUSTIFICACION JURIDICA

En el contexto que enmarca el presente oficio , se reitera para las partes que el contrato se viene desarrollando en un ambiente de cumplimiento por parte del contratista de obra y la interventoría en todo sentido y de manera particular citamos lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 que refiere "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución

de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." (Subrayado fuera de texto), por ende, en este sentido y con el fin de llevar a buen término y de colaborar en el logro del fin propuesto por el Ministerio de Cultura a través del contrato suscrito, reiteramos la necesidad de prórroga del contrato.

Frente al tema propio de las modificaciones, es indiscutible la necesidad de la cual corresponde a una solicitud justificada por parte del consorcio, por tanto, es claro precisar que esta solicitud cuenta con varias consideraciones a favor de la entidad estatal:

1. Permite lograr el fin del estado, representado para este particular por el Ministerio de Cultura, lo cual conlleva así mismo al cumplimiento de sus metas y proyectos establecidos en los programas de gobierno.
2. Permite cumplir la finalidad para la cual fue constituido el negocio jurídico respectivo.
3. Se mantienen las mismas condiciones pactadas inicialmente y su alcance.
4. No hay afectaciones a la entidad contratante y no se considera ninguna para el contratista de obra.

Por último, cabe traer lo expresado en varias instancias sobre la legalidad de los actos administrativos de modificación así:

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, respecto de la posibilidad de modificar los contratos estatales expresan:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

A su turno, el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia de 1 de octubre de 2004, [fundamento jurídico 3 (c)], ha establecido:

Todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes (pacta sunt servanda) y, por regla general, sólo puede ser invalidado por su consentimiento mutuo o por causas legales (art. 1602 CC). Las partes del contrato en ejercicio de la autonomía de la voluntad están en libertad de autorregular sus intereses y relaciones. De ahí que, en cualquier momento, puedan modificar de mutuo acuerdo los términos del negocio jurídico inicialmente pactado, para asegurar su correcto desarrollo, poner fin a cualquier diferencia o para llegar a un arreglo sobre una controversia. Estos acuerdos, denominados adendas, adiciones, modificaciones u otrosíes, tienen efectos derogatorios, complementarios o aditivos del contrato inicial y lo integran desde el momento en que se perfeccionan1. En estas modificaciones, al igual que en el contrato, el proceso de formación de la voluntad se puede dar de manera inmediata o luego de surtir un procedimiento formativo diferido en el tiempo..."

Esperamos que como interventoría contribuyamos en dar soluciones efectivas enmarcadas en el contexto normativo y apegados a lo establecido en la ley que de manera objetiva presente su posición acorde a las situaciones presentadas .

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 16 de junio de 2025

ARQUIECTA
JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA INTERVENTORIA
MINCULTURA
jramirezr@mincultura.gov.co
Ciudad

CON-040-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: contestación a la solicitud de prórroga y adición al contrato oficio CFP-MC-4335-2024-078 Contrato de obra No 4335-2024

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada en el oficio CFP-MC-4335-2024-078 de fecha 10 de junio de 2025 relacionado la solicitud de prorroga y adición nos permitimos presentar nuestra posición frente a lo solicitado y manifestado en el oficio . La interventoría no esta de acuerdo con esta consideración realizada por parte del consorcio FP ,en relación al desequilibrio económico debido a que en los pliegos y las consideraciones realizadas en el anexo técnico se definió que el diagnóstico y las adecuaciones se iniciaban una vez firmada el acta de inicio por ende el contratista era conocedor que en sus costos se debieron tener en cuenta en el AIU , e igualmente en las actividades relacionadas con la adecuaciones y reparaciones locativas de debe prever el AIU y no existe por ende ningún tipo de desequilibrio económico manifestado y se reitera que en las actividades de Adecuaciones y reparaciones locativas que son fruto de los Diagnósticos, la programación de las obras las actividades de diagnóstico y adecuaciones están previstas desde el acta de inicio de la obra , independiente que sea una actividad de obra o consultoría.

Ahora bien es importante hacer claridad al contratista de obra en relación al alcance del proceso denominado **diagnostico de las edificaciones** que de manera genérica se define como las actividades relacionadas con la evaluación del estado actual de las edificaciones en particular las existentes en la casa de la cultura margarita hurtado , mediante inspecciones en sitio , pruebas y análisis mediante especialistas para poder identificar patologías , fallas , daños, deterioros o condiciones adveras que no permitan la funcionalidad de los espacios de manera segura, de calidad y habitabilidad , por lo tanto para poder verificar y aprobar por parte de la interventoría y la entidad se requiere el cumplimiento de unos alcances que varía según el área de análisis y requiere de la inspección visual , identificación de patologías , recolección de antecedentes para la entrega de planos, bosquejos , memorias de cálculo, . análisis de precios no previsto, presupuestos, propuestas y soportes técnicos que deberán ser entregados en debida forma mediante informes técnicos por ende el desconocimiento de los alcances y consideraciones relacionadas con la ejecución de esta actividad no exime al contratista de obra del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de obra.

En relación con **la ingeniería de detalle** es importante también hacer claridad que esta es una etapa en el proceso de diseño y construcción de proyectos, especialmente en la ingeniería civil y la arquitectura. Durante esta fase, se elaboran los planos y especificaciones técnicas detalladas que guiarán la construcción del proyecto. Esto incluye la selección de materiales, las dimensiones exactas de los elementos estructurales, los métodos de construcción y otros detalles técnicos cruciales para asegurar que el proyecto se realice correctamente según el diseño previsto. En resumen, la ingeniería de detalle se centra en los aspectos más finos y precisos que son necesarios para llevar un proyecto desde la planificación hasta la construcción.
La ingeniería de detalle es una etapa en el proceso de diseño y construcción de proyectos, especialmente en la ingeniería civil y la arquitectura. Durante esta fase, se elaboran los planos y especificaciones técnicas detalladas que guiarán la construcción del proyecto. Esto incluye la selección de materiales, las dimensiones exactas de los elementos estructurales, los métodos de construcción y otros detalles técnicos cruciales para asegurar que el proyecto se realice correctamente según el diseño previsto. En resumen, la ingeniería de detalle se centra en los aspectos más finos y precisos que son necesarios para llevar un proyecto desde la planificación hasta la construcción. Del análisis realizado y según lo definido se manifiesta que en el marco contractual que regula la contratación pública se establece la exigencia de la matriz de riesgos consagrada en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y que jurídicamente define la frontera entre los riesgos ordinarios del contrato, cuya materialización debe ser soportada por la parte a la que le fueron asignados, y aquellos eventos imprevistos que podrían dar lugar a la aplicación de la teoría de la imprevisión y al consecuente restablecimiento

del equilibrio económico del contrato. Acorde con los alcances establecidos en el Decreto 1082 de 2015, la omisión de un riesgo o de las condiciones detalladas asociadas a este que no estén contempladas en el contrato o en este documento NO representa obligación compromisoria por las partes y por tanto su materialización no puede ser tratada como una contingencia ordinaria a cargo del contratista. Por el contrario, para el contratista, dicho evento se asimila a una circunstancia imprevista que altera la base económica sobre la cual presentó su oferta.

Del análisis de los documentos que hacen parte integral del contrato como lo es el archivo publicado en SECOP II "5. 2024-10-25 Matriz 2 - Riesgos CCE-EICP-FM-118 MARGARITA HURTADO DEFINITIVO" que corresponde a la matriz de riesgos del proceso de contratación nos permitimos precisar los riesgos asociados al evento así:

RIESGO 8

N°		8
Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCION
Tipo		Operacional
Descripción (¿Qué Puede Pasar? ¿Cómo Puede Ocurrir)		Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad Estatal en los sitios de las obras
Consecuencias de la Ocurrencia del Riesgo		Retraso en pagos establecidos en el contrato Necesidad de adición de los costos
Probabilidad		4
Impacto		4
Valoración del Riesgo Inicial		8
Categoría		Extremo
¿A quién se le asigna?		Contratista
Tratamiento / Controles A Seguir Implementados		Verificar por parte del contratista de todos los estudios realizados anteriormente a la entrega de las propuestas de ejecución. El contratista acorde a la naturaleza del contrato con equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas necesarias oportunamente para la ejecución de las obras por parte del contratista
Impacto Después Del Tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración	4
	Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI
Persona Responsable por Implementar		Contratista
Fecha (Inicio del Tratamiento)		A partir del perfeccionamiento del contrato
Fecha (Tratamiento Completo)		Durante la ejecución y liquidación del contrato
Monitoreo Y Revisión	¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Mesas de trabajo entre el interventor y
	Periodicidad ¿cuándo?	Cuando sea requerido por la dependencia Dirección de Proyectos

DESCRIPCIÓN: Encontrar diferencias entre las condiciones inicialmente previstas por la Entidad y lo observado en los sitios de las obras, que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños.
TRATAMIENTO: Verificar por parte del contratista de obra los estudios y diseños entregados, diagnostico e inventario de las actividades de adecuación. El contratista conforme a la naturaleza del contrato y su equipo de trabajo previsto deberá plantear las soluciones técnicas, administrativas y financieras de manera oportuna para la aprobación de las demás partes involucradas.
ANÁLISIS: Para este caso en específico donde la entidad clasifica este riesgo como EXTREMO clasificado como PROBABLE, de impacto MAYOR y que puede resultar en retraso en plazos establecidos en el contrato y necesidad de ajuste de los diseños. En principio el riesgo está asociado a los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte 3 ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE, 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO, 3.1.1. Diagnostico e Ingeniera de Detalle (página 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO)
Con base en estos productos, se identifica lo siguiente:

El contratista de obra en su visita de obra debió establecer sus consideraciones de manera oportuna a la entidad e igualmente debió hacer sus respectivas observaciones frente a la disponibilidad del personal frente a la labores del diagnóstico y la ingeniería de detalle en su debido momento a la interventoría y frente a la entrega del producto de la ingeniería de detalle el contratista es autónomo frente al manejo de su personal profesional y administrativo, y los procesos de presentación de alternativas y propuestas frente a la tenso membrana es necesaria para poder adaptar la propuesta mas acorde a la necesidad de la comunidad y la que presente la mejor alternativa de calidad - funcionalidad – durabilidad y mantenimiento acorde al diseño planteado por la mesa del paro cívico que presento en debida forma a la entidad su propuesta que requiere su ajuste de acuerdo a las condiciones actuales de arquitectura-jurídicas -sociales y técnicas que son conocidas por el contratista de obra consorcio FP gracias a los continuos seguimientos en territorio y en las reuniones de orden técnico que se han realizado conjuntamente entre las partes Entidad e interventoría por ende se concluye que este riesgo es inherente al contratista de obra y lo debió contemplar en sus costos.

RIESGO 15 Y 16

Estos riesgos que corresponden a "Demora en el trámite de licencia de construcción de la cubierta (con posterioridad a la ingeniería de detalle)." y "Demora en el trámite de licencia, permisos y/o autorizaciones, por parte de las Empresas de Servicios Públicos (provisionales o definitivos) y/o otros requeridos por entidades administrativas.", dependen de terceros y los tiempos que tomen dichos trámites no están bajo el dominio del Contratista, En caso de que proceda, realizar las modificaciones contractuales necesarias (suspensión) para asegurar el por lo que el plazo del contrato deberá suspenderse mientras se realizan dichos trámites, y será en su momento la adopción de dicha determinación.

A partir de lo definido y dejando las claridades relacionadas con los alcances de los procesos de diagnóstico y la ingeniería de detalle , nuestra interventoría se permite recomendar a la entidad frente a las peticiones realizadas por el contratista de obra :

1. Evaluadas las situaciones presentadas durante el tiempo transcurrido desde el acta de inicio de obra e interventoría hasta el día que dieron origen a la modificación del contrato de obra e interventoría el día 02 de abril de 2025 , nos permitimos informar que las actividades definidas en el contrato se centraron especialmente en el diagnóstico de las edificaciones en las áreas de arquitectura, eléctrico e hidrosanitario que actualmente el contratista de obra está en mora de la entrega de un balance presupuestal con los debidos soportes como lo son las memorias de cantidades, análisis de precios no previstos , cotizaciones en el caso necesario , bosquejos o diseños por parte de los especialistas, resultados de pruebas y toda la documentación necesaria para poder dar aval a la evaluación del diagnóstico a las edificaciones , y de esta manera gestionar el inicio de las actividades definidas en el contrato de obra correspondiente a las Adecuaciones y reparaciones locativas que están definidas se inicien desde la firma del acta de inicio y fueron programadas por el contratista de obra.

2. **No es viable la adición económica al costo de la ingeniería de detalle** ya que esta establecido desde la apertura de la licitación en forma documental que es un producto entregable, que no ha tenido algún tipo de modificación o solicitud de cambio en sus condiciones de entrega iniciales , estás permanecen y no han sufrido alguna solicitud de modificación.

Ahora, los productos incluidos dentro del alcance de la etapa de Diagnósticos e Ingeniería de Detalle que corresponden a lo señalado en el ANEXO TÉCNICO del proceso de contratación, aparte establecidas en en punto 3. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR Y ALCANCE, 3.1. FASES Y ETAPAS DEL PROYECTO (página 9 de 68 del ANEXO TÉCNICO) se mantienen :

3.1.2. Diagnostico e Ingeniera de Detalle

a. Diagnóstico del estado de las edificaciones espacio por espacio e inventario previo a la ejecución de las adecuaciones.

- Verificación de las actividades a ejecutar en cada espacio acorde a lo indicado por el Ministerio.
- Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras de adecuación en cada espacio. Los cuales deben ser planteados por el contratista con su personal que hace parte de los costos administrativos, que deben ser presentados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales y aprobado por la interventoría.

b. Ingeniería de detalle para las cimentaciones, estructura metálica y el suministro, e instalación de la cubierta tipo membrana arquitectónica del complejo.

- Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico.
- Sondeos y actualización del estudio de suelos en concordancia a la implantación de la cubierta.
- Ajustes a los diseños de cimentación en caso de ser requerido en concordancia a los resultados de la actualización del estudio de suelos incluye:

i. Revisión de mecánica de suelos.
ii. Propuesta de ajuste de cimentaciones si se requiere (pilotes, zapatas, zapatas corridas o mezcla de todos).
iii. Análisis y diseño de cimentaciones.
iv. Ajuste y/o diseño de anclajes en columnas de concreto para recibir la cubierta

- Ajustes y/o complemento de elementos estructurales, acorde al replanteo, y con relación a espesores de los elementos, conexiones, templetes, soldaduras y demás detalles requeridos para la ejecución, (Planos de Taller) incluye:

i. Optimización de Geometría de cerchas o armaduras.
ii. Generación de modelo 3d para análisis de cargas y comportamiento de estructura.
iii. Ajuste de elementos principales y secundarios.
iv. Diseño de cables y elementos de tensión acorde a la geometría.
v. Diseño de conexiones.
vi. Generación de reacciones para cimentaciones o anclajes en edificios existentes

- Ajustes de geometría de la cubierta teniendo en cuenta condiciones bioclimáticas particulares, (vientos, asoleación, humedad), elementos de anclaje, conexiones (patronaje y planos de taller) incluye:

i. Análisis de formas.
ii. Análisis por viento, túnel de viento virtual (diseño de coeficientes de presión).
iii. Análisis de cargas adicionales
iv. Análisis de curvas de nivel
v. Generación de reacciones.
vi. Diseño de sistema de fijación.
vii. Diseño de cables, terminales y tensores
viii. Diseño de patrones y detalla miento de membranas.
ix. Generación de planos para confección, armado y layout de membranas.

- Inclusión de elementos de anclaje para líneas de vida y elementos de mantenimiento de la cubierta.
- Ajuste Diseño de soportes para terminales de captación del sistema de apantallamiento, y luminarias.
- Elementos de drenaje, canales bajantes y conexiones para el manejo de Aguas lluvias.

Obtención de la Licencia de Construcción

Igualmente se evidencia que en los procesos de acompañamiento de los profesionales por parte del contratista de obra en las propuestas presentadas hacen parte inherente de la obligación de verificación, revisión y supervisión frente al producto entregable de la ingeniería de detalle que como el contratista de obra lo manifiesta ya fue iniciada desde el momento de la firma del acta de inicio y a partir de la información que de manera independiente fue recolectada por el contratista de obra , se inicio una labor conjunta con nuestra interventoría y la supervisión en donde dieron a lugar a evidenciar inconvenientes de orden técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental en pro de la búsqueda de la calidad de las intervenciones a realizar y se dieron igualmente avances tales como :

- El contratista de obra manifestó sus avances en relación a la ingeniería de detalle se especifica el inicio de las actividades en donde se realizó con una localización y replanteo de la cubierta acorde con las edificaciones existentes; seguidamente el Consorcio FP de manera autónoma realizó un levantamiento del sitio bajo la tecnología LIDAR con el fin de obtener un modelo tridimensional de las edificaciones y zonas adyacentes con características espaciales del sitio y de precisión, ejecutado con el fin de poder modelar un levantamiento arquitectónico 3D detallado de todas las edificaciones existentes y de las determinantes del predio que permitan realizar un replanteo detallado considerando todas las condicionantes del sitio. Posteriormente, y con la

información anterior como elemento de entrada se realizaron el modelado en software REVIT que permitiera tener el modelo 3D del predio del Complejo Margarita Hurtado incluyendo todas las edificaciones existentes y determinantes relevantes del predio para poder realizar la revisión del diseño entregado por la entidad con referencia a la tenso-estructura propuesta. Paralelamente y en concordancia con la actividad del ítem b. se realizó el trabajo de campo para la actualización del estudio de suelos y poder obtener las recomendaciones pertinentes para la cimentación de la tenso-estructura. A partir del modelo levantado en REVIT se inició con la revisión de medidas y distancias y la ubicación de elementos importantes que afecten el diseño de la cubierta. Una vez terminada esta actividad se inició con el modelado de la cimentación y estructura de edificios existentes, de acuerdo con la documentación que se recibió por parte del Ministerio de Cultura. Continuaron con el modelado 3D de la estructura de la cubierta de la Consultoría que entregó el Ministerio de Cultura, donde se evidencio que varios elementos de cimentación y de la cubierta generaban interferencia con elementos de la cimentación, fachadas, muros, etc. que existen actualmente. Así mismo algunos de los apoyos se encontraban por fuera del polígono del predio y se evidencia la determinante de una línea de media tensión ubicada en el lindero de acceso del predio, la cual genera interferencia con la cubierta propuesta; lo anterior fue informado durante el comité de seguimiento de fecha 27 de febrero de 2025 en presencia de todas las partes, dado que se considera que debe realizarse un acercamiento con dicha empresa (CELSIA) para revisar la posibilidad de traslado o subterranización de dicha red. Por otro lado, y complementario a esto, se reitera la necesidad de realizar la tala de los árboles que se encuentran también en la parte frontal del predio, los cuales generarían interferencia con la propuesta de membrana que se realice, actividad que efectivamente y gracias al acompañamiento y gestión de la entidad fue realizada de manera efectiva.

Con base en lo anterior el Consorcio FP inició con un planteamiento en la localización de los apoyos para la estructura con el fin de revisar los elementos existentes y también para que en coordinación con CIDELSA se vaya revisando la membrana con este nuevo planteamiento.

Con base en los resultados obtenidos y descritos anteriormente, se inició con el modelamiento 3D de la estructura de la cubierta que propone el Consorcio FP, ajustándolo para evitar choques con la cimentación (modelada con base en los planos entregados por el Ministerio de Cultura) o algún elemento arquitectónico existente. Así mismo, se realizó la implantación del polígono del predio con base en la información recibida en la información inicial del proyecto. Lo anterior permitio identificar que dicho planteamiento requiere la ubicación de algunos apoyos fuera del perímetro de dicho polígono, teniendo en cuenta que de no considerarse algunos de éstos las luces a manejar serían bastante considerables, lo que generaría un aumento en las dimensiones y

especificaciones de la estructura a considerar para la membrana y adicionalmente se observa la determinante de la línea de media tensión localizada en la parte frontal del predio, la cual genera interferencia con la propuesta de membrana y que como se había enunciado requeriría un traslado o subterranización, o en su defecto un cambio en la propuesta de la cobertura de la membrana.

Aunado todo lo anterior, se propone la ubicación de los apoyos y se coordina para que CIDELSA pudiera empezar a adelantar la forma de la membrana, adicionalmente para que los profesionales participantes vayan revisando esta propuesta para discutir lo referente en cada área. También se inició con el ajuste de planimetría del proyecto.

En el área estructural, se revisó la posibilidad de contemplar una estructura más liviana teniendo en cuenta las luces consideradas, las limitaciones de espacio para la construcción de la cimentación y la imposibilidad de amarrar algunos de los apoyos en cimentación, adicional a las condiciones de amenaza sísmicas de la zona del proyecto; proponiendo un sistema estructural basado en pórticos de acero con cerchas no dúctiles. Lo anterior resulta del análisis del sistema estructural propuesto en el diseño entregado por el Ministerio de Cultura, el cual contempla pórticos de alma llena armados con láminas de acero estructural con disipación mínima de energía, empotrados en la base asimilable a sistemas de péndulo invertido.

Lo anterior se socializó en comité de seguimiento de fecha 5 de Marzo de 2025 en conjunto con todas las partes y con base en esta información se solicita comité entre especialistas estructurales y consulta ante Curaduría Urbana a fin de establecer criterios de revisión que permitan optimizar los tiempos y no generar reprocesos por diferencia entre conceptos de los especialistas. Así mismo, se solicita la pertinencia frente a la localización de los apoyos fuera del polígono del predio justificando la localización de los mismos y en atención a las determinantes encontradas en sitio.

El día 6 de marzo de 2025 se realiza reunión entre los especialistas estructurales de Consultor, Interventoría y entidad, adicionalmente con la Supervisora del Contrato; en dicha reunión se exponen los avances a la fecha y las consultas frente a los temas planteados en el comité de seguimiento del 5 de marzo de 2025, se informa de las gestiones ante la Alcaldía de la Ciudad de Buenaventura a fin de realizar el acercamiento del tema de la localización de los apoyos de la estructura, así mismo, lo referente a las gestiones ante CELSIA para el tema de la línea de media tensión que pasa actualmente por el frente del predio y que genera interferencia con la propuesta de la membrana.

El día 11 de marzo de 2025 se realiza reunión virtual entre las partes y Curadora Urbana No. 1 coordinada por el Ministerio de Cultura, en la que se exponen los temas tratados en el comité de seguimiento del 5 de marzo de 2025, con el fin de lograr un concepto referente a los sistemas estructurales considerados para el proyecto; sin embargo, se nos informa que los conceptos acerca del proyecto se realizarán en torno a la revisión del mismo una vez radicado ante dicha curaduría. Se solicita por el consultor si es viable radicar un anteproyecto con el fin de unificar criterios en la revisión y así de esa forma optimizar los tiempos a lo que finalmente se nos solicita exponer y elevar las inquietudes por escrito a fin de poder dar respuesta a las mismas. El documento fue remitido por el Consorcio FP el día 14 de marzo de 2025.

Posterior a un mes de ejecución del proyecto, no se habia obtenido la viabilidad para la localización de los apoyos de la estructura, información que consiste en el insumo de entrada para la definición de la forma de la membrana y por ende su modelado y cálculo del peso y esfuerzos a transmitir a la estructura así como las reacciones, una vez definidos estos datos, se realiza el cálculo de la estructura de acuerdo a los criterios unificados entre las partes de las características de la mismo, teniendo en cuenta factores técnicos pero también económicos de la misma.

Continuando con el proceso que ha sufrido la ingeniería de detalle , la interventoría solicito se realizara el ajuste a las propuestas presentadas por parte del consorcio FP , ajustadas a las presentadas por el diseñador original y de allí el contratista de obra inicio con el ajuste y fue presentado acorde con la propuesta planteada por el arquitecto de la mesa del paro cívico, que diseño la cubierta e iniciar una organización de planimetría e imágenes, donde se hizo la comparación de la propuesta de la mesa del paro con la propuesta de la consultoría que había enviado el Ministerio y con la propuesta alternativa 2 que planeta el Consorcio FP, para explicar el porqué de la modificación de la propuesta original y de todo el proceso para llegar a la propuesta actual.

De igual manera el consorcio FP adelantó una alternativa 3, con una cubierta más limpia y sin arcos perpendiculares a los de la estructura, como la de la alternativa 2, está cubierta se acerca más al planteamiento original que había propuesto la Mesa del Paro, de acuerdo a lo solicitado. Esta alternativa cuenta con dos opciones, una con canaleta perimetral en toda la cubierta, y la otra con desagües en los soportes, estas opciones se van a analizar para ver cuál es la mejor opción.

El día 31 de marzo, hubo comité de seguimiento estructural con la interventoría, en donde se hizo revisión de lo que se ajustó, comparado a lo que había enviado el Ministerio. Se hablo del porque se reubicaron los apoyos, ya que estas estaban fueran del polígono y también se mostró la porque tres columnas, que están por la biblioteca, se sacaron del polígono. También se mostró un avance de cómo se va a proponer la estructura de la cubierta, mostrando que se puede trabajar mediante cerchas o un sistema mixto de cerchas con estructura de alma llena. El ingeniero que forma parte de la interventoría dio recomendación de tratar mantener si es posible, el diseño que se había planteado desde un principio, y de hace, si es posible, unos ajustes en la parte de la biblioteca, para evitar salir del polígono de intervención. También solicito información de hablar con el proveedor de la membrana y consultar acerca de las deformaciones verticales y horizontales para tener en cuenta y también la información acerca de las correas de soporte de la tensa estructura.

El día 03 de abril, se realizó el comité semanal, donde se discutió de los compromisos del comité de la semana pasada, en donde la empresa Cidelsa como parte del equipo técnico del Consorcio FP, mostro una tercera propuesta nueva de la membrana de la cubierta, que se ajustaba más a la idea inicial de la propuesta de la Mesa del Paro. También se vio y reviso la manera en la que se va a resolver las bajantes de agua para evitar que se causen muchos mantenimientos a futuro. También se habló de la presentación que se va a llevar el día 04 de abril, a la reunión de comité con la Mesa del Paro, en donde se va a mostrar el análisis que se hizo del porque la propuesta del comité no se ajusta a la realidad actual del proyecto, y de cómo se hizo el estudio y los determinantes para el nuevo planteamiento que ha propuesto el Consorcio FP. Y ya a finales del mes de abril el contratista manifiesta que realizo el ajuste de la estructura, en donde ya se va a empezar a plantear el desarrollo de Caissons para la cimentación de esta, además se hizo el ajuste de los arcos de la cubierta para que quede más limpia, comparada a la alternativa 2 y darle la forma y cumplir con el requerimiento para que funcione la tenso membrana.

- Falencias en el ESTUDIO PREDIAL y/o ESTUDIO DE TÍTULOS, que son necesarios resolver por parte de la alcaldía de Buenaventura a fin de definir la linea de paramento y no tener inconvenientes con la ubicación de los apoyos de la estructura de la tenso membrana y posterior obtención de la licencia de construcción.

- Necesidad de traslado de la red de media tensión por tema de distancia de seguridad con relación a la tensa membrana propuesta de la situación presentada la entidad requirió del apoyo a la Vicepresidencia de la República para este asunto, el 09 de mayo de 2025 se remitió oficio MC20977S2025 a CELSIA con la trazabilidad de las acciones adelantadas por el ministerio, y solicitando información frente al requerimiento del traslado de la red de media tensión que colinda con el proyecto. El 15 de mayo de 2025, es remitida la propuesta para el traslado de la red por parte de CELSIA con la oferta técnica ya conocida por las partes. Este mismo día la propuesta fue remitida a los miembros del movimiento del paro cívico de Buenaventura, quienes adelantan gestiones con la Gobernación del Valle del Cauca, para la realización de este traslado. El 19 de mayo se llevó a cabo acercamiento con la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, quienes solicitan que se remita de manera formal la solicitud de apoyo, para realizar la evaluación del tema y adelantar gestiones con CELSIA para determinar la procedencia de realizar este traslado a través del mecanismo de obra por impuestos. Por lo anterior, mediante oficio del 21 de mayo de 2025, se remite oficio a la Gobernadora del Valle del Cauca, solicitando el apoyo para el traslado de la red de media tensión proyecto Casa de la Cultura Margarita Hurtado, Buenaventura. A la fecha no se cuenta con la respuesta formal por parte de la Gobernación, por lo que actualmente se adelantan directamente desde despacho los acercamientos para adelantar reunión entre la Gobernadora y la ministra, estando pendiente la confirmación de la fecha, Pero frente a la importancia de darle celeridad al proceso El ministerio , teniendo en cuenta las complejidades en asuntos de orden público que atraviesa el Departamento del Valle del Cauca, y dada la importancia de solución del traslado de la su estación eléctrica para el proyecto; desde el Ministerio se adelanta justificación en aras de que a través de las instancias internas se evalúe la procedencia técnica, jurídica y financiera de proceder con la contratación del traslado, entendiendo que el mismo es necesario para que la membrana cubra la totalidad de las infraestructuras y cumplir con los distanciamientos establecidos en el RETIE.

3. **Frente a la solicitud de prorroga , la interventoría ve viable y justificable se avale un tiempo adicional de Cuarenta y cinco (45) días calendario** con ocasión de los inconvenientes que se han presentado por falencias en el estudio predial y/o estudio de títulos, falta de definición y claridad en relación con la línea de paramento, necesidad de traslado de la red de media tensión por tema de distancia de seguridad con relación a la tensa membrana propuesta de la situación presentada la entidad.
De acuerdo con el otrosí No. 1 y la fecha de suspensión del contrato de obra restan tan sólo 16 días para la entrega del producto relacionado con la elaboración y radicación de los documentos para la obtención de la licencia

de construcción, tiempo totalmente insuficiente para su ejecución. Revisando el tiempo transcurrido desde el inicio del contrato y la fecha de la suspensión transcurrieron 73 días en los cuales se adelantaron algunas actividades de revisión de alternativas y propuestas frente al ajuste de la estructura de la tenso membrana por ende se requiere mantener las condiciones iniciales para la realización y entrega del producto de la ingeniería de detalle , aunque se adelantaron gestiones relacionadas con el diagnostico, observando que desde la fecha del otro si ,el día 02 de abril al 30 de abril cuando se suspende el contrato transcurrieron 28 días , periodo de tiempo en donde no hubieron avances significativos para el desarrollo de la ingeniería de detalle es justificable en este orden de idea que el tiempo de prorroga serian 30 días calendario y 15 días calendario para la gestión de la licencia de construcción prevista inicialmente en el contrato de obra para un total de **45 días calendario**
.

JUSTIFICACION JURIDICA

En el contexto que enmarca el presente oficio , se reitera para las partes que el contrato se viene desarrollando en un ambiente de cumplimiento por parte del contratista de obra y la interventoría en todo sentido y de manera particular citamos lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 que refiere "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones." (Subrayado fuera de texto), por ende, en este sentido y con el fin de llevar a buen término y de colaborar en el logro del fin propuesto por el Ministerio de Cultura a través del contrato suscrito, reiteramos la necesidad de prórroga del contrato.

Frente al tema propio de las modificaciones, es indiscutible la necesidad de lo cual corresponde a una solicitud justificada por parte del consorcio, por tanto, es claro precisar que esta solicitud cuenta con varias consideraciones a favor de la entidad estatal:

1. Permite lograr el fin del estado, representado para este particular por el Ministerio de Cultura, lo cual conlleva así mismo al cumplimiento de sus metas y proyectos establecidos en los programas de gobierno.
2. Permite cumplir la finalidad para la cual fue constituido el negocio jurídico respectivo.
3. Se mantienen las mismas condiciones pactadas inicialmente y su alcance.
4. No hay afectaciones a la entidad contratante y no se considera ninguna para el contratista de obra.

Por último, cabe traer lo expresado en varias instancias sobre la legalidad de los actos administrativos de modificación así:

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, respecto de la posibilidad de modificar los contratos estatales expresan:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

A su turno, el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, ha expresado lo siguiente sobre el asunto:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, sentencia de 1 de octubre de 2004, [fundamento jurídico 3 (c)], ha establecido:

Todo contrato legalmente celebrado es ley para las partes (pacta sunt servanda) y, por regla general, sólo puede ser invalidado por su consentimiento mutuo o por causas legales (art. 1602 CC). Las partes del contrato en ejercicio de la autonomía de la voluntad están en libertad de autorregular sus intereses y relaciones. De ahí que, en cualquier momento, puedan modificar de mutuo acuerdo los términos del negocio jurídico inicialmente pactado, para asegurar su correcto desarrollo, poner fin a cualquier diferencia o para llegar a un arreglo sobre una controversia. Estos acuerdos, denominados adendas, adiciones, modificaciones u otrosíes, tienen efectos derogatorios, complementarios o aditivos del contrato inicial y lo integran desde el momento en que se perfeccionan1. En estas modificaciones, al igual que en el contrato, el proceso de formación de la voluntad se puede dar de manera inmediata o luego de surtir un procedimiento formativo diferido en el tiempo..."

Esperamos que como interventoría contribuyamos en dar soluciones efectivas enmarcadas en el contexto normativo y apegados a lo establecido en la ley que de manera objetiva presente su posición acorde a las situaciones presentadas .

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ajuste oficio CON-040-MINCUL-2025

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta 17 de junio de 2025, 18:17
<Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo

En el proceso de revisión y ajuste , realizamos el envió del oficio version 2
para su aval y gestión o en caso contrario el ajuste.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

CON-040-MINCUL-2025 contestación a la solicitud de prórroga y adición al contrato de obra v2.pdf
168K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO 17 DE JUNIO DE 2025

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 17 de junio de 2025, 15:04
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, adriana zamora manyoma <adrizamora72@hotmail.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito ayuda de memoria de la mesa de trabajo adelantada de manera virtual el día de hoy.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO MH 17062025.pdf
594K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Favor enviar al contratista gracias Fwd: DANE 1 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC

GERMAN ANTONIO PARRA RINCON <ganpar68@gmail.com> 19 de junio de 2025, 17:07
Para: "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **german perdomo** <germanaperdomo@hotmail.com>
Date: jue, 19 jun 2025, 9:16 a. m.
Subject: Favor enviar al contratista gracias Fwd: DANE 1 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC
To: German Rincon <ganpar68@gmail.com>

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Miliet Galindo Rivera <mgalindor@dane.gov.co>
Fecha: 19 de junio de 2025, 9:07:59 a.m. COT
Para: germanaperdomo@hotmail.com
Asunto: DANE 1 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC

Señor(a):

GUSTAVO PALACIOS

CONSORCIO FP

Asunto: Notificación de inicio de operativo de recolección Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC II Trimestre 2025 - **Plazo diligenciamiento: 7 días hábiles**

IMPORTANTE: Si usted identifica que no es el responsable de esta información, solicitamos reenviar este correo al área responsable de la entidad o empresa con copia al funcionario del DANE remitente.

Respetuoso saludo, Representante legal o encargado(a) de diligenciamiento IPOC

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** es la entidad encargada de garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica para Colombia. En el marco de esta misionalidad, el DANE adelanta cada trimestre la operación estadística del **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)**, cuyo objetivo es determinar el estado y evolución de las obras de infraestructura civil desarrolladas en el país.

La muestra del IPOC se genera a partir del **Directorio Nacional de Infraestructura (DNI)**, que consolida las entidades públicas y privadas que financian y ejecutan proyectos de obra civil en el territorio nacional. De acuerdo con lo anterior, su entidad/empresa ha sido seleccionada en la muestra del **IPOC del segundo trimestre de 2025**, con el contrato que se relaciona a continuación:

Número de contrato	4335-2024
Objeto del contrato	EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En este sentido, el DANE les solicita actualizar la información del contrato relacionado, ***mediante el diligenciamiento del formulario electrónico***, al cual pueden acceder en los enlaces: https://formularios.dane.gov.co/ipoc/ o https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc botón "ingresar al formulario electrónico", con el siguiente Usuario y Contraseña, la cual podrá modificar por una de su preferencia:

Usuario: FE15243

Contraseña: 123456

Recuerde que el IPOC permite identificar el avance de las obras de ingeniería civil, tomando como referencia las cantidades de obra totales a ejecutar y cantidades de obra ejecutadas acumuladas **al SEGUNDO TRIMESTRE 2025** es decir, el **periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025**.

Importante actualizar la siguiente información:

- Estado actual del proyecto
- Fecha de terminación
- Valor presupuesto total - **precios corrientes 2025-2**
- Valor ejecutado - **precios corrientes 2025-2**
- Cantidad total de obra a ejecutar.
- Valor presupuesto total a ejecutar de la Sub-Obra
- Si el contrato en seguimiento se ejecuta mediante ordenes de servicio puede agregar las que corresponda.
- En caso de que el proyecto en seguimiento tenga novedades relacionadas con cambio de cantidades y/o adición de presupuesto, por favor contacte al profesional para validar la posibilidad de crear subobras.

Tiene a su disposición el video explicativo en el enlace: https://www.youtube.com/embed/Fm-F69G4kag o al ingresar al aplicativo, así mismo los documentos de apoyo. Adicionalmente, cuenta con el acompañamiento del siguiente profesional asignado por el DANE, quien le brindará soporte y asistencia en el diligenciamiento, y orientación en los precios corrientes.

Profesional encargado	Correo electrónico	No. Celular/WhatsApp
Miliet Galindo Rivera	mgalindor@dane.gov.co	3044094398

Es importante señalar que la información suministrada será utilizada con fines estadísticos y que el DANE se encuentra facultado mediante el **Artículo 19 de la Ley 2335 de 2023**, para solicitar información a las entidades y empresas ubicadas en el territorio nacional, e igualmente, mediante los **artículos 37 y 40** de la misma ley está obligado a guardar la reserva estadística de la información que con objeto de la recolección sea conocida.

Agradecemos su cordial colaboración, la cual será fundamental para esta investigación en beneficio del sector de la construcción y del país.

DANE

Profesional Universitario
Miliet Galindo Rivera
mgalindor@dane.gov.co
GIT Infraestructura
Dirección de Recolección y Acopio - DRA
Tel: (601) 5978300 Ext. 3497 Cel 3044094398
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**



image001.png
97K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Fwd: DANE 1 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC

1 mensaje

Administrador Arqingco <administrador@arqingco.com> 19 de junio de 2025, 9:08
Para: Gustavo Palacios <gustavopalacios@arqingco.com>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

——— Forwarded message ———
De: **Miliet Galindo Rivera** <mgalindor@dane.gov.co>
Date: jue, 19 jun 2025 a las 9:02
Subject: DANE 1 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC
To: LICITACIONES@ARQINGCO.COM <LICITACIONES@arqingco.com>

Señor(a):

GUSTAVO PALACIOS

CONSORCIO FP

Asunto: Notificación de inicio de operativo de recolección Indicador de Producción de Obras Civiles - IPOC II Trimestre 2025 - **Plazo diligenciamiento: 7 días hábiles**

IMPORTANTE: Si usted identifica que no es el responsable de esta información, solicitamos reenviar este correo al área responsable de la entidad o empresa con copia al funcionario del DANE remitente.

Respetuoso saludo, Representante legal o encargado(a) de diligenciamiento IPOC.

El **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)** es la entidad encargada de garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica para Colombia. En el marco de esta misionalidad, el DANE adelanta cada trimestre la operación estadística del **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)**, cuyo objetivo es determinar el estado y evolución de las obras de infraestructura civil desarrolladas en el país.

La muestra del IPOC se genera a partir del **Directorio Nacional de Infraestructura (DNI)**, que consolida las entidades públicas y privadas que financian y ejecutan proyectos de obra civil en el territorio nacional. De acuerdo con lo anterior, su entidad/empresa ha sido seleccionada en la muestra del **IPOC del segundo trimestre de 2025**, con el contrato que se relaciona a continuación.

Número de contrato	4335-2024
Objeto del contrato	EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En este sentido, el DANE les solicita actualizar la información del contrato relacionado, ***mediante el diligenciamiento del formulario electrónico***, al cual pueden acceder en los enlaces: https://formularios.dane.gov.co/ipoc/ o https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc botón "ingresar al formulario electrónico", con el siguiente Usuario y Contraseña, la cual podrá modificar por una de su preferencia:

Usuario: FE15243

Contraseña: 123456

Recuerde que el IPOC permite identificar el avance de las obras de ingeniería civil, tomando como referencia las cantidades de obra totales a ejecutar y cantidades de obra ejecutadas acumuladas al **SEGUNDO TRIMESTRE 2025** es decir, el **periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025**.

Importante actualizar la siguiente información.

- Estado actual del proyecto
- Fecha de terminación
- Valor presupuesto total - **precios corrientes 2025-2**
- Valor ejecutado - **precios corrientes 2025-2**
- Cantidad total de obra a ejecutar.
- Valor presupuesto total a ejecutar de la Sub-Obra
- Si el contrato en seguimiento se ejecuta mediante ordenes de servicio puede agregar las que corresponda.
- En caso de que el proyecto en seguimiento tenga novedades relacionadas con cambio de cantidades y/o adición de presupuesto, por favor contacte al profesional para validar la posibilidad de crear subobras.

Tiene a su disposición el video explicativo en el enlace: https://www.youtube.com/embed/Fm-F69G4kag o al ingresar al aplicativo, así mismo los documentos de apoyo. Adicionalmente, cuenta con el acompañamiento del siguiente profesional asignado por el DANE, quien le brindará soporte y asistencia en el diligenciamiento, y orientación en los precios corrientes.

Profesional encargado	Correo electrónico	No. Celular/WhatsApp
Millet Galindo Rivera	mgalindor@dane.gov.co	3044094398

Es importante señalar que la información suministrada será utilizada con fines estadísticos y que el DANE se encuentra facultado mediante el **Artículo 19 de la Ley 2335 de 2023**, para solicitar información a las entidades y empresas ubicadas en el territorio nacional, e igualmente, mediante los **artículos 37 y 40** de la misma ley está obligado a guardar la reserva estadística de la información que con objeto de la recolección sea conocida.

Agradecemos su cordial colaboración, la cual será fundamental para esta investigación en beneficio del sector de la construcción y del país.

Profesional Universitario
Miliet Galindo Rivera
mgalindor@dane.gov.co
GIT Infraestructura
Dirección de Recolección y Acopio - DRA
Tel: (601) 5978300 Ext. 3497 Cel 3044094398
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo, o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por administrador @arqingco.com; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de administrador@arqingco.com.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 4335-2024 FIRMADO

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 24 de junio de 2025, 19:35

Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: martes, 24 de junio de 2025 19:27
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: RE: AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 4335-2024

Cordial saludo
Nos permitimos remitir las actas debidamente firmadas para su respectiva gestión, atentos a cualquier observación.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: martes, 24 de junio de 2025 19:11
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 4335-2024

Cordial saludo,

De manera atenta remito formatos de ampliación a la suspensión del contrato de obra para firma.
Igualmente acta.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

2 adjuntos

ACTA EVALUACIOIN AMPLIACIOIN A LA SUSPENSIOIN ajustada fir.pdf
619K

F-GIN-107 FORMATO DE AMPLIACIOIN 3 SUSPENSIOIN 4335-2024 fir.pdf
607K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 4335-2024

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 24 de junio de 2025, 19:11
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito formatos de ampliación a la suspensión del contrato de obra para firma.
Igualmente acta.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

ACTA EVALUACIOIN AMPLIACIOIN A LA SUSPENSIOIN ajustada (1).pdf
532K

F-GIN-107 FORMATO DE AMPLIACIOIN 3 SUSPENSIOIN 4335-2024.pdf
532K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA 4335-2024

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de junio de 2025, 20:04
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto las actas suscritas.

CONSORCIO FP

El mar, 24 jun 2025 a las 19:11, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De manera atenta remito formatos de ampliación a la suspensión del contrato de obra para firma. Igualmente acta.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

F-GIN-107 FORMATO DE AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 4335-2024 fir.pdf
737K

ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN ajustada fir.pdf
806K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-079 - REMISIÓN RESPUESTA OFICIO CON-040-MINCUL-2025

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 27 de junio de 2025, 17:40
Para: servicioalciudadano@mincultura.gov.co, proy_infraestructura@mincultura.gov.co, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

CFP-MC-4335-2024-079 - REMISION RESPUESTA OFICIO 040.pdf
1032K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-080 REMISIÓN INFORME ANTICIPO MAYO Y COMPROBANTE RENDIMIENTO FINANCIEROS

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 27 de junio de 2025, 17:41
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

7 adjuntos

- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - PMA.pdf** 125K

_319275-1 - 202505 - Informe Mensual.pdf
232K

319275.pdf
14K

319275 - Extracto_FIC.pdf
224K

CFP-MC-4335-2024-080 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS MAYO.pdf
256K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MC25543S2025_OFICIO_RESPUESTA_PARCIAL_CONSORCIO_FP

1 mensaje

Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co> 2 de julio de 2025, 19:10
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Culturas
HACER
TERRITORIO
HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO
RUMBO A LA REACTIVACIÓN



Señores
CONSORCIO FP
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal
proyectos@arqingco.com

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC2554352025

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadano
Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link			

Cordialmente,

Culturas

Grupo de Infraestructura Cultural
Email: proy_infraestructura@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 Ext-1381
Dirección Calle 8 No. 8-55 -Bogotá DC - Colombia
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

Este correo es informativo, por favor no responder sobre este mensaje. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2025_07_02_MC25543S2025_OFICIO_RESPUESTA_PARCIAL_CONSORCIO_FP.pdf
458K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Actas de suspensión

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 3 de julio de 2025, 18:29
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito actas para revisión.

Enviado desde Outlook para iOS
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

ampliacion 4 suspension 1 interven MH.pdf
413K

ampliacioln 4 suspension 1 obra MH.pdf
399K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Fwd: favor enviarlo a ARQ. GUSTAVO PALACIOS GRACIAS DANE 2 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC

1 mensaje

GERMAN ANTONIO PARRA RINCON <ganpar68@gmail.com> 3 de julio de 2025, 19:10
Para: proyectos@arqingco.com

---------- Forwarded message ---------
De: **german perdomo** <germanaperdomo@hotmail.com>
Date: jue, 3 jul 2025 a las 12:06
Subject: favor enviarlo a ARQ. GUSTAVO PALACIOS GRACIAS DANE 2 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC
To: German Rincon <ganpar68@gmail.com>

De: Miliet Galindo Rivera <mgalindor@dane.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 11:20 a. m.
Para: GERMANAPERDOMO@HOTMAIL.COM <GERMANAPERDOMO@HOTMAIL.COM>
Asunto: DANE 2 requerimiento Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC

Señor(a):

GUSTAVO PALACIOS

CONSORCIO FP

Asunto: Recordatorio de finalización del plazo de recolección IPOC II Trimestre 2025.

Plazo de diligenciamiento: 3 días hábiles

IMPORTANTE: Si usted identifica que no es el responsable de esta información, solicitamos reenviar este correo al área responsable de la entidad o empresa con copia al funcionario del DANE remitente.

Respetuoso saludo, Representante legal o encargado(a) de diligenciamiento IPOC

En días anteriores su entidad/empresa fue notificada sobre la selección para reportar la información del **Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) del segundo trimestre de 2025**, con el contrato que se relaciona a continuación:

Número de contrato	4335-2024
Objeto del contrato	EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Con el propósito de continuar con el proceso de producción estadística para brindar al país información completa del sector de la construcción, ***el DANE está recolectando la información del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) mediante el diligenciamiento del formulario electrónico***, al cual puede acceder en los enlaces: https://formularios.dane.gov.co/ipoc/ o https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc botón "ingresar al formulario electrónico", con el siguiente Usuario y Contraseña, la cual podrá cambiar dentro del sistema por una de su preferencia:

Usuario: FE15243

Contraseña: 123456

Recuerde que el IPOC permite identificar el avance de las obras de ingeniería civil, tomando como referencia las cantidades de obra totales a ejecutar y cantidades de obra ejecutadas acumuladas **al 2do. TRIMESTRE 2025** es decir, el **período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2025**.

Importante actualizar la siguiente información:

- Estado actual del proyecto
- Fecha de terminación
- Valor presupuesto total - **precios corrientes 2025-2**
- Valor ejecutado - **precios corrientes 2025-2**
- Cantidad total de obra a ejecutar.
- Valor presupuesto total a ejecutar de la Sub-Obra.
- Si el contrato en seguimiento se ejecuta mediante ordenes de servicio puede agregar las que corresponda.
- En caso de que el proyecto en seguimiento tenga novedades relacionadas con cambio de cantidades y/o adición de presupuesto, por favor contacte al profesional para validar la posibilidad de crear sub obras.

Tiene a su disposición el video explicativo en el enlace: https://www.youtube.com/embed/Fm-F69G4kag o al ingresar al aplicativo, así mismo los documentos de apoyo. Adicionalmente, cuenta con el acompañamiento del siguiente profesional asignado por el DANE, quien le brindará soporte y asistencia en el diligenciamiento, y orientación en los precios corrientes.

Profesional encargado	Correo electrónico	No. Celular/WhatsApp
Miliet Galindo Rivera	mgalindor@dane.gov.co	3044094398

Es importante señalar que la información suministrada será utilizada con fines estadísticos y que el DANE se encuentra facultado mediante el **Artículo 19 de la Ley 2335 de 2023**, para solicitar información a las entidades y empresas ubicadas en el territorio nacional, e igualmente, mediante los **artículos 37 y 40** de la misma ley está obligado a guardar la reserva estadística de la información que con objeto de la recolección sea conocida.

Agradecemos su cordial colaboración, la cual será fundamental para esta investigación en beneficio del sector de la construcción y del país.

Atentamente,

DANE

Profesional Universitario
Miliet Galindo Rivera
mgalindor@dane.gov.co
GIT Infraestructura
Dirección de Recolección y Acopio - DRA
Tel: (601) 5978300 Ext. 3497 Cel 3044094398
Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore, using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 3 de julio de 2025, 20:55
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito acta con ajuste.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 18:13
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: REMISIÓN ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN

[El texto citado está oculto]

ACTA EVALUACIOiN AMPLIACIOiN A LA SUSPENSIOiN-2.pdf
261K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 3 de julio de 2025, 18:13
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

de manera atenta remito acta para revisión y si es el caso suscripción de las partes.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

ACTA EVALUACIOIN AMPLIACIOIN A LA SUSPENSIOIN-2.pdf
261K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

SOLICITUD REUNION VIRTUAL

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 3 de julio de 2025, 14:37
Para: Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo
En aras en gestionar de manera eficaz los inconvenientes relacionados con la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato de obra y
de interventoría, solicitamos se realice la reunión propuesta de manera virtual a las 11 am, debido a los compromisos ya adquiridos en otras entidades en el día de mañana y la próxima semana fuera de la ciudad que impiden el desplazamiento a la entidad para cumplir con su requerimiento, por ende, reiteramos nuestra solicitud de que dicha reunión la podamos llevar a cabo el día de mañana a la hora citadas de manera virtual. En espera de su respuesta.

ATENTAMENTE ,

R/L (s) GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

De: Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 19:10
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: MC25543S2025_OFICIO_RESPUESTA_PARCIAL_CONSORCIO_FP

Culturas
HACER TERRITORIO
HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN

Confírmanos al recibir esta comunicación o envíanos tu radicado a:
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
estamos atentos a recibir sus inquietudes

Señores
CONSORCIO FP
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal
proyectos@arqingco.com

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC25543S2025

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadano
Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link			

Cordialmente,

Culturas

Grupo de Infraestructura Cultural
Email: proy_infraestructura@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 Ext-1381
Dirección Calle 8 No. 8-55 -Bogotá DC – Colombia
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

Este correo es informativo, por favor no responder sobre este mensaje. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Actas de suspensión

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 4 de julio de 2025, 9:53

Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buenas noches enviamos actas firmadas

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 18:29
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: Actas de suspensión

Cordial saludo,

De manera atenta remito actas para revisión

Enviado desde Outlook para iOS
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

2 adjuntos

ampliacion 4 suspension 1 interven MH.pdf
487K

ampliacioin 4 suspension 1 obra MH.pdf
474K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Actas de suspensión

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de julio de 2025, 9:10
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto lo pertinente.

CONSORCIO FP

El vie, 4 jul 2025 a las 8:17, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Teniendo en cuenta que las actas no fueron suscritas el día de ayer de manera atenta remito las mismas ajustadas con le fecha de hoy.
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño
> **Enviado:** jueves, 3 de julio de 2025 18:29
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Cc:** Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** Actas de suspensión
>
> Cordial saludo.
>
> De manera atenta remito actas para revisión.
>
> Enviado desde Outlook para iOS
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:

La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com .

20250704 F-GIN-107 FORMATO DE AMP 4 SUS 1 4335-2024 fir.pdf
390K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Actas de suspensión

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 4 de julio de 2025, 8:17
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que las actas no fueron suscritas el dia de ayer de manera atenta remito las mismas ajustadas con le fecha de hoy.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño
Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 18:29
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
Asunto: Actas de suspensión

[El texto citado está oculto]

---

2 adjuntos

F-GIN-107 FORMATO DE AMP 4 SUS 1 4335-2024 fir.pdf
307K

F-GIN-107 FORMATO DE AMP 4 SUSP 1 4340-2024 fir.pdf
317K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 4 de julio de 2025, 9:09
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen dia

Adjunto lo pertinente.

CONSORCIO FP

El jue, 3 jul 2025 a las 20:55, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Remito acta con ajuste.
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño
> **Enviado:** jueves, 3 de julio de 2025 18:13
> **Para:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Cc:** Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>
> **Asunto:** REMISIÓN ACTA EVALUACIÓN AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN
>
> Cordial saludo,
>
> de manera atenta remito acta para revisión y si es el caso suscripción de las partes.
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo. Ahorra papel y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

20250703 ACTA EVALUACIOiN AMPLIACIOiN A LA SUSPENSIOiN-2.pdf
365K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 07 de julio de 2025

ARQUIECTA
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante Legal
proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-042-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: contestación oficio CFP-MC-4335-2024-079 Contrato de obra No 4335-2024

Cordial saludo

Frente a lo señalado por ustedes en el oficio CFP-MC-4335-2024-079 de fecha 27 de junio de 2025, en relación con la mayor permanencia, debemos indicar que:

- **La etapa relacionada con la Ingeniería de detalle** de la tenso membrana y los diagnósticos de las edificaciones existentes, es conocido por los diferentes extremos contractuales, que dentro de los productos entregables y determinados necesarios para poder realizar la intervención, en edificaciones e iniciar la construcción de la cubierta en tela tipo membrana y la utilización del personal profesional, estaba determinado en el anexo técnico para la elaboración y entrega del producto ingeniería de detalle y diagnósticos y en los mismos se encontraba definido el personal clave mínimo, para la adecuada ejecución de las actividades en obra, así como para solventar posibles inconvenientes de diversos ámbitos, como en los días transcurridos desde el acta de inicio fueron realizados por el contratista de obra, para la ejecución de los diagnósticos de las edificaciones, en donde la interventoría evidencio la participación de algunos profesionales como es

el caso del especialista eléctrico, hidrosanitario, director de obra y arquitecto, que hacen parte del personal mínimo de esta etapa de ingeniería de detalle y diagnósticos. Igualmente, el contratista por voluntad propia dispuso de un ingeniero residente, profesional social, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente, que no hacen parte del personal mínimo requerido y es importante dejar claro que en el anexo técnico se expresó tácitamente que, si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente a este personal.

Por ende es de hacer claridad que el personal destinado por el contratista de obra para la realización de los diagnósticos de las edificaciones y su presunta mayor dedicación, fue para el desarrollo de dichas actividades y cuyo producto final aún no se ha entregado a la interventoría para su aval, debido a que no han entregado los resultados finales de los diagnósticos, faltando la entrega de informes finales, adicionalmente de cada área analizada como lo es arquitectónica, hidráulica y eléctrica, no se ha reportado el balance general, ni análisis de precios unitarios, cotizaciones de cada una de las edificaciones a intervenir.

En el caso de la ingeniería de detalle, en el marco de los productos que establece el anexo técnico se establece la Localización y replanteo de la cubierta acorde a las edificaciones existentes y condiciones particulares, ajuste a diseño arquitectónico, el cual por decisión del contratista fue realizado mediante el sistema lidar, técnica de teledetección que utiliza luz láser para generar modelos 3D detallados del terreno y objetos con alta precisión, creando nubes de puntos que representan la superficie que posteriormente mediante el programa de diseño REVIT, generaron un modelo en 3D de las edificaciones y su entorno. Como se manifestó en diferentes espacios por parte del contratista de obra, este levantamiento fue avalada como un recurso propio del contratista de obra, como herramienta digital para permitir realizar un adecuado modelamiento de la estructura metálica de la cubierta y permitir la definición de la localización posterior en terreno de los puntos de apoyo de la estructura mediante la materialización de los puntos en el terreno natural que hacen

parte de los trabajos de la ingeniería de detalle y que permitió identificar las interferencias con los árboles y una línea de media tensión con la estructura a ejecutar. Es así como para esta interventoría eso hizo parte de los objetivos que implícitamente tiene el proceso de la ingeniería de detalle para la planeación -diseño o ajuste -estudio de suelos-cimentación-estructura y finalmente la instalación de cubierta de las edificaciones. Así mismo es importante resaltar que la ingeniería de detalle se establece como un solo producto a entregar, más no por profesionales que requieran que demanden un pago de costos fijos por el tiempo previsto para el desarrollo de la misma. Por lo anterior, esta interventoría si bien tiene claridad de que algunos profesionales hicieron parte de mesas de trabajo, es claro que no fue posible avanzar en la entrega de los productos definidos teniendo en cuenta las definiciones pendientes por parte de la alcaldía, lo cual llevo a la suspensión del contrato. Por lo anterior, nuestra interventoría ratifica nuestra posición de no recomendar la adición económica al costo de la ingeniería de detalle, ya que está establecido desde la apertura de la licitación que este es un producto entregable, que no ha tenido algún tipo de modificación o solicitud de cambio en sus condiciones de entrega iniciales y por ende al no haberse surtido modificaciones, el objeto contractual se mantiene.

- **De la afirmación realizadas frente a que: "la NO ejecución simultánea de las actividades de obra correspondientes a las Adecuaciones y las obras correspondientes a la Estructura de la Cubierta acarrearían un DESEQUILIBRIO ECONÓMICO al CONSORCIO FP:** "podemos afirmar que ni la interventoría, ni la entidad habían autorizado la intervención de actividades de obra, toda vez que el contratista de obra, Consorcio FP, no habían entregado los diagnósticos de las edificaciones de manera acorde a las observaciones realizadas en los diferentes comités de obra, específicamente en el comité de obra realizado el día 03 de abril de 2025 en donde en uno de sus puntos quedo consignado lo siguiente:

"Se continua con la revisión de balance de las cantidades revisadas hasta el momento por cada uno de los edificios, y sus respectivas memorias. Hay una proyección de 9 nuevos NP, las cantidades dentro de lo que se ha revisado en Balance, no se ha tocado las cantidades de urbanismo, se hace un estudio de las cantidades que varían conforme a lo contractual y se identifica que el edificio administrativo puede ser el que tenga una mayor variación. Se indaga cual sería el edificio es el ideal para arrancar con actividades, el cual por el contratista se manifiesta que el ideal sería la biblioteca en primera medida. Lo cual la interventoría también manifiesta que este edificio es el óptimo para iniciar. El componente Hidrosanitario ayer se realizó un ajusto de las cantidades, y el Ingeniero eléctrico, ya suministro las cantidades y memorias eléctricas, las cuales se entregarán por parte del contratista, conforme a dichos balance está en pendiente de dar claridad de las cantidades de actividades especiales, se propone una mesa más técnica de la cual se pueda dar claridad a las cantidades de actividades especiales" En este mismo comité queda evidenciado que el contratista no ha iniciado ningún tipo de intervención como se menciona en otro punto: "Si se proyecta iniciar con el edificio biblioteca, cuál sería la proyección de las actividades que se van a iniciar bajo una programación, por parte del contratista manifiesta que se puede arrancar con actividades sanitarias, eléctricas, actividades mínimas, ya sea adecuación de estructura metálica, y aseo."

Por lo tanto, se evidencia que el personal que dispuso en territorio fue para atender actividades propias de los diagnósticos, en ningún momento para la ejecución de obra alguna y es importante dejar claro que dichas intervenciones estaban supeditadas a la entrega del balance presupuestal, de acuerdo con el Modificatorio No.1 al contrato de obra, el cual está pendiente de revisión final para aprobación por parte de nuestra interventoría y la entidad, toda vez que no se ha realizado la entrega de los soportes de los items no previstos, por ende, no se puede indilgar que se está en desequilibrio económico.

Ratificamos nuestra consideración expuesta frente a la definición del diagnóstico y los alcances que se requieren para la entrega de estos productos, adicional a lo anterior tenemos que, previo a la firma del contrato y dentro de la etapa pre contractual, el contratista debió realizar la visita de obra y en la carta de presentación de la oferta en el punto quinto, el mismo manifestó bajo la gravedad de juramento lo siguiente: "Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones"

Por ende, era obligación por parte del proponente conocer de las condiciones del terreno, en aras de prever las actividades necesarias para ser contempladas dentro de la oferta económica presentada, como también de los documentos de la etapa pre contractual, previo a la presentación de la propuesta y por lo cual, no puede a estas alturas manifestar su desconocimiento o el reajuste a diseños como un hecho nuevo y que no pudo tener en cuenta, cuando el mismo contrato le requería este conocimiento de las condiciones de ejecución del contrato en específico

Así mismo y acorde con el contrato de obra, es potestad del contratista de obra realizar las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento a estas actividades y que sean avaladas o recibidas de conformidad según lo determinado en los procesos definidos en el plan de calidad, por lo cual, no es procedente afirmar que el contratista estaría en desequilibrio económico Maxime que ni la interventoría, ni la entidad han solicitado la realización de pruebas hidráulicas o análisis de patología, se sugieren la realización de estas frente a la no visualización, por parte de los especialistas de las condiciones existentes de la redes hidrosanitarias, red contraincendios y eléctrica, que frente a lo que ustedes exponen, la evaluación y análisis de resultado de los diagnósticos, generaron por parte de sus especialistas una revisión del estado actual y acorde a lo manifestado en las diferentes reuniones con los pares profesionales, acordaron de manera autónoma la entrega de memorias de cálculo, en donde evaluaban las instalaciones existentes y validaban su comportamiento, lo anterior, amparado en la normatividad existente.

Por consiguiente no estamos de acuerdo al manifestar que el concepto emitido en este aparte debe ser sustentado en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contable y legal por parte de la interventoría y no debe ser interpretado sino leído desde la óptica objetiva y puntual de lo que se solicita y en esta afirmación se desconoce el sentido del diagnóstico de las edificaciones ya explicado y que de manera técnica ha sido realizada por los especialistas de las partes, Contratista de obra, entidad y la interventoría en ningún momento mostraron su desacuerdo frente a las actividades que requerían para poder presentar un balance presupuestal que al día de hoy no ha sido entregado a satisfacción por el contratista de obra frente a los requerimientos para su aval.

Igualmente, frente a las actividades correspondientes a la ingeniería de detalle se debe mencionar que se previó la ingeniería de detalle para que los diseños se ajustaran a las realidades del proyecto existente y las situaciones presentes en territorio bajo la premisa de ajustarse a lo entregado por el consultor de los diseños que nacieron de la mesa del paro cívico fundamento y que fueron desarrollados en coordinación con la comunidad teniéndose básicamente la arquitectura necesaria para cumplir el objeto contractual.

La interventoría exhorta al contratista de obra a revisar sus compromisos en donde se declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.", en el mismo contrato de obra por ustedes suscrito se definió dentro de las obligaciones específicas de carácter técnico:

1. Realizar las actividades de ingeniería de detalle y ajustes necesarios a los diseños, para la ejecución la adecuada ejecución de la cubierta arquitectónica tipo membrana, de ser requerido deberá tramitar la obtención de la licencia de construcción. También se les recuerda que el punto tres de estas obligaciones
3. Elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la totalidad de las actividades incluidas en cada uno de los presupuestos y acorde a la oferta económica presentada, para aquellas actividades no previstas, se deberán presentar los respectivos APU prevaleciendo los valores de los insumos contractuales, para aprobación de la interventoría y aval del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para la correspondiente modificación contractual y poder dar cumplimiento al objeto contractual.

A manera de resumen y contrario a la hipótesis presentada por el contratista de obra, tenemos entonces lo siguiente:

1. La totalidad de profesionales que el contratista de obra tiene en este momento en la fase de ingeniería de diseños, no es la requerida por parte de la entidad ni la estipulada en el contrato de obra y anexo técnico, por lo cual, no es procedente el reconocimiento de valores adicionales por este rubro ya que no fue un tema acordado entre las partes y así mismo si el contratista establecía necesario la contratación de este personal, debió haberlo previsto en la etapa precontractual, previo a la presentación de la propuesta.
2. El contratista no puede argumentar el desconocimiento del terreno, de los diseños y de cualquier otro emolumento otorgado por la entidad, como si se tratase de vicios ocultos; lo anterior ya que acorde con la carta de presentación de la propuesta, matriz de riesgos y pliego de condiciones, el proponente y adjudicatario del contrato, estaban en la obligación de conocer las condiciones del terreno y los insumos entregados por la entidad, dentro de los cuales se contaban los estudios y diseños y así mismo y bajo la gravedad de juramento, se manifestó conocer de estas condiciones.
3. Las actividades adicionales ejecutadas por el contratista dentro de la fase de ingeniería de detalle, no fueron convenidas con interventoría, ni con la entidad contratante y por el contrario, fueron ejecutadas por el contratista de obra sin contar con el visto bueno de esta empresa, por lo cual, no se genera ningún vinculo o causal para indemnizar al contratista o tampoco para reconocer las actividades ya ejecutadas, teniendo en cuenta que este, se salto el conducto regular para su reconocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, interventoría se ratifica en las contestaciones anteriores y de igual forma exhortamos al contratista de obra Consorcio FP, a verificar y revisar sus obligaciones contractuales producto de la firma del contrato de obra, verificando el anexo técnico que hace parte integral del proceso licitatorio, a fin de evitar buscar causales de un presunto desequilibrio económico donde no existe y aseverar que la labor de la interventoría y la supervisión no se ha cumplido, mostrando desconocimiento de las actividades que se comprometieron a realizar y que tras las continuas reuniones, comités de obra, mesas de trabajo no se expusieron con claridad y carecieron de la trasparencia al no informar a la entidad, ni a la interventoría en oportunidad y en debida forma, su inconformidad frente a la entrega del producto final de ingeniería de detalle y diagnósticos.

Ahora bien, el oficio enviado inicialmente de manera informativa a la supervisión en donde se anunció "En atención a la solicitud presentada en el oficio CFP-MC-4335-2024-078 de fecha 10 de junio de 2025 relacionado la solicitud de prorroga y adición nos permitimos presentar nuestra posición frente a lo solicitado y manifestado en el oficio para su revisión, aval o solicitud de ajuste frente a nuestra posición." Pero dicho oficio tuvo un alcance y se envió como versión 2, reiteramos a la supervisión con copia a ustedes para que de manera transparente evidenciara el proceso que se estaba realizando conjuntamente con la entidad, pero al parecer en su comunicado nos hacen un reclamo sin ninguna motivación procedente que buscan simplemente generar un clima de hostilidad frente nuestros pronunciamientos por no estar de acuerdo con la por ustedes solicitado.

- **En relación con la solicitud de la prorroga** se ratifica el acuerdo al que se llego el día viernes 04 de julio de 2025 en reunión virtual entre las partes en donde se definió que el plazo global de prorroga va ser de sesenta días (60 dias) y se tendrá cuarenta y cinco días (45) días para la terminación de la ingeniería de detalle y se deberá establecer un plan de trabajo para desarrollar y entregar obras de la construcción de la membrana y los diagnósticos dentro del plazo acordado para esta fase es decir seis (6) meses , si no se presenta algún imprevisto que no permita cumplir con este plazo.

Como interventoría esperamos dar claridad frente a nuestras posiciones y recomendaciones y podamos contribuyamos en dar soluciones efectivas enmarcadas en el contexto normativo y apegados a lo establecido en la ley que de manera objetiva presente su posición acorde a las situaciones presentadas.

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

contestación oficio CFP-MC-4335-2024-079 Contrato de obra No 4335-2024

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com> 8 de julio de 2025, 10:43

Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo
Nos permitimos dar respuesta a su requerimiento realizado oficio CFP-MC-4335-2024-079 de fecha 27 de junio de 2025, y esperando que la entidad igualmente de su respuesta frente a sus solicitudes a fin de dar claridad y celeridad frente a la ejecución de los contratos de obra e interventoría y se logre cumplir los objetos contractuales dentro de un clima de cordialidad y enmarcado en la calidad y eficacia que corresponde para lograr el beneficio de la comunidad Buenaventurense.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

CON-042-MINCUL-2025 contestación oficio CFP-MC-4335-2024-079 V2.pdf
118K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MC26139S2025_OFICIO_RESPUESTA_CONSORCIO

1 mensaje

Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co> 8 de julio de 2025, 20:02
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Culturas

HACER
TERRITORIO
HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO
PARA LA REACTIVACIÓN



Señores
CONSORCIO FP
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante legal
proyectos@arqingco.com
Ciudad

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC26139S2025

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadano
Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link			

Cordialmente,

Culturas

Grupo de Infraestructura Cultural
Email: proy_infraestructura@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 Ext-1381
Dirección Calle 8 No. 8-55 -Bogotá DC - Colombia
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

Este correo es informativo, por favor no responder sobre este mensaje. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2025_07_08_MC26139S2025_OFICIO_RESPUESTA_CONSORCIO.pdf
1414K

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2025

Señores
CURADURÍA URBANA No. 1
Dra. Esperanza Solís Grueso
Carrera 3 No. 2-22, Of. 206, Edificio Santa Elena
Buenaventura - Valle del Cauca

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024**
"EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ASUNTO: Solicitud Liquidación para Licencia de Construcción

Cordial saludo:

En el marco de la ejecución del contrato de obra No. 4335 de 2024 que tiene por objeto: "Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca" de manera atenta me permito informar que el área de construcción proyectada para la membrana arquitectónica es de 2.720 m2.

Lo anterior con el fin de que se expida la liquidación definitiva de la licencia de construcción para los trámites pertinentes.

Se adjunta al presente documento poder conferido por la señora alcaldesa del Distrito de Buenaventura, por medio del cual se otorga autorización para adelantar las gestiones relacionadas con el trámite de la licencia de construcción.

No siendo otro el objeto del presente escrito, grato es suscribirme con toda atención.

Cordialmente,

GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante Legal

Adjunto: lo mencionado
c.c. Archivo
JETG

15/07/2025
5:00 Pm

CURADURÍA URBANA N° 1
BUENAVENTURA
NIT. 31376101-2

CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
TELÉFONO: (+57 601) 3106560 - CELULAR: (+57) 3114489923
BOGOTÁ – COLOMBIA

CURADURÍA URBANA N° 1
BUENAVENTURA
ESPERANZA SOLÍS GRUESO

Buenaventura, 15 / 07 /2025

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Asunto: **Liquidación para tramite de licencia de construcción**

Liquidación para el estudio, tramite y aprobación de una **LICENCIA DE CONSTRUCCION** correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCION MEMBRANA ARQUITECTONICA** ubicada en casa de la cultura Margarita Hurtado

J= 9,17 *I= 4* *m= 0,638*

Q= area total *2720*

Cargo Fijo=	*$ 498.488,00*
Vr cargo fijo	***$ 1.272.141,38***
50%	*$ 636.070,69*
IVA 19%	***$ 120.853,43***
Total	***$ 756.924,12***

El pago del CARGO FIJO es indispensable para iniciar el trámite

Cargo Variable=	*$ 996.976,00*
Vr cargo variable	***$ 23.331.072,84***
50%	*$ 11.665.536,42*
IVA 19%	***$ 2.216.451,92***
Total	***$ 13.881.988,34***
Total Expensa	***$ 14.638.912,46***

NOTA: El CARGO VARIABLE solo se debe pagar cuando se reciba el acto de viabilidad del proyecto.
El hacer caso omiso de estas recomendaciones será su responsabilidad.

BANCO	CTA	NUMERO	NOMBRE
DAVIVIENDA	AHORRO	0550216000839557	ESPERANZA SOLIS GRUESO C.C: 31.376.101

Atentamente,

Esperanza Solís

ESPPERANZA SOLIS GRUESO
Carrera 3a No. 2 – 22 Of. 206 - Edificio Santa Elena-Teléfono 6022406402 Cel3154316515 - 3155618362
E-mail: curaduria1buenaventura@hotmail.com
www.curaduria1buenaventura.com.co
Buenaventura, Valle

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Remisión actas de reinicio

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 16 de julio de 2025, 14:34
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito actas de reinicio para revisión y firma.

Quedamos atentos si se tiene alguna observación o de lo contrario a la remisión de las mismas suscritas.

Enviado desde Outlook para iOS
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

ACTA DE REINICIO 1 4335 DE 2024.pdf
154K

ACTA DE REINICIO 1 4340 DE 2024.pdf
149K

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 093

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

DE BUENAVENTURA	CASA DE LA CULTURA	ALCALDIA DISTRITAL
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

C.C. o NIT No. **890399045-3** DE: **BUENAVENTURA**

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	13			13 50	MAYOLO

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				CARRERA 13	0,00

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral **76109010102820011000**

2- Escritura **RES. 0067 JUL. 02 DEL 2025**

3- Certificado de tradición **372-47548**

4- Paz y salvo municipal **25050310004125.**

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la	CARRERA 13	Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	6,3 M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	1,2 M	Andén	1,2 M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	2,4 M	Antejardín	1,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	M	T. a ceder	M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES, PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha 02-JUL-2025
Ervin Valencia Potes Prof. de Apoyo grupo Planif. Terr.	**Milton Hugo Angulo Viveros** Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

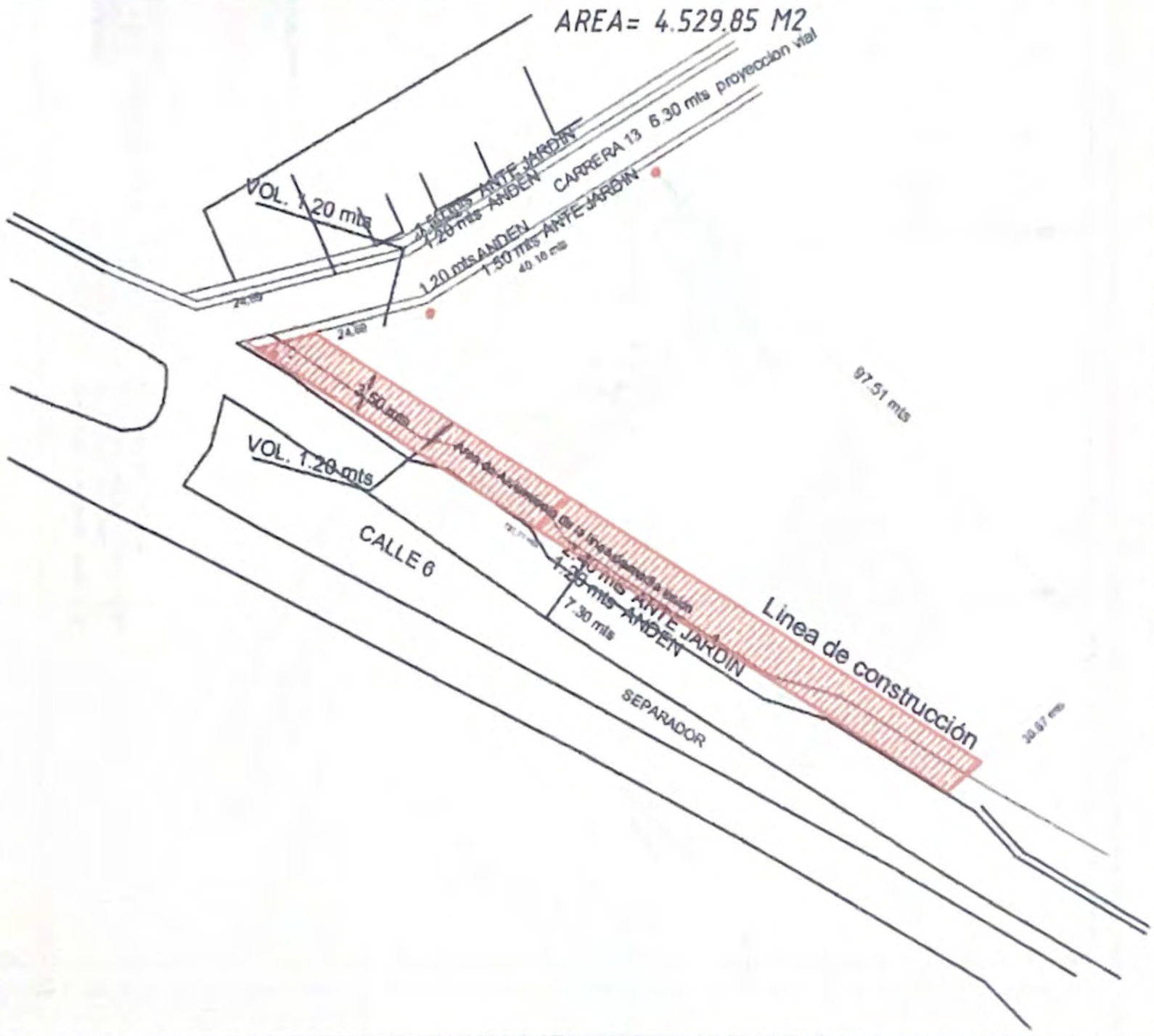
ESQUEMA

0	9	3



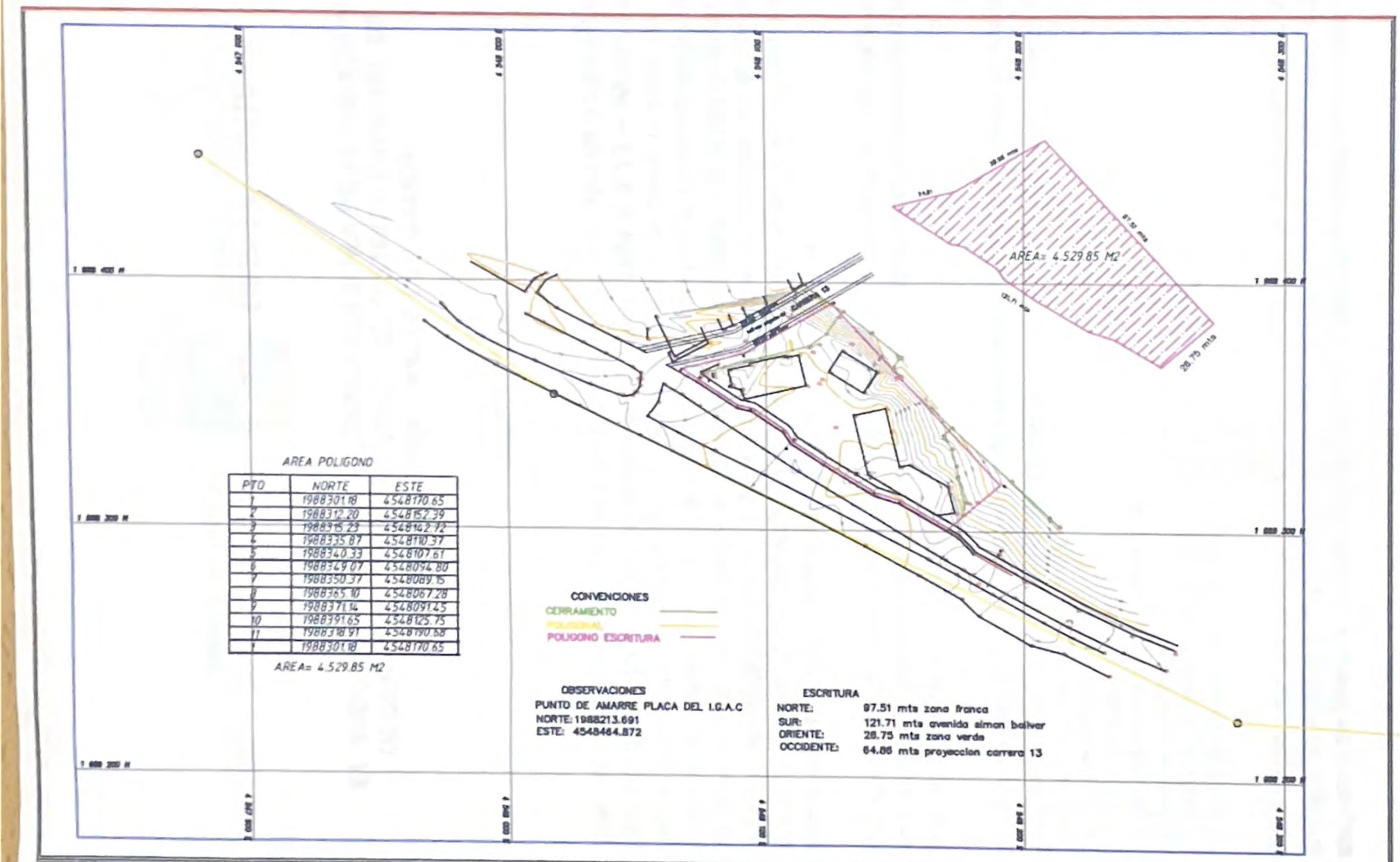
AREA POLIGONO

PTO	NORTE	ESTE
1	1988301.18	4548170.65
2	1988312.20	4548152.39
3	1988315.23	4548142.72
4	1988335.87	4548110.37
5	1988340.33	4548107.61
6	1988349.07	4548094.80
7	1988350.37	4548089.15
8	1988365.10	4548067.28
9	1988371.14	4548091.45
10	1988391.65	4548125.75
11	1988318.91	4548190.68
1	1988301.18	4548170.65



DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.
TOP. LUIS LEMOS	ARQ. ERVIN VALENCIA	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector isla.
		FECHA: JULIO/02/2025 — ARCHIVO: 010-04.DWG

C:\Users\ASUS\Desktop\CASA DE LA CULTURA\LINEA CASA DE L



AREA POLIGONO

PTO	NORTE	ESTE
1	1988301.18	4548170.65
2	1988312.20	4548152.39
3	1988316.29	4548142.72
4	1988335.87	4548110.37
5	1988340.33	4548107.61
6	1988349.07	4548094.80
7	1988350.37	4548089.15
8	1988365.10	4548067.28
9	1988371.14	4548091.45
10	1988391.65	4548125.75
11	1988318.91	4548190.68
1	1988301.18	4548170.65

AREA= 4.529.85 M2

CONVENCIONES

CERRAMIENTO

POLIGONAL

POLIGONO ESCRITURA

OBSERVACIONES

PUNTO DE AMARRE PLACA DEL I.G.A.C

NORTE: 1988213.691

ESTE: 4548464.872

ESCRITURA

NORTE:	97.51 mts zona franca
SUR:	121.71 mts avenida simon bolivar
ORIENTE:	28.75 mts zona verde
OCCIDENTE:	64.86 mts proyeccion carrera 13

DEPARTAMENTO DEL VALLE DISTRITO DE BUENAVENTURA	contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. BARRIO MAYOLO CARRERA 11CON CALLE 6.	proyecto: CASA DE LA CULTURA ubicacion: DISTRITO DE BUENAVENTURA revisa: Arq. ERVIN VALENCIA.	levanto: top. LUIS LEMOS mat 01-2824 cpnt escala: 1 : 750	digito: LHC fecha: MAYO DEL 2005 area: plano: 1

C:\Users\ASUS\Desktop\CASA DE LA CULTURA\ACAD-Ajust2_Ministerio Origen Naci

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA.

CONCEPTÚA.

Que visitado el predio inscrito con ficha catastral No. **76-109-01-01-0282-0011-000,** le corresponde la nomenclatura domiciliaria **Calle 6 # 13 – 50** ubicado en el barrio MAYOLO Localidad No. 1 Isla Cascajal de la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura, según la ubicación del predio la clasificación del suelo es Urbano y el uso del suelo principal es **Zona múltiple vial a consolidar AMV-1 y Zona recreacional cultural AERC-1,** el cual está identificado en el plano PU-07 Zonificación por Usos, definido en el Acuerdo 003 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito especial de Buenaventura.

Por otro lado, el área a intervenir según el POT en el plano PU-13 para el predio en mención el tratamiento urbanístico es Área a Consolidar como equipamiento, el cual se le define lo siguiente:

14 Normas generales para el Tratamiento de Consolidación para sectores urbanos especiales.

Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación para sectores urbanos especiales deberán seguir las siguientes normas:

a. Para los equipamientos:
*. Índice de ocupación máximo: 0,6.
*. Índice de construcción máximo: 1,00.
b. Para las zonas industriales:
*. Índice de ocupación máximo: 0,8.
*. Índice de construcción máximo: 1,5.

Finalmente, se conceptúa que una vez retirada o se subterranice la linea de energia de media tensión existente en inmediaciónes de la casa de la cultura, el esquema de linea de paramento No. 001 se expide de la siguiente manera:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA 001

AREA POLIGONO



PTO	NORTE	ESTE
1	1988301 18	4548170 65
2	1988312 20	4548152 39
3	1988315 23	4548142 72
4	1988335 87	4548110 37
5	1988340 33	4548107 61
6	1988349 07	4548094 80
7	1988350 37	4548089 15
8	1988365 10	4548067 28
9	1988371 14	4548091 45
10	1988391 65	4548125 75
11	1988318 91	4548190 68
1	1988301 18	4548170 65

AREA= 4 529 85 M2



DIBUJO Y APROBO:

TSU. LUIS LEMOS

APROBO:

ARQ. ERVIN VALENCIA

USUARIO O PROPIETARIO:
ALCALDIA DE BUENAVENTURA

UBICACIÓN:
BARRIO
SECTOR (S)

FECHA: JULIO/02/2025

AÑO: 210—04.2360

Para constancias se firma en Buenaventura a los dos (02) dias del mes de julio del 2025.

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dir_planeación@buenaventura.gov.co

Copia: Archivo
Proyecto y Vo.Bo: Ervin Valencia Potes Profesional de Apoyo de la OAPOT
Revisó: Diana Valencia Moreno – Apoyo Jurídico OAPOT

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	0	1



AREA POLIGONO

PTO	NORTE	ESTE
1	1988301.18	4548170.65
2	1988312.20	4548152.39
3	1988315.23	4548142.72
4	1988335.87	4548110.37
5	1988340.33	4548107.61
6	1988349.07	4548094.80
7	1988350.37	4548089.15
8	1988365.10	4548067.28
9	1988371.14	4548091.45
10	1988391.65	4548125.75
11	1988318.91	4548190.68
1	1988301.18	4548170.65

AREA= 4.529.85 M2



DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
TOP. LUIS LEMOS	ARQ. ERVIN VALENCIA	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector isla.	
		FECHA: JULIO/02/2025	ARCHIVO: 010-04.DWG

C:\Users\ASUS\Desktop\CASA DE LA CULTURA\LINEA CASA DE L

DTC-0340-018-0260-2025
Buenaventura D.E, 11 de junio de 2025

Señores:
CELSIA
Buenaventura

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN PARA FACTIBILIDAD Y APROBACIÓN DE PROYECTO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, **LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 54.257.323 expedida en Quibdó, actuando en calidad de representante legal del Distrito de Buenaventura, a quien pertenece el predio ubicado en la Calle 6 No. 11A – 50, identificado con numero de matrícula 372-54930 y numero de catastro 01-01-0282-0011-000, en el cual se desarrolla el proyecto de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, autorizo al ingeniero **CARLOS VICENTE CARABALÍ LÓPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 16493884 expedida en Buenaventura, Valle del Cauca, con matrícula profesional VL205-30426 para que adelante los trámites asociados a la solicitud de aprobación de proyecto eléctrico del CENTRO CULTURAL DE BUENAVENTURA.

El ingeniero CARLOS VICENTE CARABALÍ LÓPEZ, funge como especialista eléctrico del Consorcio FP, firma encargada de la ejecución del contrato de obra No. 4335 de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que tiene a cargo la ejecución de las actividades tendientes a la culminación de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado.

Lo anterior, con ocasión al convenio interadministrativo No. 3952 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Distrito de Buenaventura, el cual tiene por objeto *"(...)* ***AUNAR ESFUERZOS,***

ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE III) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)", en el cual se asumieron entre otros compromisos el siguiente por parte del Distrito *"(...) 5. Apoyar en la gestión y brindar acompañamiento al contratista de obra que sea adjudicado en el marco del proceso de selección que se adelantará para el desarrollo de las actividades que hacen parte del objeto convenido, en el trámite de conexiones ante el operador de red para la conexión del suministro de energía, a nivel de tensión y capacidad requerida definitiva para el proyecto (...)".*

Cordialmente,

0107

LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTÍNEZ
Alcaldesa
Distrito de Buenaventura

Vo.Bo.: Nelly Guerrero Hernández-Directora Técnica de Cultura
Reviso y aprobó: Edison Bioscar Ruiz Valencia-Oficina asesora jurídica
Reviso y aprobó: Roberto Carlos Patiño-Asesor de despacho
Proyecto: Adriana Zamora Manyoma-Profesional de apoyo- Directora Técnica de Cultura

MINUTA DEL CONTRATO - CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	**DEFINICIONES**
CLÁUSULA 2.	**OBJETO**
CLÁUSULA 3.	**ALCANCE DEL OBJETO**
CLÁUSULA 4.	**PLAZO DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 5.	**VALOR DEL CONTRATO**
CLÁUSULA 6.	**ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**
CLÁUSULA 7.	**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**
CLÁUSULA 8.	**FORMA DE PAGO**
CLÁUSULA 9.	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 10.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 11.	**DERECHOS DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 12.	**OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**
CLÁUSULA 13.	**RESPONSABILIDAD**
CLÁUSULA 14.	**INDEMNIDAD**
CLÁUSULA 15.	**MULTAS**
CLÁUSULA 16.	**CLÁUSULA PENAL**
CLÁUSULA 17.	**CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**
CLÁUSULA 18.	**GARANTÍAS**
CLÁUSULA 19.	**INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 20.	**INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21.	**CESIÓN**
CLÁUSULA 22.	**LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23.	**SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24.	**LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25.	**DOCUMENTOS**

Entre **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL** en calidad de Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, el CONSORCIO FP, representado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.055.241 de Bogotá, integrado por ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO, identificado con número de cedula 19.130.480 de Bogotá, con un porcentaje de participación del 20%; PROYECTOS DE INGENIERÍA PBS SAS, identificado con NIT 900.008.670-6 con un porcentaje de participación del 40%; y GUSTAVO PALACIOS RUBIANO identificado con cédula 19.055.241 de Bogotá con un porcentaje de participación del 40%, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 1443 de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación MC-LP-005-2024

II. Que por medio de la Resolución 1573 del 11 de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"Efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación MC-LP-005-2024, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ocho (8) meses, contados apartir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.471.864.227)** equivalentes a 5.747,59 SMLMV para el año 2024, suma que se discrimina de la siguiente manera:

(Ver Formulario 1 - Oferta económica).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo es por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contratode fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá sercontrolada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de larespectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización totaldeberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal.

El compromiso derivado del Proceso de Contratación se cuenta respaldado con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal N° 498024 de 2024 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Ya que el plazo del presente Contrato excede la actual Vigencia Fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio 056975 suscrito por el Ministerio de Hacienda y crédito público.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES pagará al contratista previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, por el sistema de precios unitarios de acuerdo con la siguiente forma de pago:

Ingeniería de detalle

El valor estimado del contrato para la ingeniería de detalle incluido IVA, se pagará en pesos colombianos, contra el recibo a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de entregables del capítulo para la construcción de la cubierta arquitectónica tipo membrana, en un único pago.

Ejecución de obra (Adecuaciones y cubierta arquitectónica)

La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado.

A) Los pagos mensuales, hasta completar el noventa por ciento (95%) del valor del contrato para la ejecución de las obras, aplicado a las actas parciales e informes de avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las obras a la interventoría y de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Nota: los pagos mensuales en todo caso no excederán el porcentaje de avance de obra del periodo del pago aplicado, la cual se determinará a partir de las actas parciales e informes de avance de obra validadas por parte de la interventoría dentro del periodo facturado o avance de obra real, según sea el caso.

El contratista amortizará el anticipo en una proporción igual o mayor al porcentaje del anticipo otorgado, resaltando que la totalidad del anticipo deberá ser amortizado con los pagos parciales, es decir deberá amortizar la totalidad del anticipo al completar los pagos parciales hasta el 95% del valor de las actividades de obra contrato.

b) El saldo correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato para las actividades de obra, se pagará una vez se tenga el valor total de las actas de corte de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas, a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción por la interventoría y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

Los pagos o desembolsos de recursos relacionados con el contrato generado quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Para efectos de realizar el registro presupuestal del contrato, el contratista en caso de ser una figura plural deberá crear una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión temporal y los demás trámites pertinentes para tal fin.

b. Todos los documentos de pago deberán ser revisados y aprobados por la Interventoría en los formatos que se suministren para el efecto.

c. Presentación de los informes de avance de obras, aprobados por la interventoría.

d. El **CONTRATISTA** acreditará a la Interventoría y al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

e. Se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del proyecto, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato.

f. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL **CONTRATISTA**, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

g. Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al CONTRATISTA, previa presentación del Acta de liquidación y recibo final de obra, la ampliación del amparo de estabilidad de obra previsto en la garantía única y la factura correspondiente. Si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el Interventor del contrato.

h. Para la liquidación se deberá radicar el informe de actividades por parte del supervisor del proyecto en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita.

NOTA 1: Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro o factura, informe del avance de cantidades ejecutadas, memorias gráficas y numéricas, registro fotográfico, porcentaje de obra ejecutado y porcentaje por ejecutar del mes correspondiente a la cuenta de cobro, las demás obligaciones establecidas en el contrato y las requeridas por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

NOTA 2: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de

soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Presentar al interventor el plan de inversión del anticipo de obra.
7. Presentar el cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo de inversiones, aprobado por la interventoría, con visto bueno del supervisor.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo 1 - anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

22. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

23. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje no inferior del cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los quince (15) días hábiles siguientes

contados a partir del inicio del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palánquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor y el ministerio, atendiendo, acatando y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección, ejecutando y entregando la obra contratada conforme a los criterios de calidad exigibles y dentro del plazo señalado para ello.
3. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Ministerio.
5. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios del Ministerio, así como a las personas externas.
6. Velar porque el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.
7. Responder civil y penalmente (según aplique) tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, por causa o con ocasión del contrato.
9. Presentar oportunamente los informes semanales, mensuales, final o los que le sean solicitados por la interventoría, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES o autoridad competente Colombiana, debidamente documentados con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes durante y después de la intervención, acorde con lo requerido en el MANUAL DE INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS vigente del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES. Los informes deberán ser aprobados por la interventoría.
10. Presentar dentro de los informes semanales y mensuales, los balances de ejecución actualizados y validados por la Interventoría con los respectivos soportes y memorias de cantidades que avalan la información.

11. Elaborar y presentar para aprobación de la Interventoría, las actas parciales mensuales, el acta final de obra y el acta de liquidación. Las pre - actas y memorias de cálculo deberán presentarse en formato de hoja de cálculo Excel evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad del periodo del informe, las cantidades ejecutadas del acta anterior, y saldo por ejecutar, así como un informe fotográfico del avance de los trabajos. Anexando también las memorias de cálculo de cantidades.
12. Proporcionar semanalmente una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes, durante y después de ejecutadas, conservando el mismo ángulo de toma.
13. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado.
14. Presentar y suscribir, cuando se requiera, el acta de inicio, las actas parciales y finales, suspensiones, reanudaciones, prórrogas o modificaciones, así como todos los demás documentos que se requieran en el desarrollo del contrato. Los documentos suscritos deberán considerar y anexar memorias descriptivas y de cálculos detallados, cuando a ello haya lugar, toda modificación deberá contar con la debida justificación, allegando copia de los soportes correspondientes mediante los cuales se certifiquen las causas o razones que motivan cada actuación. Las solicitudes deben estar debidamente justificadas y avaladas por el interventor, adjuntando el respectivo informe, para que el ordenador del gasto analice la factibilidad de la solicitud.
    14.1. Con el fin de dar cumplimiento con los plazos señalados para la publicación de toda documentación en el portal SECOP II, cabe señalar que todo trámite debe realizarse con la debida antelación debidamente soportada para su trámite.
    14.2. Todas las modificaciones contractuales, deben presentarse con sustento y soportes, técnicos, jurídicos y financieros, debidamente aprobados por la interventoría, con al menos quince (15) días hábiles de antelación, para que el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, pueda realizar la respectiva verificación, observaciones y trámites administrativos a que haya lugar, en caso de presentar inconsistencias o ser insuficiente para su trámite será de única responsabilidad del contratista, e interventoría.
15. Presentar a la Interventoría al finalizar la obra y para el recibo a satisfacción del contrato, un informe final en medio magnético, incluyendo el inventario documental generado en el desarrollo del contrato con copia de toda la documentación debidamente organizada, como mínimo se debe hacer entrega de lo siguiente:
    15.1. **Resumen de actividades** durante el desarrollo de la obra, que incluya las dificultades encontradas y soluciones efectuadas.
    15.2. **Bitácora de obra,** para esta, el contratista deberá llevar desde el inicio de la obra y en conjunto con la interventoría una memoria diaria de la obra, a través de la bitácora, donde se deben anotar las acciones realizadas diariamente, el tipo de acción, los conceptos, observaciones y/o recomendaciones relativos a la ejecución. Una vez terminado el contrato, la deberá remitir al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para que forme parte de los documentos del contrato. La bitácora debe contener las firmas del director de obra, director de Interventoría, especialistas y demás profesionales que hayan observado en la misma. En cada comité de obra semanal el contratista deberá entregar copia de la bitácora con las anotaciones de la semana inmediatamente anterior a la celebración del comité de obra.
    15.3. **Acreditación de pagos parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral**, SENA, ICBF, cajas de compensación y Fondo de la Industria de la Construcción.
    15.4. **El contratista deberá aportar la constancia de haber efectuado los aportes al Fondo Nacional de la Industria de la Construcción (FIC)**, de acuerdo con lo indicado en el artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 083 de 1976 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983, y la Resolución 2370 del 29 de agosto de 2008 "Por la cual se regula el funcionamiento del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC".
    15.5. **Paz y salvo** de proveedores, personal y subcontratistas.

15.6. **Manual de mantenimiento, operación y funcionamiento.** Deberá entregar con el acta de recibo una copia física al ente territorial, y certificar la entrega al Ministerio, conjunto con una copia magnética del manual entregado

15.7. **Registro fotográfico final** (permanente de inicio a fin de la obra), organizado cronológicamente, procurando los mismos ángulos de toma.

15.8. Las señaladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES vigente.

15.9. **Certificados de calidad** de los materiales utilizados durante la obra.

15.10. **Resultados de ensayos** de laboratorio efectuados durante la obra.

15.11. **Certificados de RETIE, RETILAP** y demás que aplique.

16. Entregar al Interventor o al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES la documentación que le soliciten para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia técnica, laboral u otras.
17. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida íntegralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
18. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecten su vigencia o monto. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y hasta el término de liquidación, haciendo entrega de las respectivas pólizas actualizadas a la entidad, en máximo tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción de la modificación o situación surgida.
19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relacionados con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
20. Responder por el pago de servicios públicos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
21. Informar por escrito a la interventoría de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que afecte o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
22. Realizar reuniones con la entidad contratante (MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES) y la interventoría, tanto al inicio del contrato como durante su ejecución como mínimo dos veces por mes, o las reuniones programadas por la entidad o por la interventoría que sean necesarias para el desarrollo del proyecto que permita a las partes verificar el avance del contrato y del proyecto, y levantar actas por cada reunión que reflejen claramente la situación del contrato y el proyecto.
23. Efectuar seguimiento sobre el estado y tratamiento de los riesgos estimados y asignados en la matriz de riesgo del contrato de obra, dejando constancia en el informe mensual de seguimiento.
24. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
25. Mantener el personal de vigilancia garantizando las medidas de seguridad en el predio donde se ejecutarán las obras.
26. Adoptar medidas de seguridad del personal en territorio, en caso de presentarse condiciones adversas, procediendo con acciones que mitiguen el riego y conserven la integridad de su personal, de ser requerido, con la medida de suspensión.

27. Permitir que el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y la interventoría tengan acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, a los equipos y al personal a cargo de la ejecución del contrato.
28. Asumir el valor adicional del contrato de INTERVENTORIA en caso de que sea prorrogado, cuando la mayor permanencia sea imputable al CONTRATISTA de obra.
29. Las demás solicitadas por la Interventoría y por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
30. Conocer y dar aplicación al Sistema de Gestión de Calidad, Sistemas de Información y otros aspectos relevantes del Ministerio, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas, los cuales pueden ser consultados y descargados desde la plataforma https://calidad.mincultura.gov.co/PaginaLogin.aspx, (Ruta mapa de procesos – Creación y memoria - Subproceso Gestión, creación y consolidación de infraestructura cultural - P-GIN-006. Construcción y/o adecuación de infraestructura física para el desarrollo cultural) con los siguientes datos: usuario: Consultaiso, contraseña: 54321
31. El contratista se obliga a presentar para la liquidación del contrato la totalidad de documentos relacionados en el formato F-GIN-116 Lista requisitos para liquidación obra, dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción, en todo caso en ninguna circunstancia deberá sobrepasar el 10 de diciembre del año de terminación del plazo contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS REFERENTES AL PERSONAL REQUERIDO

1. Presentar al interventor y coordinación del Grupo de Infraestructura del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del contrato (Hojas de vida), de acuerdo con lo relacionado en el anexo técnico.
2. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato, el personal mínimo ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en los documentos del proceso precontractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en las Reglas de Participación, en caso de cambio de algún integrante del personal mínimo ofrecido, éste debe cumplir con los mismos requisitos o mejores calidades de las requeridas. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES o con terceros.
3. Contar con una oficina centralizada que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
4. Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores, en el desarrollo del contrato, cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente, de lo cual adjuntarán certificado de vigencia de matrícula a las hojas de vida que deberán ser aprobadas por parte del interventor, dicho certificado no podrá ser superior a tres (3) meses de expedición (en caso de no contar con plazo de vigencia).
5. Mantener al frente de la obra , al director y demás personal aprobado por la interventoría o el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES cumpliendo con los porcentajes de dedicación establecidos en el presente documento. El director deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
6. Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas, la experiencia general y específica del nuevo personal; el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las Reglas de

Participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.

7. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
8. **Parágrafo:** Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES no existirá vínculo laboral alguno. El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
9. Presentar las respectivas afiliaciones y/o soportes de pago al sistema de seguridad social y a una ARL de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la Interventoría.
10. Durante la ejecución del contrato mantendrá afiliados a sus trabajadores a la seguridad social, EPS, pensiones y ARL. Las planillas periódicas serán revisadas por la interventoría y se tomarán como requisito previo para el pago de actas parciales de obra, así como el pago de los emolumentos por los servicios o labores recibidas durante el periodo de realización de las actividades objeto de cobro.
11. Proveer los medios necesarios, en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo, para garantizar, en todo momento, la seguridad del personal contra posibles accidentes.
12. Garantizar la capacitación y actualización de conocimientos de su personal, sobre los temas, metodologías y herramientas que se requieran para la correcta ejecución de las actividades contempladas en el alcance del contrato.
13. Suministrar y exigir a su personal el uso de elementos de protección como casco de seguridad, guantes, botas y gafas de seguridad. Los trabajadores deberán utilizar ropa de trabajo adecuada. No se permitirá el uso de zapatos tenis o similares, que no garanticen protección a los pies. Siempre deberá utilizarse el casco y, cuando la naturaleza o las condiciones de trabajo lo requieran, guantes, gafas, y amés de seguridad y demás EPP".
14. Mantener actualizada la información del personal asignado a la ejecución del contrato en relación con los siguientes aspectos: Nombre, documento de identificación, libreta militar, antecedentes judiciales, certificado de servicios con el contratista u otro patrono, domicilio, constancia de afiliación a los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, cargo que desempeña, salario, y los demás documentos que requiera el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para poder hacer revisiones del cumplimiento de obligaciones laborales y de giro o pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.
15. Acatar la normatividad colombiana en la contratación de nacionales y extranjeros, al igual que el Régimen de Extranjería.
16. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas; y mantener indemne a la entidad ante cualquier reclamación de índole laboral que realice el personal a su cargo.
17. Durante la ejecución del contrato, se deberá contar, entre otros, con el personal de apoyo para la ejecución de las obras.
18. Destinar personal calificado y apto para cada una de las actividades específicas de la obra.
19. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que éste requiera al respecto.
20. El contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de interventoría o del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista

21. El interventor y/o el MINISTERIO podrá ordenar en cualquier momento, el cambio de y retiro de las obras de cualquier personal si por parte de este existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor, que puedan afectar el normal desarrollo y calidad de las obras.
22. Cumplir con los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post-construcción y estabilidad, y atender los requerimientos en el tiempo estipulado por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Realizar las actividades de ingeniería de detalle y ajustes necesarios a los diseños, para la ejecución la adecuada ejecución de la cubierta arquitectónica tipo membrana, de ser requerido deberá tramitar la obtención de la licencia de construcción.
2. Tener en cuenta la ubicación del sitio donde se desarrollará cada proyecto, las condiciones naturales, geológicas, sociales, de seguridad y transporte propias de la región para la presentación de la oferta, la programación de obra y el suministro de insumos.
3. Elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de la totalidad de las actividades incluidas en cada uno de los presupuestos y acorde a la oferta económica presentada, para aquellas actividades no previstas, se deberán presentar los respectivos APU prevaleciendo los valores de los insumos contractuales, para aprobación de la interventoría y aval del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría y Supervisión de contratos y convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES para la correspondiente modificación contractual, para su reconocimiento.
4. Realizar las actividades de protección necesarias para garantizar la estabilidad de las obras, así como efectuar a su cargo las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro por ocasión de la ejecución de las obras.
5. Trabajar en todas las áreas que hacen parte del alcance de cada proyecto, implementado los frentes de trabajo necesarios, así como avances en taller y compras oportunas de materiales, ejecutar las obras de acuerdo con el programa de obra aprobado por la interventoría, de manera que logre ejecutar la totalidad de cada contrato en el tiempo pactado, el contratista al presentar la oferta declara que conoce las condiciones de tiempo del proyecto y que cuenta con la capacidad logística, técnica y financiera para ejecutar el proyecto dentro del plazo establecido.
6. Atender y corregir a su costo las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad bien sea por conducto de la Interventoría del contrato, o directamente por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, sobre toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, o con las especificaciones técnicas, ya sea por causa de los insumos, mano de obra, o errores de ejecución, dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto, cualquier afectación al cronograma del proyecto por la ejecución de actividades no aptas para el recibo será de única responsabilidad del contratista de obra.
7. Ejecutar los trabajos de acuerdo con los diseños, presupuesto, cronograma y las condiciones técnicas especificadas aprobadas por la interventoría.
8. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato de manera oportuna. Será por cuenta del Contratista de Obra el suministro de todo lo requerido para el adecuado desarrollo de las obras y Entregar a la interventoría y al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES la totalidad de las obras ejecutadas y suscribir el acta final.
9. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción de cada contrato presentar el informe técnico de apropiación de los diseños, publicados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES durante el proceso precontractual, en caso de contar con observaciones plantear las

soluciones técnicas con los profesionales que hacen parte del contrato y no implica que la atención de las observaciones impida el inicio de las obras.

10. Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la suscripción cada contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación de la interventoría los siguientes documentos:
    a. **Programa de ejecución de diagnósticos, ingeniería de detalle y obra:** Programa secuencial presentado en Project detallado por actividades y capítulos de acuerdo con el presupuesto de obra, indicando la duración, inicio, terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programas por capítulos. El contratista deberá entregar el archivo en Project editable, donde se pueda evidenciar el porcentaje programado de ejecución semanal por cada actividad.
    b. **Flujo de inversión del contrato**: Flujo de inversión en pesos, por semana, para cada uno de los capítulos de la propuesta económica, independizando los ítems representativos de cada uno de ellos.
    c. **Organigrama general del proyecto**, donde indique las funciones y las responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
    d. **Programa de compras y suministros:** Programación que muestra las etapas previas de contratación de los principales insumos, equipos o subcontrataciones requeridas para el desarrollo de la obra, ligada al programa de ejecución. Se discriminarán los tiempos de cotizaciones, presentación de muestras, contratación, fabricación y suministros entre otros. No se aceptarán programas que no discriminen cada una de las etapas previas a la compra o subcontratación respectiva.
    e. **Programa de equipos:** Asociado al programa de obra y de forma semanal se detallarán los equipos asociados a las actividades principales, indicando la duración, inicio y terminación del uso del equipo en la ruta crítica.
    f. **Programa de personal:** Asociado al desarrollo de cada una de las actividades. Deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado por semanas de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana durante la ejecución de las obras.
    g. **Plan de Salud Ocupacional seguridad y salud en el trabajo:** Plan determinado por fichas en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.
    h. **Plan de Manejo Ambiental:** Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento de este.
    i. **Plan de aseguramiento de la calidad de la obra:** De acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.1 del pliego de condiciones definitivo, el contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2018.
    j. **Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos:** Deberán tener en cuenta lo establecido en la descripción de cada una de las actividades y en las especificaciones técnicas. Deberán contener como mínimo los siguientes componentes:
        i) Equipos: Incluirá la descripción del equipo o herramienta y la tarifa/hora de utilización.
        ii) Materiales: Incluirá la descripción de los materiales, la unidad de medida utilizada, el desperdicio y el costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
        iii) Transporte.
        iv) Mano de obra requerida (cuadrillas) y su tarifa por día prevista.
        v) No se aceptarán costos como subcontratos, ni globales.
        vi) Los rendimientos deben corresponder a las condiciones de ejecución y a los señalados por fabricantes en caso de que aplique.

11. **Nota:** El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a cinco (05) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de tres (03) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

12. Realizar una vez se inicie el contrato y previa la ejecución de cualquier actividad, las Actas de vecindad en coordinación con la interventoría: Deberá efectuarse un informe con fotografías pormenorizadas y videos de las áreas interiores de cada uno de los espacios intervenidos y de los aledaños a la intervención con el ánimo de poder tener la información previa del estado de los inmuebles y vías aledañas al proyecto. Estas actas deberán ser firmadas por contratista, interventor y por los responsables de cada uno de los espacios objeto de esta, debe ser entregada a la supervisión del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
13. Garantizar que las áreas colindantes a la intervención de las obras así como vías y espacios de acceso exclusivo a la obra concerniente al presente contrato, queden en las mismas condiciones en que fueron recibidas; y en el evento que por procesos constructivos de las obras objeto del contrato, se presente deterioro y/o afectación de algún espacio construido de la infraestructura aledaña, el contratista de obra deberá realizar las respectivas reparaciones, por sus propios medios y con sus recursos; es decir, sin derecho a presentar ningún tipo de reclamación y/o solicitud de reconocimiento adicional por parte del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
14. Solicitar y entregar a la interventoría del proyecto, cuando se requiera, las curvas de protecciones aguas arriba del punto de conexión y valores de cortocircuito, incluye solicitar las condiciones de servicio ante el operador de red para la conexión del proyecto, realizar los ajustes a los diseños de media tensión según lo solicitado por el operador de red y firma de planos según lo requerido.
15. Realizar durante la vigencia del contrato los trámites que se mencionan a continuación, cuyos costos, incluido el IVA, se encuentran contemplados dentro del presupuesto del proyecto.
    a. Certificación RETIE expedido por organismo acreditado ante la ONAC de las redes ejecutadas.
    b. Certificación RETILAP expedido por organismo acreditado ante la ONAC. Incluido IVA. del urbanismo.
    c. Trámites ante el operador de red, para la conexión definitiva del proyecto.
16. Las certificaciones deberán ser entregadas previo a la fecha de recibo final del contrato.
17. Realizar el cerramiento provisional de la obra, de acuerdo con las especificaciones dadas, con el objeto de proteger elementos o circulaciones existentes ajenas a la obra. Deberá adicionalmente realizar el mantenimiento del cerramiento y campamento cuando sea requerido o solicitado por la Interventoría y mantenerlo en óptimas condiciones en todo momento. Terminada la obra el cerramiento se desmontará y los materiales se dispondrán según lo solicite el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
18. Adquirir de manera oportuna y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. Igualmente, estos materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación de la Interventoría, previo a su utilización.
19. Realizar por su cuenta y riesgo todos los ensayos y pruebas que se requieran o que solicite la interventoría, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra, además de las citadas anteriormente, las consignadas en manuales técnicos de proveedores y/o fabricantes.
20. Ejecutar las actividades de obra en la franja horaria establecida de común acuerdo entre el contratista de obra, Interventoría, supervisión del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y delegado del municipio, de acuerdo con la normativa vigente, para las labores relacionadas con la construcción, en caso de presentar atrasó superior al 5%, deberá incrementar a su propio costo, horarios extras, incluyendo nocturnos, sábados todo el día, dominicales y festivos, hasta que se supere el atraso presentado.
21. Programar los trabajos nocturnos (Solo aplica en los municipios que lo permitan) e informar de estos a la interventoría por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de ejecución. Dichos trabajos no tendrán ningún tipo de reconocimiento adicional a los valores contratados, y deberá contar con todos los elementos requeridos para dichos trabajos, garantizando las condiciones seguridad del personal y de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos. (Para el contrato del proyecto de la Casa de Cultura de

Tesalia, no se deben efectuar trabajos nocturnos salvo que las actividades a desarrollar sean internas y no implique emisión de ruidos que pueda alterar la tranquilidad de los predios colindantes)

22. Mantener desde la firma del acta de inicio hasta la entrega de la obra al ente territorial, el personal de vigilancia requerido para el control de accesos y custodia de los materiales y equipo de la obra. El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES no se hace responsable de la pérdida de materiales, equipos o herramientas, que se pudiera llegar a presentar, así como de la custodia de la obra misma.
23. Realizar el aseo general del sitio de obra de manera constante y una vez se hayan concluido todas las actividades de obra, la entrega de todas las áreas intervenidas debe efectuarse completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de estos.
24. Cumplir con lo señalado en los anexos técnicos, en caso de existir algún tipo de contradicción priman las obligaciones contractuales, y en todo deben ser requeridas las aclaraciones respectivas al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
25. NOTA: El Contratista deberá garantizar la ejecución de las obras bajo el estricto cumplimiento de la normatividad que aplique para el proyecto (NTC4595 – NTC6050, NSR-10 – Norma RAS, entre otras) y de aquella que la modifique, la adicione o complementen.
26. Todas las variaciones que se realicen al acta de cantidades en mayor proporción deberán constar por escrito, y ser legalizadas para su reconocimiento.
27. En caso de encontrar discrepancias entre los diseños entregados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y las condiciones al inicio de las obras acorde al diagnóstico e inventario, plantear las actividades requeridas y/o soluciones técnicas con los profesionales que hacen parte del contrato, para mejorar las condiciones teniendo en cuenta las actividades contempladas dentro de las especificaciones técnicas, para tal efecto se trabajara de manera coordinada con la Interventoría y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
28. Gestionar, obtener, garantizar y mantener el suministro de los servicios públicos provisionales para el inicio y durante la ejecución de la obra, así como realizar el pago por los consumos correspondientes. Realizar las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención de cada servicio y obtener los Paz y Salvos de las empresas de servicio público a que haya lugar para la liquidación del contrato.
29. Instalar una valla según diseño suministrado por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, acorde al manual de imagen vigente, con la información general del proyecto, en lugar visible al público, cuyos costos estarán incluidos dentro de los costos administrativos de la propuesta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS RESPECTO AL ÁREA AMBIENTAL, CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad y salud en el trabajo.
2. Poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes; durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final.
3. Implementar un comité de higiene y de seguridad y salud en el trabajo o comité paritario, el cual debe reunirse como mínimo dos (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el profesional designado para tal fin.
4. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para NO poner en peligro o riesgo a las personas, objetos, infraestructura o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

5. Tramitar, gestionar y actualizar, por su cuenta y costo, los permisos para la prestación de los servicios públicos, permisos o licencias y compensación ambientales que se derivan para la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto. La Interventoría o el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo.
6. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento, cuando aplique.
7. Mantener durante la vigencia del contrato a los proveedores y sitios de disposición final de escombros, previamente aprobados por la interventoría, en caso de que se requiera hacer cambios, se deberá informar con antelación a la interventoría la cual aprobará o rechazará, según la justificación presentada y de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
8. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza presentando informe de control de cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.
9. Efectuar el cierre de calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo para la construcción como requisito para la terminación del contrato.
10. Velar por la seguridad de la obra, Realizar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y terceros, de igual manera instalar señales y luces que indiquen, durante el día y la noche, los lugares donde se realicen trabajos, trasiego o remoción y demás señalización de obra y será responsable de mantener las obras en completo estado de limpieza y libres de desechos y de posible producción de basuras o escombros, de manera que los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establecen las especificaciones. Lo anterior debe garantizar el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y la normatividad que se encuentre vigente.
11. Presentar la licencia del lugar destinado para disposición final de los residuos materiales y elementos que resulten producto de las obras. Esta selección se hará teniendo en cuenta los volúmenes producidos y características de los materiales, elementos y tipo de residuos, para lo cual deberá dársele el tratamiento que las normativas ambientales impongan, así como las distancias necesarias de acarreo. Tal autorización no exime al contratista de su responsabilidad por las operaciones aquí señaladas ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las condiciones pertinentes establecidas en los documentos del contrato.
12. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en lo que guarda relación con:
    a. Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, así como de vigilancia y acorde a cada actividad en ejecución.
    b. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
    c. Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
    d. Cumplir con las normas vigentes para el trabajo de personal en alturas, entre las cuales deben estar la dotación de equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.
    e. Informar a la interventoría la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos durante el plazo de ejecución del contrato, para que el Ministerio ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
    f. Efectuar actividades de prevención y promoción y promover actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales.

g. Proporcionar y utilizar equipos de seguridad (primeros auxilios, extinguidores de incendio, entre otros) del tipo y en la cantidad exigidos en los estándares legales e industriales para el tipo de actividad a desarrollar, manteniendo registros actualizados de todos ellos. Es responsabilidad del Contratista capacitar al personal sobre el uso correcto de los equipos y elementos de protección personal que se deberán usar durante la ejecución del contrato.

13. El interventor y/o el Ministerio podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo.
14. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
15. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe. La Interventoría, el Municipio, o el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
16. Suministrar la información del personal contratado, con la cual se medirán los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
17. Coordinar con la Interventoria, las actividades preliminares del contrato, tales como organización y adecuación del sitio de ejecución de las obras, ubicación de oficinas, campamentos, almacenamiento de materiales y equipos, colocación de vallas de identificación del contrato, rutas y sitios de ingreso y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales, medidas ambientales, de seguridad industrial y aquellas que se requieran para el buen desarrollo del contrato.
18. Realizar las demás actividades que se consideren pertinentes por parte del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Las demás que por ley le sean aplicables.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato.
5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

6. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
7. Realizar los trámites necesarios en caso de incumplimiento del contrato.
8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de El contratista.
9. Citar a mesas de trabajo y reuniones al contratista y a la interventoría para el seguimiento de la ejecución de contrato.
10. Apoyar al contratista de obra en el análisis de los ajustes que puedan encontrarse a los diseños acorde a las condiciones que se pudieran encontrar al momento de ejecutar las obras y validar su ejecución.
11. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MINISTERIO** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA.** Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL F MINISTERIO** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **MINISTERIO** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 15% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1 SMMLV, 1 por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos contractualmente, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada díacalendario de atraso, contado a partir de la fecha establecida contractualmente o desde la fecha de vencimiento establecida por la interventoría para el cumplimientode la obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento

del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las partes.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, NIT: 830.034.348-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>[100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes y equipos entregados</td><td>tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de duración del contrato.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>El valor debe ser de por lo menos el veinte (20%) del valor de la ingeniería de detalle.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, NIT: 830.034.348-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a

Característica	Condición
	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	500 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, NIT: 830.034.348-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **Amparo básico**: Predios Labores y Operaciones **Amparos adicionales**: • Daño Emergente y Lucro Cesante. • Perjuicios Extrapatrimoniales. • Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. • Amparo patronal. • Vehículos propios y no propios. • Gastos médicos
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salariosmínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, terminada la ejecucióndel contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de seis (6) meses, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca y el domicilio contractual es Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente anexo de minuta se entenderá perfeccionada con la suscripción y publicación en SECOP II.

Aprobó: Jenny Carolina Velandia Martínez - Coordinadora Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: David Ricardo Molina - Abogado Grupo Contratos y Convenios.
Proyectó: Katherine Rocío Peña Lozano- Abogado Grupo Contratos y Convenios.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-082 - ANÁLISIS DE PROPUESTA DE TENSOESTRUCTURA Y MANEJO HIDRÁULICO

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 17 de julio de 2025, 17:47
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

4 adjuntos

- **planos buenaventura_17072025.zip** 9351K
- **oficio consideraciones de diseño y voladizo.pdf** 115K
- **DEFINICION DEL MANEJO HIDRAULICO PARA LA CUBIERTA.pdf** 288K
- **CFP-MC-4335-2024-082 - REMISION ANÁLISIS DE MEMBRANA.pdf** 259K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Fw: CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA MARGARIA HURTADO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 17 de julio de 2025, 12:46
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Dando alcance al correo anterior remito información adicional remitida por la Alcaldía de Buenaventura.

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de junio de 2025 18:31
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: Fw: CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA MARGARIA HURTADO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO

Cordial saludo,

De manera atenta remito documentación enviada por parte de la alcaldía Distrital de Buenaventura.

Enviado desde Outlook para iOS

De: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>
Enviado: Friday, June 27, 2025 12:11:19 PM
Para: adrizamora72@hotmail.com <adrizamora72@hotmail.com>; Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Asunto: Fwd: CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA MARGARIA HURTADO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO

Buenos días,

Reenvío información para su conocimiento y trámites pertinentes.

Nelly Guerrero Hernández
Directora Técnica de Cultura
dir_cultura@buenaventura.gov.co
Carrera 3A No. 2-13 Edificio Antiguo Bazar Inglés - Piso 3
Buenaventura, Valle del Cauca
www.buenaventura.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Direccion Tecnica de Vivienda** <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>
Date: jue, 26 jun 2025 a la(s) 5:22 p.m.
Subject: CERTIFICACIÓN CASA DE LA CULTURA MARGARIA HURTADO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACTUALIZADO
To: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>

Buenas tardes, cordial saludo.

Se adjunta lo enunciado en el asunto

Cordialmente,

Nelson Bonilla Quintero
Director Técnico de Vivienda (E)
Alcaldía Distrital de Buenaventura
dir_vivienda@buenaventura.gov.co
Teléfono: 24 -10990, Ext. 800 y 801
Dirección: Edificio CAD Calle 2da, Cra . 3ra - Piso 8
Buenaventura, Valle del Cauca

DIRECCIÓN Técnica de Vivienda

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

3 adjuntos

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA (2).pdf
22090K

PODER ESPECIAL GUSTAVO PALACIOS RUBIANO FINAL (1).pdf
332K

AUTORIZACION PARA FACTIBILIDAD Y APROBACON DE PROYECTO.pdf
2226K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Remision acta de reinicio

1 mensaje

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 17 de julio de 2025, 8:15
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo
Nos permitimos enviar el acta de reinicio firmada para su correspondiente revisión y suscripción , para luego gestionarla con la entidad en el área jurídica, agradecemos su atención.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

ACTA DE REINICIO 1 4335 DE 2024 (1).pdf
229K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Remisión actas de reinicio

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 17 de julio de 2025, 11:26
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto el acta debidamente firmada, para revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP
[El texto citado está oculto]
--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

ACTA DE REINICIO 14335 DE 2024 FIRMADA.pdf
314K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Remisión actas de reinicio

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 17 de julio de 2025, 11:26
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jenny Alejandra Reyes Diaz <jreyesd@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto el acta debidamente firmada, para revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

El mié, 16 jul 2025 a las 14:35, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> De manera atenta remito actas de reinicio para revisión y firma.
>
> Quedamos atentos si se tiene alguna observación o de lo contrario a la remisión de las mismas suscritas.
>
> Enviado desde Outlook para iOS
> ***Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.***

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si ustad no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

ACTA DE REINICIO 1 4335 DE 2024 FIRMADA.pdf
314K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REUNIÓN CELSIA

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 17 de julio de 2025, 9:28
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 257 515 375 815 5

Código de acceso: gg6P2Zy6

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
4K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REVISIÓN MEMBRANA MARGARITA HURTADO

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 17 de julio de 2025, 19:14
Para: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Jorge Alejandro Noreña Aldana <jnorena@mincultura.gov.co>, Eduardo Alfonso Leon Fandiño <eleon@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 218 407 722 391 0

Código de acceso: qv7Yz24t

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
5K

DTC-0340-018-0284-2025
Buenaventura D.E. 2 de julio de 2025

Señores:
CURADURÍA URBANA No.1
Buenaventura

ASUNTO: **PODER ESPECIAL.**

Por medio de la presente yo, **LIGIA DEL CARMEN CÓRDOBA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 54.257.323** de expedida en Quibdó, obrando en representación del Distrito de Buenaventura con **NIT. 890399045-3**, como Alcaldesa posesionada en el cargo el 01 de enero de 2025, según consta en el Acta de audiencia pública No.001 suscrita por el Juez Quinto Civil Municipal, manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al **señor Arquitecto GUSTAVO PALACIOS RUBIANO**, mayor de edad, identificado con **cédula de ciudadanía No. 19.055.241** de Bogotá y Matrícula Profesional No. **12385 CND**, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, actuando en representación Legal del Consorcio FP identificado con NIT No. 901899122-7, para que en mi nombre, representación adelante ante esta Curaduría Urbana, las gestiones tendientes al trámite de Licencia de Construcción en las Modalidades indicadas en el Formulario de Solicitud, para la construcción de la membrana arquitectónica, que se desarrollará dentro del predio de la Casa de la Cultura Margarita Hurtado, ubicada en la Calle 6 No. 11A – 50, identificado con numero de matrícula 372-54930 y numero de catastro 01-01-0282-0011-000.

Que el Consorcio FP suscribió contrato de obra No. 4335 de 2024 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes , derivado del convenio interadministrativo No. 3952 de 2024, suscrito con el Distrito de Buenaventura, el cual tiene por objeto *"(...) AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN (FASE III) PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)"*, en el cual se asumieron entre otros compromisos el siguiente por parte del Distrito *"(...) 4. Apoyar en las gestiones administrativas*

necesarias para la obtención de los permisos, licencias y disposiciones legales, técnicas y jurídicas que sean necesarios para la iniciación y ejecución total del proyecto objeto del presente convenio, Incluyendo: a. Licencia de construcción. (...)".

En virtud del poder otorgado, mi apoderado queda facultado para suscribir, firmar y radicar el formulario de solicitud, reconocer con su firma que la radicación se encuentra incompleta, aportar y retirar documentos, solicitar prórroga para dar cumplimiento al acta de observaciones y correcciones, cumplir con los requerimientos, recibir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, disponer y notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro del trámite, retirar los documentos cuando termine el trámite, renunciar a términos de ejecutoria y para adelantar los actos complementarios e inherentes a la obtención de la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**

EL PODERDANTE

LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTÍNEZ
Alcaldesa de Buenaventura

ACEPTO

Arquitecto GUSTAVO PALACIOS RUBIAN
C.C. No. 19.055.241 de Bogotá
M.P. No. 12385 CND
CONSORCIO FP

Vo.Bo.: Nelly Guerrero Hernández-Directora Técnica de Cultura
Reviso y aprobó: Edison Bioscar Ruiz Valencia-Oficina asesora jurídica
Reviso y aprobó: Roberto Carlos Patiño-Asesor de despacho
Proyecto: Adriana Zamora Manyoma-Profesional de apoyo- Directora Técnica de Cultura

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MESA DE SEGUIMIENTO CASA DE CULTURA BUENAVENTURA

1 mensaje

Rene Alejandro Pulido Bohorquez (CGR) <rene.pulido@contraloria.gov.co> 21 de julio de 2025, 14:12
Para: "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, "alcaldesa@buenaventura.gov.co" <alcaldesa@buenaventura.gov.co>, "dir_planeacion@buenaventura.gov.co" <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, "efranco@ani.gov.co" <efranco@ani.gov.co>, "sralvarez@ani.gov.co" <sralvarez@ani.gov.co>, "cangulo@celsia.com" <cangulo@celsia.com>, "proyectos@arqingco.com" <proyectos@arqingco.com>, "Interbuenaventura2025@hotmail.com" <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, "Mmartinezp@mincultura.gov.co" <Mmartinezp@mincultura.gov.co>, "Sandra Bibiana Sanchez Solarte (CGR)" <sandrab.sanchez@contraloria.gov.co>, "Beatriz Marin Gomez (CGR)" <beatriz.marin@contraloria.gov.co>, "Andres Felipe Munoz Munoz (CGR)" <andres.munozm@contraloria.gov.co>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>

MESA DE SEGUIMIENTO CASA DE CULTURA BUENAVENTURA

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 283 538 413 175 3

Código de acceso: Lz9Cu2L2

Para organizadores: Opciones de la reunión

Contraloría General de la Republica, Carrera 69 No 44 - 35, Bogotá-Colombia, PBX (57) 1 5187000

Privacidad y seguridad

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la

cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

invite.ics
8K

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com

CON-043-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Solicitud de plan de trabajo en etapa de ingeniería de detalles y documentación requerida para trámite de licencia de construcción.

Respetado Arquitecto.

Nos permitimos solicitar el plan de trabajo de la etapa de ingeniería de detalle, adicional a lo anterior nos permitimos informar que se requerirá la entrega de los documentos e información necesaria para la revisión de cada componente en la etapa de ingeniería de detalle, todo de forma coordinada y previa para que los profesionales del caso puedan avanzar en la revisión de los entregables definidos en el contrato y se pueda continuar posteriormente con el trámite de licencia de construcción.

Por su atención estamos atentos a cualquier requerimiento,

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC. Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión - mmartinezp@mincultura.gov.co
Fabio Florez Montesino - apoyo técnico a la supervisión - fflorez@mincultura.gov.co

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-083 - REMISIÓN PLAN DE TRABAJO ING. DETALLE

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 22 de julio de 2025, 18:30
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-083 - REMISION PLAN DE TRABAJO ING DETALLE.pdf** 266K
- **CRONOGRAMA ETAPA INGENIERIA DE DETALLE.pdf** 431K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-084 - REMISIÓN COMPROBANTE REND FINANCIEROS JUNIO

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 23 de julio de 2025, 11:57
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

7 adjuntos

- **319275 - Pagos.pdf** 23K
- **319275 - PMA.pdf** 125K
- **319275 - Extracto_cuenta_1.pdf** 92K
- **319275 - Extracto_FIC.pdf** 223K

_319275-1 - 202506 - Informe Mensual.pdf
233K

319275.pdf
14K

CFP-MC-4335-2024-084 - REMISION COMPROBANTE REND FINANCIEROS JUNIO.pdf
252K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

REMISIÓN SOLICTUD DE INFORMACIÓN

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 23 de julio de 2025, 16:56
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta se remiten los documentos pendientes para el trámite respectivo.

La línea de paramento fue compartida en correo anterior y queda pendiente el certificado de libertad y tradición.

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 20:49
Para: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Fabio Enrique Florez Montesino <fflorez@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Asunto: REMISIÓN SOLICTUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo
en atención al requerimiento del contratista de obra en relación a la solicitud de información, reenviamos la solicitud a fin nos ayuden a su gestion .
Atentos a cualquier novedad.

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 19:42
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; consultoresdeloccidentesas@hotmail.com <consultoresdeloccidentesas@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-039 - REMISIÓN SOLICTUD DE INFORMACIÓN

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es realmente necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá, Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

4 adjuntos — Descargar todos los archivos adjuntos

escrituras predio casa de la cultura.pdf
2170K Visualizar como HTML Descargar

LICENCIA DE CONSTRUCCIOiN (1).pdf
952K Visualizar como HTML Descargar

004_CEDULA ALCALDESA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (1).pdf
465K Visualizar como HTML Descargar

PAZ Y SALVO PREDIO CASA DE LA CULTURA-2 (1).pdf
546K Visualizar como HTML Descargar

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: Casa de la Cultura Buenaventura

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 23 de julio de 2025, 10:42
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito link para reunión de seguimiento el próximo 28 de julio.

De: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>
Enviados: lunes, 21 de julio de 2025 15:00:06 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>; Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Daly Yaneth Lerma Gutierrez <dlerma@mincultura.gov.co>; PARA VIVIR CON DIGNIDAD EN EL TERRITORIO <parocivicobuenaventura@gmail.com>
Asunto: Casa de la Cultura Buenaventura
Cuándo: lunes, 28 de julio de 2025 15:30-16:30.
Donde: Reunión de Microsoft Teams

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 215 160 960 928 1
Código de acceso: RJ7Mh2Hi

Para organizadores: Opciones de la reunión

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

invite.ics
6K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de julio de 2025, 19:22
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día

Con base en lo hablado, remito planos adelantados para revisión con proyección a la radicación de la solicitud de la licencia de ocupación del espacio público.

Quedamos atentos a sus comentarios e información que se debe registrar en el rótulo de los mismos.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

2501_ID_CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO UBICACION APOYOS.pdf
1151K

2501_ID_CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO_CUADRO DE AREAS.pdf
2453K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-085 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 24 de julio de 2025, 19:20
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Juliana Ramírez Rodríguez - supervisora mincultura <jramirezr@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

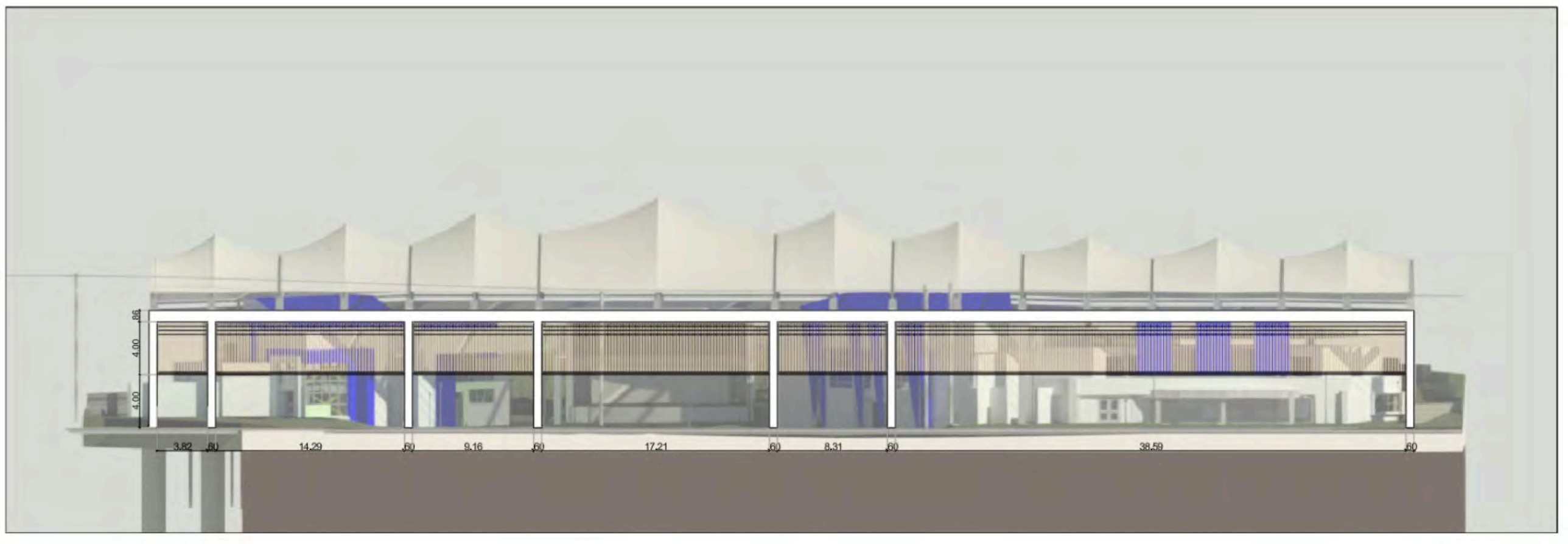
NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-085 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA.pdf
261K

DOCUMENTO DE ANALISIS TÉCNICO ELEMENTOS DE FACHADA.pdf
527K


.86
4.00
4.00
3.82
.60
14.29
.60
9.16
.60
17.21
.60
8.31
.60
38.59
.60

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 25 de julio de 2025, 11:25
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta remito las siguientes consideraciones:

1. Frente al plano de localización de los apoyos no se presentan observaciones.
2. Frente al plano cuadro de áreas se realizan las siguientes consideraciones:

- Agregar una columna adicional a la tabla, para que se relacione al lado de los m2 el %. Por ejemplo para el caso del lote indicar 100%.
- En la fila denominada *área cubierta*, cambiar por *área membrana arquitectónica*
- Para la fila denominada *índice de ocupación*, relacionar el área a la que corresponde el 0.60 en m2. Lo mismo para la fila denominada *índice de construcción*.
- En la fila denominada *total construido*, cambiar por *total construido membrana arquitectónica*
- Relacionar convenciones de la polilínea. Por ejemplo, para la fila denominada área lote al lado colocar la polilínea de color azul. Y resaltar el área de la membra con polilínea de otro color.

Frente a la firma por parte del Ministerio se indica que, si los mismos tendrán fecha del 21 al 25 de julio, se debe relacionar mi Firma así: María Fernanda Martinez Patiño - Coordinadora (e) Grupo de Infraestructura Cultural - Resolución No. 1127 de 18 de julio de 2025. Si van a quedar con fecha posterior, relacionar la firma de la arquitecta Juliana Ramírez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 19:22
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

[El texto citado está oculto]

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-085 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 25 de julio de 2025, 14:29
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con lo conversado, se considera necesario contar con la malla de protección en el frente que mitigue la entrega de lluvias y aporte a generar mayor sobra teniendo en cuenta las limitaciones en el voladizo de la membrana por el frente del proyecto. Por lo cual se considera que se pueden generar los mismos como la imagen adjunta de referencia.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 19:20
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>; Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Asunto: CFP-MC-4335-2024-085 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá-Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.



WhatsApp Image 2025-07-25 at 10.27.11 AM.jpeg
93K Ver Descargar

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-086 - REMISION CRONOGRAMA ACTUALIZADO

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 25 de julio de 2025, 8:01
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

3 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-086 - REMISION CRONOGRAMA ACTUALIZADO.pdf** 821K
- **PROGRAMA DE OBRA CONTRATO 4335-2024-V2.mpp** 795K
- **20250725_ PROGRAMA DE EJECUCION DIAG, ING DE DETALLE Y OBRA-V1.0.pdf** 455K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: RESOLUCION 000067

1 mensaje

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 25 de julio de 2025, 14:16
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta remito certificado de libertad y tradición actualizado.

De: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de julio de 2025 14:13
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: adrizamora72@hotmail.com <adrizamora72@hotmail.com>
Asunto: Fwd: RESOLUCION 000067

Buenas tardes,

Hago entrega parcial del proyecto casa de la cultura Margarita Hurtado.

Nelly Guerrero Hernández
Directora Técnica de Cultura
dir_cultura@buenaventura.gov.co
Carrera 3A No. 2-13 Edificio Antiguo Bazar Inglés - Piso 3
Buenaventura, Valle del Cauca
www.buenaventura.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Direccion Tecnica de Vivienda** <dir_vivienda@buenaventura.gov.co>
Date: vie, 25 jul 2025 a la(s) 1:12 p.m.
Subject: RESOLUCION 000067
To: Direccion Tecnica de Cultura <dir_cultura@buenaventura.gov.co>

Buena tarde,

Envio adjunto Resolución 0067 correspondiente a la actualización de linderos del predio de la casa de la cultura y certificado de tradición del mismo.

Quedamos muy atentos.

Atentamente,

Merlin Diaz
Directora técnica de vivienda
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

2 adjuntos

RESOLUCION 000067.pdf
1529K

Certificado de tradición 372-54930.pdf
2482K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-088 - ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ELEMENTOS DE FACHADA SEGÚN CORREO DEL 25 DE JULIO DE 2025

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de julio de 2025, 15:23
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Juliana Ramirez Rodriguez - supervisora mincultura <jramirezr@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen dia

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Reciclá y reducí el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

PLANO FACHADAS PROPUESTA MEMBRANA PROTECCION.pdf
3593K

CFP-MC-4335-2024-088 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA.pdf
261K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-088 - ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ELEMENTOS DE FACHADA SEGÚN CORREO DEL 25 DE JULIO DE 2025

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 28 de julio de 2025, 13:04
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com.; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

PLANO FACHADAS PROPUESTA MEMBRANA PROTECCION.pdf
3593K

CFP-MC-4335-2024-088 - REMISION ANÁLISIS DE ELEMENTOS DE FACHADA.pdf
261K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-088 - ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ELEMENTOS DE FACHADA SEGÚN CORREO DEL 25 DE JULIO DE 2025

Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co> 28 de julio de 2025, 15:26
Para: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo,

Revisada la información enviada se encuentra procedente desarrollar la alternativa propuesta. Quedamos atentos a las mesas de trabajo que se requieran para las revisiones de la propuesta a detalle, de requerirse alguna toma de decisión en el marco del desarrollo de la misma.

Cordialmente

Culturas

Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Teléfono: 3424100 ext. 1380
Dirección: Calle 8 #8a-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C.- Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: lunes, 28 de julio de 2025 15:23
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: Fwd: CFP-MC-4335-2024-088 - ANÁLISIS DE PROPUESTA DE ELEMENTOS DE FACHADA SEGÚN CORREO DEL 25 DE JULIO DE 2025

Buen día

Adjunto lo referido en el asunto, para su revisión y trámites pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia
(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923
contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

—

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 29 de julio de 2025, 17:56
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen día

Adjunto lo solicitado y documento de descripción del proyecto complementado, para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El vie, 25 jul 2025 a las 11:25, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

De manera atenta remito las siguientes consideraciones:

1. Frente al plano de localización de los apoyos no se presentan observaciones.
2. Frente al plano cuadro de áreas se realizan las siguientes consideraciones:

- Agregar una columna adicional a la tabla, para que se relacione al lado de los m2 el %. Por ejemplo para el caso del lote indicar 100%.
- En la fila denominada *área cubierta*, cambiar por *área membrana arquitectónica*
- Para la fila denominada *Índice de ocupación*, relacionar el área a la que corresponde el 0.60 en m2. Lo mismo para la fila denominada *Índice de construcción*.
- En la fila denominada *total construido*, cambiar por *total construido membrana arquitectónica*
- Relacionar convenciones de la polilínea. Por ejemplo, para la fila denominada área lote al lado colocar la polilínea de color azul. Y resaltar el área de la membra con polilínea de otro color.

Frente a la firma por parte del Ministerio se indica que, si los mismos tendrán fecha del 21 al 25 de julio, se debe relacionar mi Firma así: María Fernanda Martínez Patiño - Coordinadora (e) Grupo de Infraestructura Cultural - Resolución No. 1127 de 18 de julio de 2025. Si van a quedar con fecha posterior, relacionar la firma de la arquitecta Juliana Ramírez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 19:22
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Buen día

Con base en lo hablado, remito planos adelantados para revisión con proyección a la radicación de la solicitud de la licencia de ocupación del espacio público.

Quedamos atentos a sus comentarios e información que se debe registrar en el rótulo de los mismos.

CONSORCIO FP

—

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com .

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

–

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente.

Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.

Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

4 adjuntos

- **DESCRIPCIÓN PROYECTO.pdf**
  300K
- **CUADRO DE AREAS.pdf**
  388K
- **PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf**
  1489K
- **PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf**
  5959K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-087 REMISIÓN INFORME SEMANAL No. 11

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 29 de julio de 2025, 19:28
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

2 adjuntos

CFP-MC-4335-2024-087 - REMISION INFORME SEMANAL 27-30 ABR Y 17-26 JUL.pdf
812K

INFORME SEMANAL CONSORCIO FP NUMERO 11 DEL 17 AL 26 DE JULIO.pdf
4396K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024-089 REMISIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS

1 mensaje

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 29 de julio de 2025, 19:08
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>, Maria Fernanda Martinez Patiño - apoyo a la supervisión <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Juliana Ramírez Rodríguez - supervisora mincultura <jramirezr@mincultura.gov.co>

Cordial saludo,

Remito lo mencionado en el asunto para sus fines pertinentes.

CONSORCIO FP

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

3 adjuntos

- **CFP-MC-4335-2024-089 - REMISION POLIZAS ACTUALIZADAS.pdf** 320K
- **POLIZAS RC ANEXO 5-6.zip** 1603K
- **POLIZAS CU ANEXO 3-4-5.zip** 2512K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 31 de julio de 2025, 10:49
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen dia

Con base en lo informado por la Arq. Maria Fda referente a la firma de los planos, adjunto remitimos la información para que sea firmada por la interventoria y poder remitirla para radicación.

CONSORCIO FP

El mar, 29 jul 2025 a las 17:56, Proyectos Arqingco (<proyectos@arqingco.com>) escribió:

Buen dia

Adjunto lo solicitado y documento de descripción del proyecto complementado, para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El vie, 25 jul 2025 a las 11:25, Maria Fernanda Martinez Patiño (<mmartinezp@mincultura.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

De manera atenta remito las siguientes consideraciones:

1. Frente al plano de localización de los apoyos no se presentan observaciones.
2. Frente al plano cuadro de áreas se realizan las siguientes consideraciones:

- Agregar una columna adicional a la tabla, para que se relacione al lado de los m2 el %. Por ejemplo para el caso del lote indicar 100%.
- En la fila denominada *área cubierta*, cambiar por *área membrana arquitectónica*
- Para la fila denominada *índice de ocupación*, relacionar el área a la que corresponde el 0.60 en m2. Lo mismo para la fila denominada *índice de construcción*.
- En la fila denominada *total construido*, cambiar por *total construido membrana arquitectónica*
- Relacionar convenciones de la polilínea. Por ejemplo, para la fila denominada área lote al lado colocar la polilínea de color azul. Y resaltar el área de la membra con polilínea de otro color.

Frente a la firma por parte del Ministerio se indica que, si los mismos tendrán fecha del 21 al 25 de julio, se debe relacionar mi Firma así: María Fernanda Martinez Patiño - Coordinadora (e) Grupo de Infraestructura Cultural - Resolución No. 1127 de 18 de julio de 2025. Si van a quedar con fecha posterior, relacionar la firma de la arquitecta Juliana Ramirez Rodriguez - Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

De: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Enviado: jueves, 24 de julio de 2025 19:22
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: CFP-MC-4335-2024 - REMISIÓN DE PLANOS PARA TRAMITE LIC. OCUPACION EP

Buen dia

Con base en lo hablado, remito planos adelantados para revisión con proyección a la radicación de la solicitud de la licencia de ocupación del espacio público.

Quedamos atentos a sus comentarios e información que se debe registrar en el rótulo de los mismos.

CONSORCIO FP

--



ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com





Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

–



ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com





Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración
de proyectos@arqingco.com.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá-Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración
de proyectos@arqingco.com.

4 adjuntos

- **DESCRIPCIÓN PROYECTO.pdf** 323K
- **CUADRO DE AREAS.pdf** 388K
- **PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf** 1011K
- **PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf** 2466K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ENVIO PLANOS FIRMADOS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 31 de julio de 2025, 16:46
Para: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buen dia

Adjunto planos nuevamente, ya que se firmaron sobre los que no tenian nuestra firma.

Quedamos atentos.

CONSORCIO FP

El jue, 31 jul 2025 a las 14:03, Juliana Ramirez Rodriguez (<jramirezr@mincultura.gov.co>) escribió:

> Estimados remito planos firmados.
>
> Cordialmente,
>
> Culturas
>
> **Juliana Ramírez Rodríguez**
> **Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural**
> **Teléfono:** 3424100 ext. 1380
> **Dirección:** Calle 8 #8a-31
> **Código postal:** 111711 Bogotá D.C. - Colombia
> www.mincultura.gov.co
>
> ---
>
> **De:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
> **Enviado:** jueves, 31 de julio de 2025 14:00
> **Para:** Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
> **Cc:** Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Asunto:** RV: ENVIO PLANOS FIRMADOS
>
> Cordial saludo Juliana,
>
> De manera atenta remito planos para tu firma.
>
> ---
>
> **De:** Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
> **Enviado:** jueves, 31 de julio de 2025 13:50
> **Para:** Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
> **Asunto:** ENVIO PLANOS FIRMADOS
>
> Cordial saludo
> Nos permitimos enviar planos firmados por parte de la interventoria .
>
> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
> INTERVENTORIA
> PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
> PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

---

2 adjuntos

PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES Firmados.pdf
1165K

PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA Firmados.pdf
2621K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ENVIO PLANOS FIRMADOS

Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com> 31 de julio de 2025, 13:50
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

Cordial saludo
Nos permitimos enviar planos firmados por parte de la interventoría .

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA
PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ENVIO PLANOS FIRMADOS

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com> 31 de julio de 2025, 14:01
Para: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>

Buenas tardes

Por favor firmar sobre los que enviamos que ya tenían nuestra firma.

Gracias

El jue, 31 jul 2025 a las 13:50, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta (<Interbuenaventura2025@hotmail.com>) escribió:

> Cordial saludo
> Nos permitimos enviar planos firmados por parte de la interventoría .
>
> CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
> INTERVENTORIA
> PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
> PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf

--

ARQING CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Carrera 15A # 124 – 60 Oficina 102 – Bogotá D.C. – Colombia

(57) (1) 310 6560 - (57) 311 448 9923

contactenos@arqingco.com

Recuerda:
Antes de imprimir este mensaje, comprueba si es necesario hacerlo.
Recicla y reduce el consumo de hojas.

Bogotá- Colombia

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.

NOTA CONFIDENCIAL:
La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por proyectos@arqingco.com ; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basado en los contenidos del mensaje.

Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley.
Las observaciones y opiniones expresadas en este mensaje de correo electrónico pueden no necesariamente ser aquellos de la Administración de proyectos@arqingco.com.

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

ENVIO PLANOS FIRMADOS

Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co> 31 de julio de 2025, 14:03
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Estimados remito planos firmados.

Cordialmente,

Culturas

Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Teléfono: 3424100 ext. 1380
Dirección: Calle 8 #8a-31
Código postal: 111711 Bogotá D.C.– Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 14:00
Para: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>; Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Asunto: RV: ENVIO PLANOS FIRMADOS

Cordial saludo Juliana,

De manera atenta remito planos para tu firma.

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 13:50
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Asunto: ENVIO PLANOS FIRMADOS

[El texto citado está oculto]

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

2 adjuntos

PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
2622K

PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf
1145K

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

RV: ENVIO PLANOS FIRMADOS

Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co> 31 de julio de 2025, 14:00
Para: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>
Cc: Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <interbuenaventura2025@hotmail.com>

Cordial saludo Juliana,

De manera atenta remito planos para tu firma.

De: Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Enviado: jueves, 31 de julio de 2025 13:50
Para: Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>; Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>
Asunto: ENVIO PLANOS FIRMADOS

Cordial saludo
Nos permitimos enviar planos firmados por parte de la interventoría .

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
INTERVENTORIA
PLANO PLANTA AREA MEMBRANA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
PLANTA UBICACION APOYOS Y DEMARCACIÓN LIMITES.pdf

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de Noviembre de 2024 Hora: 12:25:19
Recibo No. AB24720401
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247204019D6BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S
Nit: 900.457.115-5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02130130
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 15 No. 122 - 75 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consorciogap@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2155338
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 15 No. 122 - 75 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: consorciogap@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2155338
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de Noviembre de 2024 Hora: 12:25:19
Recibo No. AE24720401
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E247204019D6BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2011, con el No. 01503390 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

De acuerdo al Numeral 5° del Artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. Y tendrá como objeto principal: El de la sociedad está conformado por las siguientes actividades: En desarrollo, del objeto social y como parte de él la sociedad podrá ejecutar todos los actos y operaciones que fueren convenientes y/o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: La explotación de las diversas ramas de la ingeniería y arquitectura en todos sus aspectos de construcción , investigación , consultoría , gerencia pura y aplicada pudiendo la sociedad celebrar y ejecutar toda clase de contratos que guarden relación directa con el objeto social. El proyecto, la construcción, gerencia o consultoría de todo género de obras e instalaciones civiles, arquitectónicas, industriales y electrónicas. La prestación de toda clase de servicios, estudios técnicos, económicos y de factibilidad, planeación y trabajos relacionados con la ingeniería y la arquitectura, asimismo, la construcción con exploraciones, explotaciones, aprovechamientos y desarrollo, en general la compraventa y alquiler de instrumento y maquinaria equipos y partes de refacciones para la industria de la construcción. La representación de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social, la adquisición, posesión y explotación de bienes urbanos y rurales con el destino de urbanizarlos, construirlos, parcelarlos, mejorarlos o enajenarlos, así como la reconstrucción y

remodelación de vivienda para vender o arrendar. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá arrendar, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles; dar y recibir dinero en mutuo con interés; invertir en valores bursátiles; contraer obligaciones, emitiendo los títulos valores que fueren necesarios; celebrar contratos para la adquisición de la propiedad o de la tenencia de maquinaria u otros bienes productivos. Podrá participar como socio en la construcción de sociedades, adquirir acciones de sociedades nuevas o ya constituidas, hacer aportes, fusionarse con otras sociedades y en general participar en cualquier forma de negocios que tengan relación directa con su objeto social; podrá celebrar contratos de sociedad accidental o de cuentas en participación, y en general ejecutar o celebrar por cuenta propia o de terceros o en participación con estos toda clase de actos o contratos civiles, comerciales o administrativos que guarden relación demedio a fin con el objeto social antes indicado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. A. Contratar o establecer convenios con entidades públicas o privadas. B. Representar firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades; C. Realizar importaciones y exportaciones de materias primas, maquinarias, y en general todo tipo de bienes que se relacionen con el objeto social expresado; D. Almacenar, distribuir, empacar, re empacar y manipular todo tipo de bienes; E. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad; F. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras; H. Adquirir bienes de cualquier naturaleza.; muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular del derecho de dominio o cualquier otro derecho real; I. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; K. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; L. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. M. Participar en licitaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de consorcios, unión temporal o sociedades con objeto único, para celebrar contrato(s) con

determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado.; N. La Sociedad podrá, en orden a la consecución y ejercicio de su objeto social, celebrar todo acto o contrato civil, comercial, administrativo, o fiscal, necesario, conveniente y/o indispensable. O. Estudio, realización, financiación y explotación, por sí misma o a través de terceros o en asocio con ellos, de todas las actividades de obras propias de la ingeniería y de la arquitectura en todas, sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro y fuera de Colombia. P. Asesoría, gerencia, consultoría e interventoría en la proyección y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Q. Desarrollar todas las actividades vinculadas a la exploración, explotación y comercialización de minerales y recursos naturales. R. Transporte, importación, exportación, comercialización y venta de toda clase material necesario para el sector de la construcción. S. Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad a nivel nacional e internacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de Noviembre de 2024 Hora: 12:25:19
Recibo No. AB24720401
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247204019D6BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado. Ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente tendrá un (1) suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas o accidentales. Será elegido en la misma forma que el principal y gozará de las mismas atribuciones de éste cuando haga sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. B) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias. C) Presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. E) Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. F) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; G) Ejecutar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación; H) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. I) Enajenar, gravar o arrendar como unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la asamblea general de accionistas. J) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. K) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, L) Las demás que le confieran las leyes y los estatutos. M) La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en

el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2011, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2011 con el No. 01503390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Perdomo Pachon German Adolfo	C.C. No. 80418195

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2023 con el No. 02932798 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hemulth Michel Tapias Guzman	C.C. No. 11205692 T.P. No. 255167-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7210, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.424.997.768
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de agosto de 2011. Fecha de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2024 Hora: 12:25:19
Recibo No. AB24720401
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B247204D19DGBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

0140 – 18 - 0807
Buenaventura, junio 06 de 2025

Doctora:
NELLY GUERRERO
Directora Técnica de Cultura
Correo electrónico: dir_cultura@buenaventura.gov.co
Ciudad

Asunto: Concepto Normativo

Cordial saludo:

En aras de dar cumplimiento a la verificación técnica de la línea de paramento de la casa de la cultura de Buenaventura, cual se llevó a cabo el dia 30 de abril del 2025 con funcionarios del Ministerio de cultura, dirección técnica de cultura, dirección técnica de vivienda y miembros del paro cívico de la mesa de cultura, deporte, recreación, género y generacional, en la cual esta oficina de planeación se comprometió a expedir línea de paramento y concepto normativo, según el acuerdo 03 del 2001 POT del predio donde funciona la casa de la cultura, según lo anterior la Oficina Asesora de Planeación anexa línea de paramento No. 077 y concepto normativo para así dar cumplimiento a la presente.

En lo anteriores términos damos cumplimiento a la mesa de verificación.

Atentamente.

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dir_planeación@buenaventura.gov.co

Copia: Archivo
Proyectó y Vo.Bo: Ervin Valencia Potes Profesional de Apoyo de la OAPOT
Revisó: Diana Valencia Moreno – Apoyo Jurídico OAPOT

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA.

CONCEPTÚA.

Que visitado el predio inscrito con ficha catastral No. **76-109-01-01-0282-0011-000,** le corresponde la nomenclatura domiciliaria **Calle 6 # 13 – 50** ubicado en el barrio MAYOLO Localidad No. 1 Isla Cascajal de la zona urbana del Distrito Especial de Buenaventura, según la ubicación del predio la clasificación del suelo es Urbano y el uso del suelo principal es **Zona múltiple vial a consolidar AMV-1 y Zona recreacional cultural AERC-1,** el cual está identificado en el plano PU-07 Zonificación por Usos, definido en el Acuerdo 003 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito especial de Buenaventura.

Por otro lado, el área a intervenir según el POT en el plano PU-13 para el predio en mención el tratamiento urbanístico es Área a Consolidar como equipamiento, el cual se le define lo siguiente:

14 Normas generales para el Tratamiento de Consolidación para sectores urbanos especiales.

Los predios localizados en zonas con tratamiento de consolidación para sectores urbanos especiales deberán seguir las siguientes normas:

a. Para los equipamientos:
*. Índice de ocupación máximo: 0,6.
*. Índice de construcción máximo: 1.00.
b. Para las zonas industriales:
*. Índice de ocupación máximo: 0,8.
*. Índice de construcción máximo: 1,5.

Finalmente, una vez retirada o subterranizada la linea de energia de media tensión existente donde funciona la casa de la cultura, el concepto quedara en firme de la siguiente manera:

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	0	0





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector Isla.
		FECHA: MAYO/30/2025 — ARCHIVO: 010-04.DWG



Para constancias se firma en Buenaventura a los seis (06) dias del mes de junio del 2025.

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Dir_planeación@buenaventura.gov.co

Copia: Archivo
Proyecto y Vo.Bo: Ervin Valencia Potes Profesional de Apoyo de la OAPOT
Revisó: Diana Valencia Moreno – Apoyo Jurídico OAPOT

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	**BUENAVENTURA**	**DISTRITO ESPECIAL**

C.C. o NIT No. **890399045-3** DE: **BUENAVENTURA**

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	**13**			**13 50**	**MAYOLO**

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				**CARRERA 13**	**00,00**

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral **76109010102820011000**

2- Escritura **RES. 000065 May 28 del 2025**

3- Certificado de tradición **372-47548**

4- Paz y salvo municipal **25050310004125.**

005 - DEMARCACIÓN

Por la	**CALLE 6**	Por la	**CARRERA 13**	Por la		Por la	
Calzada	**7,3 M**	Calzada	**6,3 M**	Calzada	M	Calzada	M
Material	**CONCRETO**	Material		Material		Material	
Andén	**2,1 M**	Andén	**1,2 M**	Andén	M	Andén	M
Zona verde	**M**	Zona verde	**M**	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	**2,4 M**	Antejardín	**1,5 M**	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	**2,4 M**	T. a ceder	**1,5 M**	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACIÓN NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES, PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif. Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

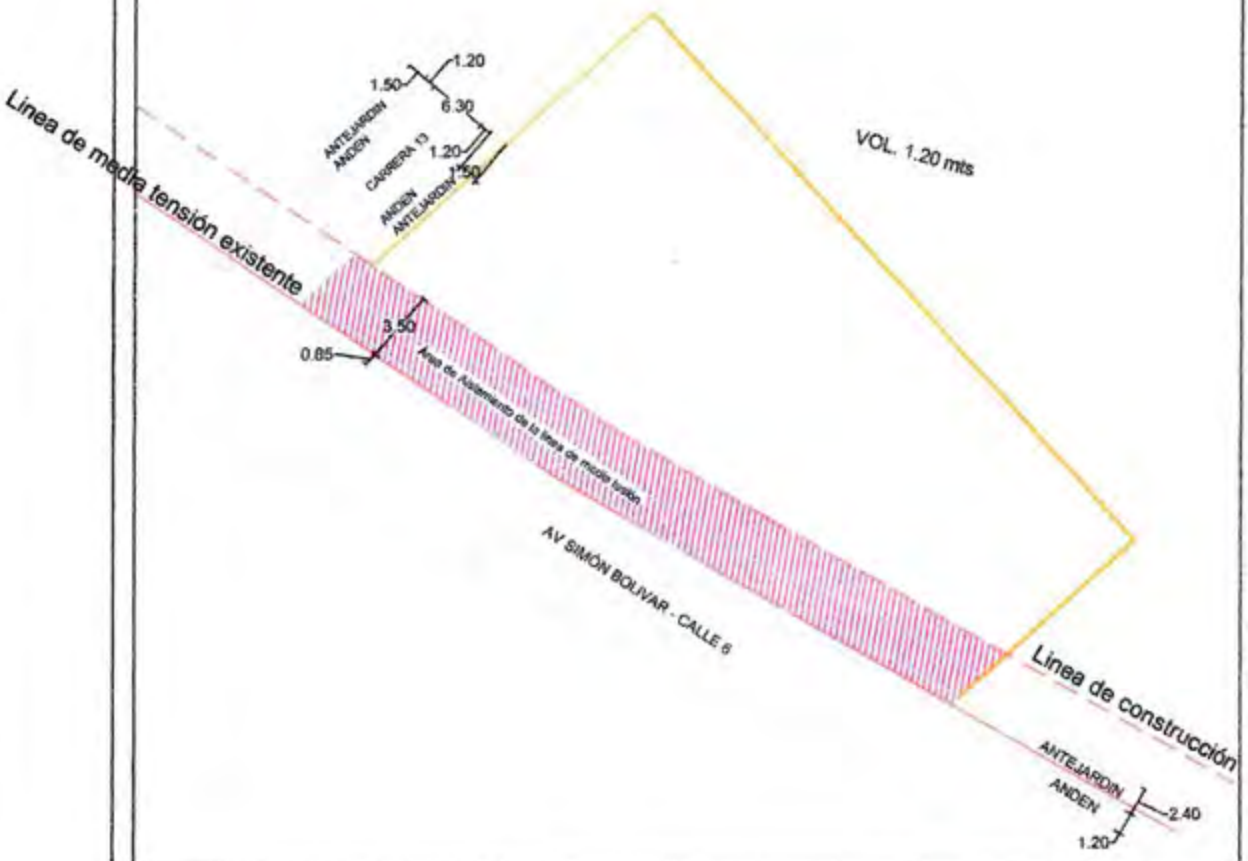
30

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	7	7





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO , sector isla.	
		FECHA: MAYO/30/2025	ARCHIVO: 010-04.DWG

Buenaventura 22 de Abril del 2025

Señores
BOMBEROS DE BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE RIESGO
Att. Haider Grijalba Colorado
Comandante y Representante legal
Buenaventura.

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No. 4335-2024**
"EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA, INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL COMPLEJO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCION PARA RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN LA CASA DE LA CULTURA.

Respetados Señores,

Por medio del presente, solicito el favor que nos hagan una inspección en el complejo casa de la cultura MARGARITA HURTADO; y en especial al cuarto de máquinas donde quedaran instalados los equipos de la red contra incendios y la red de agua potable; esto con el fin de poder realizar las correcciones necesarias para la puesta en funcionamiento de estas edificaciones.

No siendo otro el objeto agradezco la atención prestada

Cordialmente,

GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Representante Legal
c.c. Archivo

Rcbo. 22/04/2025 16:10 hrs

CONSORCIO FP

CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
TELÉFONO: (+57 601) 3106560 - CELULAR: (+57) 3114489923
BOGOTÁ – COLOMBIA

Powered by CamScanner

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 25 de abril de 2025

SEÑOR
GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
R/L CONSORCIO FP
CARRERA 15A No.124 – 60 OFICINA 102
CORREO: proyectos@arqingco.com
Ciudad

CON-035-MINCUL-2025

REF.: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: Respuesta relacionada al actual representante Legal de la Interventoría

Respetado Arquitecto

Nos permitimos dar respuesta a la solicitud realizada en el día de hoy en reunión de los representantes legales con motivo de la revisión de una posible suspensión del contrato de obra e interventoría , dejando la salvedad que la documentación fue enviada a su oficina para la gestión de los desembolsos solicitados del anticipo , orden 1,2 y 3, en donde el Ing GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON es apoderado de la firma CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS y que fue notificada a la entidad según el requerimiento realizado.

Anexamos documentos correspondientes.

Por su atención estamos atentos a cualquier observación.

ANGELICA PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

0143 – 18 – 0532
Buenaventura D. E., abril 28 de 2025

Señor
JULIANA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta concepto frente a linea de paramento sin la red de energia.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación suscrita del 24 de abril de 2025, según asunto **radicado MC17817S2025**, la información suministrada del inmueble localizado en la carrera 13 con calle 6 Avenida Simón Bolivar, plano de distribución de apoyos para una cubierta tipo membrana remitido a esta oficina para su revisión, se emite el siguiente concepto, según la disposición vigente.

1. La Linea de paramento sin redes de energia: por la calle 6 se establece el andén en 2.10 metros, el antejardín en 2,60 metros, la calzada en 7.30 metros. Por la calle 13 el anden en 1.20 metros, antejardín 1.50 metros, la calzada en 6.30 metros; voladizos de 1.20 metros

2. La línea de paramento no es una información georreferenciada con coordenadas IGAC, es un esquema básico referente de un predio con el espacio público colindante.

3. Las bahias de paraderos no son resorte de la Alcaldía Distrital por ser una vía nacional. Se sugiere consultar al INVIAS.

4. Los apoyos como están planteados ocupan el espacio publico de la Avenida calle 6 y carrera 13 anden y antejardín.

Agradezco su atención

Atentamente,

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyecto y elaboro: Victor Manuel Castro Rincón. Profesional OAPOT
Copia: Archivo

Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>

MC17817S2025_OFICIO SECRETARIO DE PLANEACIÓN

1 mensaje

Proyectos Infraestructura <proy_infraestructura@mincultura.gov.co> 24 de abril de 2025, 16:31
Para: "alcaldesa@buenaventura.gov.co" <alcaldesa@buenaventura.gov.co>, "dir_cultura@buenaventura.gov.co" <dir_cultura@buenaventura.gov.co>, Direccion Planeacion <dir_planeacion@buenaventura.gov.co>, Mesade Cultura <mesadeculturaparocivico@gmail.com>, "parocivicobuenaventura@gmail.com" <parocivicobuenaventura@gmail.com>, "adrizamora72@hotmail.com" <adrizamora72@hotmail.com>, "juanguarnizo@presidencia.gov.co" <juanguarnizo@presidencia.gov.co>, Proyectos Arqingco <proyectos@arqingco.com>, Consultores Del Occidente SAS Interventoria Cubierta <Interbuenaventura2025@hotmail.com>
Cc: Juliana Ramirez Rodriguez <jramirezr@mincultura.gov.co>, Laura Ines Pelaez Velasquez <lpelaez@mincultura.gov.co>, Maria Fernanda Martinez Patiño <mmartinezp@mincultura.gov.co>

Culturas
HACER TERRITORIO
HISTORIA · ARTE · CULTURA · EMPRENDIMIENTO PARA LA REACTIVACIÓN



Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Att: Milton Angulo Viveros
Director de Planeación

Atento saludo.

Referencia: Radicado No. MC17817S2025

Nota: Buscamos oportunidades para mejorar nuestros servicios, por favor ayúdenos contestando las siguientes preguntas. Le tomará menos de un minuto.

Este formulario se encuentra disponible en:			
Código QR		Enlace	https://bit.ly/EncuestaCiudadano
Usted puede calificar una actividad cultural, educativa o académica en la que participó a través del código QR o por medio del Link			

Cordialmente,

Culturas
Grupo de Infraestructura Cultural
Email: proy_infraestructura@mincultura.gov.co
Teléfono: 3424100 Ext-1381
Dirección Calle 8 No. 8-55 -Bogotá DC - Colombia
Código postal: 111711 Bogotá D.C. - Colombia
www.mincultura.gov.co

Este correo es informativo, por favor no responder sobre este mensaje. Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

---

8 adjuntos



Plano Igac Buenaventura 2 (2).jpg
792K



Plano Igac Buenaventura 3 (2).jpg
121K



Plano Igac Buenaventura (2).jpg
775K



Igac 2019 (2).png
1021K

2025_04_24_MC17817S2025_OFICIO SECRETARIO DE PLANEACIÓN.pdf
329K

PLANTA LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA.dwg
524K

LOCALIZACION APOYOS ESTRUCTURA CUBIERTA CASA DE LA CULTURA.pdf
932K

Lote IGAC areas cotas (2).dwg
46K

NUESTRA RIQUEZA

DIRECCIÓN
Técnica de Vivienda

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

EL SUSCRIPTO DIRECTOR TECNICO DE VIVIENDA (E) DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICA:

Que el predio identificado con numero catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930** es propiedad del **DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**, con un área de terreno de **4727 mt2**, en el cual se esta realizando la construcción de la **CASA DE LA CULTURA MARGARITA HURTADO**.

Asi mismo, **INFORMAMOS** que estamos realizando la aclaración de la resolución 00172 de 2017 es sus cabidas y linderos, las cuales son propiedad del **DISTRITO DE BUENAVENTURA** correspondiente al predio identificado con número catastral **010102820011000,** ubicado en la calle **6 # 11a - 25,** barrio **MAYOLO,** localidad **(1) ISLA CASCAJAL,** con matricula inmobiliaria **372-54930**, la cual quedará actualizada con la siguiente información:

AREA DE TERRENO: 4.816 mt2

LINDEROS	
NORTE	109,75 mts con predio de zona franca
SUR	114,86 mts con calle 6
ORIENTE	23,97 mts con predio del Distrito (Zona Verde)
OCCIDENTE	53,83 mts con predio del Distrito.

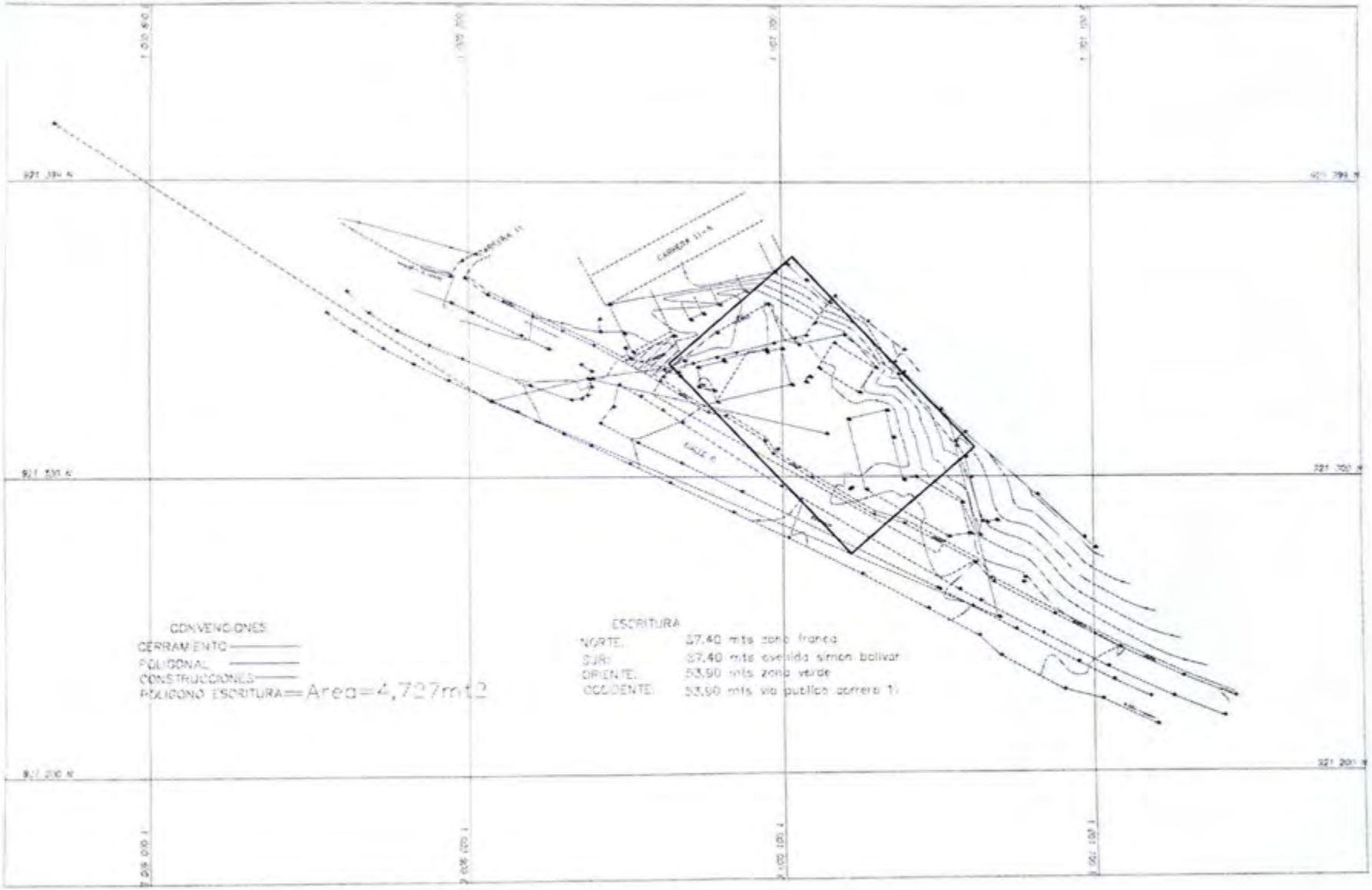
Se anexan:

1. Levantamiento topográfico correspondiente resolucion 00172 de 2017.
2. Levantamiento topográfico para aclaración de la resolucion 00172 de 2017.

Se firma la presente certificación a los 23 dias del mes de mayo del año 2025.

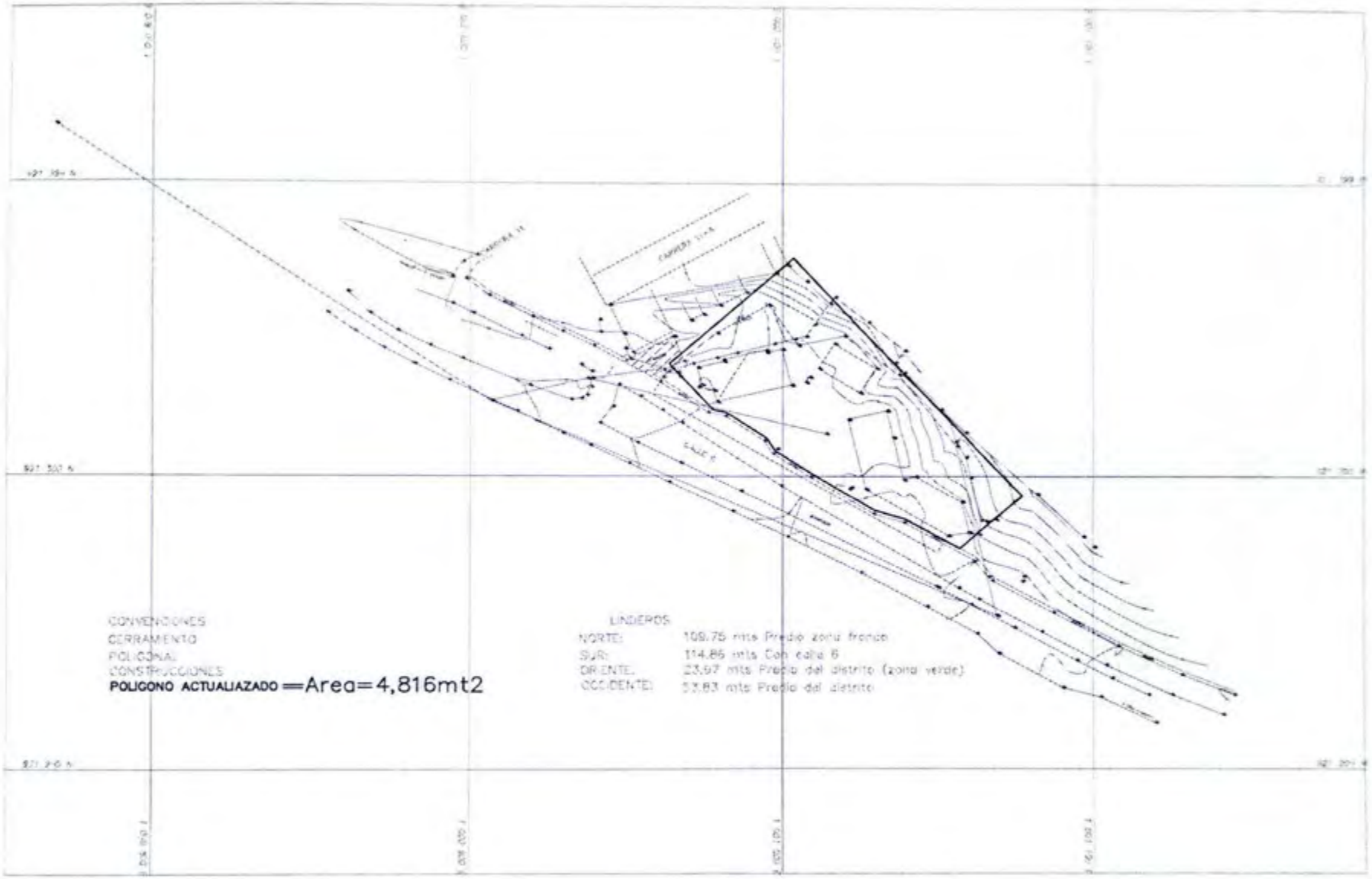
NELSON BONILLA QUINTERO
Director Técnico de Vivienda (E)

Powered by CamScanner



CPARTAMENTO DEL VALLE .TRITO DE BUENAVENTURA	contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. BARRIO MAYOLO CARRERA 11 CON CALLE 6	proyecto: CASA DE LA CULTURA ubicacion: DISTRITO DE BUENAVENTURA revisó: DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA	elaboró: top. SIXTO CASTILLO CUERO matr 01-13714 cprt escala: 1 : 750	sigla fecha: MAYO DEL 2005 plano: 1

Powered by CamScanner



DEPARTAMENTO DEL VALLE DISTRITO DE BUENAVENTURA	contiene: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. BARRIO MANDELA CAPRERA (MON CALLE 6	proyecto: CASA DE LA CULTURA ubicación: DISTRITO DE BUENAVENTURA vereda: DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA	propietario: SIXTO CASTILLO CISNEROS mat 01-1537 n. catr escala: 1 : 750	fecha: MAYO DEL 2005 area:

Powered by CamScanner


Buscar dirección o lugar
Calle 6E
Carrera 12
Calle Boyaca
Carrera 12
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Calle Boyaca
Consulta por Cédula Catastral
Departamento: 76 - Valle Del Cauca
Municipio: 109 - Buenaventura
Código Predial Nacional: 761090101000002820011000000000
Código Predial: 76109010102820011000
Destino económico: Institucional
Dirección: C 6 11A 50
Área de terreno: 4727 m2
Área de construida: 1050 m2
Cantidad de construcciones: 1
Construcción 1
Número de habitaciones: 0
Número de baños: 6
Número de locales: 4
Número de pisos: 1
Uso: Aulas De Clases
Puntaje: 49
Area Construida: 1050 m2

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	BUENAVENTURA	DISTRITO ESPECIAL

C.C. o NIT No. 890399045-3 DE: BUENAVENTURA

002 - DIRECCIÓN DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Numero	Barrio
6	13			13 50	MAYOLO

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				CARRERA 13	00,00

004 - LEGALIZACIÓN DEL PREDIO

1- No. Catastral 76109010102820011000

2- Escritura RES. 000065 May 28 del 2025

3- Certificado de tradición 372-47548

4- Paz y salvo municipal 25050310004125.

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la	CARRERA 13	Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	6,3 M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	2,1 M	Andén	1,2 M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	2,4 M	Antejardín	1,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	2,4 M	T. a ceder	1,5 M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE. REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 6 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 18%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES. PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif. Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

NIT. 890.399.045-3

OFICINA DE PLANECIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LINEA DE PARAMENTO No. 077

001 - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL USUARIO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CASA DE CULTURA	BUENAVENTURA	DISTRITO ESPECIAL

C.C. o NIT No. 890399045-3 DE: BUENAVENTURA

002 - DIRECCION DEL PREDIO

Calle	Carrera	Diagonal	Transversal	Número	Barrio
6	13			13 50	MAYOLO

003 - DIMENSIONES Y AREA DEL PREDIO

Frente por:	Dim. frente	Dim. Fondo	Área total:	Esquina por:	Dist. esquina
CALLE 6				CARRERA 13	00,00

004 - LEGALIZACION DEL PREDIO

1- No. Catastral 76109010102820011000

2- Escritura RES. 000065 May 28 del 2025

3- Certificado de tradición 372-47548

4- Paz y salvo municipal 25050310004125.

005 - DEMARCACIÓN

Por la	CALLE 6	Por la	CARRERA 13	Por la		Por la	
Calzada	7,3 M	Calzada	6,3 M	Calzada	M	Calzada	M
Material	CONCRETO	Material		Material		Material	
Andén	2,1 M	Andén	1,2 M	Andén	M	Andén	M
Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M	Zona verde	M
Antejardín	2,4 M	Antejardín	1,5 M	Antejardín	M	Antejardín	M
T. a ceder	2,4 M	T. a ceder	1,5 M	T. a ceder	M	T. a ceder	M

005 - NORMATIVIDAD

LA LINEA DE PARAMENTO ES EL LINDERO ENTRE EL LOTE DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA ZONA DE USO PUBLICO, DETERMINA LA PROYECCION VERTICAL DE LA FACHADA SOBRE EL ESPACIO PUBLICO O PRIVADO, NO ES UN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFILO, SU CERTIFICACION NO OTORGA DERECHOS NI ESTABLECE OBLIGACIONES PARA EL SOLICITANTE, REQUIERE PROYECTO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO APROBADO POR LA CURADURIA URBANA, VOLADIZO POR LA CALLE 0 2,00 METROS Y POR LA CARRERA 13 UN VOLADIZO DE 1,20 METROS, AREA LIBRE DESDE EL PRIMER PISO 30%, LOS ANTEJARDINES, LAS AREAS VERDES LOS ANDENES Y LAS AREAS DE RESERVA VIAL, FERREA Y DE LOS CUERPOS DE AGUA , DRENAJE, NO SON AREAS CONSTRUIBLES. PLANOS, VALLAS Y AVISOS PREVENTIVOS EN OBRA, LAS NORMAS AQUI CONSIGNADAS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS CURADURIAS Y LOS USUARIOS EN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Aprobado por:	VoBo.	Fecha: 05-JUN-2025
Profesional de Apoyo grupo Planif Territorial	Director de Planeación	Vigencia: 1 AÑO

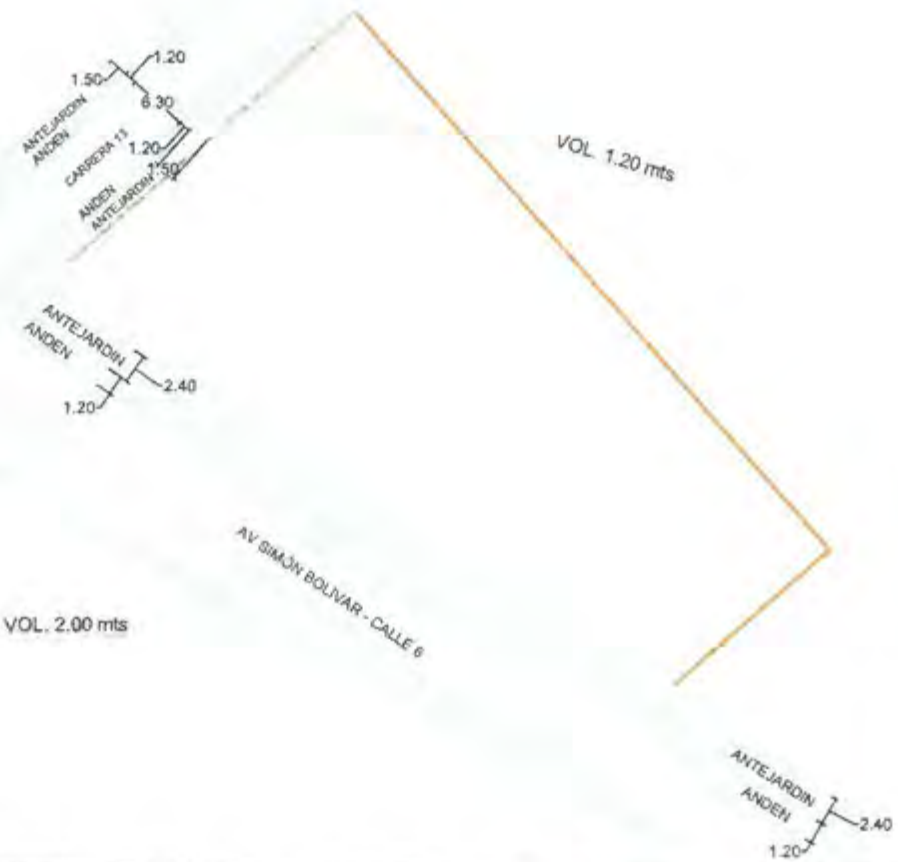
OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	0	0







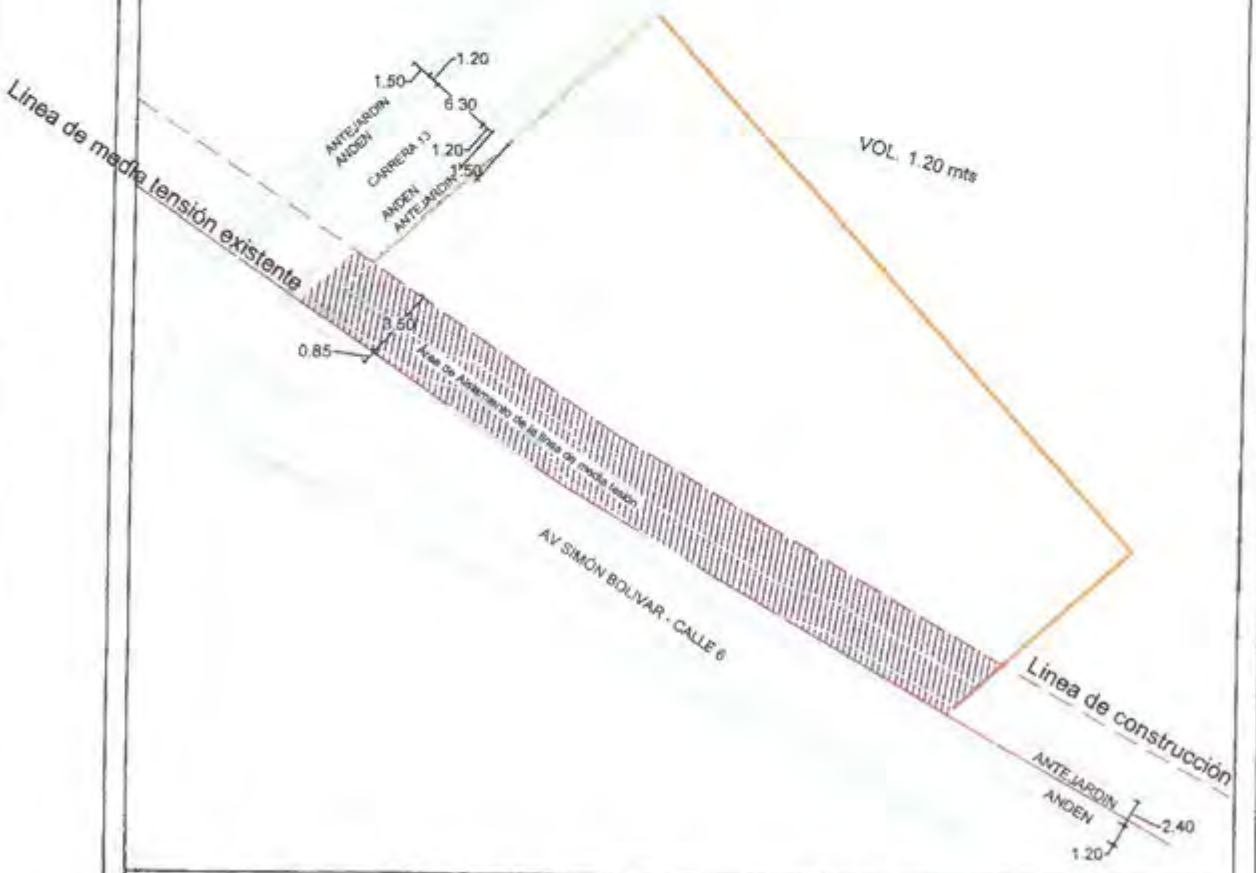
DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.	
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO, sector isla.	
		FECHA: MAYO/30/2025	ARCHIVO: 010-04.DWG

OFICINA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESQUEMA

0	7	7





DIBUJO Y APROBO:	APROBÓ:	USUARIO O PROPIETARIO: DISTRITO DE BUENAVENTURA.
TOP. OLMES RIASCOS	TOP. OLMES RIASCOS	UBICACIÓN: B. MAYOLO . sector isla.
		FECHA: MAYO/30/2025 — ARCHIVO: 010-04.DWG

DIRECCIÓN
Técnica de Vivienda

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

GARD 0331-65

RESOLUCIÓN No. 000065 -25

(26 MAY 2025)

"POR LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DENTRO DE LA RESOLUCIÓN No. 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

En ejercicio de las facultades contenidas en el Acuerdo No. 013 de 2024 y al tenor de lo preceptuado por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la **Resolución No 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, emanada de la Dirección Técnica de Vivienda, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura con el No. de Matrícula **372-54930**, se transfirió a título gartuito a la **ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**, identificada con NIT No. **890.399.045-3**, el derecho de dominio que tenía el Municipio de Buenaventura sobre un lote de terreno ubicado en la **CALLE 6ª No. 11ª-25 Barrio Mayolo Buenaventura**, de la nomenclatura urbana de la ciudad de Buenaventura, cuya área y linderos se precisan en la parte considerativa de la citada resolución.

Que una vez revisados tanto el Acto Administrativo No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, como el croquis de localización y la visita ocular por parte de la Dirección Técnica de vivienda, se pudo verificar que en efecto se presentó un error de digitación al momento de transcribir el área del terreno, tal como lo manifiesta el mencionado solicitante.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración distrital debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que por lo anterior se considera procedente corregir el área del terreno en la Resolución **No. 00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, inmueble irregular que mide ciento diecisiete con sesenta y dos metros (117.62 metros) de frente, con cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76 metros) de fondo; distinguido por los siguientes linderos y medidas, por el norte: en extensión de ciento once con cincuenta y dos metros (111.52 metros) predio de zona franca, sur: en extensión de ciento diecisiete con sesenta y dos metros cuadrados (117.62) con predio calle 6, oriente: en extensión de veintiséis con noventa y siete metros (26.97) con predio del distrito (zona verde); y por el occidente: en extensión de cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76) con predio del distrito. todo lo cual arroja un área de cuatro mil novecientos sesenta y ocho metros con treinta y siete centímetros cuadrados (4.968,37 m2). Para todos los efectos a que haya lugar, poniendo en conocimiento del interesado el contenido de la presente determinación y en consecuencia, así se procederá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Corregir el error formal de la Resolución No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017** y en tal virtud, entiéndase para todos los efectos de dicha resolución que el área del **inmueble irregular que mide ciento diecisiete con sesenta y dos metros (117.62 metros) de frente, con cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76 metros) de fondo; distinguido por los siguientes linderos y medidas, por el norte: en extensión de ciento once con cincuenta y dos metros (111.52 metros) predio de zona franca, sur: en extensión de ciento diecisiete con sesenta y dos metros cuadrados (117.62) con predio calle 6, oriente: en extensión de veintiséis con noventa y siete metros (26.97) con predio del distrito (zona verde); y por el occidente: en extensión de cincuenta y nueve con setenta y seis metros (59.76) con predio del distrito, todo lo cual arroja un área de cuatro mil novecientos sesenta y ocho metros con treinta y siete centímetros al cuadrados (4.968,37 m2).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en No. **00172 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**, proferida por la Dirección Técnica de Vivienda, continuarán vigentes, y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRO. Se ordena la inscripción de la presente Resolución en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buenaventura, como un **ACTO EXENTO** de derechos registrales, teniendo en cuenta el artículo 121 del Decreto Ley 2106 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que se notifique la presente resolución en la forma indicada en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto Administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

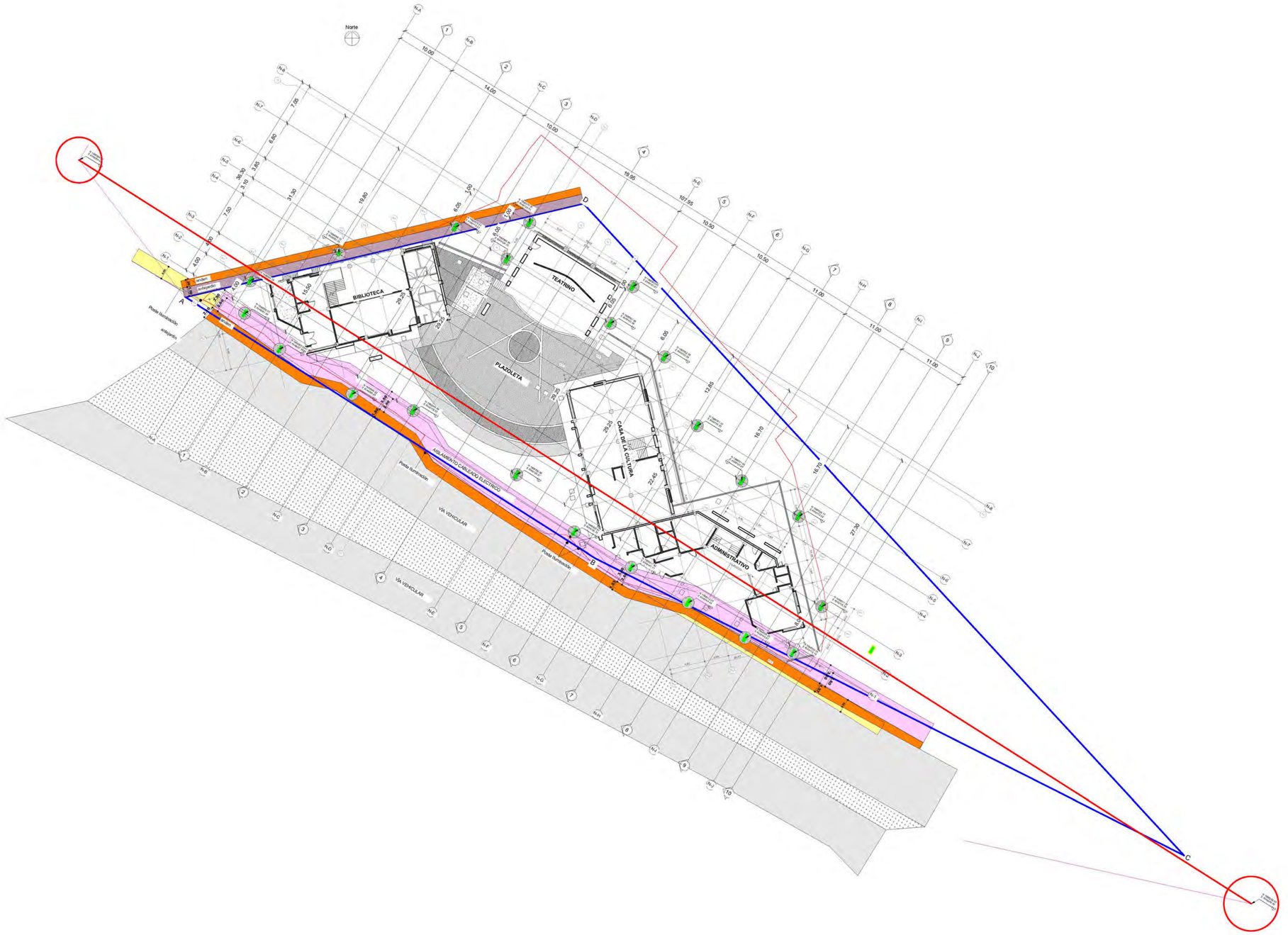
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON BONILLA QUINTERO
Director Técnico de Vivienda (E) Alcaldía Distrital

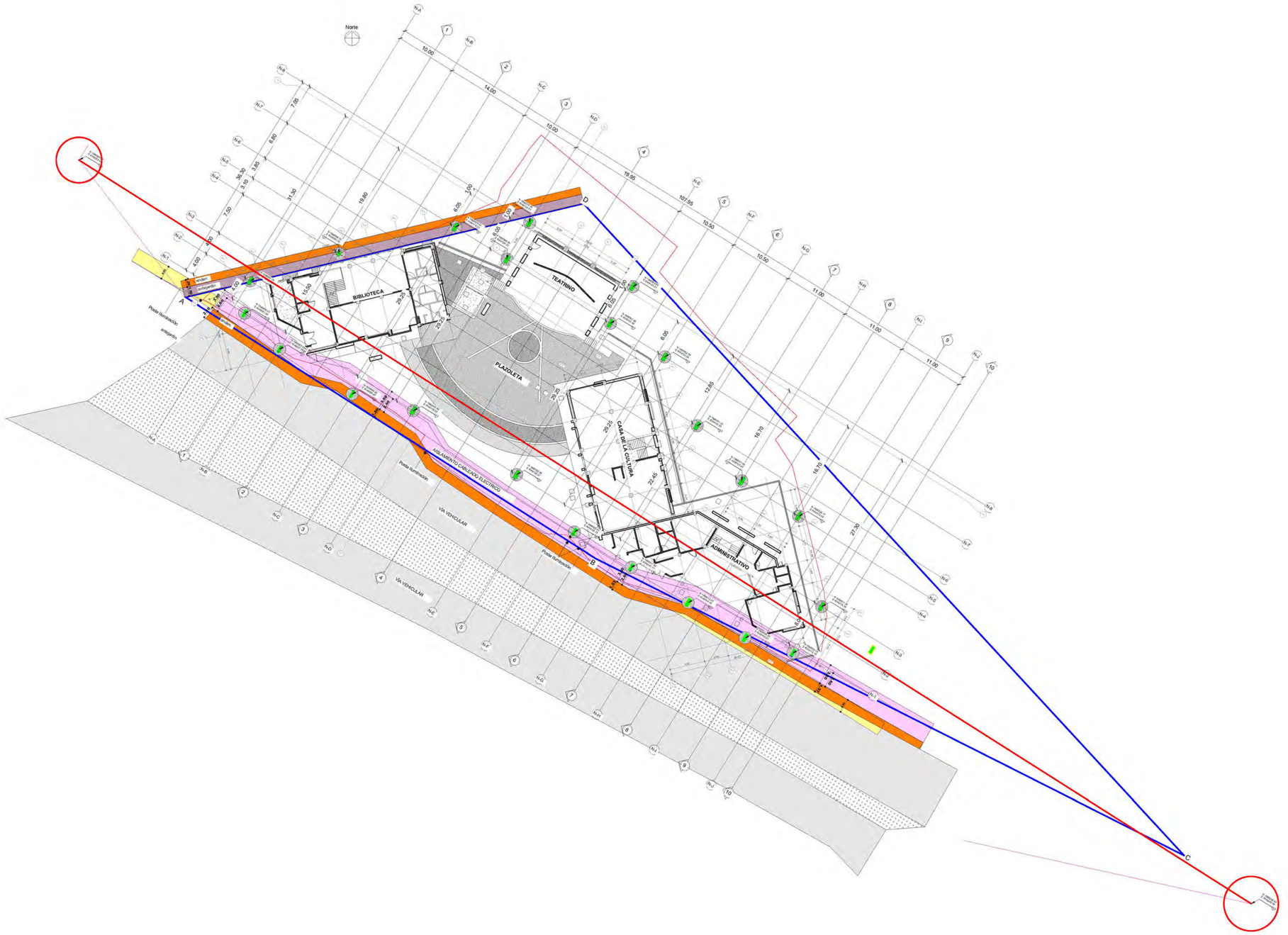
En la fecha 28 MAY 2025 se notifica la presenta resolución al señor (a)

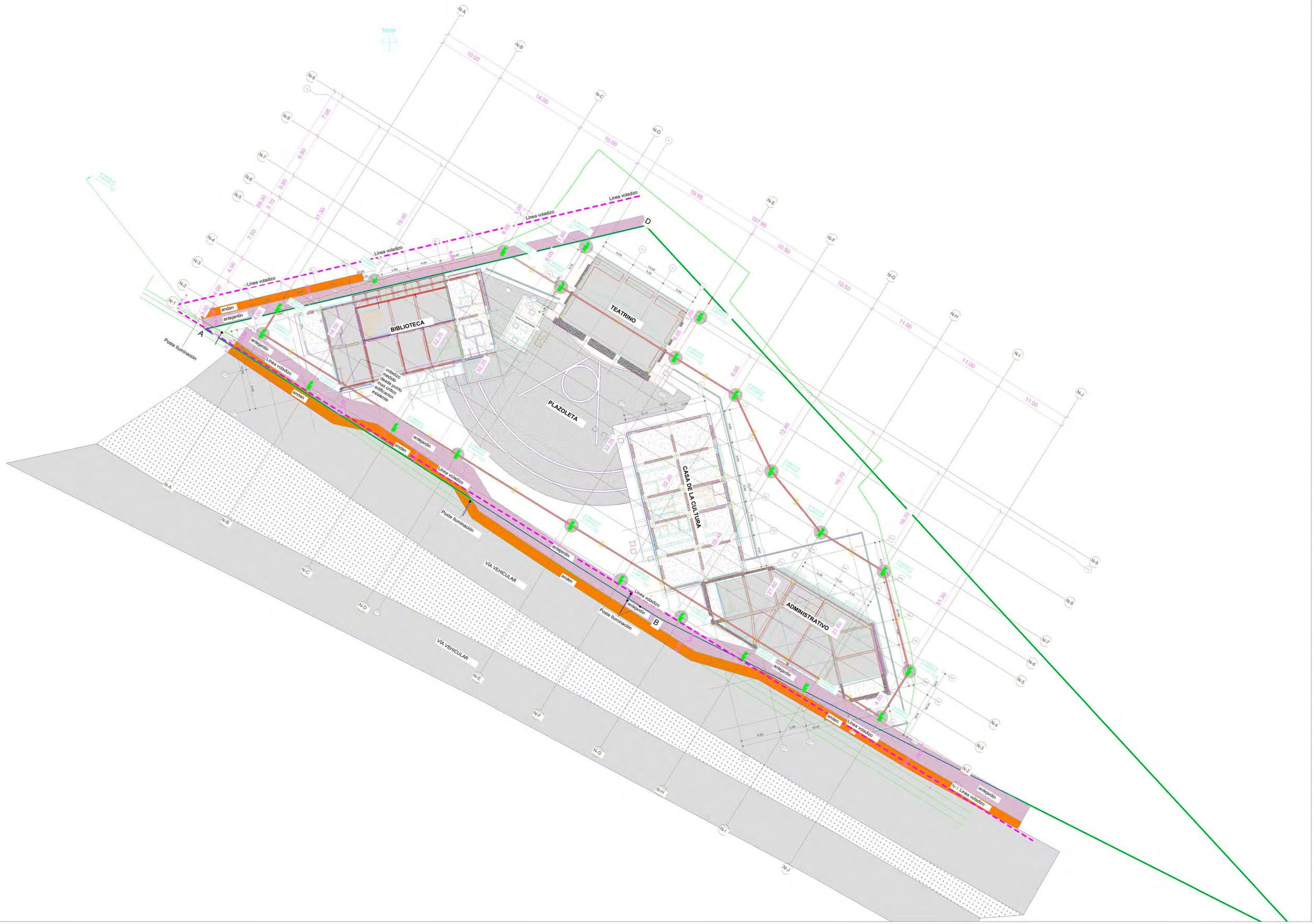
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, con Nit 890.399.045-3, representación legal por la señora LIGIA DEL CARMEN CORDOBA MARTÍNEZ, CON CEDULA DE Ciudadanía 54.257.323 expedida en Quibdó.

PROYECTO ARQUITECTONICO


Norte
BIBLIOTECA
TEATRINO
PLAZOLETA
CASA DE LA CULTURA
ADMINISTRATIVO
AISLAMIENTO CABLEADO ELECTRICO
VÍA VEHICULAR
VÍA VEHICULAR
Poste Iluminación
Poste Iluminación
Poste Iluminación

PROYECTO ARQUITECTONICO


Norte
BIBLIOTECA
TEATRINO
PLAZOLETA
CASA DE LA CULTURA
ADMINISTRATIVO
AISLAMIENTO CABLEADO ELECTRICO
VÍA VEHICULAR
VÍA VEHICULAR
Poste Iluminación
Poste Iluminación
Poste Iluminación


Norte
BIBLIOTECA
TEATRINO
PLAZOLETA
CASA DE LA CULTURA
ADMINISTRATIVO
VÍA VEHICULAR
VÍA VEHICULAR
A
B
Poste Iluminación
Poste Iluminación
Poste Iluminación
Linea voladizo
anden
antejardin
volatizo medido desde punto mas critico edificacion exterior
10.00
14.00
10.00
19.95
10.50
10.50
11.00
11.00
11.00
7.05
6.60
3.85
3.10
39.30
31.30
7.60
19.80
4.00
1.00
1.00
6.05
1.00
6.05
1.00
6.05
6.05
18.50
32.25
32.25
32.25
32.25
32.25
12.85
16.70
16.70
31.30
21.60
21.60
4.00
N-A
N-B
N-C
N-D
N-E
N-F
N-G
N-H
N-I
N-J
N-1
N-2
N-3
N-4
N-5
N-6
N-7
N-8
N-9



Consultar Predio

Departamento:	76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio:	109 - BUENAVENTURA
Código predial nuevo:	76109010100000282001100000000
Código predial Anterior:	761090101028200110000
Matrícula Inmobiliaria:	372-54930
Destino económico:	Institucional
Dirección:	C 6 11A 50
Área de terreno:	4727.0m2

Z. Física	Z. Geoeconómica	Área
82	9	4727m2

Área construida:	1050.0m2
Cantidad de construcciones:	1

Seleccione la construcción a consultar:

Construcción No	Uso
01	Aulas de clase

Construcción No:	01
Área Construida:	1050m2
Número de baños:	6
Número de habitaciones:	0


Opción seleccionada: Desplazar
Tabla de Contenido
Imagenes
SINAP
Catastro_SNC_Publico
Mapa_Base
Cartografia_Basica
Longitud: -77° 3' 57.28", Latitud: 3° 53' 4.85"
Mapa
Imagen
Identificar Predio
Consultar Predio
Z. Física | Z. Geoeconómica | Área
82 | 9 | 4727m2
Área construida: 1050.0m2
Cantidad de construcciones: 1
Seleccione la construcción a consultar:
Construcción No | Uso
01 | Aulas de clase
Construcción No: 01
Área Construida: 1050m2
Número de baños: 6
Número de habitaciones: 0
Número de locales: 4
Número de pisos: 1
Puntaje: 49puntos
Uso: Aulas de clase
CARRERA 11
CARRERA 12
CARRERA 13
CARRERA 14
DIAGONAL 6A
CALLE 5
CALLE 6
100 m
300 ft
Contáctenos en cig@igac.gov.co
IGAC


Consultar Predio
Z. Fisica
Z. Geoeconómica
Área
82
9
4727m2
Área construida:
1050.0m2
Cantidad de construcciones:
1
Seleccione la construcción a consultar:
Construcción No
Uso
01
Aulas de clase
Construcción No:
01
Área Construida:
1050m2
Número de baños:
6
Número de habitaciones:
0
Número de locales:
4
Número de pisos:
1
Puntaje:
49puntos
Uso:
Aulas de clase


Consultar Predio
Departamento:
76 - VALLE DEL CAUCA
Municipio:
109 - BUENAVENTURA
Código predial nuevo:
761090101000002820011000000000
Código predial Anterior:
76109010102820011000
Matrícula Inmobiliaria:
372-54930
Destino económico:
Institucional
Dirección:
C 6 11A 50
Área de terreno:
4727.0m2
Z. Fisica
Z. Geoeconómica
Área
82
9
4727m2
Área construida:
1050.0m2
Cantidad de construcciones:
1
Seleccione la construcción a consultar:
Construcción No
Uso
01
Aulas de clase
Construcción No:
01
Área Construida:
1050m2
Número de baños:
6
Número de habitaciones:
0

CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2025

Señores:
ARQUIECTA
JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
SUPERVISORA INTERVENTORIA
MINCULTURA
jramirezr@mincultura.gov.co
Ciudad

Objeto: Contrato de interventoría No 4340-2024 cuyo objeto es " Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto, efectuar los diseños de ingeniería de detalle y las actividades requeridas para el suministro y la instalación de la Cubierta en tela tipo membrana, incluyendo la estructura metálica del complejo Margarita Hurtado en la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle Del Cauca"

ASUNTO: PODER

Respetados señores:

Por medio de la presente yo **ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 39.787.496 de Bogotá D.C., y actuando como representante legal de **CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS** con NIT 900.457.115-5, me permito otorgar el Poder Amplio y Suficiente al ingeniero **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON** identificado con cedula de ciudadanía N° 80.418.195 de Bogotá D.C para todos los tramites concernientes de este contrato hasta su liquidación.

Cordialmente.

ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
C.C 39.787.496 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

Acepto

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
C.C 80.418.195 De Bogotá D.C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 14115496928 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 7 1 1 5	5	Impuestos Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 15 122 75 O F 302

42. Correo electrónico consultoresdeoccidentesas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 2 5 3 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código				
4 2 9 0	2 0 1 1 0 8 0 8	7 1 1 2	2 0 2 1 0 3 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto.renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renl
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuario aduanero	Exportador
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Duración / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no será exigible su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud u origen de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario Ha informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

524. Nombre: PERDOMO PACHON ANGELICA ELVIRA

525. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF : 14-01-2025 03:52:20PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154969286

5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 7 1 1 5	5	Impuestos Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza	2	89. Formas asociativas	1 2	84. Entidades o sociedades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
85. Fondos		88. Cooperativas		87. Sucursales y organismos extranjeros	
83. Sin personería jurídica		89. Otras organizaciones no clasificadas		70. Sucursal	1

Constitución, Registro y Ultimas Reformas

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 8 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 8 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 3 0 1 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

30. Desde	2 0 1 1 0 8 1 1	
31. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

32. Nacional	1 0 0 %
33. Nacional público	0 . 0 %
34. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
35. Extranjero	0 %
36. Extranjero público	0 . 0 %
37. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

38. Entidad de vigilancia y control

Estado y Bloqueos

Ítem	39. Estado actual	50. Fecha cambio de estado	51. Número de identificación tributaria (NIT)	52. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

110. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	111. País	112. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

113. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154969286

5. Número de identificación tributaria (NIT): 900457115 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos Bogotá — 32

14. Buzón electrónico:

Representación

1

93. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18 — 99. Fecha inicio ejercicio representación: 2025 01 14

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 — 101. Número de identificación: 39787496 — 102. DV: — 106. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PERDOMO — 105. Segundo apellido: PACHON — 106. Primer nombre: ANGELICA — 107. Otros nombres: ELVIRA

109. Número de identificación tributaria (NIT): — 109. DV: — 110. Razón social representante legal:

2

93. Representación: — 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: — 101. Número de identificación: — 102. DV: — 106. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: — 105. Segundo apellido: — 106. Primer nombre: — 107. Otros nombres:

109. Número de identificación tributaria (NIT): — 109. DV: — 110. Razón social representante legal:

3

93. Representación: — 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: — 101. Número de identificación: — 102. DV: — 106. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: — 105. Segundo apellido: — 106. Primer nombre: — 107. Otros nombres:

109. Número de identificación tributaria (NIT): — 109. DV: — 110. Razón social representante legal:

4

93. Representación: — 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: — 101. Número de identificación: — 102. DV: — 106. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: — 105. Segundo apellido: — 106. Primer nombre: — 107. Otros nombres:

109. Número de identificación tributaria (NIT): — 109. DV: — 110. Razón social representante legal:

6

93. Representación: — 99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento: — 101. Número de identificación: — 102. DV: — 106. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: — 105. Segundo apellido: — 106. Primer nombre: — 107. Otros nombres:

109. Número de identificación tributaria (NIT): — 109. DV: — 110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154969286

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 7 1 1 5	5	Impuestos Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de la tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 0 5 6 9 2	8	2 5 5 1 6 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TAPIAS	GUZMAN	HEMULTH	MICHEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento	
2 0 2 3 1 1 2 9	

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de la tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento	

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de la tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Página 5 de 5 Hoja 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154969286

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional: Impuestos Bogotá | 3 2 | 14. Buzón electrónico

Estado y cambios

Ítem	20. Estado actual	30. Fecha cambio de estado	31. Número de Identificación Tributaria (NIT)	32. DV
1	4 8	2 0 1 1 0 8 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RESIDENTE INTERVENTORIA
15-04-2025
CLIMA SOLEADO. SE CONTINUA CON RETIRO DE TACONES POR PARTE DE PERSONAL DEL RETIRO DE ARBOLES, POR PARTE DE LA ENTIDAD ENCARGADA DE RETIRO DE ARBOLES NO HA RETIRADO LA TOTALIDAD DE RESIDUOS SOBRANTES. Residente obra C.F.D

16-04-2025
Clima Soleado. Se continua con el retiro de tocones de los arboles talados, Se realiza instalacion de cerramiento y Cambio de polisombra existente por una nueva en sitios puntuales donde la existente esta danada. Residente de obra C.F.D

→ La actividad de Cambio de polisombra existente e instalacion de Cerramiento no fue autorizada por la Interventoria, fue una actividad desarrollada de forma autonoma por el Contratista sin Consultar ni Coordinar con la Interventoria. Interventoria

→ Nota: Toda actividad que requiera pago debe ser Coordinada Con la Interventoria y autorizada por la Interventoria previamente, de lo Contrario no sera tenida en Cuenta para pago. Se le solicita al Contratista abstenerse de realizar actividades sin informar previamente a la Interventoria y recibir el aval de la misma, si el Contratista no Cumple Con lo solicitado sus actividades no seran avaladas Como avance de obra. Interventoria.

→ Dado que la Interventoria no se encontraba en el sitio se tuvo la decision de hacer esta actividad debido a que presentaba una Condicion de inseguridad. y Como la obra debe estar totalmente cerrada. Se realiza este procedimiento Residente de obra C.F.D

→ Se le informa al residente de Obra que para solicitar la aprobacion y/o Autorizacion de una actividad existen diferentes medios de Comunicacion Como lo son los Correos oficiales de Contratista e interventoria de obra, los numeros telefonicos para llamadas y whatsapps, mensaje de texto, esta Razon por la

Cual se le reitera que toda actividad ejecutada sin previa autorización y/o Aprobación de la Interventoría y la entidad no será tenida en Cuenta Como ejecutada, por lo tanto no será aprobada Como avance de obra y por ende no se aprobará pago de la misma. Se insta al residente de obra a hacer uso de los diferentes Canales de Comunicación con la interventoría, Además se le Solicita programar previamente las actividades y no ejecutar Sobre la marcha

Residente de obra — interventoría

21/04/2025

CLIMA SOLEADO

LA EN LOS DIAS 17 y 18 DE ABRIL DIAS FESTIVOS POR FESTIVIDAD SEMANA SANTA, EL CONTRATISTA REALIZO ACTIVIDADES DE VALORACION Y DIAGNOSTICO CON UN EQUIPO DE TRABAJO PARA CERTIFICACION RETIE y RETILAP

Residente de obra — interventoría

22/04/2025

CLIMA SOLEADO

LA SE REALIZA RECORRIDO VIRTUAL PARA REVISION DE ACTIVIDADES DE BALANCE, REALIZADA CORRECCIONES POR CONTRATISTA, QUEDA AL PENDIENTE REALIZAR NUEVAS AJUSTES A LAS CANTIDADES.

Residente de obra — interventoría

23/04/2025

LA CLIMA SOLEADO

LA SE REALIZA MEDICION DE ELEMENTOS EN EL EXTERIOR DE EDIFICIO BIBLIOTECA, PARA CORRECCION DE CANTIDADES EN BALANCE.

LA UNA VEZ SEA APROBADO EL BALANCE AJUSTADO NO 01, SE DEBE GUIAR HACER PROGRAMACION SEMANAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES, ESTO CON EL FIN DE PRECEDER A LAS ACTIVIDADES PROXIMAS A EJECUTAR, PARA LO PRESENTAR INCONVENIENTES DE LO QUE SE VA A EJECUTAR Y ESTA APROBADO SEGUN BALANCE.

Sigue Sin retirarse el material producto de la Tala de los arboles. — Residente de obra (FI)

Residente de obra — interventoría

24-04-2025
Clima Soleado. Se inicia con el retiro del material producto de la tala de los arboles. Se realiza Comite Tecnico para que se defina la linea de paramento del predio donde se ejecuta el proyecto entre Entidad contratante, Interventoria, Contratista, y funcionarios de la alcaldia local de Buenaventura. Se realiza comite para realizar la revision de las cantidades y asi ajustar el presupuesto y el balance del contrato. entre Contratista e Interventoria.
Residente de obra CFP jmmm Interventoria

25-04-2025
Clima: Llovizna desde las 9:00Am hasta las 11:00.Am. El retiro del material producto de la tala no se realizo el dia de hoy, se realizo visita de CELSIA, para verificar la posibilidad del trazado por donde iria la linea que se pretende subterranizar. jmmm Interventoria
Residente de obra CFP

26-04-2025
Clima Soleado. Sigue sin ser retirado el producto de la tala de los arboles, dos personas encargadas manifiestan que el lunes continuan con el retiro de este. Residente de obra C.F.P. jmmm Interventoria

28-04-2025
En visita de Celsia Interventoria manifestó que la subterranización no se podia hacer en zona Verde del predio, recomendó realizar esta actividad por debajo del andén para no interferir a futuro con la Cimentación. jmmm Interventoria. CFP

28-04-2025
Clima Soleado. Sigue sin ser retirado el producto de la tala de los arboles, desarrollo del dia sin novedad.
jmmm Interventoria Residente obra CFP

29-04-2025
Desarrollo de reunion en planeación distrital para tratar temas relacionados con linea de paramento y poligono del predio

planeación programa reunión entre las partes para dar definiciones el día siguiente firma interventoría, Residente obra C.F.P.
30-09-2025.

Se desarrolla reunión entre las partes (Mincultura, Consorcio FP, Comité del Paro, Planeación Distrital, Consultores del acueducto), se tocan temas relacionados con la línea de saneamiento y el polígono, Planeación en conjunto con secretaría de vecindad, se comprometen a enviar comisión topográfica para dar las definiciones necesarias, se comprometen a entregar estas soluciones el día 09 Mayo /2025. firma interventoría
01-05/2025. Residente obra C.F.P.

Se hace retiro de un (1) viaje de material sobrante producto de la tala de los árboles, firma interventoría
02-05/2025. Residente obra C.F.P.

El día de hoy se hizo cambio de vigilancia, sale la vigilancia del contratista y entra vigilancia por parte de Mincultura, el Consorcio en compañía de interventoría hizo entrega oficial del edificio y todo lo que se encuentra adentro, realizando registro fotográfico, la entrega se hizo a la empresa entrante de vigilancia, se desarrolla reunión entre entidad, Contraloría e interventoría, se hace acompañamiento por parte del Consorcio FP, interventoría a la comisión topográfica enviada por el municipio (Alcaldía), Consorcio FP a través de su profesional social hace cancelación de actividad de levantamiento de acta de vecindad de los andenes, la interventoría no fue notificada de esto por la cual profesional social de interventoría hace presencia en el sitio. firma interventoría
Residente de obra C.F.P

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP			Cod. Negocio:	319275	Consecutivo Orden de Desembolso	1
Fecha	19/03/2025	N° Desembolsos	1	Vr. Total Desembolsos	$ 19.284.120,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900.465.129-1	METRIC IOC SAS	1 - INGENIERIA DE DETALLE	DESEMBOLSO	MT127	$ 19.284.120	007069996416	CTA CTE	DAVIVIENDA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripión de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el Interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: i) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni Interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE	FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR	CONFIRMACIÓN

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP			Cod. Negocio:	319275	Consecutivo Orden de Desembolso	2
Fecha	19/03/2025	N° Desembolsos	1	Vr. Total Desembolsos	$ 45.341.779,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
900.220.106-0	CIDELSA COLOMBIA SAS	4 - COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	DESEMBOLSO	CD - 51	$ 45.341.779	001900S065	CTA CTE	BBVA COLOMBIA

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el Interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

Fiduoccidente

INFORMACIÓN ORDEN DE DESEMBOLSO

Nombre Negocio	FID 319275 CONSORCIO FP				Cod. Negocio:	319275	Consecutivo Orden de Desembolso: 3
Fecha	08/04/2025	N° Desembolsos	1	Vr. Total Desembolsos	$ 47.182.350,00		Patrimonio Autónomo

Patrimonio Autónomo ☑

DATOS PARA DESEMBOLSO

NIT. O CÉDULA	BENEFICIARIO DEL DESEMBOLSO	CONCEPTO (RUBRO DEL PLAN DE INVERSION ANTICIPO)	TIPO DE SOPORTE (FRA. O CTA. COBRO)	No. DOCUMENTO SOPORTE	DESEMBOLSO			
					VALOR A DESEMBOLSAR	No. CTA.	TIPO CTA. (A - C)	ENTIDAD FINANCIERA
901.899.122-7	CONSORCIO FP	1 - INGENIERIA DE DETALLE	REEMBOLSO	CXC2	$ 47.182.350	24143029393	CTA AHORROS	BANCO CAJA SOCIAL

OBSERVACIONES GENERALES

Con la suscripción de la presente orden de desembolso o reembolso, el Fideicomitente del patrimonio Autónomo No. 319275 y el Interventor del contrato estatal No. 4335 de 2024, declaran bajo la gravedad de juramento que: I) la disposición de recursos contenida en la presente instrucción, se circunscribe única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato estatal antes citado y del contrato de fiducia celebrado entre PROYECTO DE INGENIERIA PBS S.A.S, GUSTAVO PALACIO RUBIANO y ALVARO FONNEGRA JARAMILLO suscribieron con Fiduciaria de Occidente S.A y II) que durante la ajecución del contrato estatal y del contrato de fiducia citados en el ordinal I) anterior, han cumplido con la normatividad vigente , en especial, los artículos 84 y 91 de la ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Fiduciaria de Occidente S.A., no tiene la condición de supervisor ni interventor del contrato estatal, quienes tienen a su cargo exclusivo los deberes y funciones contenidas en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, razón por la cual la Fiduciaria no es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del fideicomitente bajo el contrato estatal.

FIRMA AUTORIZADA - FIDEICOMITENTE

FIRMA AUTORIZADA - INTERVENTOR

CONFIRMACIÓN

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

PROGRAMACION INICIAL: ☒ REPROGRAMACIÓN ☐

FECHA DE ELABORACION O REPROGRAMACION: miércoles 15 de enero de 2025 VERSION N°: 001

OBJETO CONTRACTUAL: "EFECTUAR LOS DISEÑOS DE INGENIERIA DE DETALLE Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA EL SUMINISTRO Y LA INSTALACION DE LA CUBIERTA EN TELA TIPO MEMBRANA INCLUYENDO LA ESTRUCTURA METALICA DEL COLISEO MARGARITA HURTADO EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONTRATISTA OBRA: CONSORCIO FP

CONTRATO OBRA No: 4035 de 2024

INTERVENTORÍA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CONTRATO INTERVENTORIA No: 4040 de 2024

PLAZO DE EJECUCION CONTRATUAL: OCHO (08)MESES

PLAZO PLANEADO PARA LA INVERSION DEL ANTICIPO: CINCO (05)MESES

VALOR CONTRACTUAL										
COSTO DIRECTO	%AIU	VALOR AIU	%U	IVA / U (19%)	ING. DETALLE	IVA	SUBTOTAL ING DETALLE	Vr. TOTAL DEL CONTRATO	% ANTICIPO	VALOR ANTICIPO
$ 5.547.543.490	29,31%	$ 1.625.829.854,70	50	$ 52.701.663,16	$ 208.545.562,00	$ 39.243.657,00	$ 245.789.219,00	$ 7.471.864.227,00	50%	$ 3.735.932.113,00

PLAN DE INVERSION											
ITEM (Cuenta)	DESCRIPCION	VALOR PLANEADO	% DE ANTICIPO	FLUJO DE INVERSION							OBSERVACIONES
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5			
1	Ingeniería de Detalle	$ 112.077.963,39	100%	100%							
2	Pago de mano de obra no calificada del proyecto	$ 859.264.385,99	20%	10%	30%	30%	30%	10%			
3	Compra o arriendo de equipos o repuestos	$ 186.796.605,65	50%		25%	25%	25%	25%			
4	Compra de materiales o accesorios	$ 2.577.793.157,97	50%	50%	50%	50%	50%	50%			
	TOTAL ($) PLANEADO:	$ 3.735.932.113,00	100,00%								

NOTAS:

[illegible] la última celda el 100% incluir observaciones necesarias.
El ITEM 4 permite un máximo de anticipo para la compra de equipos o repuestos.
Cada celda indicada con el valor de la distribución del anticipo en el mes planeado en el flujo de inversión.
Recibir el anticipo una vez se [illegible] un acuerdo a las observaciones que se puedan surtir a la presentación de la [illegible]

Para constancia de lo anteriormente firma el: Quince (15) días del mes de ENERO de 2025

PRESENTADO POR:
(Firma)
Nombre: GUSTAVO PALACIOS RUBIANO
Cargo: Representante Legal
CONTRATISTA

APROBADO POR:
(Firma)
Nombre: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
Cargo: Representante Legal
INTERVENTORIA